

CONTENIDO

	Pags
NOTAS EDITORIALES	
El Contralor ante la Camara nota de la Redaccion	1
El Contralor General por Juan Lozano y Lozano	4
Doctor Ignacio Moreno Perez	6
Una de las causas de la pobreza municipal por Jorge Mita Restrepo	7
DEL DESPACHO DEL CONTRALOR	
Resolucion sobre control en la compra directa que hagan las dependencias administrativas	9
Resolucion sobre fiscalizacion de los fondos para el aerodromo de Riohacha	10
UNA ACUSACION QUE SE DESMORONA	
Defensa del Contralor ante la Camara	11
EL DEBATE SOBRE LA CONTRALORIA	
Documentos varios	51
Lo que opina la prensa del pais	60
ESTUDIOS	
Deslinde de gastos por Jorge E. Cruz	67
La Estadística fiscal nacional de cinco años por Diego Madero Leiva	68
Las cooperativas agrícolas y la desocupación por Miguel Tobías Silva y Luis B. Ortiz C.	72
Los sindicatos en Colombia por Alvaro Pineda de Castro	73
Que es y como se hace una colonización por Jorge Gaitan Arjona	73
La ganadería—Carne sal transportes los Llanos navegación por Jorge N. Soto	81
La legislación penal y los Jueces por Hernán Montoya	86
Las sorpresas de la Estadística por Juan Roca Lemus	88
Defecto en la información básica de la Estadística Judicial por Leonel Tello Gomez	91
REVISTA ECONOMICA —Por Argos	92
VARIOS	
La obra de la Contraloría ante la opinión	96
FINANZAS	
Situación fiscal aproximada de la Nación en 31 de agosto de 1942 —Informe del Contralor al Presidente de la Republica	101
ESTADISTICA	
Producción y consumo de azúcar en el país (Junio y julio de 1942)	121
Consumo de ganado mayor y menor por Departamentos en 1941	122
LA JUSTICIA CIVIL EN COLOMBIA	
Movimiento de los Juzgados de Circuito en 1941	139

Director

ALFONSO ROMERO AGUIRRE

o

Jefe de publicaciones

EDUARDO CAMARGO G

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Revista de la Contraloria General de la Republica

o

Publicacion quincenal = Distribucion gratuita

Redactores

Luis Vidales

Diego Madero Leiva

Jorge Mira Restrepo

Emilio C. Guthardt

Alvaro Pineda de Castro

Juan Roca Lemus

Francisco Castro

Año V No 17

Bogotá Colombia septiembre 20 de 1942

Tomo V

SECCION EDITORIAL

El Contralor ante la Cámara

¶ Con la aprobacion de una proposicion por medio de la cual la honorable Cámara de Representantes resolvió designar una comision de su seno para que practicara visita en la Contraloria General de la Republica e informara luego sobre la marcha general de la Institucion, finalizo el debate planteado por el honorable Representante señor doctor don Efraim S. Delvalle, en torno a la obra realizada por el actual Contralor General de la Republica, en el curso de los diez meses que lleva de cumplir el encargo de fiscalizar, a nombre de la Cámara, todo lo concerniente a la inversion de los fondos del Estado.

La opinion publica, sin embargo, ha fallado con anticipacion en este pleito, al reconocer, por medio de la inmensa mayoria de sus organos de expresion, hablados y escritos que el actual titular de la Contraloria no solamente ha seguido la pulcra trayectoria de sus antecesores, sino que ha contribuido con nuevas y saludables inquietudes a la mejor aplicacion del control fiscal en su sentido tecnico, y a la movilizacion total, sin reticencias ni condiciones, de las cifras estadisticas que muestran de manera incontrovertible los grandes males, los grandes progresos y

las grandes posibilidades de la nacion Colombiana. Y ese fallo popular, franco y sincero, se recoge no solamente en los organos de la prensa nacional, sino tambien en los innumerables despachos que de todas partes del pais han sido enviados al Contralor General y en los cuales los hombres de bien, las conciencias desapasionadas, las mentes patriotas y preocupadas constantemente por todo cuanto diga relacion con el progreso colombiano, han estampado el sentimiento de admiracion profunda que les merece la labor callada pero vigorosa de quien hoy desempeña con acierto, capacidad y diligencia el cargo de veedor supremo de los intereses de la nacion.

Seria pueril tratar de hacer un relieve de la personalidad intelectual y moral de Alfonso Romero Aguirre. Ya la pluma discreta y pertumada de Juan Lozano y Lozano escritor honrado y justiciero, trazo las aristas de la labor realizada por aquel en el corto espacio de tiempo que lleva de su mandato, y todo cuanto se agregara a ese gallardo concepto resultaria superfluo. Ya no se trata del politico, en cuya brillante trayectoria no ha intervenido otra cosa distinta a la voluntad ferrea y la preparacion ordenada, tampoco se trata del parlamentario, cuya labor a traves de los años se ha traducido en leyes no de caracter municipal o demagogico sino de una noble proyeccion colectiva. Lo que ha ya de politico y de parlamentario en Alfonso Romero Aguirre ya esta calificado por el pueblo que no ha temido reato ni vacilacion al llevarlo a eminentes posicio-

nes publicas reservadas por la democracia para sus mejores adalides. Se trata ahora del Contralor General, del funcionario que cae bajo la observacion permanente de los hombres y de cuyas iniciativas, malas o buenas, esta pendiente en todo momento la nacion. Para hacer el elogio de Romero Aguirre por este aspecto hay que partir, necesariamente, de la base fundamental de sus realizaciones que son las que cuentan para valorar la personalidad de los servidores publicos y calificar su buena voluntad, su capacidad, su hombría y su desprendimiento.

2 Uno de los principios fundamentales de la organizacion democratica de las naciones, es el que estatuye la critica libre a las actuaciones de los dirigentes. "Solo con obras se puede responder a las criticas, pero sin estas, aquellas no podrian ser realizadas", decia Gambetta en los dias turbulentos que precedieron a la iniciacion de la tercera Republica francesa y cuando el absolutismo de Luis Napoleón ahogaba en sangre las voces inconformes. Con la critica, el hombre de gobierno mide sus pasos, calcula el posible resultado de sus iniciativas y busca siempre la mejor manera de acertar, a fin de contribuir a la salud de su pueblo. Pero esa critica debe ser sincera y documentada, para lo cual hay necesidad de desnudar el alma de toda sombra de apasionamiento. Solamente así concibe la democracia esa norma de conducta publica y solamente así ella puede ser aplicada sin miedo y sin malicia. El hombre de gobierno no debe proceder guiado por el temor, sino por la serena confianza en su propia convicción y alentado por el consejo sabio de quienes desean ayudarlo, porque solamente así sera posible coordinar el esfuerzo en busca de la felicidad comun. La frase "Desgraciado de quien desprecia un consejo" que cobro caracteres de consigna en los labios de Ferdinand de Lesseps, pudiera ser síntesis de un programa de gobierno cuando quien lo preconice tenga en mira solamente los mejores intereses de la inteligencia y de la vida.

En el caso de la Contraloria General de la Republica, blanco momentaneo de los dardos en el Parlamento, seria el caso de analizar uno por uno los cargos llevados al debate, pesarlos en la balanza de la justicia y fallar sobre ellos, pero despues de haber analizado tambien con toda amplitud la obra cumplida en beneficio de la Patria. Ante la Camara de Representantes solamente se presentaron supuestos lunares hallados en la obra de conjunto, pero esa obra ni fue presentada, ni fue explicada, ni fue analizada, ni fue criticada. Fue y sigue siendo deliberadamente desconocida para quienes oyeron la requisitoria edificada sobre infantiles observaciones callejeras. No se hablo en la Camara de Representantes de la preocupacion del Contralor Romero Aguirre por enseñar de bulto al pueblo colombiano la tragedia de su comercio exterior, gracias al cual cerca de trescientos millones de pesos nuestros han traspasado las fronteras para no regresar, a cambio de productos y baratijas de facil y halagadora produccion nacional, tampoco se toco el punto principalísimo de la atomizacion del presupuesto tesis contra la cual ha reaccionado dinamicamente el actual Contralor, denunciando publicamente el hecho de que hay un telon corrido sobre buena parte de los dineros publicos que impide su fiscalizacion, contrariando así la tesis constitucional de la universalidad del presupuesto sostenida no ahora, como pudiera creerse, sino desde los albores mismos de nuestra organizacion juridica, tambien paso en silencio la lucha del actual Contralor por sacar a la inmensa mayoria del pueblo colombiano del abandono en que vive su grito rebelde contra la falta de higiene que esta tarando las generaciones presentes y venturas todavia resuena en todos los ambitos de la nacion. Fue en aquel momento cuando la vision del politico cedio campo a la sensacion del estadista a quien era permitido analizar, desde el amplio ventanal de su elevado encargo todo ese panorama de miserias que cubre el hogar colombiano tan explotado por los

demagogos, pero hasta donde no ha llegado la sensibilidad social de que hacen gala los hombres predestinados Romero Aguirre descubrió en la Biblia Social de la Estadística todo ese cuadro gigantesco recatado entre las bambalinas oficiales y lo sacó sin miedo a la luz, multiplicado ante los ojos atónitos de sus compatriotas: un setenta y cinco por ciento de los edificios colombianos carecen de servicios higiénicos, un setenta y cinco por ciento de la población colombiana carece de cultura higiénica, un setenta y cinco por ciento de la juventud está torciendo implacablemente hacia los campos de la degeneración corporal y espiritual, un setenta y cinco por ciento de madres colombianas piden ayuda angustiosa desde la provincia sin conseguir que su reclamo haya determinado la acción sanificadora sin la cual es imposible hablar de mejores tiempos futuros. Romero Aguirre pidió la colaboración de las autoridades civiles y eclesiásticas, llamó la atención de los altos Poderes, interesó a la prensa y conmovió el sentimiento nacional con la enunciación del problema. Sin embargo, esto no fue tenido en cuenta por quienes consideraron más interesante acusarlo por cosas adjetivas atinentes al régimen interno de su dependencia.

3 Pero no es esto solo. A raíz de su posesión como Contralor General, Alfonso Romero Aguirre se dio cuenta de que por su oficina pasaba como por cauce purificador, la inmensa corriente de los principales problemas nacionales. Revisando la estadística encontró que el Órgano Judicial del Poder Público estaba en mora de cumplir con su deber, pues una inmensa cantidad de negocios de todo orden estaban pendientes en los anaqueles amarillentos de los Juzgados, sin que la mano piadosa de los Jueces administrara justicia allí donde era menester. El Contralor entocó el problema y fue entonces cuando recordó al Procurador General de la Nación que era necesario hacer algo para evitar este estado de cosas incompatible con la abrumadora responsabilidad

que pesaba sobre los Jueces colombianos, en cuyas manos estaba a punto de periclitarse la justicia. En esa carta se descubrió la inercia de los funcionarios judiciales, la absurda organización del trabajo en los Juzgados, y se daba en cifras el número de los negocios demorados por años en cada uno de los Departamentos del país. También en esta ocasión la prensa y la opinión acompañaron al Contralor en su campaña, hasta el punto de que la actividad de los Jueces se remozó en parte, con evidente beneficio para los colombianos. El Contralor fijó cuales podían ser los descansos del Órgano Judicial y manifestó que estaba dispuesto a no visar nombramientos distintos a aquellas que correspondieran exactamente a los días trabajados. Nadie protestó, todos aplaudieron, el trabajo se normalizó grandemente. Sin embargo, a la hora de nona, esta iniciativa no fue tomada en cuenta por los mantenedores de un debate, del que brillaron por su ausencia los conceptos sobre las excelencias de la obra cumplida.

No es esa, pues, la crítica que aceptan los líderes de una democracia sincera. Cuando se trata de servir a la Patria, colaborando con sus dirigentes, hay que elevar el corazón y colocar la mente por encima de las cosas pequeñas, hay que analizar, hay que disentrñar el alma misma de las obras cumplidas y compararlas con los errores que se hayan podido cometer como una consecuencia lógica de la imperfección humana. Pero relieves solamente lo pequeño tratando de ocultar lo grande con la desventajada vidimbre del sofisma, resulta inútil además de inútil. Si se extrañaron unas máquinas, ello constituye un pecado de lesa patria, que a juicio de los modernos puritanos debe ser castigado con la lapidación, si se repartió el presupuesto de la Contraloría para hacer de esa dependencia una síntesis de la patria, dando en ella representación a todos sus hijos y preparándolos prácticamente para servir en el futuro, ello solo constituye una tremenda injusticia, una trapisonda política, una execrable combinación digna tam-

bien de llevar a la picota a quien la haya realizado, si se cambiaron empleados por razones de orden interno, llevando a las posiciones oficiales a nuevos elementos de la clase media economica, ello constituye un insulto a esa misma clase media que se ve masacrada por las destituciones de sus miembros sin acordarse que estos cedieron la plaza a otros elementos pertenecientes tambien a esta vertebracion social, si se destina el producto de una revista a la construccion de casas para empleados, estimulando asi al servidor publico y llevando a la practica una tesis social y liberal de rica embergadura, ello constituye un robo al Estado, una dilapidacion del dinero, una violacion de la ley y de la etica ¿En que queda entonces eso de la "sensibilidad social" que ha servido de manantial ante las multitudes, cuando se trata de acumular los votos para construir una curul?

4 El honorable Representante Delvalle, caballero y parlamentario, cuyas virtudes y excelencias obligan nuestro respeto y nuestra admiracion, ha procedido en esta vez, mas que por propia iniciativa, impulsado por un grupo de antiguos funcionarios de la Contraloria que al sentarse fuera de la nomina, tuvieron la personal continua conviccion de que el control en Colombia habia fenecido, y quisieron probar su buena fe fiscalizadora recogiendo en la oscuridad el arma para atacar al actual Contralor. No vale esto como critica ni como cargo, ni como denuncia, ni como voz de alarma. El doctor Delvalle bien hubiera podido hacer criticas a fondo si se hubiera valido de su propia y personal certidumbre sobre la marcha de la Contraloria, y su valioso concepto hubiera servido para rectificar posibles errores y renovar iniciativas. Pero cayo en la celada tendida por los mas feroces enemigos personales del actual Contralor, quienes usaron al eminente parlamentario bolivariense como trampolin para satisfacer sus intimos rencores. El hecho de que un solo cargo haya quedado en el ambiente, cosa reconocida por parlamentarios, perio-

distas y opinion en general, esta demostrando a las claras que fue inconsistente la base sobre la cual se montaron las baterias de la ofensiva.

A la comision delegataria de la honorable Camara que hoy visita las dependencias de la Contraloria, le sera dable apreciar lo que otros no quisieron o no pudieron conocer. Su fallo sera justiciero, como corresponde a la personalidad pulcra de cada uno de los miembros que la integran, y el dira al pais que no estuvo engañado al depositar su confianza en las calidades, en la inteligencia y en el patriotismo de quien hoy tiene el encargo de fiscalizar el patrimonio nacional.

LA REDACCION

El Contralor General

A proposito de las explicaciones dadas por el doctor Alfonso Romero Aguirre ante la Camara de Representantes el doctor Juan Lozano y Lozano publico en La Razon del sabado 5 de los corrientes el siguiente gallardo editorial:

Si el Presidente Lopez se compromete a dejar en sus puestos a todos los funcionarios que encontro en el acto de suceder al señor Santos en la Presidencia de la Republica, yo me comprometo igualmente a restablecer en sus empleos a todos los funcionarios de la Contraloria que encontré al posesionarme del cargo de Director de esa oficina", dijo ayer Alfonso Romero Aguirre ante la Camara, y esta observacion de un humor profundo y contundente, es apenas una muestra de la mancia victoriosa como el Contralor General desbarato ayer los cargos que a su probidad de funcionario y a su prestigio de Jefe politico ha venido haciendo en la Camara su conterraneo y copartidario el Representante Delvalle.

El señor Romero Aguirre, miembro por muchos años del Parlamento, era el año anterior, como es ahora, Senador de la Republica, y no ocupaba su curul porque interesantes y valiosos asuntos profesionales lo retengan al frente de su bufete de

abogado en la ciudad de Cartagena. Es bien sabido que si existe una ocupacion comoda en el pais es la de miembro de las Camaras. Empleo aquel bien remunerado, que no exige la presencia en el recinto sino cinco meses de los doce del año, y que durante el periodo de sesiones no representa aun para parlamentarios tan cumplidos y acuciosos como Romero Aguirre, una labor agobiadora. Sin embargo Romero Aguirre tenia tan poco interes en aprovechar ese gaje de la democracia, que se habia excusado de asistir al Senado.

Se produjo por aquel entonces la vacante de Contralor General y los numerosos amigos de Romero, que ya habian señalado su nombre en 1940 para aquel puesto electivo, cuando el señor Gonzalo Restrepo habia pensado retirarse, lo candidatizaron para Contralor. Si Romero Aguirre habia renunciado voluntariamente a ejercer puesto de tan llevadero desempeño como es el de congresista, menos arduo tenia que estar de asumir una de las posiciones de mayor responsabilidad y trabajo que existen en la Republica por el deseo de usufructuar de las facilidades del Estado. El deseo de servirlo llevo a aceptar la designacion de sus amigos y cuando circunstancias politicas bien conocidas convirtieron la eleccion de Contralor en una batalla campal, Romero Aguirre, que es un luchador, se intereso francamente en la lucha. Se trataba de salir un principio democratico: el de que el Gobierno no puede vetar el nombre ni imponer el nombre de sus fiscales. Y entre otras circunstancias igualmente notorias, el entonces Ministro de Gobierno, a nombre y en representacion del Gobierno habia citado ardorosamente la candidatura de Romero Aguirre para Contralor General de la Republica.

Eligido Contralor, Romero Aguirre se consagró a los deberes de su cargo en forma exemplar, y mostro al pais cuanto puede una voluntad terrea enderezada al servicio publico. Desde la extrema puntualidad que a si mismo y a sus subalternos exigio en la asistencia al Despacho, hasta

la contemplacion, la prevision, el estudio de altos problemas del Estado que oficiosamente emprendio desde el dia de su posesion, y que en forma tambien oficiosa sometio a la consideracion del Gobierno. Desde la vigilancia minuciosa para que sus empleados atendieran al publico no solamente dentro de las obligaciones de la ley, sino tambien con singular solicitud y especial cortesia, hasta la compilacion en proyectos de ley de vastas reformas en la organizacion fiscal. De Romero Aguirre es de los pocos altos funcionarios del pais de quienes puede decirse que toman a pecho la labor que se les encomienda, y que se excelen en el cumplimiento de los deberes que la ley les señala.

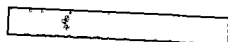
Una observacion final bastara para dar idea de la meticulosa y extraordinaria manera como Romero Aguirre, que no necesitaba ni del sueldo ni de la posicion de Contralor, ha correspondido a la confianza de la Camara que lo eligio su delegado en la fiscalizacion del Gobierno. La Contraloria publicaba regularmente una revista mensual con estudios economicos y datos estadisticos elaborados por los empleados. Romero Aguirre hizo quincenal aquella voluminosa publicacion, duplico por ese solo concepto el trabajo de la oficina, y, con numerosas e interesantes colaboraciones propias en cada edicion, ha convirtiendo aquel deposito de articulos en una publicacion viva, que constituye hoy el pulso economico de la nacion, y cuyos escritos son leidos, comentados, reproducidos avidamente en toda la prensa del pais, y sirven frecuentemente como base de las argumentaciones de todos los organos de opinion nacional, como son los periodicos, el Parlamento, el Gobierno.

Asi se ha presentado Romero Aguirre ante sus conciudadanos. Asi se le ha considerado, aun por aquellos que no apoyaron su candidatura para Contralor, como uno de aquellos pocos hombres politicos capaces de hacer, y de hacer bien, todas las cosas que se les encomiendan. Su desmesurada capacidad de tomarse trabajos lo llevo a ocupar contemporaneamente, como es le-

gal pero musitado, su puesto de Contralor y su puesto de Senador, desde luego con un solo sueldo. Ello implica salir de su recargada oficina a la hora reglamentaria, despues del trabajo del dia, y asistir por cuatro o mas horas sucesivas a las deliberaciones del Parlamento. Pero no unicamente por el laxo deseo de sentarse a contemplar un espectaculo. Romero ha llevado al Senado una docena de proyectos de gran trascendencia, por el cumplimiento con ocasion de su experiencia de fiscal de las finanzas publicas y Director de la estadística nacional, para explicarlos ante el Congreso, combatir por ellos, y lograr su adopcion para el mejor servicio publico.

Todo esto era suficiente, y mas que suficiente, para exacerbar el celo amistoso de algunos de sus conterraneos y copartidarios, y por ello se ha promovido el debate languido que ante una Camara sin quorum ha venido conduciendo el honorable Representante Efraim Delvalle. El señor Delvalle ha querido sin duda dar a un amigo a quien, segun declaracion suya, tantos vinculos de afecto y de admiracion y de compañerismo lo unen, la oportunidad de que se defienda en publico, curandose asi en salud, de la murmuracion de algunos funcionarios subalternos reemplazados por Romero Aguirre. El capitulo mas interesante de las acusaciones generosamente traídas por el señor Delvalle a conocimiento de la Camara, es, desde luego, el de las "destituciones" acordadas por el Contralor en ejercicio de la facultad constitucional que le compete de elegir libremente sus empleados. Ya se anoto, al principio de este escrito, la manera como Romero contesto ese cargo. Es lastima que a los honorables Representantes, y aun a las barras de interesados en el tema de la Contraloria, hayan parecido tan insignificantes las murmuraciones de los empleados reemplazados, porque de lo contrario, si siquiera hubiese existido el quorum reglamentario durante el debate, se habria visto cumplido el deseo intimo del Representante Delvalle, de crear una oportuni-

dad para que el pais se cerciorase de la forma acertada como los bolivarenses y los cartageneros responden a la confianza que la nucion deposita en ellos."



Doctor Ignacio Moreno Perez

La inesperada muerte del doctor Ignacio Moreno Perez, distinguido medico higienista y competente demografo que desempeño con



Dr. IGNACIO MORENO PEREZ

brio importantes cargos en la administracion publica, en momentos en que adelantaba interesantes labores de coordinacion con la Direccion Nacional de Estadística, deja un claro de importancia en las filas de las personas que en Colombia se ocupan de tales actividades.

Por esta razon, el Consejo Tecnico de Estadística aprobo la Resolucion que a continuacion insertamos, y es apenas un modesto tributo de justicia a las cualidades del ilustre medico desaparecido y el reconocimiento publico que hacemos por medio de nuestra revista, de sus excepcionales condiciones personales, de su notable preparacion estadística, de su voluntad de servicio en el ramo y de su dinamica a la vez que desinteresada colaboracion, ya que el doctor Moreno Perez no ocupó cargo alguno en la Direccion Nacional de Estadística.

Anales de Economia y Estadística registra con sincero pesar la muerte del

doctor Moreno Perez y se asocia al justo dolor que agobia a sus familiares y amigos

Resolucion de duelo

FI CONSEJO TECNICO DE ESTADISTICA
DE LA CONTRALORIA CENTRAL DE LA
REPUBLICA

CONSIDERANDO

que el doctor Ignacio Moreno Perez venia prestando su colaboracion eficaz y desinteresada a la Direccion de Estadistica y al Consejo Tecnico en la organizacion de las estadisticas demografica y sanitaria

RESUELVE

- 1º Lamentar la tragica desaparicion del distinguido medico doctor Ignacio Moreno Perez que priva a la Estadistica Nacional de uno de sus mas inteligentes y activos colaboradores
- 2º Una comision designada por la Direccion Nacional concurre a las exequias del doctor Moreno Perez
- 3º Comunicar esta Resolucion en nota de estilo a la familia del finado doctor Moreno

Publiquese en el proximo numero de Anales de Economia y Estadistica y comuniquese al Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social y a la Direccion del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad

Dada en Bogota a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos

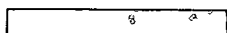
El Presidente del Consejo Tecnico de Estadistica

ALFONSO ROMERO AGUIRRE
Contralor General de la Republica

LUIS VIDALES
Director Nacional de Estadistica

DIEGO MADERO LEIVA
Subdirector de Estadistica

Marco A. Medina
Secretario General de la Direccion
y del Consejo Tecnico



Una de las causas de la pobreza municipal

Por Jorge Mira Restrepo

En dias pasados por comision señalada por el doctor Alfonso Romero Aguirre, y con sus instrucciones, hice una reseña sobre la capacidad fiscal de los municipios de Colombia, tal reseña fue publicada en

el numero cinco del tomo quinto de esta revista, y en ella se prueba con cifras, como de cada cien municipios de nuestro pais solo cuarenta pueden satisfacer las necesidades de su categoria, es decir, que en los catorce Departamentos hay 468 municipios sobre un total de 780 que los componen, que viven en permanente penuria economica. Sobre algunas de las causas artificiales de este fenomeno quiero tratar hoy, no sin dejar antes establecido que la responsabilidad principal la tienen los organismos oficiales, que nunca pensaron en las posibilidades fiscales de esos municipios al tiempo de crearlos, ni en las perspectivas de desenvolvimiento segun sus recursos ni en la organizacion adecuada de los ingresos suficientes para atender la satisfaccion de las necesidades inherentes a la funcion social que un municipio debe llenar, menos si se tiene en cuenta que las urgencias de una municipalidad crecen en mayor proporcion que su poblacion. A ellos, pues, corresponde la culpa principal pues su locura en creaciones estériles, nacida de caprichos que no estudiamos a analizar, ha pulverizado los esfuerzos de las dos terceras partes de los colombianos.

Entre las causas secundarias figura la deficiencia en la fijacion y recoleccion de los tributos. En la mayoria de los municipios carecen de individuos expertos en asuntos presupuestales, y cuando los tienen, ellos son, por la generalidad, los principales probables tributarios, y en tal caso la conveniencia personal obstaculiza el desarrollo del municipio. Son los dirigentes, tienen las riendas del cuerpo legislativo municipal, y por uno u otro camino, moral, intelectual o economico, su influencia es decisiva en la reglamentacion y recaudo de los impuestos. Si hay necesidad de establecer un gravamen a las industrias, la influencia del dirigente estaria puesta al servicio de su capital, si al comercio, el comercio obraria en identica forma, si sobre lotes sin edificacion ubicados dentro del permetrio urbano, es seguro que antes de entrar a discusion el proyecto, ya estaria decretado o aminorada su eficacia. El éxito

de una medida impositiva sobre transito de vehiculos, depende de que en el Concejo o entre los "principales" de la localidad no haya un propietario de carros

En algunas regiones el proceso es distinto. El pueblo protesta contra la implantacion del gravamen y la administracion acepta, sometida a perecer practicamente. No se gravan el consumo de ganado menor, por ejemplo, y con esta ausencia del gravamen se crea el abaratamiento del articulo, hasta el punto de hacer superior el consumo de carne de cerdo al de la de res, y como consecuencias, la baja de los ingresos de portamentales por impuesto al sacrificio de ganado mayor y la merma considerable de las participaciones que corresponden al distrito por el producto de tal renta.

El impuesto de catastro, que podria ser la principal fuente de ingreso de los municipios, fracasa en la formacion de los jurados o juntas araluadoras. Es claro que el Concejo nombra para tales cargos a las personas mas "entendidas" en el ramo del comercio de propiedad raiz, que son precisamente las que deben resultar gravadas. El lector se imaginara cuan veraces y beneficos para los respectivos erarios seran los avaluos asi hechos. A este respecto, me imagino que mientras el catastro nacional no se realice, podria adoptarse una medida provisional, consistente en establecer, por medio de una ley, que los avaluos catastrales tengan validez en las tramitaciones de

orden juridico. Asi llegaria a enmendarse un poco la falsedad de los registros sobre valor de la propiedad raiz.

Conozco un caso, y me imagino que no es el unico, de un acomodado comerciante, propietario de muchas casas, que infaliblemente ocupa la Presidencia del Concejo de su pueblo, la Presidencia de la Junta de Mejoras, la de la Junta de Catastro y la de todas las juntas o asambleas que toquen con la economia del lugar. Pues bien, sus casas y locales estan permanentemente ocupados por los empleados municipales, desde el mas humilde agente de policia hasta el portero y el medico oficial, los cuales, sobra decirlo, sostienen sus almacenes con su consumo al fiado y pagan con dinero y gratitud las "finezas" del influyente que asi los trata. Cuando una casa queda desocupada y el nuevo empleado no la toma en alquiler, o lo destituyen o se crea un nuevo cargo para un posible postor. Y si esto pasa en una region vigilada por una mediana institucion fiscalizadora, ¿que no pasara en otras partes, en donde el progreso material marcha a la buena de Dios?

En resumen, hace falta que en la organizacion fiscal de los pequeños municipios intervenga el Estado. Bien se que esta medida pugna con la Constitucion, pero en tal caso, se hace necesario modificar la Constitucion para limitar la autonomia de estas instituciones que se manejan con licencia o con boberia.

Resoluciones de la Contraloria

Sobre control en la compra directa que hagan las dependencias administrativas

RESOLUCION RECLAMATORIA NUMERO 451
DE 1942

(septiembre 8)

por la cual se dictan disposiciones de control en relacion con las compras directas que efectuen los Ministerios y demas dependencias administrativas y se toman otras determinaciones

El Contralor General de la Republica

en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que en virtud de amplias y permanentes facultades legales de que esta investido el Contralor General por medio de la Ley 42 de 1923 el Decreto legislativo 911 de 1932 y particularmente en armonia con las autorizaciones que contiene el articulo 2º de la Ley 37 de 1925 la Contraloria ha dictado reglamentaciones adecuadas para ejercer la fiscalizacion y control preventivos de las compras directas de materiales y elementos que llevan a cabo los Ministerios de Obras Publicas de Guerra y de Correos y Telégrafos por medio de las Resoluciones numeros 69 de 1938 117 de 1939 y 370 de 1941 respectivamente

Que aparte de las disposiciones especiales vigentes que autorizan efectuar compras directas a diversas dependencias administrativas el Consejo Directivo del Departamento Nacional de Provisiones viene expediendo con creciente frecuencia delegaciones a los Ministerios para que estos puedan adquirir mercancías destinadas a su servicio sin la previa intervencion del citado organismo y

Que es de la mayor conveniencia generalizar el procedimiento de control preventivo de las compras de materiales y elementos y que antes se hace referencia a todas las dependencias del Gobierno adscribiendo las funciones correspondientes a las Auditorias Fiscales de la Contraloria que funcionan en los Ministerios y demas lugares de fuera de Bogota y al Auditor Fiscal acreditado ante el Departamento Nacional de Provisiones a fin de que estas entidades intervengan en todo lo referente a la fiscalizacion preventiva de las adquisiciones que fuere necesario efectuar con destino al servicio publico

RESUELVE

Articulo 1 Adscribese a la Auditoria Fiscal de la Contraloria ante el Departamento Nacional de Provisiones el control y fiscalizacion de las compras directas que lleven a cabo en Bogota los Ministerios de Gobierno Relaciones Exteriores Economia Minas y Petroleos Educacion Nacional y el Departamento de Contraloria y todas las demas dependencias que efectuen compras en virtud de delegaciones concedidas por el Consejo Directivo del Departamento Nacional de Provisiones ante las cuales no funcione Auditoria o de conformidad con las disposiciones legales que se hubieren dictado sobre el particular de acuerdo con las normas que establece la presente Resolucion

Articulo 2 En armonia con lo dispuesto en el articulo anterior corresponde a las Auditorias Fiscales de la Contraloria acreditadas en los Ministerios de Hacienda y Credito Publico Trabajo Higiene y Prevision Social ante la Policia Nacional intervenir en las compras directas que efectuen las entidades mencionadas sujetando se igualmente a las normas de procedimiento que adelante se prescriben

Articulo 3º Tanto la Auditoria de Provisiones como las que funcionan en los Ministerios de Guerra Obras Publicas Hacienda y Credito Publico Trabajo Higiene y Prevision Social Auditoria de la Policia Nacional Banco Postal Universidad Nacional y otras que funcionan en Bogota y a las cuales les corresponda dar cumplimiento a las normas contenidas en esta Resolucion llevaran una cuenta corriente a cada delegacion de autorizacion que para compras directas expida el Departamento Nacional de Provisiones en forma que permita ejercer el control de tales autorizaciones y facilite el conocimiento de la forma como vayan haciendo uso de las delegaciones es decir de la manera como se efectuen las compras

Para el logro de esta finalidad el Departamento de Provisiones suministrara informes directos a las Auditorias mencionadas a medida que sean expedidas las delegaciones o autorizaciones para compras directas

Articulo 4º A partir de la fecha todas las compras de mercancías y elementos con destino al servicio publico que efectuen los Ministerios y Departamentos Administrativos en cumplimiento de autorizaciones conferidas por el Consejo Directivo del Departamento Nacional de Provisiones y que se lleven a cabo en Bogotá o en cualquier otro lugar del pais en donde

existan Auditorias Fiscales de la Contraloria deberan hacerse con intervencion de tales organismos y para ese efecto los Proveedores Almacenes o cualesquiera otros empleados a quienes les correspondan adquirir los elementos solicitaran por lo menos tres cotizaciones de diferentes casas comerciales de la localidad salvo el caso de que se trate de adquisicion de articulos que solo sean suministrados por una sola persona o casa en la plaza comercial respectiva lo cual debera certificarse en la cuenta de cobro con el fin de hacer la escogencia de las mercancías que fueren necesario comprar.

La Auditoria interviendra con el proposito de que las compras se efectuen teniendo en cuenta la cotizacion mas conveniente y la calidad mejor de los elementos es decir conceptuaria sobre la equidad y conveniencia general con el objeto de que se escojan las mercancías de acuerdo con las necesidades del servicio a que fueren destinadas y dentro de la mas absoluta equidad.

Artículo 5º Las Auditorias Fiscales antes de autorizar el pago de los gastos por concepto de compras directas de elementos y materiales exigiran en la respectiva cuenta de cobro una certificacion del Proveedor o Almacenista del Ministerio o Departamento Administrativo o de la entidad a que se destinen las mercancías en que se haga constar que estas han ingresado a los Almacenes y Proveedurias o que se han enviado directamente al lugar de consumo o en donde deben prestar su servicio. Sin el cumplimiento expreso de dicho requisito el Auditor se abstendra de ordenar el pago ya sea en efectivo o por medio de cheque.

En los casos en que tal disposicion fuere permitida la Seccion de Contabilidad y Revision o las Auditorias Fiscales a las cuales correspondan efectuar el examen de las cuentas formulara la glosa correspondiente.

Artículo 6º En todos los Ministerios y Departamentos Administrativos debera llevarse un inventario permanente de las maquinarias equipos y cualesquiera clase de elementos devolutivos que se encuentren al servicio de la respectiva entidad.

Los Jefes de Departamento o Seccion seran responsables administrativamente de acuerdo con las disposiciones delCodigo Fiscal de la custodia y manejo de los bienes que estuvieren prestando servicio en las dependencias a su cargo.

La Contraloria por medio de circular especial reglamentara la manera como debe efectuarse el control de dichos bienes y prescribir los formularios para que los Jefes administrativos rindan las informaciones a los empleados de manejo y estos a su turno las envíen a la entidad fiscalizadora.

Dada en Bogotá a 8 de septiembre de 1942

ALFONSO ROMERO AGUIRRE

Contralor General

Jose de la Pava

Secretario General y Abogado Asesor
de la Contraloria de la Republica

Sobre fiscalizacion de los fondos para el aerodromo de Riohacha

RESOLUCION RIGIAMENTARIA NUMERO 452
DE 1942

(septiembre 15)

por la cual se adiciona la numero 413 de mayo 14 del presente año

El Contralor General de la Republica

en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

que el Ministerio de Guerra dicto la Resolucion numero 714 del 14 de julio del corriente año ordenando dar principio a la construccion del aerodromo civil de Riohacha

RESUELVE

Artículo 1º Autorizase al Revisor Fiscal de la Contraloria en Riohacha para que refrenda los cheques que expida el Contador Pagador en el caso de efectuar los pagos por los gastos que demande la construccion del aerodromo en dicha ciudad.

Artículo 2º En virtud de lo dispuesto en el articulo anterior el Revisor Fiscal tendra las siguientes funciones:

- 1º Revisar previamente los comprobantes de gastos de la Contaduria Pagadora teniendo especial cuidado de que las adquisiciones de materiales y elementos se efectuen mediante la solicitud de tres cotizaciones por lo menos.
- 2º Presenciar los pagos del personal a jornal.
- 3º Revisar las cuentas que mensualmente rinda el Contador Pagador a la Direccion General de Avionacion del Departamento de Aeronautica Civil y a la Auditoria Fiscal del Ministerio de Guerra.
- 4º Para ejercer el control de los fondos que le sitúe el Ministerio de Guerra al Contador Pagador abrir un libro en el que anotara el valor de la relacion de autorizacion discriminada por articulos del Presupuesto y el valor de los cheques que se expidan teniendo sumo cuidado de que no se excedan los sildos disponibles en dichos articulos.
- 5º Autorizara los pagos en efectivo de Gastos Menores con vista en los comprobantes respectivos y
- 6º Las demas funciones adscritas a los Auditores Fiscales por medio de la Resolucion 413 ya citada que sean compatibles con el control de la obra que se le adscribe.

Dada en Bogotá a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos

ALFONSO ROMERO AGUIRRE

Contralor General

Jose de la Pava

Secretario General y Abogado Asesor
de la Contraloria de la Republica

En la Contraloría se cumplen las leyes, se fiscaliza la inversión del dinero nacional y se prepara técnicamente a los empleados

La tarea del Contralor expuesta ante la Cámara de Representantes

De como una reputacion bien cimentada resiste la embestida sin justificacion  Colombia tiene mas serios problemas que el de la perdida de unas maquinas

La teoria de las violaciones — Analisis de los cargos al Contralor y a la obra de la Contraloria — La fiscalizacion de los ferrocarriles — Inexequibilidad e inaplicabilidad — Tesis de jurisprudencia — El caso de los robos del almacen — Victor Hugo y la reputacion humana — Para que y cuando se necesita el titulõ de universitario — El caso de la cooperativa de la Contraloria — La cuestion regional entre empleados — Las sorpresas del presupuesto — El empleo de las reservas — Argumentos finales

Texto completo de la exposici3n del Contralor

BREVE EXPLICACION

En la sesi3n celebrada por la honorable Camara de Representantes el sabado 3 del presente el doctor Alfonso Romero Aquirre Contralor General de la Republica inici3 la replica a los cargos, observaciones y sugerencias hechas por el honorable Representante se1or doctor don Efraim S. Delvalle en el curso de tres sesi3nes anteriores de la corporacion popular. Anales de Economia y Estadistica publica hoy la version taquigrafica de la exposici3n total del se1or Contralor General de la Republica ante la Camara con la intencion de informar a sus lectores sobre los fundamentos que ha tenido el actual titular de la Contraloria para proceder en cada caso estrictamente cenido a las normas juridicas y eticas que regulan el funcionamiento de la primera institucion fiscal del pais. La Direccion de esta revista quiere llamar la atencion de sus lectores acerca de esta disertacion que contiene a nuestro juicio una sintesis exacta de lo que ha sido la labor del actual Contralor General de la Republica. Quienes lean en su totalidad el discurso que a continuacion presentamos llegaran al final con la sensacion diafana de que en la Contraloria General de la Republica no solamente no se han registrado actos indebidos que puedan manchar la reputacion del se1or doctor Romero Aquirre o la seriedad de la institucion sino que se ha llevado a efecto una tarea que las mentes desapasionadas del pais tendran que exaltar, teniendo en cuenta solamente los beneficios que ella ha traído o pueda traer en el futuro para el bienestar colombiano.

Es el siguiente el texto de la exposici3n iniciada por el se1or doctor Romero Aquirre el sabado 3 de los corrientes y continuada en dias posteriores hasta su terminacion.

Se1or Presidente

Al iniciar esta exposici3n ante la Camara me embarga una natural timidez por mi cambio de postura en relacion con ella siempre me habia dirigido a esta corporacion como su miembro en tanto que hoy lo hago por primera vez como

abaltino suyo y en presencia de esa timidez me permito presentar a esta alta corporacion mi mas respetuoso saludo deplorando sinceramente que estemos empe1ados ella y yo en un debate cuya dilatacion indefinida no tengo manera de explicarme pero que se ve que seria

interminable si no buscáramos un medio eficaz para circunscribirlo a sus justas y verdaderas proporciones

Una pugna intrascendente

Desde hace días tenía yo la impresión de que iba a ser interpelado en la Cámara. Los rumores que circulaban al respecto eran demasiado insistentes para que no tuvieran algún fundamento pero fue acaso muy roma mi perspicacia cuando no alcancé a pensar en la posibilidad de que esa citación se efectuara pero para adelantarme un debate hecho a base de pequeñas cosas sobre incidentes personales baladíes a propósito de perdidas supuestas o verdaderas de utensilios e implementos de la Contraloría o acción de incidentes y de asuntos que no pueden añadir en manera alguna a los grandes intereses del país.

La gravedad de la hora

La guerra que se ha ido extendiendo por el mundo ha puesto a la República en situación de afrontar por las repercusiones muy cercanas que el conflicto tiene una serie de problemas muy vastos y complejos. Y supuse que el honorable Representante doctor Delvalle me llamaría a la Cámara para que conversáramos sobre el giro que yo daría a los datos que hubiera podido recoger desde el mirador de la Contraloría respecto a muchos de esos problemas. Imagine que se me interrogara por ejemplo en relación con el problema de los desocupados: tiene Colombia 300 000 pares de brazos caídos cada día miramos con angustia como se agiava la situación de nuestros trabajadores y como no más en nuestro pucito de Cartagena de donde depende nuestra posición de parlamentarios bolivarenses no se encuentra manera de que llegue en un lapso menor de 45 a 60 días ningún barco extranjero trayendo carga que podría dar trabajo en ese pucito a muchos desocupados.

Pense que ahora en el debate anual que me promueve el honorable Representante doctor Delvalle ante la Cámara querría que expresara mi modesto pensamiento en lo relativo al problema de los transportes que es de tal magnitud que de él se ha derivado una situación tan grave como es la que consiste en la arbitrariedad de los precios en forma tal que la carga de maíz vale apenas \$ 4 00 en Villavicencio en tanto que aquí en la capital vale \$ 25 00 no obstante cubriese la distancia entre aquel centro productor y Bogotá en solo 4 horas.

Pense que el honorable Representante Delvalle me citaría a un debate en que tratáramos acerca de la deuda pública y pudiéramos cambiar ideas alrededor del criterio que debe imperar en la Nación a ese respecto tomando en cuenta el hecho de que las dos últimas Administraciones Ejecutivas tuvieron que proceder en presencia del crédito público en dos formas muy diversas pues mientras el penúltimo Gobierno no gravó a la República sino en una mínima escala el que le sucedió se vio obligado a aumentar la cuantía de la deuda de modo que debe interesar profundamente el espíritu y la sensibilidad de hombres públicos de tan señalado va-

lor y de tan dilatada experiencia como el honorable Representante Delvalle.

Supuse que se me trajera a este banco para que le dijera a la Cámara algo que pudiera despertar su interés sobre la manera como se ha contabilizado la conversión de la deuda y fin de que la Cámara tuviera oportunidad de estudiar a fondo con el invaluable concurso del honorable Representante bolivarenses que es hombre que conoce estas cuestiones lo referente a la moneda en que se ha hecho y debe hacerse esa contabilización.

Una pugna personal

Pero ha resultado señor Presidente y honorables Representantes que al llegar a la Cámara he tenido que empezar por resistir y por resistir imperturbado no una interpelación sino una biografía fui durante un mes empleado de la Cámara en 1927 merced a la gestión del honorable Representante Delvalle. Tuve la intención que no cancelo porque para mi constituyó ella por sí sola una satisfacción muy honrosa de buscar el patrocinio suyo y de su señora esposa dama esclarecida a cuyas virtudes rindiendo mi homenaje he más tarde de imponer la elección del doctor Efraim S. Delvalle para Contralor Departamental de Bolívar en una Asamblea que yo presidía fui elegido con votos con servadores para el cargo de Contralor General de la República y he sido el único ciudadano liberal bolivarenses que ha recibido sufragios del partido conservador para un cargo de origen parlamentario ya sea conferido por el Congreso por las Asambleas o por los Concejos Municipales.

Atención para los congresistas

Y después una serie de conceptos que no he alcanzado a captar y que tal vez no habría inteligencia humana que alcanzara a captar con claridad suficiente o siquiera mediana. Se me trae a estos bancos y se me acusa con voz tonante y con el puno erguido porque yo he admitido las recomendaciones del Senador Pedro Juan Narváez y del Representante Cristóbal Nívaria para nombrar un escribiente en una oficina dependiente de la Contraloría sin que ello obstara para que a pocos momentos el honorable Representante Delvalle se olvide de sí mismo y diga que es escandaloso el hecho de que habiéndome recomendado el honorable Representante Carlos Echeverri Cortés uno de los miembros de la Cámara que me hicieron el honor de darme su voto para Contralor al señor Fernán Peituz, lo

**ANUNCIE USTED
EN ESTA REVISTA**

**10 000 EJEMPLARES
son distribuidos gratuita
mente en todo el país
VEA NUESTRA TARIFA**

hubiera desatendido y el señor Pertuz fuera desatendido

El señor doctor Valerio Botero Isaza le hizo al honorable Representante Delvalle una interpelación que yo creo que iba a ser bien aprovechada por esta interpelación en la cual le dijo que no tenía el doctor Delvalle ningún título universitario por lo cual el interpelado se dio a poner por lo bajo esos títulos y las universidades manifestando que para él no tienen valor alguno y los dejó sencillamente en el lugar aquel que es mejor no mencionar y con el cual había comparado en otra parte de su discurso a algunos elementos del Departamento de Bolívar que trabajan en la Contraloría. Sin embargo a poco tiempo refiriéndose al nombramiento recado en la persona de Luis Vidales para el cargo de Director General de Estadística se arguyó victorioso para reclamar el título universitario que dijo ser menester para hacer legal esa designación.

No hay tiranía ni violaciones

Me increpo luego en la forma enérgica que es propia de su briosa juventud queriéndome comparar con el tirano Aguirre un español que fue el precursor de la independencia de las colonias de América y diciéndome que yo había de jado sin paz a muchos miembros de la clase media económica como si no hubiera sido para nombrar en esos puestos según lo dijera el ho-

norable Representante Antonio Bonilla a otros miembros de esa misma clase media económica.

Y surge después el Código acusador y he violado el Código de Régimen Político y Municipal. Lo violé porque cuando estaba enfermo el señor Jorge Caicedo Campo no le exigí que pidiera licencia o no le nombré un reemplazo para dejarlo sin sueldo. Era necesario que yo obrara en cumplimiento de las disposiciones del Código aplicándolas con todo rigor contra un miembro de la clase media que estaba enfermo y era sometido en una clínica a una evitable operación quirúrgica. Y el doctor Delvalle que pugna con el doctor Uribe Echegaray ambos empeñados en obtener garantías y ventajas tan justas como urgentes en favor de la clase media de nuestra sociedad me mostró las páginas terribles del Código exigiéndome que cumpliera sus mandatos y reclamándome que yo hubiera debido someterme a la letra de esos mandatos para que el empleado enfermo fuera reemplazado y privado de su remuneración precisamente en el instante en que estaba gimiendo de dolor en la cama de un hospital.

¿Violador de todo?

He aparecido yo a todo lo largo de la extensa disertación del honorable Representante Delvalle como violador de la Constitución como violador de las leyes como violador de los decretos como violador de todo y he visto que en la tribuna se encuentran unas señoras que me miran con cierta sonrisa reveladoras de que han sido atentas auditoras del doctor Delvalle y entonces me digo ¿que pensarán de mí al verme violador de tantas cosas las distinguidas damas?

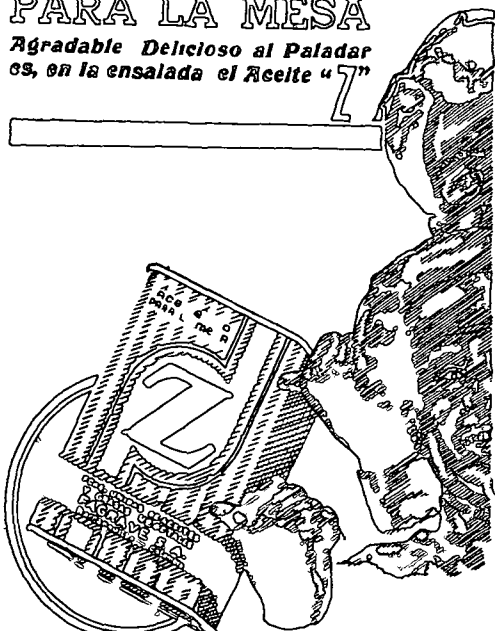
Los cargos

Voy a contestar los cargos del honorable Representante Delvalle empezando por uno en el cual reconozco que el tiene toda la razón es cierto que por la Contraloría se ha pretermitido en tres ocasiones en relación con los Auditores Fiscales la formalidad del certificado de pago y salvo con el Tesoro Público. Pero he tomado nota de ello y tengo Su Señoría la seguridad de que se está dando con toda actividad los pasos necesarios para enmendar el error. Presento mis excusas por esta omisión que quiero garantizar que ha sido completamente involuntaria de mi parte pues ella ha tenido origen en los funcionarios encargados de las posesiones de los empleados. Yo soy profundamente respetuoso de los fueros de la oposición. Creo que la oposición debe atenderse en cuanto ella tenga de justa y de conveniente para los intereses generales. No comparto el criterio melindroso de algunos que sostienen que todo lo que diga la oposición debe rechazarse. Los liberales y mejor aun los radicales tenemos nuestra escuela sobre la oposición así salga ella del propio partido de Gobierno o del partido adversario. Nosotros tenemos tradiciones políticas e históricas. Tenemos una tradición en la admirable página de Manuel Murillo Toro dirigida al periódico *El Independiente* órgano del partido conservador al cual le mando una cantidad de dinero para pagarle

Aceite "Z"

PARA LA MESA

Agradable Delicioso al Paladar
es, en la ensalada el Aceite "Z"



FABR. UNIDAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES
FABRIL S. A.
BARRANQUILLA COL.

cuatro suscripciones diciendole al propio tiempo que el liberalismo escuchaba a la oposicion

No hay que mirar a la oposicion con desvio pues ella tiene una funcion politica que llenar. La ejercio brillantemente durante medio siglo el partido liberal y la ha ejercido con denuevo el partido conservador en los ultimos doce años. Es un servicio de equilibrio que se le presta a la Patria y que le es muy saludable.

El caso de Lopez Escauriza

Sigo ahora con un cargo muy serio y que me ha preocupado bastante el relativo al señor doctor Domingo Lopez Escauriza. Dijo el honorable Representante Delvalle que con motivo de la separacion del doctor Sehuanes de la Secretaria de Hacienda de Bolivia yo habia hecho una glosa en contra del doctor Lopez Escauriza en sus cuentas como Administrador de la Aduana de Cartagena y le habia elevado un documento liquido. Aparte de mi ninguna intervencion en el nombramiento del doctor Sehuanes para la Secretaria de Hacienda en sus actividades en aquel cargo y en su retiro de el debo explicar lo ocurrido. El doctor Lopez Escauriza debia intentar un juicio de exoneracion. A mi me parece que la palabra exoneracion significa alguna cosa y que quiere decir que a una persona se le quite algo que tiene encima porque no se le puede quitar algo que sea inexistente. De manera que en este caso era menester que existiera el auto de observaciones y luego el fenecimiento con cargo para que existiera algo de que exonerarlo. La Contraloria elevó a alcance liquido los \$ 102 500 00 valor de las mercancías abandonadas unidas y de contrabando otras que estaban en los depositos de la Aduana y que fueron objeto del incendio para insinuarle al doctor Lopez Escauriza que insinuara su juicio de exoneracion cosa que hizo y que se está tramitando como tuvo ocasion de decirlo en rapida interpellacion que me permiti hacer al honorable Representante.

Pero yo quiero hacer saber a la Camara que los hechos motivo de ese alcance no se sucedieron durante el tiempo en que yo he sido Contralor General pues ellos tuvieron lugar en el mes de agosto de 1941 tocandome a mi tramitar en noviembre el asunto lo cual comenzo por el envío al doctor Lopez Escauriza de la siguiente nota:

Contabilidad y Rca —G—II—Numero
19618—8 nov. 1941

Señor Administrador de Aduana
Cartagena

Con su atento oficio numero 1333 fechado el 11 de septiembre ultimo se recibí en este Despacho un ejemplar de las actas y demas documentos anexos levantados con motivo del incendio ocurrido en los depositos del Salon de Remates de la Aduana el día 21 de agosto proximo pasado en los cuales consta que las mercancías de contrabando y abandonadas fueron destruidas por tal incendio. Estos documentos pasaron a la Sec-

cion Juridica y de Fenecimiento adjuntos al aviso de observaciones del mes de agosto del año en curso en el cual se dejó a su cargo el valor de dichas mercancías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 42 de 1923. Con respecto a la cancelacion solicitada por usted esta no puede efectuarse sino mediante la tramitacion que establece la Resolucion numero 139 de 1939 emanada de este Departamento.

De usted atento servidor

(Firmado) Alfonso Romcio Aquino
Contralor General —PGA/mp

Invic oportunamente a un funcionario de la Contraloria que practico una investigacion fiscal minuciosa sobre ese negocio y hizo un expediente en un todo favorable al doctor Lopez Escauriza con los comprobantes irrefutables de la ninguna culpabilidad del doctor Lopez Escauriza en el incendio ocurrido y por el cual la Nacion perdió mas de \$ 100 000.

El Director Nacional de Estadística

Ha insistido especialmente el doctor Delvalle en la designacion hecha en el señor Luis Vidalles para el puesto de Director General de Estadística. A la lectura que el me hizo de algunas disposiciones del decreto sobre escalafon de la carrera administrativa de los empleados de la Contraloria disposiciones referentes a determinadas condiciones que se requieren para ese empleo yo le respondi dandole a conocer el oficio que en relacion con tal nombramiento le dirigiera a la Contraloria el Presidente del Consejo de Administracion y Disciplina. Consejo al cual se refirió en forma superficial haciendo presente el ningun valor que para el tiene tal entidad. Agregó que yo era amigo intimo del doctor Cepero Samper y no hay tal. El es un caballero muy distinguido pero es posible que algunos de los Representantes por Curadmanza que actuaron en las sesiones de 1936 recuerden todavia que como Presidente de la Camara exoneró al doctor Cepero Samper de un puesto que ocupaba en la Secretaria por razones que no tiene importancia recordar y que de de luego en nada disminuyen levemente la reputacion de este caballero. Pero la verdad es que desde entonces ni siquiera nos saludamos.

Lo que ignora el doctor Delvalle

Dice el honorable Representante Delvalle que se ha violado un decreto reglamentario lo que vale decir que se ha violado una ley pues bien conocen los honorables Representantes que en virtud de la potestad reglamentaria que reside en el Gobierno el decreto que reglamenta una ley viene a formar un bloque con esta. El honorable Representante Delvalle a tiempo que afirma que existe esa violacion desconoce la trascendencia de un concepto del Consejo de Administracion y Disciplina pasando por alto la circunstancia de que el mismo decreto reglamentario cuya integridad defiende establece el funcionamiento de ese Consejo que tiene, entre otras facultades la de decidir sobre las condiciones

que deben llenar los empleados que se proponen para la carrera administrativa para saber si deben ser inscritos en el escalafon o no deben serlo. Ese Consejo en ejercicio de la mencionada facultad decidio que el señor Luis Vidales estaba bien nombrado.

Yo recibí la nota del doctor Bazzani y a él se la contesté en forma un tanto superficial, limitándole el oficio del Presidente del Consejo de Administración y Disciplina.

Pero hay más: el honorable Representante Delvalle no ha hecho estudios de ingeniería, sin embargo puede ser Director General de Estadística. Puede serlo porque ha sido con muy buen éxito Jefe de Contabilidad, es decir, en aplicación de altas matemáticas en respetables cifras de comercio de la ciudad de Cartagena. Don Luis Vidales me comprobó a mi estado en las mismas condiciones, pues fue Jefe de Contabilidad en el Banco de Londres y América del Sur, como voy a demostrarlo con el certificado contenido en la carta del señor Gerente de tal Banco, que el señor Secretario tendrá la bondad de leer.

Banco de Londres y América del Sur
Limitado—Bogotá, Colombia, septiembre 1º de 1942

Señor don Luis Nelson Vidales Jarumillo
Director Nacional de Estadística, Contabilidad General de la República
En su Despacho
Muy señor nuestro

De acuerdo con su solicitud contenida en sus atentas cartas fechadas el 27 y 31 del mes próximo pasado, nos es grato certificarle que según consta en los registros de este Banco, usted entró al servicio del Banco de Londres y América del Sur Limitado, Sucursal de Bogotá, el día 6 de marzo de 1922 y se retiró el día 30 de junio de 1926 por renuncia voluntaria puesta en carta fechada el 14 de junio del mismo año de 1926. En los mismos registros del Banco también consta que durante el tiempo que estuvo al servicio de esta oficina desempeñó con eficacia las funciones de Cajero y de Contabilista, teniendo a su cargo en este último puesto el Diario y Mayor de esta Sucursal.

Dejamos así contestadas sus atentas cartas en referencia y nos suscribimos de usted atentos, seguros servidores.

A. Ch. Holson, Gerente

Y no solo eso, sino que también don Luis Vidales fue Secretario del Censo y al honorable Representante Edilberto Escobar que era Subdirector del ramo le consta como durante las labores del censo de 1938 el trabajo del señor Vidales relacionado con las altas matemáticas fue en todo momento satisfactorio.

El honorable Representante Escobar—Efectivamente, señor Contralor, el señor Luis Vidales trabajó con mucha eficacia tal como lo afirma Su Señoría en las labores del censo.

El orador—Esto por otra parte no ha servido sino para hacerle un gran mal al señor Vidales al descubrir que se llama Nelson. Pero como él había usado en aquel empleo su segundo nombre de pila, en esa forma tenía que dársele el certificado.

La fiscalización de los ferrocarriles

En relación con el punto que se refiere a los Ferrocarriles Nacionales, en el cual felicite al doctor Delvalle y que es lo único que este ha traído a su debate anual que toque con el programa que yo me había trazado para una interpelación a mi persona, hay una serie de cosas y de informaciones que yo no sé que origen tienen y en que nunca había pensado.

Inexequibilidad e inaplicabilidad

No he dicho que fuera a visitar el Consejo de Ferrocarriles y no hubiera podido hacerlo. Ese Consejo no fue visitado este año por la Contraloría, es lo que he dicho. Pero se me hace una nueva acusación por el honorable Representante Delvalle, quien me increpa fuertemente y casi su largo brazo alcanza hasta este banco en donde yo me siento y escucharlo para decirle que yo me he constituido casi en Corte Suprema de Justicia para fallar sobre la inexequibilidad de una ley. No. Una cosa es inexequibilidad y otra cosa es inaplicabilidad y aquí tenemos al honorable Representante Barrios entre otros abogados muy competentes de la Cámara que conoce mucho de estas cuestiones y sabe distinguir entre una disposición constitucional y otra. Hay un precepto en la Constitución, el contenido en el artículo 150 que se refiere a la inaplicabilidad, cosa muy distinta a la inexequibilidad que establece una prelación de las disposiciones que debe aplicar el juzgador. Ese fenómeno es muy distinto del de la inexequibilidad. Esto se presenta cuando demanda la inexequibilidad de la ley un ciudadano. Y en esto tengo que rectificar el texto literal de la Constitución, pues entiendo que la Corte Suprema de Justicia ha sentado doctrina sobre que no se necesita para demandar la inexequibilidad de la ley el ser ciudadano sino el ser habitante y creo que se han aceptado demandas de inexequibilidad presentadas por interesados extranjeros.

El honorable Representante Delvalle nos lleva el artículo al cual se acoge el ciudadano que demanda ante la Corte Suprema la inconstitucionalidad de una ley, pero no pudo, a pesar de mi invitación a que lo hiciera, encontrar el artículo en que se enumera como poseedora de la presunción de inconstitucionalidad a la ley, artículo que con relación a la ley no existe.

Una tesis jurídica

Fsto de la presunción de constitucionalidad me hace recordar que es un problema largamente estudiado en Colombia, y que el doctor Antonio José Cadavid lo trató a espacio en sus conferencias publicadas en los *Anales de la Universidad de Colombia*, dentro de las cuales escribió una formidable tesis estableciendo que con posterioridad al Acto legislativo número 3 de 1910 no existía la presunción de constitucionalidad de las leyes.

¿Yo habre como dice el honorable Representante Delvalle desobedecido la ley? Pero ¿que es lo que quiere la ley organica de los Ferrocarriles Nacionales en materia de intervencion de la Contraloria? Ella no le manda al Contralor que los visite. Esta visita ha sido establecida por los Contralores anteriores como una costumbre.

Yo no he dicho porque no lo dice el informe financiero rendido por mí que fue al que se refirió el honorable Representante Delvalle que no me haya dirigido al Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales pidiendole los datos, registros, cuentas, libros etc. para poder contabilizarlos en el informe anual. Me referí a que se había planteado un problema en que se me opusieron dificultades en el caso del examen de cuentas por parte del Consejo, no ya en su calidad de Consejo de Ferrocarriles sino como una entidad con personería jurídica que había contratado con la Nación la ejecución de determinadas obras.

Habra control previo

Pero me parece que si el señor doctor Bachmann se muestra tan asequible al control de los fondos que maneja el Consejo de Ferrocarriles ha llegado la ocasión de tantearlo enviándole un Auditor para ver si como consecuencia de este debate podemos conseguir lo que no se había logrado antes que es una intervención de la Contraloría en regla estableciendo un control previo un examen de cuentas etc. con la observación muy juiciosa del honorable Representante Buitos de que es el mollo del Consejo de Ferrocarriles.

Pero no admitir la intervención de la Contraloría en el Consejo de Ferrocarriles se ha aducido la tesis de que esta Institución (la Contraloría) no está armada con criterio comercial como para poder intervenir en la contabilidad de aquel. La Contraloría no bajo mi comando en que mi Wellington me venció en Waterloo sino bajo el comando de mis antecesores ha trabajado con mucho provecho para los caudales públicos y para los intereses de ese establecimiento en el Banco de la República por ejemplo cost de la cual no hay lugar a duda.

El caso del señor Calvo Pasos

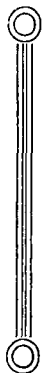
Quiero saltar ahora al tema de mi complicidad en la fuga del señor Gabriel Calvo Pasos. Mucho de lo que voy a decir sobre este tema —y repito la palabra porque me fastidía decir y oír que se diga topico vocablo que me parece no está muy adecuadamente usado— no se refiere a observaciones del honorable Representante Delvalle sino a observaciones amistosas que me han hecho varios individuos con motivo de haber traído al puesto de Archivero General de la Contraloría al señor Calvo Pasos.

El honorable Representante Delvalle nos decía que había en la Contraloría desde el año 23 un Archivero el señor Pilonieta que teniendo tan larga práctica no daba ocasión a que se justificara la creación de un Jefe de Archivos. Pero el hecho es que del año 23 a esta parte el archivo ha aumentado considerablemente y la Contraloría ha tenido que ocupar los sótanos del Capitolio gran parte de la casa que ocupa en la carrera 9ª y que alquilar la casa a que se refería el doctor Delvalle en las cercanías del Palacio de los Presidentes para guardar esos archivos. En esta última casa se dio al señor Calvo permiso para que viviera —y por cierto ahora he venido a saber que no lo hacía el solo— pero permiso ha sido en la consideración de que siendo aquel un lugar apartado del propio centro de la ciudad ofrecía el riesgo de que pudiera violarse la puerta advirtiéndole que en algunas de las dependencias de la Contraloría dormía un portero desde mucho antes de mi llegada a ese Departamento administrativo.

Que es una mala reputación

Las observaciones se refieren a lo que puede llamarse una mala reputación en Colombia. Yo creo que todos los ciudadanos tienen derecho a que se les considere inocentes mientras no se les pruebe lo contrario. Yo no creo en que porque se diga que Fulano de Tal liba unas copas o ha tenido amores se puede llegar a la conclusión de que es un bandido mientras no se le haya probado este cargo y mientras no haya una sentencia proveniente de autoridad competente que así lo declare. Es principio de derecho universal por todo el mundo admitido que todo individuo se presume inocente mientras no sea con-

Cortesía de



R. H. Parrish

Raymond Concrete Pile Company

Winston Bros. Company

Lock Joint Pipe Company

Cia. del Puerto y Terminal de Barranquilla S. A.

Compañía de Servicios Públicos de Cartagena

Compañía Constructora de Carreteras

denado despues de haber sido oido y vencido en juicio

Una leyenda de Victor Hugo

En mi infancia lei un libro de Victor Hugo *Los Trabajadores del Mar* del cual me impresiono mucho un capitulo en que habla de lo que constituye una mala reputacion. El viejo Hugo cuenta un destierro como el que con tanta generosidad ha desecho para mi —pero remunerado— el honorable Representante Delville de Jures del golpe de estado de Carlos Luis Napoleon Bonaparte. Tuvo que refugiarse sucesivamente en dos islas inglesas Guernesey y Jersey en donde observo muchas costumbres antiquisimas y recogio leyendas sobre las cuales escribio uno de los cuatro esabones de la maravillosa cadena que llamo Aniquel. En ella hablaba de como Gillratt llevo con su madre con su abuelo con su tia —el pueblo no lo habia averiguado— una casa que en la isla habia comprado por la tia la madre la abuela o la tia porque se decia que en ella habitaban las brujas. Murio la anciana que le dejo a Gillratt muchas nociones de cosas que ella sabia eran utiles para la vida practica pues habia traído consigo libros que enseñaban el uso de rubios y de otras plantas de las que en todas las epocas de la vida tienen aplicacion.

Y entonces acontecio lo que voy a decir.

Gillratt parabase en la margen de los campos cerca de los labradores y en la de las huertas cerca de los hortelanos. Solia dirigirse frases misteriosas.

—Cuando el mordisco del diablo es rezaca segun el centeno de invierno (el mordisco del diablo es la escabiosa).

—Si el fresno echa hojas habran concluido las heladas.

—Solsticio de verano cuando n floi.

—Si no llueve en junio blanquean los trigos. Temed el tizon.

—Si el cerezo forma sus racimos desconfiad de la luna llena.

—Si el sexto dia de la luna el tiempo continua como el quinto o el quinto continua como lo mismo de doce veces sucesivas en el primer caso y de doce veces en el segundo durante la luna toda.

—No perdais de vista a los vecinos que pleiteen con vosotros. Temed sus venas. Un cerdo al que se da a beber leche caliente revienta. Una vaca cuyos dientes se frotan con puerro no comera mas.

—El espinque desova temed a las calenturas.

—La rana aparece sembrad los melones.

—La sepitica florece sembrad el centeno.

—El tilo florece segun los prados.

—El flamo de Flandes u olino de Iprea florece Entoldad los cerros.

—El tibaco florece cerrad los viveros.

Y cosa horrible el que segun estos consejos no tenia motivos de recuperarse.

Una niña de la vecindad tenia muchos propios. Gillratt habia ido a Saint Pierre Port y volvio con un unguento con que frotó a la pobre criatura. Gillratt con este procedimiento consiguió librarse de los propios lo que prueba que el se los habia pegado.

No hay quien no sepa que hay un maleficio para caigan al proximo de pie los.

En las aldeas se recogen noticias respecto de un hombre se suman estas noticias y el total forma una reputacion.

Por todas estas razones Gillratt era aborrecido en el pais. Era un odio el que inspiraba muy fundido y legitimo.

Algun libro de uso constante entre los abogados y opino que de uso obligado para los jueces que se llama *Los errores judiciales* llega a conclusiones reales sobre el hecho de que la opinion publica suele ser injusta y recuerda la conclusion muy inteligente de Walterio Raileigh quien cuando escribio la *Historia del Mundo*.

No en la causa una disputa entre dos preses. Disputa que relato en forma distinta de como habia sido en realidad. Walterio arrojó al fuego su *Historia del Mundo* protestando de que si lo habia sido incapaz de decir la verdad. Le lo ocurrido en un incidente que se habia desarrollado a pocos metros de distancia muchos menos podria prestarse fe a lo que el habia escrito basandose unicamente en referencias.

Mientras a mi no me presenten condenado un individuo por sentencia judicial no tengo derecho a considerarlo culpable.

La sustraccion de la maquina

En la mañana de un dia cualquiera se presento a mi Despacho el Secretario General doctor Mendoza. Dime cuenta de que en la estacion del ferrocarril habian encontrado al señor Calvo Pisos quien iba a tomar el tren una maquina de escribir de la Contaduria. El señor Calvo me habia dicho que su senora madre una incriminada distinguidísima de Bolivia de 58 años estaba gravemente enferma en Barranquilla y que describa el que yo hiciera simulacion de una comision para que pudiera ir a ver a su madre. Yo le dije que yo no conferia comisiones adrede. Como me manifestara entonces que le diera un permiso como el que habia dado a otros empleados en casos semejantes conviene en ello y se lo di.

El señor Calvo habia sido sorprendido y por que y por quien y en que forma llevándose una maquina de escribir de la Contaduria? y no puedo afirmar que tuviera intenciones de robarla porque no me atrevo.

El caso de Gomez Naar

Habia pisado unicamente ese pequeño accidente yo habia colocado en la Contaduria a mi amigo de la infancia don Luis Eduardo Gomez Naar entigenero pusano mio hijo del doctor Gomez Recuero un mozo muy estimable. El joven Gomez Naar se dejo robar por un

Bogotá agosto 31 de 1942

pero cualquiera que exigio que se la entregara una maquina de sumar. Se presentaron el verdadero amigo bolivarense a mi Despacho a recomendar el hecho y yo les dije que lo hicieran por escrito y me lo escribieron Gomez Nari me contaba que el por incierto habia entregado esa maquina de la Contraloria que estaba bajo su responsabilidad en la Auditoria de Cuentas. Y entonces surgió el mejor hermano de Cartagena el detective conservador el agente de la policia secreta del regimen liberal El habia dicho que era un cuadrillo y debia entender que lo gobernaba en ciertas actividades judiciales en las cuales juró por mi palabra de masón que no intervenir sino para insinuarle únicamente que se negara a renunciar su cargo de Cartagena. Pero cuando lo veía policia en que los detectives y los guaiters de Chicago se lanzaban en una lucha cuerpo a cuerpo iluminada por los fuegos de sus revólveres alrededor de la personalidad de Al Capone.

Y el doctor Gomez Nari miembro de la policia secreta resolvió volverse mi enemigo feo porque yo habia cometido el delito de decirle a mi amigo de la infancia hermano suyo que no podia dejar perder una maquina de la Contraloria y porque habia cometido el mas horrendo de los crímenes condenandolo a pagar esa maquina. Y resolvió vengarse de mi.

Falta de logica

El honorable Representante Delvalle ha dicho que los empleados de la Contraloria suelen darme certificados de buena conducta los cuales no merecen credito alguno. Los que si merecen credito son los certificados y las declaraciones que trae el honorable Representante Delvalle. Y no se como vamos a hacer dos Contralores el honorable Representante Delvalle que lo es de los ex empleados de la Contraloria General y yo que lo soy de los empleados que estan actualmente en ejercicio. Porque yo exhibo testimonios de altos y muy honorables funcionarios al servicio de la Contraloria de los cuales se desprende sin lugar a dudas la veridad de un hecho o de una actuacion cualquiera. El honorable Representante Delvalle hunde su fino estilete en mi modesta personalidad como para demostrar en toda ocasion que no puede faltar en la Camara de Representantes la pugna anual de los Representantes de Bolívar porque esto ya se ha vuelto una costumbre a pesar del buen ambiente que en nosotros encontraria la convivencia bolivarense.

Conceptos honrados

Pero yo tengo que darle credito a la palabra de los empleados entre quienes hay intelectuales de valia como Forero Morales periodista de larga data Castro el que libro tambien en el periodismo tantas batallas en pro del liberalismo en la bella ciudad cuna del actual Presidente de la Republica y que presto sus servicios por largo tiempo al partido en el *Diario Nacional* que fundó Olaveria Heriera. Y como Luis Vidales de quien tanto hemos hablado y cuyas ejecutorias mentales nadie desconoce o como Victor Amaya Gonzalez inspirado poeta bolivarense de quien voy a hacer leer del señor Secretario una carta que solicito conste en el acta de la sesion.

Señor Contralor General de la Republica
En su Despacho

Reconstruyo con toda fidelidad el hecho de que di noticia a usted hace algun tiempo en relacion con el doctor Ramon Gomez Nari y un empleado de la Contraloria en la forma que sigue. Aun cuando habiéndose ido para la Costa Atlantica el señor Gabriel Calvo Pasos se presentó a mi oficina el dicho doctor Gomez y me hizo saber que a Calvo se le habia encontrado por el detectivismo una maquina de escribir que se hallaba robada entre sus bultos de viaje que la denuncia correspondiente provenia de Gomez Nari mismo como represalia por haber usted obligado a un hermano de el empleado de la dependencia administrativa a su cuidado a pagar una maquina de escribir que habia entregado por imprevision a un sujeto desconocido. Agrego que la vigilancia se continuaba dentro de la Contraloria pues se hallaban para el caso en estrecha convivencia unidades de la Seguridad y algunos empleados embozados de ella que en muy breve saldrían a la luz otros hechos igualmente delictuosos porque la Contraloria se habia convertido en una verdadera cueva de bandidos. Advertió que su relato fue pronunciado en lugar publico y al alcance de muchas personas que recogieron y comentaron la informacion que en la ocasion reproduzco exactamente.

Soy de usted atento y seguro servidor

Victor Amaya Gonzalez

Le suplique al doctor Mendoza Secretario General que se trasladara a la Policia averiguar lo que estaba pasando y se orientara alla acerca del asunto de la maquina de escribir decomisada al señor Calvo.

Las conminaciones a Calvo Pasos

Se me acercaron varios empleados entre ellos el Contador del Almacen señor Jorge Strassmann a informarme de que el señor Calvo habia dejado recibo y que era responsable por la maquina que se habia llevado. Yo no acepte esa explicacion y entonces rogué al doctor Manuel Edmundo Mendoza me hiciera el favor de dirigir los telegramas que se van a leer ahora con sus respuestas y que suplico sean insertados en el acta de la sesion.

Secretaria y Negocios Generales—Número 4644—Bogotá 12 de mayo de 1942—Radio

Administrador Hotel Puerto Salgar

Puerto Salgar

Esta tarde llega esa ferocidad Gabriel Calvo Pasos empleado este Despacho me quiere decirle Contraloria ha can-

celido su viaje debe regresele seguidamente

Servidor

Manuel Edmundo Mendoza a Secretario General y Abogado Asesor de la Contraloria de la Republica

Secretaria y Negocios Generales—Radio numero 464—Bogota 12 de mayo de 1942

Capitan vapor *Pichincha*—Puerto Salgar
Esta tarde embarcase ese vapor Gabriel Calvo Pasos empleado esta oficina Ruegole comunicarle debe regresar inmediatamente

Servidor

Manuel Edmundo Mendoza a Secretario General y Abogado Asesor de la Contraloria de la Republica

Puerto Salgar 13

Manuel Edmundo Mendoza (quince o quentinove (1589) carta 12 Bogota

Angustiado sin respuesta telegrama Contraloria Telegiame Berrio Ispejo carta Intercede eficazmente continuar viaje regresando esa seguidamente avion Nada puede condenarme como explicote carta Escribeme Barranquilla dandome detalles Cuanto solo contigo

Abrazote

Gabriel

Urgente—Puerto Salgar mayo 13
Manuel Edmundo Mendoza Contraloria General—Bogota

A bordo recibido telegrama Ruegole ante urgencia regresar esperar buque avion desde Barranquilla contando escribisme motivo situacion urgentissima Esto defenderme ante quienes triden hundirme Telegiame seguidamente Abrazote

Gabriel Calvo

Barranquilla mayo 18 de 1942

Manuel Edmundo Mendoza Nicho—Contraloria Republica—Bogota

Ansiosamente esperando carta Avisar salida Abrazolos

Gabriel

Barranquilla mayo 20 de 1942

Contralor Romero Aguirre—Bogota

Gabriel en Cartagena Abrazote

Juancalvo

Barranquilla mayo 21

Contralor Romero Aguirre—Bogota

Regreso Cartagena conferenciar Manuel Edmundo Mendoza Todo satisfecho

inimamente Viajaremos juntos Invariable amigo

Gabriel Calvo

Despacho del Contralor—Numero 4965
Bogota mayo 21 de 1942

Gabriel Calvo—Barranquilla

Considero indispensable inmediata presencia usted esta ciudad fin esclarecer tremendas sugerencias hacensele Policia investigacion por algunos implementos su oficina Contraloria Tardanza seria delicadamente perjudicial usted Personalmente estoy convencido infames sugerencias podran esclarecerse satisfactoriamente Saludolo

Compatriota amigo

Alfonso Romero Aguirre Contralor General

Consejo Tecnico de Contabilidad—Numero 5139—Bogota 26 de mayo de 1942

Gabriel Calvo Pasos—Barranquilla

Nuevamente ruegole trasladarse esta ciudad donde necesitasele para aclarar algunos asuntos oficiales

Servidor

Alfonso Romero Aguirre Contralor General

Barranquilla mayo 27

Alfonso Romero Aguirre—Bogota

Estare esa lunes Invariable amigo

Gabriel

Barranquilla mayo 31

Romero Aguirre—Bogota

Sigo ahora Panama llevando conmigo la enferma De alla seguire Bogota directamente Invariable amigo

Gabriel

La rectitud del Contralor

Al dia siguiente o a los dos o tres dias el Juez me piso un oficio preguntandome si el señor Gabriel Calvo Pasos iba en comision a Barranquilla y yo le conteste que no que si yo le habia dado autorizacion para llevarse algun implemento de la Contraloria y tambien inmediatamente le respondi que no Me parece que el honorable Representante Delvalle hablo de estas actuaciones mas en uno de sus discursos Y yo debo decir a la Camara que si por una extraña circunstancia hubiera querido amparar al señor Calvo o hubiera querido delinquir yo habria dicho que si le habia conferido una comision o que si le habia dado permiso para llevarse alguna cosa de la Contraloria

El Juez me visito acompañado de algunos señores y tres de los cuales se refugio el honorable Representante Delvalle pero que en realidad eran ocho o diez Y hoy me ratifico en *La Cigarras* el mismo Juez, en presencia de algunas

personas entre ellas el doctor Agustín Morales Vargas y conste que me repugna mezclar nombres extrínsecos en estas cosas como eso de traer declaraciones a la manera de la del Sugoño de ayer que dice que recibió dinero por callarse por lo cual pidió perdones a la Cámara y me lo justificó diciéndome que en verdad él no podía sugerirme nada respecto a responsabilidad de empleados complicados en aquellos asuntos por que él sabía que yo los destituiría sin dilación alguna.

El caso de la Cooperativa

Yo hice con el señor Calvo lo que podía hacer pues carezco de facultades para mandarlo aprehender y lo comunique violentamente para que regresara a Bogotá cosa que me ofreció realizar. Volví a conminarlo mas fuertemente aun y entonces me dijo que se venia inmediatamente cosa que no hizo y entonces lo destitui. Debo decir que ninguna intervencion tiene el Contralor en las cuestiones relativas a la Cooperativa de Empleados que es una entidad privada cuyos dineros pertenecen a los empleados de la Contraloría y hoy mismo he dirigido un oficio al Superintendente de Cooperativas para que ese alto empleado haga una visita muy rigurosa a la de Empleados de la Contraloría. Ese dinero con que funciona tal Cooperativa esta administrado por una Directiva elegida por los mismos empleados accionistas y que a su vez designa al Gerente. Yo no tenia ni tengo ningun interes alrededor de ese asunto.

La responsabilidad de Calvo Pasos

Lo demás son sugerencias. Calvo dueño de la Contraloría? Lo del Almacén es sumamente interesante. El señor Calvo Pisos ha debido ser nombrado por mí o no fue nombrado por mí o hay una nota del Secretario de la Contraloría en abierta oposicion conmigo. Pero lo que yo digo es que no ha habido un acto oficial en el que yo constituya al señor Calvo en Almacenista de la Contraloría porque no podía hacerlo porque el señor Caycedo Campo a quien no podía concederle licencia por estar enfermo no podía ser reemplazado por mí teniendo él una fianza prestada. Es que hay dos aspectos diferentes. Honorables Representantes el empleo de manejo en un momento de emergencia le dice a un su amigo. Tengame este puesto porque estoy enfermo porque me va a operar el doctor Antonio J. Palacios. Tengame el puesto por pocos dias que yo con mi fianza respaldo su actuación y confio en usted. Pero para que ese acto pueda tener valor el Secretario de la Institucion en este caso Contraloría o el individuo que autoriza los actos de esa Institucion por insinuacion del empleado responsable debe manifestarle a la entidad con quien se entiende el empleo de manejo que este está al frente de esa seccion o dependencia. Porque honorables Representantes en una oficina de seiscientos empleados como la Contraloría no se puede mantener cerrada una dependencia como el Almacén ni por un dia porque se entriaba la organización de esa oficina.

Entonces el señor Caycedo dijo. Que Gabriel Calvo me atienda el puesto bajo mi responsabilidad. Como eso no es una cuestion de licencia porque si lo hubiera sido hubiera tenido que dejarlo enfermo y sin sueldo se admitio el hecho y se acepto al señor Calvo. A los seis dias volvio el señor Caycedo continuo al frente de su oficina luego volvio a enfermarse y nuevamente a encargar al señor Calvo en la misma forma que la primera vez. Las cosas sucedieron así y no como se las informaron al honorable Representante Delvalle. No es cierto que el señor Calvo haya salido de allí desprovisto por los robos que habia cometido a ciencia y presencia del mismo Contralor que hacia la vista gorda. Eso es monstruoso.

La licencia de Caycedo Campo

El señor Caycedo Campo cuando mecio el debate político quiso intervenir en el y yo le dije. Si así quiere obiar tiene que retirarse de la Contraloría. Él pidió una licencia por 60 dias dio el candidato para que lo reemplazara al señor Scarpetta y entonces yo diete una resolucion aceptando la insinuacion de Caycedo con cediendole la licencia y encargando del Almacén al señor Scarpetta.

En el otro caso no se podía hacer lo mismo porque inclusive puede suceder que no haya manera de que el empleado que va a salir insinue a otro para que lo reemplace.

De manera que no veo en donde puede estar mi responsabilidad eminosa en la parte valscada del pasillo del discurso del honorable Representante Delvalle. No veo como puedo ser encubridor del señor Calvo Pisos y quien dejar descubierta en el mismo momento en que el juez doctor Rivera Villate me pregunto por el.

Diatriba para el ausente

Pero si contrasta honorables Representantes a lo voy a decir sin ánimo de mortificar a nadie el hecho de que el Almacenista que está en Bogotá sea un mozo gallardo según la frase del honorable Representante Delvalle. Compueto es decir y en cambio el ausente el que está huyendo sea un monstruo. Francamente la entidad contrasta indicaba un criterio mas prudente y quizas el caso del presente debiera haber sido considerado con mayor discrecion. De manera que si es digno de llamar la atencion este contrasta honorables Representantes en el que el ausente se le hace iputecer como el tipo del recholado según dijo el honorable Representante Delvalle.

Modismos en el lenguaje bolivarense

Y esto me hace recordar otro debate entre costenos de la Cámara en el que alguien defendió a un su cuñado y decía. El que trate de hacer la reputacion de Fulano va a saber que voy a una una sifacoca. Y el doctor Carlos Uribe gran Ministro de Relaciones Exteriores le preguntó a De la Vega. ¿Sifacoca ha dicho? Entonces el orador explico que queria decir sifacoca. Ahora habia que buscarle significado a lo de recholadero porque francamente es una

de esas palabras como para pronunciárselas en pijama y en pantuflas

La parte valseada del pasillo del discurso del honorable Representante Delvalle consistió en las destituciones implacables que hizo el Contralor que deshonra a Bolivia con el cual no se siente ningún boliviano representado destitución de millares de ciudadanos de la clase media para meterlos al hambre

El honorable Representante Delvalle—Estoy buscando el significado de la palabra rechazar pero

El señor Contralor—Si honorable Representante es que nosotros tenemos nuestras palabras regionales

El honorable Representante Delvalle—Por ejemplo mangualá es otra

El señor Contralor—Mangualá sí Por ejemplo hay mangualá cuando los conservadores y los liberales de la Cámara se unen para elegir un Contralor y hay mangualá cuando se unen también en el Concejo de Cartagena para elegir un Tesorero liberal

Pero es que honorable Representante Delvalle los serianos lo motejan a uno de costño por todas estas palabras nuestras suyas y mías Por ejemplo al doctor Pareja lo mortificaron mucho porque en alguna ocasión dijo que había la bicoca de treinta años que no visitaba la capital Y a mí también me molestaron mucho porque en alguna ocasión dije que había nacido en el mar entonces me gritaron que debía ser un pescado

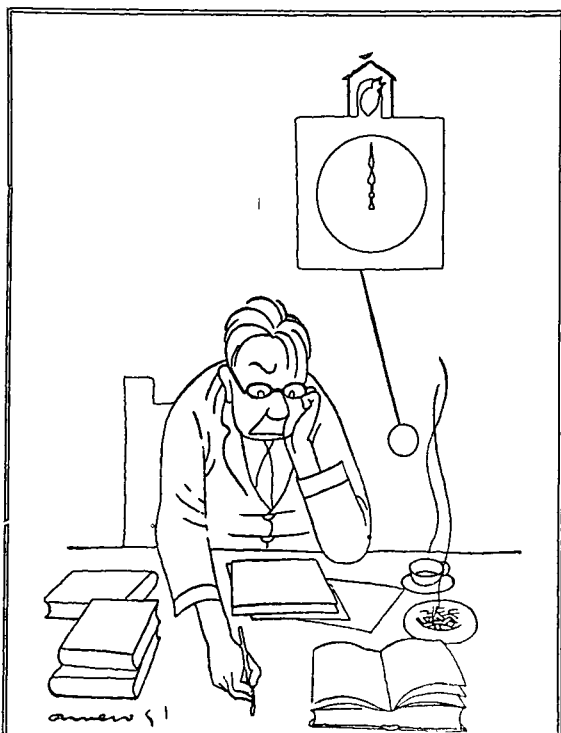
Pero estas expresiones nuestras las encuentra uno en el Diccionario de la Academia y allí como va uno descubriendo que el pueblo nuestro habla un perfecto castellano el pueblo nuestro constituye mejor en materia de sintaxis y de prosodia que el pueblo seriano aquel no comete los errores de lenguaje que este sí comete De manera que la burla que con tanta frecuencia se nos hace bien puede considerarse como injusta

Una formación parlamentaria

Pero la parte valseada del pasillo consiste en que el Contralor atendió insinuaciones del Senador Pedro Juan Nájera y del Representante Nájera nombrando a sus recomendados Yo quisiera tener la ganancia de estilo de Jorge Zalamea o de Fernando Iondono y Iondoño o de Silvio Villegas o de uno de tantos oradores de la honorable Cámara de Representantes de bien nutrido y bien pulido estilo para poder hacer una disertación sobre las cañerías en Colombia Porque en Colombia los unos han derivado su cañería de la guerra Benjamín Herrera Uribe Uribe tantos otros derivaron sus títulos de la guerra intestina y de la vida misma del país y Simón Bossa que es General del partido liberal es gran jurista y de ello deriva su cañería algunos la derivan de ser hijos de eminentes ciudadanos otros de la industria que impulsa al país como Pedro A. López el uno de combinaciones admirables el otro de la catedral sagrada Yo honorables Representantes he hecho mi modesta cañería en este Parlamento Lo que soy solo debo al Parlamento La Cámara me ha elegido para ocupar diversas posiciones me ha lleva-

do desde la curul que me disputaban mis compañeros de Bolivia hasta la posición de Presidente de ella de miembro de la Junta Nacional de Empréstitos y la de Contralor General de la República y la de Presidente de todas las Comisiones me ha enviado como su Representante al recinto del Senado de la República Lo que soy solo debo al Parlamento Ha llegado un momento en que estoy en una posición directiva del Estado colombiano y entonces es cuando el honorable Representante Delvalle me aconseja que le vuelva las espaldas al Parlamento a mis compañeros de Parlamento y que no atienda sus insinuaciones Cico que no me es posible aceptar el consejo a mi distinguido amigo el honorable Representante Delvalle porque yo siempre estaré dispuesto a atender a mis amigos siempre estaré a la orden de mis naturales jefes los miembros del Parlamento porque mi posición no es solamente derivada del nombramiento que me ha hecho la Cámara sino porque las mismas funciones que ejerzo se derivan de la facultad parlamentaria

No le puedo yo aceptar al honorable Representante Delvalle la insinuación de que yo me alce con el santo y la limosna y le entregue al Senador Navarro o al Representante Navarro un empleo para un amigo suyo



KOLA GRANULADA

Las horas lentas El trabajo pesado La debilidad a sus puertas ha tocado Adquiera nuevas fuerzas levante sus energías nutra su cerebro tonifique y estimule su sistema nervioso con la poderosa KOLA GRANULADA J. G. B. de tinte rojo

Un trato sin ribetes

Pero honorables Representantes yo acepto este trato el Gobierno del señor Lopez sus Ministros y sus Gobernadores no quitan un solo empleado de los que dejo el Gobierno del doctor Santos y yo restablezco la nomina de la Contraloria tal como existia el primero de noviembre del ano pasado cuando me encargue de ese Despacho. Tengo mucho gusto en aceptar este trato (creo que habre destituido alrededor de unos 800 empleados segun las afirmaciones del honorable Representante Delvalle y la nomina de la Contraloria no consta sino de 550).

Pero los anteriores Contralores señores Representantes tambien destituyeron y algunos de ellos si en masa. No fue ese dia de todos los santos que tanto intrigo al honorable Representante Delvalle ese primero de noviembre el unico dia en que se destituyeron empleados de la Contraloria. Ese dia se destituyeron dos o tres no fueron cuarenta, como se ha dicho pero han podido ser cien o ciento cincuenta y yo no voy a ponerme ahora a decir por que destitui a cada uno de los empleados que he destituido. No. Eso no cabe en un debate entre un Representante de la trayectoria del honorable Representante Delvalle y un empleado de la Camara como es el Contralor General de la Republica. Naturalmente que no tengo por que negarme a declarar que ninguna de las destituciones que hice con motivo puede ser objeto de un tizne para el funcionario destituido. No señor. Ha habido inconvenientes y los he destituido por esos inconvenientes.

La cuestion regional

Y ahora viene la cuestion regional. Soy como lo ha dicho el honorable Representante Delvalle un hijo de la provincia la provincia colombiana que no tenia ninguna clase de representacion dentro de los empleados de la Contraloria. Y puedo demostrar honorables Representantes lo que encuentre en la Contraloria en materia de representacion regional. De manera que yo porque me nombraron Contralor ¿debi aliviar que era un negrito de Cartagena? ¿Que debia levintarme desde esa posicion con grandes insultos y decir mirando por encima del hombro lo que yo necesito son tecnicos? Pero si yo no creo en los tecnicos. Sobre todo no creo en un tecnico que discutio con el honorable Representante Delvalle en la Asamblea de Bolivar en 1936 y recibio todo el fuego de la elocuencia de este amigo mio doctor Delvalle. Pero si creo que en este incidente de la vida nacional he venido yo a amistad a estos dos señores a hacerles olvidar su odio comun. Porque no es verdad que el señor Lascaris no tenga diferencias conmigo. Si las tiene y muy hondas y tampoco es que las diferencias son deshonra para mi. El le declaro a varios amigos que se iba de la Contraloria porque no queria estar conmigo y entonces yo he hecho el milagro de venir a amistad con el honorable Representante Delvalle. Ahora resulta que el señor Lascaris es un hombre muy competente me complace que lo sea y lo reconozco como a un tecnico. Ahora se ha venido a ver que por arte de mis intervenciones como

Contralor se ha venido a tender sobre el abismo de las diferencias que estos dos señores tuvieron en la Asamblea de Bolivar una capa de marmol sobre la cual ha transitado el Representante por Cartagena.

Una injusticia corregida

Pero volviendo a lo anterior, honorables Representantes encuentre yo cuando llegue a la Contraloria que habia dos o tres Departamentos que tenian dominada la Contraloria. Antioquia que tiene un millon de habitantes solo tenia en la Contraloria 12 empleados hoy le corresponden 80. No es un regalo lo que yo he hecho con eso al Departamento de Antioquia es justicia que debia hacerse. Ojala que este criterio se lleve a una legislacion porque este pais y el partido que lo gobierna son federales. Nosotros hemos admitido el amasijo tremendo de cincuenta anos de dominacion conservadora en el que se trataba de unir las provincias de Colombia con un centralismo ferreo pero nosotros pensadores liberales y otros hombres eminentes de todas las generaciones y de todos los partidos han tenido que aceptar la tan truida y llevada tesis de que en Colombia existen siete paises.

Fue el doctor Alejandro Lopez quien planteo la situacion de que hay un pais costeño un pais caucano un pais del Tolima y Huila otro de Cundinamarca con Boyaca uno de Antioquia y Caldas y que existen dentro de la unidad colombiana siete paises siete temperamentos y siete regiones.

Contraloria para todos

No me espanta el haber planteado el problema de que la Contraloria es para todo el pais y no para uno o dos Departamentos. Naniño cuando llegue yo a encargarme de esa Institucion tenia dos empleados el de Antioquia es casisimos el de Norte de Santander cuatro el de Santander nueve los habitantes de esos Departamentos tienen derecho a pensar que no habia razon para negales una oportunidad para trabajar en la Contraloria. No es que yo le quiera hacer la ofensa al Valle por ejemplo que hoy tiene 48 de sus hijos en las dependencias de la Contraloria y que es un Departamento que le vivencia la vida a la tierra en el fervor del trabajo de decir que pueda tener necesidad de que le den diez o veinte empleos en un organismo oficial. Es que hay otro concepto el concepto que yo tengo de que la Contraloria es para las gentes de las provincias una escuela de aprendizaje un vncero de conocimientos para poderle servir en un momento dado a esa provincia de que son oriundas.

No solamente no he quitado empleados de los que se han nombrado sino que a algunos les he insinuado que perteneciendo a Departamentos sobrecargados en otras dependencias administrativas podrian encontrar sujetos aptos para desempeñar sus puestos en la Contraloria con tal de que estos ultimos sean originarios de secciones de las que contaban con poco personal dentro de ella.

De tituciones necesarias

Para hacer tortilla hay que romper los huevos. Para llegar a la conclusion de un reparto equitativo del presupuesto del personal de la Contraloria entre las provincias era necesario hacer algunas destituciones. Las cuales yo revolví todas de una vez y de muy buen grado con la sola condicion de que cualquiera de los señores Ministros del Gobierno que se inicio el 7 de agosto ultimo se comprometiera a no cambiar a ninguno de los empleados que dejó la Administracion Santos ese mismo 7 de agosto. Por este pequeño trato que aceptó y propongo yo volver a poner en vigencia la norma que encontré en la Contraloria el 1º de noviembre de 1941.

El Representante Camacho Camba interrumpió al orador para decirle que cuando se habia posado el doctor Luis Buenahora del Ministerio de Comunicaciones habia destituido a algunos empleados que resultaron ser sus simpatizantes habiéndole manifestado cuando fue a interceder por ellos que el Ministro interior doctor Cadena D. Costa habia nombrado muchos funcionarios de ese Departamento).

Todo por una curul

El orador siguió diciendo: Yo tengo fe en que el honorable Representante Delvalle ocupará muy pronto el puesto que en realidad le corresponde dentro de la actual Administracion. El tiene amigos apasionados, hombres que han luchado cuerpo a cuerpo por el que pelearán su candidatura para Senador (que es lo que me parece que se está ventilando en la actualidad) que han compartido sus alegrías y sus amarguras y las durezas del combate y no creo que el al llegar a una elevada posición administrativa que tanto merece vaya a volverles la espalda.

El caso de Cundinamarca

La verdad que la carrera administrativa establece todas aquellas cosas tan bellas que ha dicho en sus libros el doctor Uribe Echegaray y de que habla en sus escritos don Enrique Santos antiguo Director de *La Intero*. Ayer no mis publico *El Tiempo* un interesante artículo sobre la continuidad del regimen que lei con mucho agrado pero si a mi me piden un voto para censurar el hecho de que el señor Forero Benavides Gobernador de Cundinamarca haya realizado muchos cambios en el personal dependiente de su Despacho yo no lo doy porque entiendo que el señor Forero Benavides llegó al cargo que ocupa como consecuencia de una oportunidad democrática. El trabajo empeñosamente por la candidatura del señor López como Presidente del Directorio Liberal lopista de Cundinamarca y es natural que en este momento los amigos que lo acompañaron en sus campañas no deben ser excluidos de toda posibilidad de entrar a recompartir también en las labores del Gobierno. Y entonces ¿cómo hace para no destituir a nadie? No puede.

El honorable Representante Delvalle.—En el caso de la Contraloria se trata de técnicos que han pasado su tiempo aprendiendo esas cosas que luego han sido destituidos.

Oportunidad para aprender y servir

El orador.—Los empleados han sido aprovechados o han podido serlo por sus conocimientos especiales adquiridos en la Contraloria en otras dependencias. Es que no debemos olvidar ni Su Señoría ni yo que en esta Cámara tuvimos un compañero que nos decía que es lo que todos ganamos. Lo equitativo lo racional lo prudente es que todos tengan una oportunidad para aprender. Este Su Señoría seguía de que cuando a Su Señoría le venga en mentes la idea de dedicar sus energías sus grandes talentos y no lo digo por halagar a Su Señoría lo que ha estado empleando en campañas dispersas sin aplicación práctica queriendo convertir a los Representantes en jueces de instrucción a una cosa de menor entidad a algo que redunde en beneficio del interés común. Este Su Señoría se guio repetido de que se levantaría de esa curul para lucirse. Precisamente alrededor de este debate yo abrigue esa ilusión. Por desgracia fue otra ilusión frustrada.

Las sorpresas del presupuesto

A propósito hubiera podido versar también esta citación que ahora se está cumpliendo del Contralor ante la Cámara para tratar este punto de ocurrencia y anual también en el Parlamento y en el Gobierno nosotros el doctor Delvalle y yo —digamos por ejemplo— nos acercamos a la Comisión de Presupuesto como Representantes de Bolívar. El doctor Delvalle merced a sus dotes de elocuencia y convicción consigue una partida de veinte mil pesos en la Ley de Aproporaciones destinada a favorecer una obra de nuestro Departamento. El Representante del interior el parlamentario serrano le dice al honorable Representante Delvalle muy complacido y dándole una palmadita en el hombro: Ya le regalamos veinte mil pesos. Y se lo dice sinceramente con la íntima impresión de que esos veinte mil pesos le fueron regalados al Representante Delvalle para el Departamento de Bolívar. Pero pasan los días viene el ejercicio del Presupuesto y el honorable Representante Delvalle en cuenta de pronto que el Ministro de Hacienda a pesar del superávit le ha contrareducido la partida.

La técnica y los técnicos

El honorable Representante Delvalle puede dedicarse al estudio de alguna de las grandes cuestiones nacionales y tener la certeza de que podrá mostrarse aquí como un técnico. Eso de la técnica es porque uno no quiere. Yo les tengo a los técnicos un temor reverencial. Y prefiero en la Dirección de Estadística digamos a un hombre de la generación de los nuevos a un intelectual a un hombre entusiasmado por las cuestiones que atanen a la realidad viva del país interesado en comunicarse con los hombres de pensamiento y de acción a uno de esos técnicos que miran las cosas con un criterio fijo y que van con una cadera bajo el brazo despectivos y arrogantes sin preocuparse ni poco ni mucho de las cuestiones de la inteligencia ni de esas realidades vivas de la Nación que son tan trascendentales en la vida de la humanidad.

Ahi tenemos al tecnico extranjero rubio lo cruz. El viene y me dice que es necesario abrir en la Contraloria un curso de estadística. Ahi hay un amplio margen para ello y el curso puede ser de grande utilidad para la Institucion y para los individuos que ingresen a el. Y lo encuentro conveniente y digo que se realice el curso. Pero con una condicion: que no se reduzca a los empleados del ramo ni que se haga unicamente para Bogota, que es indispensable ampliarlo para todo el pais, que seria mas util si se hiciera por medio de conferencias radiodifundidas. Me dice que espera mi autorizacion para anunciar en los periodicos la apertura del curso y yo lo autorizo y autorizo el gasto. Todo estaba listo, pero el curso no se hizo porque el tecnico le tuvo miedo.

El Contralor y las damas

El Contralor tiraba de las damas. Nada de eso. Ahi ellas siempre han marcado en el reloj de control sus entradas y salidas. Los que no marchaban en los tecnicos, en quienes los Contralores habian delegado el cumplimiento de los foros fundados en su pundonor y en su interes por el trabajo. Las memorias de \$ 80.00 no se han eximido jamas de marcar su asistencia. Pero los tecnicos tenian que ir a las facultades universitarias a dictar clases y no le entregaban en realidad al Estado mas de tres o cuatro horas de labor en la Contraloria. En esas condiciones estaban cuatro o cinco empleados de alta categoria que eran a la vez profesores en los establecimientos de educacion. Y yo dije que todos debiamos estar medidos por mismo rasero. Y yo marco una hora o media hora antes que todos los demas empleados mis entradas al trabajo y marco mis salidas con todos los demas o despues que todos.

Bespotismo inaceptable en Colombia

Un buen dia se me presento un colombiano, un caballero distinguido, don Alberto Tamayo y esto esta publicado— para contarme que habia ido adonde el señor espanol encargado del curso de estadística a pedirle unos datos y que aquel lo habia recibido muy mal y que habia recibido por decirle: Si quiere, viva adonde el Contralor y ver que le dice de esta vanguardia del curso de estadística. Y yo llame al señor espanol y le recorde que desde el 7 de agosto de 1819 ya los espanoles no podian tratarlos a nosotros a puntapiés. Que la hora de nuestra liberacion habia sonado desde mas de un siglo antes y que no era posible continuar con esos gestos de arrogancia en un pais libre y se le dije a pesar de las sonrisas de los que ahora en pleno siglo XX existen la mitad de esta centuria piensan todavia en el retorno de la hispanidad. Y declaro que muy felizmente y a mucha gloria del alma tengo el este caso con una distinguida dama española.

La cuestion de las reservas

En lo de las reservas existen dos aspectos. El primero de ellos es un aspecto moral cuando el honorable representante Delvalle dice que yo hice pagos reales y gastos electorales con esos

dineros. Yo hice leer aqui integramente la discucion de los pagos hechos con las reservas.

Yo cambie un Auditor Fiscal de San Andres y Providencia al señor Bustillo porque habia curtió años que estaba alla y yo he sido partidario de que los empleados que estan en esos climas deben ser renovados con relativa frecuencia. Nombre para reemplazarlo al señor Joaquin Martinez Lopez quien para el desempeño de su puesto debia el que tenia en los muelles el cual quedo ocupado por el señor Nicolas Carrera quien fue nombrado para un puesto en esta capital a fin de que el señor Bustillo pudiera entrar a desempeñar este ultimo. Y es natural que el señor Bustillo habia que pagarle sueldo, pero no se le podia pagar el de San Andres porque alla estaba Martinez ni el de los muelles porque alli estaba trabajando Carrera.

Por consiguiente habia que reconocerle esos siete dias. Entonces el señor Carrera a quien despues retire de la Contraloria y quien venia para un puesto en Bogota tenia que entregarse al señor Bustillo y luego venir a esta ciudad pero en todo eso transcurria un lapso que habia que pagarle. Esas son las cosas que existian al honorable Representante Delvalle.

Vacaciones remuneradas

Hay una lista muy larga alrededor de los gastos de esas reservas y a el le llaman mucho la atencion los pagos por vacaciones. El Consejo de Estado sostiene la tesis de que las vacaciones se pueden pagar en dinero sin gozallas el funcionario. No es esa una tesis muy distinta de la que yo sostengo. Yo he dicho: Si el Estado o el patron para generalizar conceden vacaciones por ministerio de la ley a un empleado este no es un beneficio unilateral del empleado porque cuando este regresa viene con renovados bríos a prestar sus servicios al patron. El Consejo de Estado ha tomado muchas decisiones de mi oficina diciendo que cuando el jefe de la oficina en que desempeña su trabajo el empleado oficial declara que este es indispensable esas vacaciones se pueden pagar en dinero sin que las goce el favorecido. Naturalmente mi deber es votar la tesis del Consejo de Estado.

Sobre la dualidad de funciones

El honorable Representante Otto Barrios Cuzmin en los prolegomenos de su intervencion hablo de la incompatibilidad de mi caracter de Contralor con el de Senador en el momento en que participo en una eleccion para Consejeros de Estado. Pero honorables Representantes si existe una incompatibilidad ¿no la hay tambien en el hecho de que siendo el Consejo de Estado la entidad que ha de fallar sobre la validez o nulidad de las credenciales de los parlamentarios, sean precisamente estos los que eligen a los miembros de ese Consejo?

Como se emplearon las reservas

Pero yo debo afirmarle al honorable Carrera que estos gastos de las reservas que con tanto alarde presenta el honorable Representante Delvalle son unos gastos bien hechos. El me exi-

yo aver que tragara la posesion de los supernumerarios y que explicara su nombramiento y sus funciones. Y voy a tratar de complacerlo. Yo le dije a Cerudo Nunez padre que es un gran liberal de Bolivia un gran caballero que tiene como merito principal el ser hijo del ultimo Presidente del Estado Soberano de Bolivia don Manuel Nunez Ripoll y ese gran senor con el cual he podido ha sido muy ingrato le dije. Deseo que tu hijo se forme en Bogota en la Contraloria en la disciplina que pienso implantar o continuar en esa dependencia. Entonces el mundo a su hijo es decir en buena logica he debido pagarle el pasaje porque yo lo habia llamado lo habia invitado al desempeño de una posicion pero como el ano finalizaba no era posible incluirlo en la nomina permanente y entonces lo nombre supernumerario. En esta forma nombre a diez o doce personas. A Ricardo Serpa entre otros un veterano de las guerras liberales cometa de Emilio Lopez mi companero de Camara. Porque honorables Representantes yo tengo ese defecto ser amigo de mis amigos y companero de mis companeros. Serpa ha estado en una amarga situacion en Bucaramanga yo lo traje y le dije que se incorporara al personal de la Contraloria tampoco le pague el pasaje pero como la nomina la tenia elaborada tuve que nombrarlo supernumerario.

Antecedentes sobre bonificacion

¿Y este sistema es nuevo honorables Representantes? No es nuevo de ninguna manera. Ha habido algo mas el doctor Carlos Lleras Restrepo como Contralor resolvió disponer de una suma que le sobraba para reconocer a los empleados de la Contraloria el 30% de sus sueldos como bonificacion especial en la ultima quincena de diciembre en presenca de las fiscalías de fin de año. El doctor Gonzalo Restrepo tambien nombro supernumerarios. Se han nombrado en la Contraloria supernumerarios todavia y estos senores no tienen por que poseer un bien porque son empleados que desempeñan un trabajo a destajo que no entran en nómina y que figuran en cuentas de cobro. Como tampoco se poseen en los individuos que hacen un contrato con un Ministerio para dar un concepto sobre medicina o de derecho siendo médicos o abogados y se les paga sin necesidad de que se posesionen.

¿Y que interes tendria yo en que no se posesionaran? Pero de esos supernumerarios varios quedaron en la Contraloria. El doctor Gomez Naar por ejemplo cuyo trabajo no satisfizo y que por consiguiente no fue incorporado en la nomina el primero de diciembre.

El honorable Representante Delvalle—Pido permiso al orador para hacer leer por la Secretaria una carta del doctor Gomez Naar.

La personalidad de Gomez Naar

(Durante la lectura de la carta el señor Contralor interrumpe y dijo: La amistad del doctor Gomez Naar la he declinado y se la he regalado al doctor Lluvia S. Delvalle.)

Este individuo estuvo pidiendo trabajo en la Contraloria y yo se lo di por via de ensayo. Y

el doctor Luis Ignacio Andrade Vicepresidente del Senado puede decir si es o no cierto que para poderlo nombrar en la Contraloria tuvo el que quitarle el sueldo que como cartero o portero devengaba en el Senado. Pero de donde se le cobraba ese dinero que dice que se le cobraba? ¿De donde sacaba ese dinero si para que Gomez Naar se pudiera venir hubo necesidad de mal vender un carro que tenia en \$ 150 y don Ricardo de la Vega y tengo cartas en las cuales este senor pide que interceda para que le pague lo que le debia?

No me explico de donde podia sacar Gomez Naar —a quien despues recomende al doctor Valero Sanchez para que lo nombrara detective— dinero para que se lo robaran los amigos mios. Y si se lo roban ellos alla ellos. ¿Por que tengo yo que pagar eso?

Muy interesante. Ya me aplasto. Ya el señor Gomez Naar llego a la conclusion de que el Contralor Romero Aguirre fue aplastado por el detective conservador dentro del regimen liberal. Esta carta vale tanto como la declaracion que un Representante constituido en juez recogiera segun la cual un individuo confeso que se vendio que vendio su silencio por \$ 40 y que habia visto que yo presenciaba la perdida de elementos de la Contraloria. Exactamente igual.

Y ahora para terminar con esta carta voy a referir a la honorable Camara quien es el doctor Gomez Naar.

El honorable Representante Edelberto Escobedo. No hace falta ya se revelo de cuerpo entero en esta carta.

El señor Contralor—Me dice el honorable Representante Fernandez que en Cartagena lo llamaron a fuerza. Pero honorables Representantes yo nunca he conocido a un caballero que este peleado con su madre. Es algo monstruoso. Y yo tengo varias cartas de su hermano el doctor Juan Ignacio Gomez Naar en las cuales me dice que no tome en serio las cosas de este muchacho porque yo se como es el. La madre de los Gomez Naar es una ilustre y respetable dama cartagenera.

El auto retrato

Pero en todo caso yo lo lleve a la Contraloria a darle la oportunidad de servir. Y el me llevo a decir que cosas las que me decia que se habia llevado toda la literatura de la Contraloria que estaba encintado con ese estudio. Todas las mananas se acercaba a mi Despacho tempranísimo me constaba que asista si no trabajaba y le robaba al Estado el valor de su remuneracion y si así lo reconoce es una confesion que lo pinta de cuerpo entero como dijo el honorable Representante Escobedo.

Pero hay algo mas hace algunos meses hubo que interceder con el honorable Representante Delvalle para que le diera el saludo a este señor Gomez Naar y hace apenas unos pocos dias se les vio libando copas en un coreografico.

El honorable Representante Delvalle—En el Cafe Colombia.

El señor Contralor—He dicho que en un coreografico honorable Representante porque Su

Señoría tiene una deuda conmigo. Anoche descubrió Su Señoría una novita mía y como con secuencia de eso hoy mi señoría se fue a viajar. De manera que a mí me debe quedar siempre el gun desquite con Su Señoría.

Aclaracion necesaria

Antes de seguir adelante quiero presentar un documento que me ha enviado mi hermano Lisandro Romero Aguirre de Cartagena que es un memorial elevado a la Cámara y que probablemente está en su poder en el cual afirma que no se ha hecho embargo alguno al honorable Representante Delvalle en relacion con deuda suya por impuesto sobre la renta.

El honorable Representante Delvalle—Yo puedo presentar los recibos y comprobantes de la oficina del impuesto sobre la renta en que consta que si se me trató de embargar el sueldo por ese concepto.

El oidor—No hay necesidad de que Su Señoría presente nada. Basta con su palabra honorable Representante. En todo caso eso es lo que dice Lisandro Romero Aguirre en el memorial cuya copia presento a la Secretaría. Pero en estos incidentes nunca hay que interpretarlo todo con un criterio de que se es víctima de la persecucion porque yo tambien me he visto en alguna ocasion obligado a pagar precipitadamente mis impuestos en Cartagena por sugestion de un caballero que era Secretario General de la Contraloría.

En cuanto a la situacion oficial de mi hermano Lisandro para nadie puede haber duda de que él no es empleado dependiente de la Contraloría pues la Sindicatura de Impuestos no pertenece a esa institucion como lo saben todos los honorables Representantes. A quien yo encontré en la Contraloría trabajando desde hace varios años e incorporado en la carrera administrativa fue a mi hermano Augusto a quien le supliqué que se retirara de su puesto. Le advertí que mientras yo fuera Contralor él no tendría en esas oficinas ninguna influencia. No se retiró y nadie hasta ahora ha dicho que yo deba cometer con Augusto una arbitrariedad siendo como es un funcionario que no da lugar a quejas y por el solo delito de ser hermano mío.

El criterio del doctor Lleras Restrepo

Aquí están las resoluciones del Contralor doctor Lleras Restrepo sobre bonificacion a los empleados que luego se ven leídas.

RESOLUCION NUMERO 420 DE 1937 (diciembre 7)

por la cual se decreta un aumento de sueldos durante la ultima quincena de diciembre.

El Contralor General de la Republica,
en uso de sus facultades legales.

RESUELVI

Artículo unico. Durante la segunda quincena de diciembre y por ese termino unicamente aumentase los sueldos del personal de la Contraloría a pagaderos con partidas de su presupuesto en un tre-

ta por ciento (30 %) del valor de la quincena con excepcion de los del Contralor General, el Contralor General Auxiliar, el Asesor Tecnico del Contralor en asuntos de estadística del Subdirector del Centro de Estudios, señor Alberto Ricaurte Montoya y de los empleados que no llevan seis meses de servicios por lo menos durante el presente mes.

Dada en Bogotá a siete de diciembre de mil novecientos treinta y siete.

(Firmado) *Carlos Lleras Restrepo*
Contralor General.

El Secretario (firmado) *Donald Ba del*

RESOLUCION NUMERO 323 DE 1937 (septiembre 17)

por la cual se declara insubsistente un nombramiento y se provee a su reemplazo.

El Contralor General de la Republica
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO

Que el Jefe del Grupo 7º —Estadística Agropecuaria— en oficio numero 680 de 16 del mes en curso manifiesta que es tima necesario el cambio del Agente de Informacion Agrícola señor Federico Fehrmann por cuanto su trabajo ha dado escaso rendimiento.

RESUELVI

Artículo 1º Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Federico Fehrmann por Resolucion numero 198 de 28 de mayo ultimo y nombra en su reemplazo al señor Rafael Medina V. a partir del 20 del presente mes.

Artículo 2º Asignase al nombrado por concepto de viaticos la suma de \$ 90.00 mensuales a partir de la fecha de su salida de esta ciudad, los cuales le serán girados por conducto de la Administracion de Hacienda Nacional de Barranquilla con cargo a la apropiacion respectiva del presupuesto de la Contraloría.

Dada en Bogotá a los diez y siete dias del mes de septiembre de mil novecientos treinta y siete.

(Firmado) *Carlos Lleras Restrepo*
Contralor General.

El Secretario (firmado) *Donald Ba del*

En la Resolucion dictada por mi figura tambien un 30% a los empleados de la Contraloría General en Santander lo cual se debe a que a fines del año pasado tuvieron lugar las olimpiadas en Buenavista y la ley ordenó que se hiciera con tal motivo un aumento del 30% por aquel lapso a los empleados de la Contraloría.

El caso del honorable Representante Rueda La Rotta

No puedo yo menos de tributar al honorable Representante Rueda La Rotta el respecto que el

nace en todo sentido pero sobre todo por su condicion de Representante de Narino. El me ha hecho el honor que tengo que agradecerle de incorporarse conmigo en pugnas que son habituales entre nosotros los boyacenses. Yo siempre he tenido y tendre una simpatia profunda y reflexiva por esta tierra cuya situacion me hace querida entrañablemente porque ella es un concheta desvelado en el sur de la Republica. Como prueba ahí está que lo mas que yo puedo dar en la Contraloria es el puesto de mi segunda persona del Contralor General Auxiliar y desde el primer momento designe para ese puesto a un nariense muy respetable que acababa de ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia el doctor Ismael Chaves.

La renuncia a una curul es legal

No es que yo afirmara o que lo afirmara el doctor Jorge Uribe Marquez que el señor Jorge Senen Munoz hubiera renunciado su caracter de Representante suplente a esta honorable Camara. Fue que el renunció efectivamente y que la ley dice que por una renuncia se pierde *ipso facto* el puesto de Representante. Y es porque no se trata de un cargo oneroso. La que hay que justificar es la renuncia del puesto de Concejal o de Jurado de Votacion que si son posiciones onerosas. Para eso si hay que levantar una documentacion y presentarla a la autoridad competente con el fin de probar que se está dentro de las causales que la ley considera necesarias para el efecto. La Ley de 92 dispuso lo que le hice leer al honorable Representante en sesion pasada porque previo que pudiera presentarse un criterio politico que pudiera oponerse a una renuncia de un miembro del Congreso en forma que pudiera perjudicarlo.

Un ejemplo personal

En años anteriores como al doctor Alfonso Lopez le gusta gobernar con el Parlamento reunido —ya lo venían los honorables Representantes— me toco gozar por mucho tiempo sin olucion de continuidad de la inmunidad parlamentaria. Era entonces cuando había un asunto pendiente con mi persona en los Tribunales boyacenses y allí los límites se demoraban siendo que yo era inmune. Y fue con motivo de

un incidente que tuve con *El Siglo* por razon de mis actuaciones como Presidente de la Comision que investigo las actuaciones del ex Ministro doctor Pedro Maria Cárdenas. Tuve que plantear en la Camara el problema de mi situacion juridica y vine a impetru de la Camara que levantara mi inmunidad. No se queria acceder a ello pero al fin lo conseguí cuando amenace con que renunciara a mi investidura de Representante. El doctor Carlos Adolfo Uribe renunció su investidura de Senador por dos Circunscripciones.

El Contralor y el problema electoral de Narino

Por otra parte honorable Representante yo fui elegido a fines de septiembre Contralor General y me posesione del cargo el primero de noviembre. Los escrutinios para Representantes en Narino durante los cuales se dijo que se habían omitido algunos requisitos para la inscripcion de cierta lista fueron si no me equivoco en abril. Era imposible que se adquirieran compromisos o se hicieran ofertas en abril cuando no se tenía la idea mas remota de que en septiembre pudiera yo ser elegido y de que me posesionara mas de un mes despues. Pero Su Señoria honorable Representante Rueda La Rotta tiene un gallo para su pelea en la Camara por esos incidentes el doctor Joaquin Tiberio Galvis. El es mi suplente en el Gran Consejo Electoral y así se hizo nombrar por entonces para presenciar los escrutinios de Pasto. Por cierto que hay que oír al doctor Galvis referir la epopeya de su estadia en ese Departamento cuando tuvo que pasar con gesto gallardo y ademán heroico por ante el pueblo que pedía su cabeza como otrora pidiera la de Antonio Nariño. Hay que verlo en el hotel donde he asistido relatar la descomunal hazaña comentando la elocuencia de sus discursos y la fluidez con que se desgranaban sus argumentos. Y hay que escucharlo con tu y sus amigos en la intimidad como fue aque-lla su salida del hotel y la energia formidable con que le demandó justicia al Gobernador Martinez Cuervo. Es histrica que la escena memorable de la Asamblea de Cundinamarca entre el Diputado Julio Cesar Turbay y el Diputado y Representante Joaquin Tiberio Galvis fuera un poco menos heroica que como el pinta su intervenir

LEQUERICA HERMANOS

50 años de experiencia nos permiten
ofrecer productos de inmejorable calidad

SOLICITENOS Buñas estearicas chocolates
mantequilla y quesos

cion en la capital del Departamento continental de la frontera sur.

El caso de los empleados lopistas de la Contraloría

El honorable Representante Delvalle habla de la carta dirigida por algunos empleados lopistas de la Contraloría al señor doctor Alfonso López en abril de este año. El problema se planteó de esta manera: el doctor López le dieron determinadas informaciones y basado en ellas dijo él en una conferencia política que fue radiodifundida que la Contraloría se había convertido en un fortín político y que era ni más ni menos que la tuberculosis que se le estaba inoculando al régimen liberal. Dijo yo en tal ocasión por la prensa en la Contraloría se está sucediendo lo que se ha dicho o no se está sucediendo. Si lo primero los lopistas no deben continuar en ella, si lo segundo deben rectificar la afirmación del doctor López.

Le luego a la Cámara se sirva excusarme una pequeña digresión: hace algunos años hablé yo de liberalismo de centro y entonces saltó el doctor Sergio Zúñiga Rhenals diciendo: ¿De donde ha sacado usted eso de liberalismo de centro? No había leído el distinguido escritor los formidables ensayos en que vertebra Uribe Uribe su profundo pensamiento político y en los cuales decía que el putido liberal era tan rico en matices que de él podría decirse era como un rayo de sol en donde cabían todos los colores. El liberalismo, agregaba Uribe Uribe, puede darse el lujo de tener una izquierda y un centro y una derecha.

(En este estado se levanta la sesión. El señor Contralor General quito con derecho al uso de la palabra para la siguiente.)

—0—

En la sesión del día 7 de septiembre el señor Contralor dijo:

Señor Presidente:

Una sesión de la Cámara cuesta la suma de \$ 7 398 40. El total de costo de la labor de la Cámara de un mes es de \$ 807 812, los días laborables menos los de fiesta son 112 y los medios cobrados de manera que entre el doctor Delvalle y yo le hemos hecho gastar a la Cámara y al país una suma alrededor de \$ 40 000 en estas cinco sesiones.

Una interpretación errada

En la carta que con todo respeto dirigí a la Cámara y que el doctor Delvalle comentó en ningún momento me he atrevido a afirmar que yo haya inventado el sistema de inventarios de los bienes al servicio de la Contraloría. Lo que he dicho es que inventarios **relativos a la Contraloría** General con una organización completa y especial para esas dependencias no los había. El doctor Delvalle trujo al debate una resolución del Contralor doctor Gonzalo Restrepo por medio de la cual se reglamentaba todo lo relativo a los inventarios generales de los bienes de la Nación con el efecto de regular la contabilización de esos bienes en la contabilidad universal de Colombia fiscalmente hablando. Pe-

ro en ningún momento he dicho que haya inventado esos inventarios. Encontre que en la Contraloría había listas de bienes pero no una organización es decir un funcionario especial para esa organización una responsabilidad administrativa para cada uno de los jefes de Sección y un sistema completo que pudiera establecer al día la situación de los bienes de la Nación a cargo de la Contraloría en su calidad de implementos al servicio de ese departamento administrativo.

Lo que se llama inventario

Naturalmente el honorable Representante Delvalle en forma inflamada y vigorosa hace el comentario sobre mi carta. Lee la resolución del doctor Gonzalo Restrepo y entonces dice que el Contralor ha tratado de engañar a la Cámara porque ha hecho la afirmación de que ha inventado unos inventarios que ya estaban previstos en esa resolución. A mí me parece que la observación completa de los inventarios de la Contraloría con un funcionario al frente de esta organización un sistema para hacer el cargo y descargo a favor o en contra de cada una de las Secciones de los bienes que han estado bajo la responsabilidad de los respectivos jefes con circulares instruyéndolos sobre la manera como deben proceder a formar esos inventarios y a manejarlos.

Pero el sistema es sumamente fácil de interpretar. Basta afirmar con énfasis y hasta con frecuencia algún hecho y con eso es suficiente para que pueda decirse que un funcionario que ocupa un puesto subalterno de la Cámara ha querido engañar. En mi carta me he referido a los inventarios de bienes de la Nación en general que es a lo que hace relación la resolución del Contralor doctor Restrepo, toda vez comentada por el doctor Delvalle.

Debate anual obligatorio

Nos han hecho muchos comentarios y yo los he aceptado en privado naturalmente un día en que yo podría aceptarlos por cuanto no hay nada en ellos que constituya una mala materia de guardia. Les espaldas al doctor Delvalle en relación con este debate. Se ha hecho el comentario de que todos los años tenemos un debate sobre temas generales y que en el fondo hay un problema de política bolivariense. Ese comentario lo han hecho siempre y yo he tratado de desvirtuarlo en todo caso no es exacto que el único Departamento que tenga problemas regionales que se ventilen en la Cámara sea Bolívar. En alguna ocasión en que asistí como miembro de ella a esta corporación tuve oportunidad de señalar las disputas surgidas dentro de la Representación boyacense en relación con la política seguida en aquel Departamento por el doctor José Joaquín Castro Martínez. Lo que pasa es que los costureros no sabemos disimular nuestras impresiones como los señores que tienen sobre nosotros una gran ventaja de poder asimilarse esas impresiones y presentarlas en determinado sentido. Nosotros el doctor Delvalle y yo y los otros miembros de la Representación

cion liberal de Bolivia no somos responsables de la division de nuestro partido en ese Departamento. Nosotros no la inventamos. Esa division la encontramos y es un problema que tendria que presentarse la Camara mientras vengamos a ella y oremos de esta seccion.

El liberalismo de mi Departamento esta dividido desde la epoca de Simon Bolivar. Desde cuando el Libertador estaba en La Popa sitiando a los republicanos de la ciudad de Cartagena habia alli dos partidos: un partido liberal partidario del Libertador y otro partido liberal que seguia a Castillo y Rada. Yo tengo la impresion de que seguimos divididos para la vida pero nosotros convencidos de que ello es asi debemos procurar que nuestras pugnas se produzcan dentro de un ambiente de buenas maneras.

La comision investigadora

La Camara recordara que el honorable Representante Delvalle insistio mucho como si agitar una bandera a todos los vientos en hacerme el cargo de que yo habia cancelado en un momento dado la comision conferida a los señores don Elias Delvalle, Alejandro Carr y Pablo Vargas Illera. El doctor Delvalle queria llevarme a un terreno en el cual yo debia afirmar si la comision habia terminado o no su cometido en el umbral de la Contraloria.

Sucedio honorables Representantes que en algun epoca del ano se me presento a la Contraloria el doctor Arturo Vallejo Sanchez, Prefecto de la Seguridad, a decirme que se le habia dado el denuncia de que el señor Ixva Rubio le habia llevado algunos implementos de la Contraloria. Es decir se refiera al mismo señor a quien otorgo la declaracion que se levo rendida por un ciudadano que confesaba haber recibido la suma de cuarenta pesos por no manifestar la verdad de un hecho presenciado por el. Al doctor Vallejo Sanchez le manifeste que era de mi conocimiento que el señor Ixva Rubio tenia un contrato llevado por Rafael Maldonado Sanchez, Jefe de Servicios para componer implementos de la Contraloria tales como maquinas y archivadores. El doctor Vallejo Sanchez me hizo declaracion se limito a decir que si el señor Rubio tenia ese contrato con la Contraloria estaba muy bien que se llevara unas maquinas de escribir y unos archivadores porque estaba dentro del trabajo que tenia contratado con la Contraloria.

Esto es lo que puede darle valor o quitarselo a la declaracion que aqui se levo en dias pasados. Si yo presencio o no que se llevaban algunos implementos de la Contraloria no tiene importancia pues es un incidente de caracter secundario el hecho de que yo hubiera visto ciertos implementos que iban a un taller para su composicion.

Extrado del doctor Vargas Illera

Despues de aquellas afirmaciones tan encorsetadas y vibrantes del honorable Representante Delvalle en que yo tuve que levantarme para impugnar la credibilidad de la Camara acerca de la manera como yo habia dispuesto que se trasladara al Amazonas el señor Vargas Illera, pues se me decia que solo trataba yo de ponerle fin

prematuramente a la investigacion con titulos y varias columnas en la cual se anunciaba que ya culminaba la investigacion y que la labor de la comision estaba concluida.

Entonces yo no acierto a explicarme la imputacion que se me hizo por el hecho de haber enviado al señor Vargas Illera a regiones muy apartadas de nuestro territorio. Porque si la investigacion en que el intervinia ya termino no existe motivo para hacerme imputacion alguna y si no se ha terminado no hay motivo para hacer un despliegue tipografico acerca de una cosa que no es sino una consecuencia de una disposicion tomada por mi. Pues la investigacion que se dice ha culminado se llevo a cabo en virtud de una resolucion por medio de la cual yo ordene que se practicara.

Un debate interminable

Pero para mi tiene mucha importancia la declaracion del distinguido caballero cuyas palabras se leyeron ante la Camara. No voy a hacer sobre esto un capitulo especial no voy a hablar sobre las formalidades para recibir declaraciones ni voy a comentar la critica del testimonio ni a hacer grande hincapie sobre estos asuntos ni a continuar tirando papeles y mas papeles y conocimiento de los honorables Representantes porque tengo la seguridad de que al honorable Representante Delvalle le ha pasado lo que a mi esto es se le han presentado muchas gentes a llevar papeles que en concepto de ellos pueden reforzar la campana que esta adelantando. Esta es una manera de hacer el debate interminable y de apurar la impaciencia que la Camara ha demostrado hace poco al aprobar las proposiciones fijando sus propios labores impidiendo de que estoy notificado. El doctor Delvalle lea aqui una carta de Walter Ospina Ospina en donde dice que yo lo persigo entonces Walter Ospina Ospina me lleva a mi otra carta dando explicaciones y diciendo que es mejor no seguir en eso. Naturalmente cuando algunos han venido con papeles que pudieran hacer a individuos de fuera los he francado pero no debemos continuar por este camino.

Validez moral de un acusador

A pesar de esta norma solicitado del señor Secretario se sirva leer una certificacion del señor Secretario del Ministerio de Guerra sobre quien es el señor don Carlos Eduardo Gaviria Salazar. Y debo advertir por lealtad y deber con el doctor Delvalle que el no dijo que la declaracion contina con su asentimiento sino que se limito a dejarla leer con el animo de la persona que esta haciendo un debate y que recibe documentos que afectan a la persona materia de ese debate.

Ministerio de Guerra—Privado—Bogotá
7 de septiembre de 1942

Señor Contralor General de la Republica
En su Despacho

En respuesta a su muy atenta comunicacion numero 27805 de esta fecha me es grato acompañar a la presente los datos que sobre el Suboficial en retiro Carlos Gaviria Salazar estan consignados en

el Departamento de Personal de este Ministerio

Aun cuando el expresado Suboficial en retiro solicito permiso para presentarse al Exterior el cual obtuvo, tengo entendido que dicho señor no ha salido aun del territorio de la Republica

Con mis saludos los mas atentos soy del señor Contralor General muy atentamente

Eduardo Boniffo General Secretario

Brillante hoja de servicios

MI MORANDUM

Gaviria Salazar Carlos Eduardo

Nacimiento 9 XI 1910

Cabo 1º *Berbo* Baja 16138 devolucion cuotas fallo 296 Posible residencia Bogota

Cabo 1º *Sucre* Baja 30 V 35 ordenada por Bricom a solicitud propia Devolucion cuotas fallo 230

Cabo 1º *Gu* 6 *Tenerife* Bateria I/6 Baja V 34 Devolucion cuotas fallo 176

El 1º de julio de 1941 fue llamado nuevamente al servicio con destino a la guarnicion de Florencia

Con fecha 1º de octubre de 1941 fue trasladado a la guarnicion de Chiquinquira

Con fecha 1º de diciembre de 1941 fue dado de baja por mala conducta

Con fecha 3 de diciembre el Cabo solicitado la reconsideracion de la baja estudiada til reconsideracion el Estado Mayor concepió que hubo motivo para retirarlo y en consecuencia quedo vigente la Resolucion que lo retiro del Fjército

En febrero de 1942 el Capitan Castillo de la guarnicion de Florencia informa que dicho Suboficial le dirigió una carta pidiendo le retirara de la Policia Nacional una reseña dactilar que se envio para que dicho Departamento diera los antecedentes que pudiera tener tal Suboficial en la Policia El Capitan Castillo informa que no puede pedir a la Policia Nacional el retiro de la reseña dactilar porque no se ha esclarecido completamente el asunto de la perdida del armamento y porque quien actua en estos momentos como funcionario de inspeccion es el Capitan Oficial de Detall

En marzo 23 de 1942 el Cabo reservista Gaviria Salazar pide permiso para retirarse del pais hacia Panama en busca de trabajo El permiso le fue concedido segun Resolucion numero 349 de 8 de abril de 1942

La eleccion del Contralor

Un poco señor Presidente tengo por que esperar que de los ataques que se puedan hacer a la Contraloria no va por la entidad que tiene la plena facultad de revisar no solamente las actuaciones de aquella sino las de todas enti-

dades publicas de la Nacion sino por individuos que no pertenecen ni a la Camara ni al Senado Desde antes de mi llegada a la Contraloria se establecio una pugna dentro de la Camara y fuera de ella era necesario que hubiera un ciudadano que fuera candidato de exclusion para ese cargo de Contralor General y ese ciudadano debia llamarse Alfonso Romero Aguirre Habia un ambiente catastrofico alrededor de esa persona y toda la Camara recordaba las escenas que se produjeron en su recinto para que yo no fuera elegido o por haberlo sido Porque yo soy un colombiano que no le gusta a un determinado grupo de colombianos y es natural que hubiera un grupo de individuos que esperaban despues de mi posesion cualquier actuacion mia para criticarla

Una definicion del trabajo

Creo que en la Camara yo era suficientemente conocido para poder pensar que esta alta corporacion estaba en capacidad de saber a quien elegia o a quien dejaba de elegir Contralor A traves de varias legislaturas mis ideas alrededor del trabajo de la administracion publica fueron muy conocidas con motivo de la campaña que yo adelante para establecer en Colombia una reglamentacion de los dias feriados Algunos son bien ante este problema y yo no puedo sonreir ante un problema que es de liberales Para los racionalistas el trabajo no puede ser lo mismo que para los de la Escuela Escolastica Los escolasticos consideran que el trabajo es un castigo en la Biblia Nuestro Señor le dijo al hombre Tu ganaras el pan con el sudor de tu frente y a la mujer tendras la familia con dolor Yo considero que el trabajo es consecuencia de la division de los caracteres sexuales secundarios y que el hombre tiene cierta conformacion primitiva que lo hace ser ancho de hombros porque asi lo determina el esfuerzo creador y que esa conformacion y abultamiento de la mujer se presenta en determinadas caracteristicas diferentes que la destinan para la mision nobilissima y generosa de la maternidad

Racionalizacion del concepto

De manera que para mi este problema no es de sentirse ni se debe recibir con el criterio de que hay un señor que tiene un goma que consiste en que la ley debe decir cuales son los dias de trabajo que deben tener los servidores del Estado

En 1937 planteé este problema a la Camara por medio de un proyecto que fracasó debido a una intervencion del señor Arzobispo Perdomo y que naufragó en diversas legislaturas por ese motivo Cuando asistí al Senado le insinue al señor Ministro de Trabajo Higiene y Prevision Social doctor Cacedo Castill que presentara un proyecto de ley fijando los dias de descanso remunerado Asi lo hizo y el proyecto se convirtió en ley

Cuando llegue a la Contraloria considerando que el pago de los sueldos de los empleados nacionales es un gasto que yo debia examinar como se hacia dié una resolucion sobre dias de descanso Entonces se hizo una campaña tremenda

Don Enrique Santos decía en una nota que yo estaba usando métodos demasiado severos y de diversos lados se me hicieron censuras sobre el particular. Sucedió entonces someterme como era natural al criterio del jefe del Estado con un cange de notas al cual se le referido el honorable Representante Delvalle y entonces admití que los días de sanciones consignaciones de legajos debían ser reconocidos como días de descanso remunerado fuera de la ley. Sin embargo a este respecto es necesario tomar nota del aspecto de privilegio que tenía el problema por que las leyes sociales en materia de descanso remunerado no están favoreciendo como debieran por igual a todos los trabajadores colombianos pues hay grupos de ellos que no gozan de las ventajas de suerte que yo creo que este sistema tendría que cambiarse para que no podamos decir que hay un privilegio que como todos los privilegios es injusto y odioso.

Un criterio sobre empleados

Como una base de la campaña electoral se propuso a lo largo y a lo ancho del país la especie de que yo había entregado la Contraloría a los conservadores y que esto era fruto de la actuación de un traidor que se llamaba Romero Aguirre.

El día en que llegué a la Contraloría lo primero que hice fue dirigirme a los anteriores Contralores liberales señores Mendoza Neria y Fleras Restrepo. Gonzalo Restrepo y Zea Hernández y les pregunté en una carta que me contestaron y que está a los ojos de los señores Representantes su concepto alrededor de la participación conservadora en los empleos de la Contraloría. Ellos me respondieron que no tenían en eso ninguna clase de concepto y que habían utilizado a las personas que pudieran servirles sin tener en cuenta su filiación política.

Los empleados conservadores

Claro está que en épocas normales yo habría procedido en la misma forma. Pero la manera como fui elegido y que se refirió el doctor Delvalle la votación que con toda generosidad me concedieron los conservadores dentro de la Cámara me obligaba a premonición de estas críticas y a proceder en la forma en que lo hice dejando lo que había a mi llegada en materia de personal conservador.

De manera que los que propalaban en las provincias esta especie mentirosa y decían que por que yo llamé al derechista Juan Roca Lemus a un puesto de la Contraloría estaba cumpliendo un compromiso con la minoría conservadora de la Cámara sin saber que el derechista Roca Lemus no tenía respaldo de esa minoría estaban diciendo algo carente en absoluto de seriedad y eran movidos por simples sentimientos políticos. Y yo aprovecho la oportunidad que me ofrece el debate anual que me ha promovido el honorable Representante Delvalle para denunciar esta patraña ante el país.

Viene en seguida el cargo relativo a las destituciones. En las oficinas de la Contraloría se hizo una lista de las destituciones decretadas por los Contralores anteriores. Allí se practica

ba el sistema de renovar la nómina total de ese Departamento Administrativo cada seis meses de modo que fuera de las resoluciones individuales por medio de las cuales se hacían variaciones en el personal en esas resoluciones generales se realizaban también muchas destituciones lo que hace bastante difícil la labor de concluir cuáles eran esas destituciones hechas por tal sistema pues habría que comparar minuciosamente entre si las nóminas semestrales. De modo que a las 15 horas basé las solamente en las resoluciones sobre cambios individuales. Y estas cosas no las digo para defenderme con argumentos de autoridad ni para que por ellas pueda decirse que estoy criticando a mis antecesores.

El procedimiento de otros Contralores

Lo cierto es que el doctor Mendoza Neria en resoluciones firmadas por él con el Secretario *ad hoc* señor Leopoldo Escario destituyó a 429 empleados número muy alto al cual yo no he alcanzado. Y eso que en aquel tiempo las Cámaras homogéneas crearon el personal de la Estadística lo cual aumentó considerablemente la nómina general de la Contraloría lo que no fue óbice para que las destituciones hechas por mi ilustre amigo y jefe el doctor Mendoza Neria llegaran a tan elevada cifra. El doctor Fleras Restrepo destituyó a 119 y el doctor Gonzalo Restrepo a 256. Yo entregué a la Secretaría las listas mencionadas por si algunos honorables Representantes desean conocerlas.

La verdad sobre persecución a los lopistas

En cuanto a la persecución lopista el honorable Representante Delvalle nos hizo un capítulo muy amplio sobre el particular durante el cual afirmo que yo había destituido a numerosos empleados por ser simpatizantes de la candidatura del señor López. En relación con la carta en la cual rectificaron algunos empleados lopistas las aseveraciones del doctor López dijo el doctor Delvalle que había habido firmantes de ella que lo habían hecho agregando las palabras señor y familia como dando a entender que solo la necesidad de sostener sus hogares los obligaba a estampar sus nombres al pie de esa carta. Eso no es exacto. Si lo hubiera sido habría tenido para mí una gran significación. Esa carta por fin no se envió a su destino y yo la tengo aquí original. Antes de hacerla leer por la Secretaría quiero relatar como se sucedieron los hechos que dieron origen a ella.

El señor doctor Alfonso López me hizo el honor de atacarme violentamente en una de sus conferencias dijo que la Contraloría bajo mi comando era un fortín político y que constituía un medio de inocularle tuberculosis al régimen. Manifesté yo entonces por la prensa que en presencia de esas afirmaciones del doctor López de bía dejarse claramente establecido si ellas eran ciertas o no. Si lo primero esto es si eran ciertas los empleados lopistas no debían ser mis subalternos y si eran fruto de una mala información debían con todo comedimiento rectificarse.

Lo que dice la carta al doctor Lopez

Fue entonces cuando un empleado comunista de la Contraloría —porque allí hay numerosos comunistas— escribió una carta que firmaron algunos empleados lopistas que se publicó en la prensa de esos días y que como verá la Cámara no dice lo que aquí usó el honorable Representante Delville.

Bogotá abril 22 de 1942

Señor doctor don Alfonso Lopez

Presente

Muy respetado doctor

Los suscritos adictos y simpatizadores de su candidatura presidencial y como empleados de la Contraloría Nacional cumpliendo con un alto deber de justicia nos permitimos rectificar en forma muy comedida los conceptos que usted expresó en su conferencia de anoche en relación con supuestas actividades políticas del señor Contralor doctor Romero Aguirre desde el alto cargo nacional que ocupa.

Sentimos mucho señor doctor tener que manifestar a usted que en la Contraloría no se hace política a favor de ninguno de los dos grupos en que se halla dividida la opinión nacional y que nos otros lopistas fervorosos y militantes gozamos de las mismas garantías de que gozan los demás empleados de la Contraloría.

Rogamos a usted tener en cuenta la presente rectificación.

De usted atentos servidores, simpatizadores y amigos

(Firmados) Luis Eduardo Puerta Alejandro Cray C. A. Lopez C. Enrique Martínez M., Andrés Ayala Muñoz Julio Calí Phillips Benjamin Arcevalo C. Belisario Iopera Jesus M. Carvajal Camilo Restrepo Guillermo Lopez Ilias Gome Uribe Alberto Restrepo Flano Darío Mendoza Mario Suarez R. Augusto Pelaez Jorge Mira Restrepo, Ilias Anola A. Julio Mendoza Santos Sayago Floy Alberto Suarez Carlos Tobon Vicente Escandon Carlos Falla Luis A. Navas Trismaco Naranjo A.

Firmo haciendo constar únicamente que los lopistas fervorosos y militantes como lo soy yo gozamos en la Contraloría de las mismas garantías de que gozan los demás empleados.

(Firmado) Aurelio Mañera y Mañera Oscar Correa Garces

Firmo haciendo las mismas declaraciones del anterior General Mizuera (Firmado) Jaime Díaz P.

Luis Forero Camacho Gabriel S. La Borda J. Emilio Alan Gomez Carlos Velez A. A. Mejia A. Iosano Jorge Pavolini P. Luis F. Iondoño C. A. Delgado, Jaime Rey Lara C. C. 388431 Bogotá Jose Antonio Castro C. C. 380420 Bogotá C. Rojas M.

Firmo declarando que no me consta personalmente ni por referencias que el señor Contralor General o cualquier otro funcionario de la Contraloría este haciendo política desde sus posiciones oficiales y que todos los elementos lopistas como el suscrito gozamos de plenas garantías (Firmado) G. Navarro R. Me adhiero a la declaración anterior (Firmado) Raul Gil Burgos

Antonio Pardo M. Jesus M. Rodri que Carlos Patiño

En mi carácter de ciudadano conservador putidario de la candidatura presidencial de Alfonso Lopez firmo la presente carta con la siguiente aclaración que de la persona del señor Contralor de la Republica no he recibido la menor insinuación política pero debo constatar de que un empleado de la Contraloría me manifestó que antes de dirigirme a un Departamento en desempeño de un puesto de la Contraloría debí presentarme a recibir instrucciones del doctor Carlos Arango Velaz (Firmado)

Jaime Rey Lara

B. Marin M. Octavio Jimenez Mejia Ednardo Alvarez Jacinto Molano M. Julio Cesar Rodriguez Pablo I. Avila R. Rafael Gomez J. de D. Dominique C. Arango Uribe, Jose A. Zamora Raul Arturo Martinez Rafael Barrios Montalvo Manuel Guillermo Come Ricardo Lopez H. Cortes S. Marco Lopez Juan Cuervo Franco

El caso del señor Pineda de Castro

Se me ha hecho un cargo relacionado con el nombramiento del señor don Alvaro Pineda de Castro. Debo decir que en realidad el señor Presidente de la Republica doctor Eduardo Santos me envió los telegramas de queja por actuaciones políticas del señor Pineda de Castro suscritos por el Gobernador de Nariño. Yo lo destituí. Pasado el debate electoral reintegré al señor Pineda en un puesto distinto. Confieso que lo reintegré. Pero es que yo no sabía que por el hecho de haber sido destituido por mi interinamente el hubiera perdido los derechos políticos. Penso entendido que la circunstancia de haber prescindido de los servicios de un empleado por razones de índole política no puede llevar a la conclusión de que ese empleado queda impedido por toda la vida para ejercer un nuevo puesto. Entre otros muchos podemos recordar el caso del Presidente doctor Olaya Herrera en relación con el doctor Alberto Pumarejo. El doctor Olaya Herrera encontró algunas cosas que no le gustaron dentro de las actuaciones del doctor Pumarejo como Gobernador del Atlántico como consecuencia de esto el doctor Pumarejo se separó de la Gobernación y a los dos meses el mismo Presidente doctor Olaya lo trajo como Ministro de Correos y Telégrafos. Este es un incidente que nos sirve de antecedente para aclarar el punto de que se trata. Cuando el empleado señor Pineda de Castro

intervino en política a propósito de determinar el debate electoral y lo destituyó del empleo que desempeñaba pero cuando terminó el debate y el hecho que produjo su cambio de aprecio yo podría volverlo a nombrar en otro puesto en donde no ofreciera los inconvenientes que habían originado la actuación anterior.

Otra prueba de imparcialidad

Por aquel tiempo oí un rumor periodístico que no estaba dirigido a mí relativo a don Leon Angel quien se hallaba en Buenamanga visitando algunos oficinas de manejo ante ese rumor lo quité de allí y lo envié a Leticia adonde no pudo llegar por inconvenientes en el transporte aéreo debiéndose por tal razón quedar en Florencia en donde tenía otro cometido.

Lo que para honorables Representantes es que el Contralor llega a su Despacho encuentra piquetes de toda índole en contra de todo el mundo cosas pequeñas y desdenables pero quejas directas de personas interesadas de ciudadanos responsables que se presentaban a decir que de terminado funcionario de la Contraloría estaba interviniendo en política nunca las recibía.

El sindicato del señor Zuluaga

Quiero repetir una vez más que no me estoy refiriendo únicamente a palabras del honorable representante Delvalle para rectificarlas sino que es así valiéndome de la ocasión que él me ha dado ahora para contestar muchos cargos que se me han venido haciendo y para desvirtuar numerosas sugerencias provenientes de diverso origen. Hay por ejemplo un señor Jaime Zuluaga que es muy curioso. Él organizó un sindicato de ex empleados de la Contraloría con Presidente Secretario Tesorero organizo de publicidad etc. Y debo hacer la suplica encarecida y expresa a quienes origin mi concepto de que no vivan a fundar ahora sindicatos de ex empleados de la Gobernación de Cundinamarca o del Ministerio de Correos y Telégrafos porque si dondequiera que se hagan indispensables cambios de personal los que salgan van a fundar un sindicato con ello recibirán muchos principios democráticos y va a ser muy difícil que pueda un funcionario del Gobierno resistir este sistema que yo sí resisto porque estoy acostumbrado a la lucha y porque en una de mis amables divergencias con el honorable Representante Delvalle ya había yo citado la frase que el inolvidable Antonio José Restrepo tenía en recuerdo de Thiers cuando decía que él era como el paraíso de Thiers que había resistido sobre su capota toda clase de rayos y de tempestades. Creo que el invento del señor Zuluaga tiende a establecer algo insostenible frente al Ministerio del doctor Castro Monsalvo por ejemplo un sindicato de ex empleados organizado como fuerza para atacar a ese funcionario. O en presencia de la Gobernación del doctor Forero Benavides o de la del doctor Vargas Pier o de la del doctor Mariano Ramos. O en presencia de cualquiera de los funcionarios nuevos del Gobierno un sindicato. Pero yo lo resisto como digo sin pestañear. Yo resisto y lo seguire resistiendo. Y resisto esta campaña y las demás. Por ahí a la en-

trada de la Cámara acabo de ver una hoja volante en que se han recogido algunas patrañas de un enemigo mio para tratar de molestarme. Pero no me molestan lo único que a mí me defiende de todos eso ataques es el caso y sincero fin de mi intervención.

El señor Zuluaga fundó el sindicato y publicó una revista de la cual salió un número en contra de la Contraloría. Es una verdadera organización a la cual nada le falta. No se si tendrá personería jurídica como tendrían necesariamente que tenerla todos los sindicatos de esa índole que se fueran fundando.

La acusación ante el Procurador

El mismo señor Zuluaga se va ante el Procurador con un furioso memorial de cargos cuya respuesta habría podido leer el honorable Representante Delvalle si me hubiera el honor de leer la *Revista de la Contraloría*.

Entre esos cargos figuraba el siguiente era Presidente de la Cámara de Representantes Arturo Regueos Peralta una de las más gallardas figuras de la juventud santandereana caído tempranamente y de quien se publicaba repetidamente que según el doctor Zerbarbe, ante los dos ojos mortales del doctor Moreno Quevedo y recordando que la había dicho una india a quien miraba Hernán Cortés. Por un inconsolable por la muerte de su novia joven repetida a la mitad del día lo sorprendió la noche. El Habilitado Pagador de la Cámara no se con que a cultad trató de negarse al pago del sueldo de \$ 100.00 de un señor Amando Solino. Dijo que no podría efectuar ese pago porque el señor Solino estaba en Chile. Y entonces Pegueros Peralta —había que ver aquel dinamismo y aquella energía— le dijo al Pagador Usted tiene que pagarle a Solino. Yo soy el Presidente de la Cámara y le doy a usted esta orden, porque soy yo el único que puede permitir que un empleado se ausente y no estoy en condiciones de tolerar que se violen mis ordenes. Y agregó La Presidencia de la Cámara hereda en receso de estas las facultades que ella tiene y la autonomía de que ella disfruta. Se le hizo al Habilitado la consideración de que el Consejo de Estado había sentido doctrina acerca de las facultades de la Comisión de la Mesa de cualquiera de las Cámaras en casos de receso y de que él estaba en la obligación de pagar todo gasto formalmente ordenado con las firmas del Presidente y del Secretario de la corporación y ante las ordenes recibidas pago los \$ 100.00 y le fueron glosados por la Contraloría. Yo le vi la glosa que se le había hecho a un Pagador que había verificado un pago en las condiciones dichas y el ilustre memorial sostiene que yo soy el mal en levantar la glosa de cien pesos.

El Contralor y la libertad parlamentaria

En ese memorial que estaba muy bien es decir decía también que yo hubiera debido glosar el pago hecho por el Habilitado del Senado a los Senadores que en alguna ocasión se refirieron de aquella alta corporación por motivos políticos. Yo examiné la nominación materia de aquel pago y encontré que ella tenía todas las firmas re-

queridas para su legitimación y que por consiguiente no habrá nada en ella que glosar. Por que el día en que el Contralor se atreva a emitir el voto que ejecute un Senador o un grupo de Senadores o de Representantes que resuelva retirarse de las sesiones por motivos de carácter político y el día en que el Contralor intervenga en una actividad parlamentaria de esta naturaleza pretendiendo llevar agudizado a un parlamentario a que se siente en su pupitre y asista a unas sesiones de las cuales él considera por razones políticas que debe estar alejado es decir la soberanía de las Cámaras Legislativas y de los elementos que las integran habrá sufrido una vergonzosa mengua por que si se presentase un dictador que cerrara las puertas del Parlamento y en su frontón pusiera como Cromwell un anuncio en que dijera: Se atienden estos locales. No es una suma de dinero más o menos pequeña motivo para que un funcionario subalterno de las Cámaras pueda entrar a calificar las relaciones de sus miembros.

El honorable Representante Delvalle—Las actuaciones de su Señoría no las he criticado yo.

El orador—Debo repetir que yo no estoy contestando solamente las palabras y los cargos del honorable Representante Delvalle sino que estoy aprovechando esta oportunidad para rebatir un grupo de cargos provenientes de distintas personas. En este caso se trata de un memorial del señor Zubiraga.

(Después de sendas intervenciones de los honorables Representantes Joaquín Liberio Calvis y Rueda La Rotta hechas con permiso expreso del orador, el señor Contralor General doctor Romero Aguirre continuo su exposición así)

Señor Presidente

El honorable Representante Alberto Pumarejo quien se halla en este momento presente en la sesión confirma mis afirmaciones en relación con su retiro de la Gobernación del Atlántico en los comienzos de la Administración Olavarría Herrera pero con la diferencia de que él desea que quede muy claro que no se trata de una destitución que de aquel cargo le hiciera el Presidente Olavarría sino de una renuncia que él presento con motivo de la exigencia que le hiciera el doctor Olavarría para que cambiara los Secretarios. La renuncia le fue aceptada en el acto y dos meses después fue llamado al Gobierno como Ministro de Comunicaciones. Por otra parte sea esta la ocasión de declarar que cada vez que el señor doctor Pumarejo ha representado a los hijos de la Costa como miembro del Gabinete Ejecutivo lo ha hecho con singular brillo y competencia.

El intermezo del honorable Representante Galvis

En cuanto al honorable Representante Galvis yo quiero manifestarle de que en ningún caso me han movido los más ligeros deseos de molestarlo en nada. Ahora debo felicitarle con la mayor sinceridad de haber producido la refe-

rencia que ha dado lugar a que el honorable Representante Calvis nos haya hecho el excelente intermezo que acabamos de escucharle y que sus amigos hemos celebrado y agradecido muy de veras.

Por que asiste al Senado

Pero vea Su Señoría lo que ocurre con esta cualidad de cargos públicos aunque ella no implique sino el cobro de un solo sueldo. Si Su Señoría había venido aquí como miembro del Gran Consejo Electoral sino como Representante ni su delicioso intermezo se referiría a mí como Contralor que es el carácter con que vengo a la Cámara sino como Senador. En relación con las críticas que se me han hecho por quienes se han referido a mi ingreso al Senado siendo Contralor cosa que tengo ya largamente explicada no está mal el repetir algún chiste que yo dije en el Parlamento de 1940. Porque se dice que no hay tal desinterés de Romero Aguirre en entrar al Senado adonde va a trabajar el doble mientras solo cobra la insignia correspondiente a uno de sus dos puestos y que no hay tal desinterés porque tal vez lo que quiere asistiendo al Senado es asegurar su sueldo de vacaciones, pues que asista a todas las sesiones y que si haya un mes o más días de prórroga cosa que ocurrirá porque ya dije que el doctor Lopez es muy amigo de gobernar con el Congreso reunido quien sabe si asistirá a más de la mitad de esas sesiones de prórroga y si cumple su promesa de renunciar de la Contraloría como ha dicho dejar asegurado en el Senado su sueldo de vacaciones. Y dice el chiste puso un individuo y le dijo a otro: Adios, amigo. Entonces el saludado se arrojó sobre el saludante y le dio de puñetazos porque le habría inferido una grave ofensa. ¿Y en que consiste la ofensa? preguntó el agredido. Y el otro le respondió: Amigo, ratón del queso, el queso sale de la leche, la leche la da la vaca, la vaca tiene cuernos, luego usted quiere decirme que mi mujer me ha faltado.

El regimen de las Asambleas

El honorable Representante se presenta a una sesión del Senado en el momento en que yo estaba tratando el importantísimo tema de las Asambleas Departamentales. Porque no puede negarse que ese es un tema que pudieramos decir que tiene entre nosotros una violenta importancia. Tanto más cuanto ha querido tomarse como bandera por los grupos en que está desgraciadamente dividido el partido liberal. En la Asamblea de Bolívar el grupo que no voto por el doctor Alfonso Lopez asumió actitudes que yo reprobé expresamente en su oportunidad pero en cambio en el Norte de Santander la mayoría lopista de la Asamblea ejecuto actividades también censurables según me lo relato el Senador Darío Hernández Bautista. De donde debemos deducir que en vez de colocar al partido en circunstancias de que sus miembros tengan que criticarse mutuamente debemos confesar que el mal reside en un grupo lo mismo que en el otro y que nuestro deber es el de tratar de subsanar todos los males que puedan traer la discordia entre nosotros.

El honorable Representante Calvis sabe que yo lo estimo muy de verdad y que lo admiro mucho y yo le ruego que nunca reciba de mi parte nada sino con un criterio rigurosamente afirmativo.

La prueba de otro cargo injusto

De las explicaciones que ha dado el honorable Representante Calvis puede verse en consecuencia como era de excesivo el cargo que me hizo el honorable Representante Rueda. La historia de que en el mes de abril habría ejecutado y autorizado yo unas actuaciones en el Consejo Electoral de Nariño para pagar determinados servicios en noviembre en el caso de que fuera elegido Contralor y de que me posesionara de ese cargo y queda demostrado que era una información errada la que daba origen a esos cargos injustos que se acumulaban sobre mi cabeza como rayos tempestuosos en alguna de las pasadas sesiones de esta Cámara.

Un ataque sin justificación

Venía hablando honorables Representantes de la serie de ataques organizados que se me habían hecho provenientes de diversas personas y había aclarado por qué no me constituí en recibo de los Senadores y Representantes. Pero hubo un momento en que alguien me mostró un editorial de *El Espectador* en que se decía que la Contraloría era víctima de todos los ataques imaginables y que estaba convertida en un desierto. Podría decir que aquel editorial era como mi Waterloo, pero la palabra Waterloo está más de acuerdo para usarla en relación con la batalla que me ha presentado el honorable Representante Delvalle y para mí la Contraloría no es Waterloo sino Austerlitz. El editorial yo no lo leí, me lo refirió el doctor Eduardo Santos con las manos en la cabeza y me decía:

Sin embargo se avanza

Pero si no hay atraso en la rendición de los informes de aproximación. El último lo recibí hace tres días. Y yo le dije: El editorial es de ayer y no ayer sino anteayer, yo mismo recibí ese informe de aproximación a don Luis Cano y mi condiscípulo don Alberto Calindo Eduardo Zalamea Borda, Gabriel Cano, Darío Bautista y todos y cada uno de los miembros de la redacción de *El Espectador*. Y se ha rendido puntualmente no solamente el informe de aproximación sino también el informe financiero y se ha publicado el *Anuario de Comercio Exterior* y por primera vez en la historia de la Contraloría una síntesis del *Anuario de Estadística* como una interpretación del *Anuario General Faltense*. Y hasta me he permitido cumplir una disposición de la Ley 64 de 1931 que jamás antes se habría cumplido al informarle a la Cámara sobre la situación de las reservas en la primera quincena de agosto.

Los traslados presupuestales

Sobre esto último pido permiso a la honorable Cámara para expresar algunas modestas ideas. Yo creo que no podemos quienes formamos parte del Congreso o quienes debemos nuestra mo-

desta carrera al Parlamento indignarnos con los funcionarios de Hacienda porque ellos en la ejecución de los presupuestos contrahayen o trasladan partidas que se han aprobado por las Comunas para pequeñas obras de interés regional. Yo le recordaba en sesión anterior al Representante Delvalle cuyo interés y curiosidad en favor de los intereses de Bolivia no hay para que negar lo que significa para un parlamentario proporcionar el hecho de obtener mediante grandes esfuerzos la apropiación de una partida que vaya a beneficiar a su región para ver después que el Gobierno de una sola plumada la contra-credita o la traslada a otro renglón presupuestal. En alguna de mis intervenciones en el Senado me referí a una suma de \$ 59 millones que el Ministro doctor Lleras Restrepo contrahayó en cuatro años de vigencia con superavit. A mí me parece muy interesante que este tema lo tenga presente la Cámara principalmente para hacer un estudio juicioso del proyecto de presupuesto y reclamar firmeza y sinceridad en el Gobierno cuando se trate de su ejecución. Es necesario que se haga un presupuesto bien hecho y que se ejecute con la vigilancia del Parlamento.

Los técnicos y los C J

Habría hablado yo al referirme a lo de las reservas de que hablaba el honorable Representante Delvalle sobre el valor que en mi sentido tienen los técnicos en el sentido de que cualquier ciudadano con bases de estudio con deseos de aprovechar sus vigilias con el ánimo de recoger datos y de sus opiniones podía abocar el estudio a fondo de algún problema nacional sin necesidad de llevar tras de su nombre la C J que significa contador juramentado, que es un nuevo título que se ha introducido en las actividades intelectuales del pueblo colombiano. Aquí el honorable Representante habría demostrado que sin ser C J sin tener sobre sí el remoquete de técnico estaba en capacidad de afrontar un problema de esos que abarcan los técnicos que aquí me han inspirado como dije un temor reverencial.

Yo dividí el estudio de las reservas en dos partes: una de las cuales quedo trunca. Y dije que una era de orden moral y la otra de aspecto técnico.

Los gastos con cargo a las reservas

El honorable Representante Delvalle dijo que con los dineros de las reservas se habían hecho gastos electorales. Comence por hacer insertar en el acta de la sesión unas copias de documentos de la Contraloría según los cuales se habían nombrado antes supernumerarios por el Contralor doctor Restrepo y que el doctor Lleras Restrepo habría considerado en un momento dado conveniente dar una bonificación equivalente en un treinta por ciento de sus sueldos a los empleados. Se me olvidó ese día hacer leer una resolución del Contralor Auxiliar señor Leopoldo Escobar C J por medio de la cual se siguió el mismo procedimiento a que he hecho mención. Esta resolución pido al señor Secretario se sirva incluirla en el acta.

Contraloria General de la Republica
RESOLUCION NUMERO 433 DL 1937
(diciembre 17)

por la cual se extiende a algunos empleados el beneficio concedido por la Resolucion numero 420 de 1937

El Contralor General de la Republica
en ejercicio de sus facultades legales

RESUMIVE

Articulo unico. Ademias del personal a que se refiere la Resolucion numero 420 de 7 de diciembre en curso tendran derecho al aumento del 30% del sueldo correspondiente a la segunda quincena del mes de diciembre en curso los siguientes empleados

Bernardo Botero Agente de Informacion Agricola Jorge Regucios Perilla Oficial 5º del 6º Grupo Industriales Transportes y Trabajo Manuel Castro Visitador de Oficina de Manejo Luis A. Hernandez Ruiz Visitador Especial de la Seccion de Auditorias y Revisiones y Visitadurias Juan Federico Gerlein Contador Pagador de la Contraloria Alberto Suarez Restrepo Medico de la Contraloria Miguel Malus Gallo Abogado para el estudio de finanzas Gabriel Sienz de la Roche Subjefe de la Seccion de Contabilidad Cecilia Fraso Ayudante del Archivo Censo Civil Hernando Loraiz Oficial 4º Contabilidad Braulio Salas Agente de Informacion Agricola Alfredo Umaña D. Oficial de Estadística Fiscal y Administrativa Policarpo Neria Martinez Jefe del Grupo de Estadística Judicial Nicolas Porto Perera Oficial 9º Estadística Fiscal y Administrativa Rafael Gomez G. Oficial 7º de la Auditoria de la Tesoreria General de la Republica Julio Fuentes Briceño Oficial 3º de Contabilidad y Divisi6n Operativa Mecanografia segunda

Dada en Bogota a diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y siete

Por el Contralor General (firmado)
Leop. Lascano Contralor Auxiliar—El Secretario *Donald Badel*

El porque de los supernumerarios

Habia explicado ya a la honorable Comisi6n muy someramente la situaci6n de los supernumerarios pero quiero insistir un poco mas sobre ese tema

Los supernumerarios a que se refieren los gastos leidos por el se6or Secretario se pueden clasificar en tres grupos así Supernumerarios de empleados que estaban en la Contraloria y que fueron retirados por renuncia o destituci6n supernumerarios de empleados de la Contraloria nuevos a quienes llamo para conservar en el

puesto y supernumerarios de la Contraloria que yo nombre para examinar y estudiar a ver si podia tener interes en que se quedara trabajando

Como yo refiere a algunos empleados de la Contraloria unos de ellos me dijeron Estamos en presencia de un fin de a6o y no podemos en contra trabajo en estos dias dejemos los ultimos dias del a6o nosotros entremos el personal nuevo y en esta forma en enero estaremos en condiciones de buscar trabajo Admita la propuesta y deje a esos supernumerarios entrenando a los empleados nuevos que yo habia llevado a la Contraloria Si esto tiene algo de malo yo confieso que lo he hecho

Un sistema de trabajo

Debo tambien decir a la honorable Comisi6n que a fines del a6o como en todas las entidades publicas hay un gran recargo de trabajo mis meetings para tribuna no son los que generalmente se usan en las oficinas publicas porque yo no tengo la rutina burocratica Por ejemplo yo describa implantar en la Contraloria problemas de agitaci6n estadística describa llamar la atenci6n al Jefe sobre el hecho de las importaciones innecesarias de frutos que el pais puede producir o de elementos que el pais tiene a la mano y que es un crimen que se tiran del extranjero Tambien describa yo llamar la atenci6n del pais alrededor de un problema de higiene denunciado en el censo de 1938 Me refiero al problema de la falta de letinas en las casas colombianas

El problema higienico

Al estudiar en 1939 el primer censo de poblaci6n de Colombia hecho por el doctor Carlos Lleras Restrepo observe que se fumaba que mas del 83% de las casas colombianas no tenian servicios sanitarios Entonces suplique a varios Senadores amigos mios y medicos muy distinguidos que interpelara al se6or Ministro sobre un tremendo hecho Yo personalmente no me atrevi a plantear el problema para que no se dijera que mi descomulgaba en todas las actividades intelectuales y que así como me las daba de abogado en un momento dado queria enfrentar problemas de higiene

Entonces el doctor Porto el doctor Luis Felipe Cabiera y otros Senadores medicos me dijeron que conseguir el censo de habitaciones se lo pedia a la Contraloria y alli me informaron que se habia acabado Y resulta que cuando yo llegue a esta entidad encontré que habia 5000 ejemplares archivados por alli en cualquier parte Pero a eso me voy a referir despues

Yo quise llamar la atenci6n del pais hacia ese gran problema de que habia en Colombia 1 400 000 casas sin servicio sanitario y entonces me dirigí a los Personeros Municipales a los Alcaldes en forma individual lo cual naturalmente implicaba un gran recargo de trabajo para los empleados de la Contraloria ya que habia que redactar una nota para cada uno de los funcionarios Esto pues tiene relaci6n con la creaci6n de los supernumerarios

Las publicaciones sin circular

Pero aparte de esto debo declarar que encontré en la Contraloría pagando irriendo 200 000 ejemplares de publicaciones oficiales pagadas con dinero de la Nación almacenadas y sin prestar ninguna utilidad. Esas mismas publicaciones que se nos habían escatimado hasta a los parlamentarios como lo acabo de decir. Entonces me di a la tarea de distribuir a la Nación ese enorme montón de publicaciones que estaban allí archivadas porque en esto como en muchas otras cosas aquí se ejercita el centralismo hasta con los papeles viejos.

Como se invirtió la reserva

Pero concretando a lo de la reserva debo decir que con ella no se han pagado solamente los gastos originados por actuaciones del actual Contralor. Yo encontré algunas deudas de la Contraloría adquiridas en 1941 en la época en que la reserva estaba viva de tal manera que considero que tales deudas pudieran clasificarse en la siguiente forma:

MEMORANDUM

sobre la reserva hecha a los artículos 1584 y 1590 del Presupuesto de 1940

I) La reserva constituida globalmente a los artículos 1584 y 1590 al Presupuesto de 1940 artículos que corresponden al personal de Contabilidad y Estadística de la Contraloría no tenía acreedores reconocidos y en consecuencia no es lo que se llama una reserva para deuda pendiente. Supongo que al ser dejada en forma global se hizo para hacer uso de ella en 1941 en caso de que las partidas del Presupuesto de este año no fueran suficientes.

Yo la encontré viva sin ningún compromiso adquirido sobre ella y la afecte con los gastos que la Cámara conoce debidamente discriminados y que en su mayoría corresponden a sueldos vacaciones remuneradas de personal que se retiraba de la Institución y a otras deudas adquiridas por mis antecesores y en su partida suficiente para atenderlas en la vigencia de 1941.

II) No discuto la técnica presupuestal porque ella no ha sido planeada en la discusión y porque naturalmente si lo fuera no me corresponde a mí pues yo no ordené la constitución de la reserva y como ya lo dije la encontré vigente dispuesta para ser gastada de acuerdo con el concepto de algunos altos funcionarios de la Contraloría.

III) Se ha dicho que yo emplee la reserva para gastos electorales y de favoritismo. La discriminación que oportunamente envíe a la Cámara de Representantes demuestra con nombres propios y con especificación de resoluciones de reconocimiento y materia de estos que es falsa la imputación. Repito y la Cámara puede verificarlo si lo desea que esa reserva se gastó en forma perfectamente honorable por servicios prestados a la Institución en parte por elementos adquiridos por mis antecesores como kardex tapetes de lana por transportes y viáticos y por otros gastos de esta naturaleza pero en ningún caso en la forma declarada ante esta honorable corporación. Ya dije que en punto a técnica presupuestal nada se ha dicho ni yo lo discuto ni lo quiero discutir porque la reserva la encontré cons-

tituida. Esos motivos legales y técnicos tendrían que explicarlos quienes la constituyeron para dejarla vigente sin acreedor reconocido y con la sola nominación presupuestal. Lo que sí es absolutamente evidente es la parte moral del gasto pues la Cámara puede llamar si lo desea a todos los acreedores o conocer las cuentas respectivas o pedir las resoluciones en que fueron hechos los reconocimientos para que se cerciore de la verdad de mis aseveraciones.

IV) Aquí se ha dicho que los nombramientos de supernumerarios fueron inventados por mí para repartir esa reserva. Por la discriminación de ella se ve que casi en su totalidad son funcionarios de la Contraloría que entraron en receso en la primera quincena de diciembre y que yo nombré como supernumerarios para desempeñar funciones de sus mismos cargos y para orientar a los nuevos empleados en el ejercicio de sus puestos. Otros supernumerarios fueron nombrados con carácter de ensayo y algunos quedaron incorporados a la nómina definitiva del presente año y otros por diferentes motivos no fueron nombrados en cargos permanentes. Este procedimiento como dije antes no es un invento mío. En la Contraloría había sido adoptado por el doctor Gonzalo Restrepo y por otros Contralores para casos de emergencia cuando un empleado que se nombraba en esta forma no era de carácter permanente o cuando sus funciones eran transitorias.

V) Se habló también en la Cámara de que estos empleados debían tomar posesión de sus cargos. Yo dispuse en las resoluciones de creación y nombramiento que no tomaran posesión por dos motivos: el primero porque la mayoría de ellos eran funcionarios que venían desempeñando sus cargos y se les alargaba por unos días más su permanencia en la Contraloría y los nuevos porque solamente se trataba de servicios transitorios que no pueden considerarse siquiera como en interinidad y que no tenían otro objeto que conocer sus capacidades para ver si era posible hacerles un nombramiento definitivo. Además su pago no se hizo en la nómina general de la Contraloría sino que se les cubrieron sus emolumentos mediante cuentas de cobro como es costumbre al cancelar servicios especiales prestados a una oficina nacional.

VI) Como ejemplo especial cite en mi primera intervención la bonificación decretada por el doctor Carlos Lleras Restrepo con los saldos sobrantes de su presupuesto en el año de 1937 para bonificar su personal e hice leer la respectiva resolución. Este hecho lo traje a conocimiento de la Cámara no como crítica al doctor Lleras Restrepo sino para demostrar que otros Contralores han dispuesto de los saldos sobrantes en beneficio de los empleados y sin que haya sido atacado el procedimiento ni como inmoral ni como ilegal ni como antitécnico.

VII) Dos altos funcionarios de la Contraloría los Jefes de las Secciones de Contabilidad y de Control Previo ambos expertos en estas materias y que no podrán ser tachados por cuestiones políticas ni por falta de técnica me han dado el siguiente concepto sobre el gasto de la reserva global a que me he referido refiriendo:

En nuestro concepto la mayor parte de los gastos que se hicieron con cargo a las reservas hechas en 1940 en los artículos 1587

y 1590 del presupuesto de ese año están bien imputados ya que los sueldos de vacaciones la bonificación de sueldos y la remuneración por horas extras de trabajo son en realidad asignaciones o sueldos

Creemos que los otros gastos que dan una suma muy pequeña en relación con las cantidades reservadas se hicieron con cargo a esas reservas teniendo en cuenta que se trataba de deudas justas de plazo vencido en momentos en que apremiando los acreedores no había saldos de otras apropiaciones en las reservas correspondientes al año anterior con que atender a esos pagos

En vista de esto de que no podía dejar de pagarse deudas exigibles existiendo unas reservas globales con las cuales se podía atender a tales pagos y teniendo en cuenta la facultad general que le concede la ley al Contralor para moverse dentro de sus apropiaciones encontramos que las resoluciones que dictó la Contraloría ordenando el pago y la imputación de esas deudas son perfectamente explicables y correctas

VIII) Como se ve por el concepto anterior la Contraloría no podía dejar de pagar deudas exigibles en 31 de diciembre de 1941 existiendo unas reservas globales con las cuales se podía atender a tales pagos y teniendo en cuenta la facultad general que le concede la ley al Contralor para moverse dentro de sus apropiaciones

Este concepto indica que a los mismos altos funcionarios que manejan la Contabilidad y el Control presupuestal en la Contraloría General de la República les parece que el gasto de tales reservas no constituye ningún acto ilegal ni inmoral ni anti técnico. Por otra parte como se desprende del mismo concepto de estos altos funcionarios hubiera sido más grave no atender el pago de las acreencias dejando gravitar sobre el presupuesto de 1941 estas obligaciones lo que naturalmente constituye para un presupuesto que se inicia un factor de desequilibrio porque generalmente la partida votada para gastos de vigencias expiradas en el presupuesto de la Contraloría es excesivamente exigua y para algunos renglones no existe

IX) No quiero hacer hincapié en la libertad que tiene el Contralor General de la República para moverse dentro de sus partidas con relativa libertad porque sería plantear un problema que no quiero traer a la Cámara de Representantes. Pero sí deseo reliviar el hecho de que todos los gastos que se hicieron de la reserva global se dispusieron con resoluciones ordinarias expedidas por el Contralor las cuales son demandables ante el Consejo de Estado si se consideraran ilegales recurso que la ley reconoce a cualquier ciudadano que quiera intentarlo

Pero el honorable Representante Delvalle decía que no se trataba de una reserva global sino discriminada. Esa reserva se refería a sueldos del personal de Estadística y Contabilidad. Pero si con ella pague vacaciones obre lógicamente puesto que las vacaciones son sueldos. Y si con esa reserva pague horas extras a funcionarios que las hubieran trabajado también obre cuerda puesto que el pago por horas extras es sueldo. Lo

único que podría tener discusión serían los 600 pesos que yo pague por deudas adquiridas por Contralores anteriores pero eso no equivale ni a la doceava parte de la reserva

El honorable Representante Delvalle—Su Señoría acaba de hacer una afirmación que yo quisiera que explicara un poco más. En el Informe Financiero veo que el artículo 1594 tiene apropiada la suma de \$ 1.140.87 para vacaciones. Entiendo que esa apropiación no fue suficiente y entonces Su Señoría le hizo cargo al artículo 1587 destinado para sueldos del personal de Contabilidad y Estadística

El señor Contralor—Su Señoría no considera que el pago de los 15 días de vacaciones a un empleado es sueldo?

El honorable Representante Delvalle—Pero lo que Su Señoría ha debido hacer es solicitar al Ministerio de Gobierno un crédito suplementario para completar el pago de esas deudas

El señor Contralor—Lo que pasa es que la jubilación no corresponde en ningún caso sino a una contingencia es el sueldo de vacaciones. Yo retiro a varios empleados que tenían varias vacaciones pendientes y por consiguiente tenía que pagárles ese sueldo acumulado

Pero yo honorables Representantes le expuse mis dudas en este sentido a dos personas de gran experiencia en estas materias empleados antiguos de la Contraloría los doctores Gabriel Suen de la Roche y Carlos Junco Muñoz y ellos me dieron un memorándum firmado que yo voy a rogar al señor Secretario le de lectura

El honorable Representante Delvalle—Señor Contralor como el quórum se ha disuelto y el tema es muy interesante yo le ruego a Su Señoría que pidamos a la Presidencia que levante la sesión y este para continuar este debate mañana

(El honorable Representante Carlos Arango Vela, Presidente de la Cámara levanta la sesión dejando con derecho al uso de la palabra al señor Contralor General de la República doctor Alfonso Romero Aguirre)

—O—

En la sesión del día 8 de septiembre el señor Contralor continuó así:

Señor Presidente

Tengo la impresión de que el honorable Representante Moisés Prieto no ha seguido detenidamente este debate de otra manera no habría habido necesidad de que el le recordara a la Cámara que yo soy empleado de ella porque a pesar de que esta es una tesis que se ha controvertido con mucha insistencia yo la he aceptado para ratificar mi devoción muy respetuosa por el Parlamento colombiano

El estilo oratorio

Me toca hacerle al honorable Representante Delvalle la misma observación que tuve que hacer en el Senado al doctor Arango no es que yo haga chistes para mortificar a nadie sino que aunque muy modesta yo tengo una manera pe-

culm de hacer mis intervenciones. Yo traigo aneddotis pero no puede decirse que una anecdota mia revele el animo de molestia a alguien ni que como dice el doctor Delvalle tienda a crear un ambiente de abajamiento del debate. Creo que la apreciacion es injusta porque yo trato de ser un hombre con buenos modales y especialmente en las Camaras he procurado ser respetuoso de los individuos con quienes he tenido que partir el sol.

En ninguna parte he dicho que el señor Levva Rubio no haya tenido funciones o negocios en la Contraloria alrededor de la composicion de maquinas de escribir y otros implementos. En *La Razon* de hoy se publica una parte de mi discurso de ayer en donde consta que dije lo siguiente:

Succedio honorables Representantes que en alguna epoca del año se me presento a la Contraloria el doctor Arturo Vallejo Sanchez, Prefecto de la Seguridad a decirme que se le habia dado el denuncia de que el señor Levva Rubio se habia llevado algunos implementos de la Contraloria. Es decir se referia al mismo señor a quien yo habia hecho la declaracion que se levo rendida por un ciudadano que confesaba haber recibido la suma de cuarenta pesos por no manifestar la verdad de un hecho presenciado por el. Al doctor Vallejo Sanchez le manifeste que era de mi conocimiento que el señor Levva Rubio tenia un contrato llevado por Rafael Maldonado Sanchez, Jefe de Servicios para componer implementos de la Contraloria tales como maquinas y archivadores."

El caso del señor Levva Rubio

En ninguna parte de mis intervenciones he dicho que el señor Levva Rubio no haya tenido nunca nada que ver con la Contraloria. Ahí está mi discurso reconstruido en que explico que esos incidentes y que dejo en manos del señor Secretario. El doctor Vallejo Sanchez en carta que me ha hecho conocer y que fue leida a peticion del honorable Representante Delvalle refirió como el se presentó a mi Despacho tal como yo lo habia dicho ya a decirme que alguna persona le habia dicho que el señor Levva Rubio se habia robado algunos elementos del uso de la Contraloria. Yo le informé entonces que si el señor Levva habia sacado algunos implementos lo habia dentro de un orden normal por que habia sido llamado por el jefe de servicios para componer maquinas y archivadores en su taller.

Lo que hice con todo respeto pero con alguna energia fue protestar por una declaracion que se trajo a la Camara y que ha sido publicada en las actas en la que se me hacia aparecer como que yo presenciaba el robo de maquinas y reparto y la distribucion de dinero.

El doctor Delvalle ha insistido alrededor del problema de si Calvo Pisos era o no encargado oficial y normal del Almacén.

Supervivencia de la reserva

El honorable Representante Salamanca—Sin que yo pretenda desviar el curso de su exposicion y pidiendole las debidas excusas quisiera que el señor Contralor tuviera la bondad de explicar lo relativo a la supervivencia de la reserva.

El orador—Con mucho gusto honorable Representante. Cuando me referi a la cuestion de las reservas dije que ella tenia dos fases. La primera la hizo morir. El honorable Representante Delvalle ha insistido en que yo nombre —no y como lo dijo al principio con un criterio politico para favorecer determinada candidatura sino con un criterio de amistad personal— al joven Carlos Arturo Bossa y a tres o cuatro mas. Hice una clasificacion que el jefe de actas no me entendio bien y dije lo siguiente en el aspecto moral y no en el tecnico. Hubo empleados a quienes yo referi a fines de año y que se acercaron a decirme que ellos podian que dase ocho diez o doce dias mas evitandoles dificultades de desempleo en los finales del año y prestando el servicio de entrenar a los empleados nuevos a la vez que de ayuda a poner al dia las oficinas que por esa epoca sufrian de un natural atraso. Comence por explicar a la Camara cual era la situacion de la Contraloria y me llegaba a ella y el ambicioso programa de trabajo que me proponia implantar y que he implantado con buen éxito. Explique como deseaba adelantar la labor de agitacion de tres aspectos de la estadística para lo cual tenia la Contraloria que comunicase directa e individualmente con determinados elementos, el clero los Concejales Municipales, los Personeros, los Alcaldes, las Camaras de Comercio, las Sociedades de Agricultores etc. para llamar la atencion de la Nacion sobre esos puntos de vista.

Los supernumerarios

Además de eso me puse a distribuir 200.000 ejemplares de publicaciones oficiales que estaban guardados en los archivos de la Contraloria llenos de polvo y que no se habian distribuido. Yo sé por que motivo. Esto me puso en condiciones de necesidad para esos días mayor cantidad de personal y entonces nombre como se habia hecho en diversas oportunidades y lo probé trayendo resoluciones del doctor Restrepo un grupo de supernumerarios que he clasificado de la siguiente manera: supernumerarios de personas que habian salido de la Contraloria que debían entrenar a los nuevos empleados, supernumerarios de personas que habia yo nombrado de fuera de Bogotá por ejemplo el caso de Gerardo Nuñez Amador y de Ricardo Serpa a quienes habia traido con el animo de empleos de modo definitivo en la Contraloria pero que no podían ser incluidos ya en la nomina porque esta se hallaba ya casi cerrada para entonces y los nombre como supernumerarios para que se entrenaran y pudieran ser incorporados en la nomina del primer semestre en adelante, y unos pocos tres o cuatro que lleve con un criterio más bien de prueba para dejarlos si servirán entre ellos está el doctor Carlos Arturo Bossa quien parece tenía que ir al Ecuador y que en un momento determinado no cupo en la no-

mina de Bolivia y salio de la Contraloria. Tenemos tambien el caso del doctor Ricardo Serpa abogado santanderiano y veterano liberal muy respetable y quien traje de Bucaramanga como hice con otros que vinieron de lejanas tierras sin que la Contraloria tuviera posibilidad de pagarles los pasajes. Teniendo en cuenta esta circunstancia se fijo la suma de \$ 100.00 como remuneracion para tales supernumerarios.

Gastos de origen remoto

Tambien explique suficientemente la discriminacion de los gastos y que se refirio el comentario del honorable Representante Delvalle y exprese que no son todos producto de mi gestion como Contralor sino que su mayoria son fruto de anteriores Contralores correspondientes a mi gestion solo una minima parte.

El Representante Delvalle ha hablado de l'index. Yo se que el en su impleable labor de investigacion no de ahora sino de siempre estuvo personalmente o alguien de su parte en los almacenes de Luis Ucios & Cia pidiendo datos sobre la compra de l'index. Yo no los he comprado. Los tapetes de lana tampoco fueron comprados por mi sino por el Contralor doctor Gonzalo Restrepo.

Respecto a esas deudas al terminarse el ano los acreedores me requerian el pago de esas sumas por miedo precisamente a lo que aqui se ha dicho es decir que en determinado momento l' reserva no quedaria viva. Los señores me presionaban y yo resolví pagarles.

Mis ade ante expone el aspecto tecnico de la reserva. Pero antes quiero segun ocupando me de esos menesteres que para mi son mas importantes y me preocupan mas porque hacen referencia al aspecto moral y de delicadeza de mi parte relativos a gastos que se han calificado de despilfarro.

El sueldo de vacaciones

Habia numerosos empleados de los que recae de la Contraloria que tenian varias unidades sus vacaciones y algunas bajo la direccion de otros Contralores pues habiendo yo llegado a ese Departamento Administrativo el 1º de noviembre era practicamente imposible que el 18 de diciembre hubieran vacaciones ganadas. Y algunos las tenian acumuladas en virtud de varios anos de servicio durante los cuales no las habian disfrutado. Como esos empleados se iban a retiro de la Contraloria habia que pagarles sus vacaciones en dinero. El honorable Representante Delvalle considero que estas vacaciones no son sueldos. Yo considero y sigo considerando que el gasto que constituye el pago de vacaciones es un gasto que se pueda imputar a sueldos. La ley que establece las vacaciones remuneradas habla de sueldos y relaciona las vacaciones directamente con el sueldo del empleado que adquiere el derecho a quince dias de descanso remunerado por cada ano de servicio.

Cuando yo entre a la Contraloria habian transcurrido diez meses y ya se habia gastado el presupuesto que tenian determinadas partidas para de imprevistos estaba agotada.

Reserva mal constituida

Yo tenia una reserva global mal constituida. Porque es evidente que la reserva estaba mal constituida y que no lo habia sido por mi. El honorable Representante Salamanca sabe tanto o mas que yo lo que es una reserva y como afectan a hechos de deudas discriminadas y precisas deudas que en este caso existian pero que no tenian el respaldo que las leyes y los reglamentos de la Contraloria establecen para una reserva que debe ser un dinero como su nombre lo dice apurado especialmente para efectuar el pago de una deuda discriminada. El Contralor doctor Restrepo habia considerado conveniente limitarla a dos capitulos en forma global destinados al pago de personal de Contabilidad y Estadística. Y entonces yo tenia a la disposicion de la Contraloria dineros de esta y queria evitar que se afectara el presupuesto de 1942 con esos pagos y asi se hizo.

El honorable Representante Delvalle me hablo de lo que sobre el particular debe hacer un Ministro y recuerdo que se refirio a traslados.

El honorable Representante Delvalle—La reserva del año de 1940 es para pagar gastos en sueldos y no pagados en ese año. Si a Su Señoría se le habian agotado las partidas ha debido pedirle al Ministerio de Hacienda que le hiciera un traslado o ajustarse a la Ley 64.

El orador—Entonces no era un traslado sino un credito adicional o suplemental lo que he debido pedir con el Consejo de Estado cerrado y teniendo el dinero para efectuar los pagos.

El honorable Representante Salamanca—Su Señoría sabe que al expirar la vigencia termina la reserva.

El orador—Yo tengo la ilusion de que voy a explicar a Su Señoría satisfactoriamente este punto. La reserva estaba viva pero estaba mal constituida. Sobre esto hay disposiciones. Y cuando se incluye la reserva en el Informe Financiero y cuando se presenta en otro sentido entonces queda viva.

Decia que en estos momentos se esta presentando al Gobierno y es facil comprobarlo una serie de dificultades presupuestales y en septiembre Hemos tenido que hacer grandes esfuerzos para conseguir ayuda al Gobierno en varios Ministerios que recuerde Gobierno Correos y Telegrafos. Trabajo en que las partidas se han ido agotando y ha habido necesidad de hacer traslados y otras operaciones de contabilidad y darle un plazo al señor Arango para que presente en un mes un proyecto de ley que solucione estos problemas.

Quiero señor Presidente leer el memorandun sobre la reserva e irlo comentando.

La reserva constituida globalmente a los artículos 1587 y 1590 del Presupuesto de 1940 artículos que corresponden al personal de Contabilidad y Estadística de la Contraloria no tenia acreedores reconocidos y en consecuencia no es lo que se llama una reserva para deuda pendiente. Supongo que al ser dejada en forma global se hizo para hacer uso de ella en 1941 en caso de que las partidas del Presupuesto de este año no fueran suficientes.

Podia haber deudas pero no estaban precisados los acreedores. No se habia determinado que hubiera un compromiso detallado para afectar la reserva y por eso esta se hizo en forma global. Entonces cuando se fueron presentando los acreedores y acudaban al pago de sus deudas nosotros fuimos pagando para evitar el Presupuesto de 1942 el origen de deficit que constituiran esas deudas.

Yo no encontré nada sin ningun compromiso adquirido sobre ella y la afecté con los gastos que la Comuna conoce debidamente discriminados y que en su mayoria corresponden a sueldos y vacaciones remuneradas de personal que se retiraba de la Institucion y a otras deudas adquiridas por mis antecesores y sin partida suficiente para atenderlas en la vigencia de 1941.

Lo acabo de decir a la Comuna. La falta de tecnica de la discusion si esta manifiesta. Se trata de una reserva constituida sobre dos articulos del Presupuesto uno para el pago de personal de contabilidad y otro para el de estadística. Ahora se me dice que el pago de los índices y de los tickets está bien hecho. Acaba de afirmarlo el honorable Representante Delville. Pero yo creo que no está bien hecho. Que está tan mal como los demás porque si en ellos hubo alguna violación realizada por lo mismo ha ocurrido con aquellos.

Una explicación práctica

Ahora bien si el honorable Representante Elias Camargo fuera administrador —y es una hipótesis— de *El Liberal* y tuviera un contrato con la Contraloría cuyo valor tuviera que pagarse en 1942 en diciembre se haría la reserva y en 1943 se le pagaría con el dinero de su reserva. Pero si ella no se ha hecho al dímelo en concepto determinada deuda sino que es una reserva global es evidente que esa reserva estaría mal hecha. Y al proceder como se procedió ¿que hicimos? O que ibamos a hacer entonces? Ibamos a faltar a los acreedores de la Contraloría para que no hicieran efectivos cuantos por gastos efectuados por anteriores Contralores o decretado por mí?

Sobre el uso de la reserva

El honorable Representante Elias Camargo —¿Y no podría Su Señoría pedir un crédito suplemental?

El orador —¿Y que se esperaran hasta marzo o abril los acreedores hasta me estuviera abierto el crédito para que se les pagaran sus salarios? ¿Como iba a hacerse con acreedores que habían suministrado a la Contraloría el mejor oportunamente cuando ella los necesitaba y cuyas acreencias eran urgentes —pues pagaban como he dicho constantemente para que se les pagara— y legítimas?

El honorable Representante Barrios Guzmán —Si esos elementos como dice Su Señoría estaban entregados desde 1940 a los anteriores Contralores ¿como es posible que solamente hasta noviembre de 1941 no se pagaran esos artículos?

El orador —Ahora resulta que también ¿hice mal en pagar? Lo cierto es que esos elementos no fueron comprados por mí.

El honorable Representante Elias Camargo —¿Su Señoría ordena algun gasto nuevo con su reserva?

El orador —Pero mínimo y dentro de lo que determinaba la reserva personal de contabilidad. Pero he dicho que la reserva estaba mal constituida y es así pues se constituyó afectando dos artículos determinados del Presupuesto pero su fin a ser invertida en lo que se precisara es decir en lo que resultara como leídas a cargo de la Contraloría.

El honorable Representante Moises Prieto —¿La Contraloría no acostumbra a comprar fuel y otros elementos por conducto del Departamento de Provisiones? Porque lo normal es que necesitando los índices y los tickets en la Contraloría los hubiera pedido a Provisiones.

El orador —No sé si se comprarian esos elementos por mis antecesores directamente en el comercio o por conducto del Departamento de Provisiones.

El honorable Representante Moises Prieto —Como esas deudas debieron ser originadas en un contrato los acreedores tuvieron que haber quedado sometidos a las reglas generales de todo contrato es decir sometidos a las apropiaciones presupuestales.

El orador —Y en peligro de que no se les pague sino muy tardamente o nunca.

El honorable Representante Delville —Con esas sumas nombro Su Señoría al fotógrafo Luis B. Ramos y lo envío a tomar unas fotografías con tratándolo por \$ 500.00.

El orador —Si honorable Representante pero dentro del personal de la estadística y para que fuera el Departamento de Bolivia a tomar unas maravillosas fotografías destinadas a la Cronica Económica e Histórica de ese Departamento. Ya tendría Su Señoría oportunidad de conocer el admirable trabajo que ejecuto el artista Ramos.

Pero antes de que se desintegre el quorum debo hacer algunos comentarios al editorial de *El Liberal* a que se refirió el honorable Representante Delville.

La Contraloría y los Ministerios

Doctor Elias. No es la Contraloría la única entidad pública que puede disponer en forma global de un presupuesto. Hay otras oficinas públicas que están regidas por el mismo sistema. Los Ferrocarriles Nacionales, el Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Hacienda, la Sección de Aduanas, el Ministerio de Relaciones en el servicio diplomático y consular, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Economía en materia de migraciones. De manera que su observación no debe referirse únicamente a la Contraloría sino también a todas estas entidades. En la Contraloría ha existido desde 1932 una implícita facultad para que el Contralor se mueva dentro de su presupuesto, facultad estatuida en los artículos 3º y 8º del

Decreto 911 que da al Contralor enorme autonomía para poder hacer creaciones y supresiones de nomina.

La Contraloría y el control interno

También en el editorial y que me refirió el doctor Floris dice que la Contraloría no tiene control. En una interpelación del honorable Representante Camacho Gamboa se dijo lo mismo y yo creo que la Cámara está en presencia de muchos hechos que le dicen que no es exacto que la Contraloría no tenga control. Uno de ellos es el hecho de que en la actualidad se este verificando en el Consejo de Estado un juicio por alcance a uno de los Pagadores interiores al actual. Y otro hecho que demuestra que si se ejerce el control sobre los funcionarios de la Contraloría es el que ha visto aquí el honorable Camacho de un Ahuacamesta de esta entidad en un juicio de cuentas. Pero en este último caso no se crea que la culpa de ese juicio es la de veinte mil pesos que dicen los visitantes de Cuicaco Campo porque aun en el caso de juicio dentro de la Contraloría si le consiga declaración firme ese alcance el cuantificado puede ir al Consejo de Estado para saberse cual es la solución definitiva. De manera que de todo esto se desprende que en la Contraloría si hay control para sus propios empleados.

Y si go llevando lo de la reserva.

El honorable Representante Arango Velaz, Presidente de la Cámara—Si Su Señoría desea continuar haciendo uso de la palabra.

Cargos demeritados

El señor Contralor—No señor Presidente es cosa de quince minutos. Voy a terminar. Es que aun tengo que recordar un cuando el honorable Representante Delvalle se indigna que en esta su segunda intervención no ha hecho sino repetir lo que dijo en la primera en forma un tanto disminuida así por ejemplo en un principio dijo que las pérdidas eran de cuarenta mil pesos y ahora ha dicho que solo son veinte mil. En un principio afirmo que en cuestiones electorales y ahora dice que son mistos. Y primero dijo que la nomina de los distritos era de quinientos empleados y ahora la ha rebajado bastante. Antes hablo de un señor que firmo una adhesión poniendo la frase significativa de fulano de tal y familia y otras cosas por el estilo.

El honorable Representante Delvalle—Le puedo citar el nombre propio del funcionario que firmo fulano de tal y familia y que se un informe del mismo fue borrado del documento que Su Señoría tiene.

La otra Contraloría

El señor Contralor—Voy a regalarle al honorable Representante Delvalle el original de ese documento para que busque el nombre borrado. Naturalmente yo no puedo decir que cuando el honorable Representante Delvalle hace estas afirmaciones en contra de la Cámara no lo que pasa es que hay dos Contralorías una la que yo dirijo y otra la de los ex empleados que dirige el

honorable Representante Delvalle. Y a él le da los datos errados y la mira me da datos exactos.

Quiero ahora que el señor Secretario le de lectura a este concepto del cual se desprende que no solamente en la Contraloría no se poseen a los supernumerarios sino que en todos los Ministerios y entidades oficiales se obra en esta forma.

*Contraloría General de la República
Por que no tomaron posesion los individuos nombrados en la segunda quincena de diciembre de 1941 para adelantar trabajos extraordinarios en la Contraloría*

Las respectivas resoluciones de nombramiento dicen cada una que esos individuos no tomaron posesion debido a que sus trabajos son perfectamente accidentales. Reunuscritos a determinado numero de dias y sus pagos se verificaran mediante cuentas de cobro como es costumbre al cancelar servicios especiales prestados a una oficina publica.

Cuando determinada dependencia oficial y particularmente la Contraloría que tiene autonomia especial para el efecto sufre retraso en sus labores el jefe respectivo puede recibir el concurso extraordinario de individuos que ayuden a vencer ese retraso. Ese y no otro es el caso a que se refieren las resoluciones comentadas.

Ademas las disposiciones legales vigentes de general conocimiento ordenan que todo empleado permanente sea pagado por medio de nomina y en el caso en referencia los servicios prestados se pagan mediante cuentas de cobro porque no se trata de empleados permanentes sino de individuos aceptados con determinacion de dias dentro del mes y con determinacion tambien del trabajo preciso que se le encomienda por llevar a termino en dicho lapso.

No siendo pues el caso de individuos que devengan sueldos mensuales que harian necesaria su distribucion por nomina y el requisito de la posesion de tribuydores y salario que necesitan de la planilla de jornales para su distribucion tenemos que el presente no es sino un servicio extraordinario pagable como se pago sin ningun otro requisito que aquel a que se ha hecho mención.

El honorable Representante Floris Camacho—¿De quien es el concepto?

El señor Contralor—De todos los empleados de la Contraloría y mio. Pero es que honorables Representantes no se puede pensar por un momento que un concepto de empleados muy respetable de la Contraloría no debe tener en cuenta porque eso si seria muy grave. Si bien es cierto que a la Contraloría ha llevado muchos elementos nuevos tambien lo es que hay allí una

enorme cantidad de funcionarios que pertenecen a todos los regimenes interiores y que han sabido cumplir honradamente con su deber. ¿Cómo se puede pensar que no sirven los conceptos de los empleados de la Contraloría y en cambio si sirven los conceptos del Sargento Cervera un individuo fichado en la Policía y que se presta a recibir dinero a cambio de su silencio?

Contraloría General de la República

Según los artículos 2º y 8º del Decreto Legislativo número 911 de 1932 el Contralor General podrá tener los subalternos que sean necesarios para el desempeño de las funciones de la Contraloría y esta última podrá permanentemente participar refundiendo una sola oficina y sección.

Las estas facultades no son privativas únicamente del Contralor General. Diversas disposiciones autorizan el mismo procedimiento en varias dependencias de la Administración Pública.

Instituciones Nacionales

Ministerio de Correos y Telégrafos

Ministerio de Hacienda (Aduanas)

Ministerio de Relaciones Exteriores (Servicio Diplomático y Consular)

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de la Economía Nacional (Instituciones Estudios)

Control de los gastos de la Contraloría

Se ejercita el control

1º Al recibir el pago (Sección de Control Previo)

2º En la Práctima al efectuar el pago (por medio de empleados especiales distintos del Pagador)

3º En el examen de las cuentas (Sección de Contabilidad y Revisión)

4º En la aprehensión de los falsos (Sección Jurídica y de Tenencia)

Los juicios de cuentas del Habilitado Pagador de la Contraloría están sujetos a los mismos incidentes y fallos de los demás responsables del Tesoro Nacional.

El Decreto número 500 de 25 de abril de 1937 (*Diario Oficial* número 23460) facultó a los Ministros para nombrar y remover libremente sin intervención del Presidente algunos empleados nacionales.

Los muebles del censo no se han perdido

Quiero señor Presidente para terminar hacer una afirmación de la cual quiero que se tome buena nota. No es exacto que todos los muebles de la Oficina del Censo se hayan perdido. Y para no cansar a la Cámara y para su mejor ilustración voy a hacer incluir en el acta del día una nota del señor Almacénista en la que se explica en donde están los muebles de la Oficina del Censo.

República de Colombia — Contraloría General de la República—Sección Proveedor y Almacén—Número 34—Bogotá 31 de agosto de 1942

Señor Contralor General de la República
E. S. D.

De la manera más atenta envío a usted con la presente comunicación una copia de la número 33 de esta fecha en la cual doy respuesta al oficio número 8'096 del señor Auditor Fiscal de Provisiones referente a muebles, máquinas y otros enseres que se trasladaron de las Oficinas del Censo al Almacén de la Contraloría.

Me permito resaltar la importancia que tiene la copia que le acompaño y que en ella encontrará usted algunos elementos que le serán de utilidad en el debate que habrá de afrontar mañana en la Cámara de Representantes.

De usted muy atento servidor

Jorge Caicedo Campo
Proveedor Almacénista

Procedura y Almacén—Número 33
Bogotá 31 de agosto de 1942

Señor Auditor Fiscal de Provisiones
E. S. D.

Ref. su oficio número 8'096 de 26 de agosto de 1942

En respuesta al oficio de usted indicado en la referencia en el motivo del cual viene la parte pertinente de mi nota número 20 de 17 del mes que hoy termina quiero volver a expresar respetuosamente que yo no intervengo en el inventario de los muebles, máquinas y otros enseres que se trasladan de las oficinas del Censo al Almacén de la Contraloría pero no intervengo en el hecho material de trasladar los elementos de ese inventario pues todo el señor Gabriel Calvo Pasos quien me reemplaza transitoriamente en el cargo de Proveedor Almacénista y que para satisfacer la exigencia de esa Auditoría he localizado el lugar en donde se encuentran dichos elementos en esta fecha como lo puntualizo más adelante.

Me ha parecido digno de comentario por su innegable importancia el informe sobre la verificación del inventario de los muebles, máquinas y demás enseres de las oficinas del Censo remitido al señor Contralor General de la República doctor Alfonso Romero Aguirre por el señor Francisco Picheco Visitador Fiscal de la Contraloría General y antiguo funcionario de la misma que usted se digna también transcribirme en el oficio que respondo.

Con este informe remito al señor Visitador Fiscal el inventario que me tocó a mi signar y levantado en asocio

de el Tiene fecha 13 de enero del corriente año (1942) y hasta la simple lectura de el para deducir —de manera concluyente— que en épocas anteriores al ingreso de elementos del Censo a este Almacén en el lapso bajo mi responsabilidad ya existían —a forma inveterada— un manejo de confianza en el movimiento de esos elementos de propiedad nacional un abandono inexplorable y perdidas aproximadas de \$ 260 como consta en el informe que comento y que estimó conveniente para mis fines dejar asimismo transrito en esta comunicación.

Dice textualmente el informe del Visitador Pacheco al señor Contralor General tomado de la transcripción que me hace usted en el oficio a que me refiero:

INFORME

sobre la verificación del inventario de los muebles, máquinas y demás enseres de las Oficinas del Censo

Bogotá, enero 13 de 1942

Señor Contralor General de la República
F. S. D.

En cumplimiento de lo dispuesto por usted sobre la verificación del inventario de los muebles, máquinas y enseres que estuvieron al servicio de las dependencias del Censo atentamente le informo lo siguiente:

Los elementos que pertenecieron a las oficinas de los Censos Nacionales según inventario levantado en 31 de diciembre de 1940 han sido destinados en parte a diversas secciones de la Contraloría y los restantes se encuentran almacenados en los propios locales en donde estaban en uso.

Hecha la confrontación del inventario de la oficina del Censo con los inventarios que el suscrito solicitó a las dependencias de Sanidad y Asistencia Pública que dirige el señor Luis Francisco Jaramillo, oficina de recolección de datos estadísticos a cuidado del señor Fernando Guerra Peña y grupo de estadística demográfica a cargo del señor Juan Roca Lemus y la relación de los muebles y máquinas existentes en los depósitos se observa que *faltan* los elementos relacionados a continuación:

Una máquina de escribir marca Continental número 588315 que estaba al servicio de la Dirección *avaluada en* \$ 120 00

Una máquina de calcular marca System Printes número 51515 que estaba en la Oficina de Publicaciones del Censo *avaluada en* 10 00

Una máquina de escribir marca Remington número

579449 que estaba en el Almacén del Censo *avaluada en* 30 00
Tres escritorios de madera ordinarios a \$ 20 00 cada uno 60 00

Total de los elementos no encontrados \$ 260 00

En materia de escritorios el inventario relaciona 17 los cuales están distribuidos en las diferentes oficinas del Censo según detalle del mismo inventario. De estos muebles aparecen 12 en las oficinas a cargo de los señores Fernando Guerra Peña y Roca Lemus y 2 al servicio del ex Director de los Censos y del Secretario de dicha dependencia. En total fueron localizados 14 escritorios quedando pendientes los 3 que se anotaban interiormente. Interrogados los funcionarios a quienes correspondió la dirección de la oficina del Censo Nacional señores Suárez Rivadeneira y Vidales con el fin de indagar si ellos conocían la destinación de los muebles y máquinas cuya ausencia se advierte manifestaron no estar enterados. El señor Suárez Rivadeneira explicó que en cuanto a la máquina de escribir Continental número 588319 11 lo que ocurre es que esta cambiada con la que actualmente está utilizando su Secretaría que lleva número 662968 de la misma marca cambio que ocurrió con ocasión de un concurso de mecanógrafas que recientemente se hizo. Para contestar la información anterior y localizar la máquina de que se trata el suscrito comisionó al Jefe de Mecanografía señor Quijano Torres quien está adelantando las averiguaciones en el particular.

Dejo en la forma que antecede rendida la información sobre el asunto que usted se sirvió encomendarme por conducto del Jefe de Personal doctor Melitón Sánchez a quien verbalmente le comuniqué los resultados concretos de esta diligencia. Quiero con esta oportunidad manifestar a usted que la Contraloría aun no ha establecido un sistema de fiscalización y contabilidad de los bienes muebles de la Nación no obstante que en la adquisición de máquinas de toda clase, archivadores, índices, muebles y otros enseres necesarios para el funcionamiento de las oficinas públicas se invierten fuertes sumas del Presupuesto anualmente. Tengo entendido que la instalación del Banco Postal —a valgo esto como simple referencia comprobatoria de lo que estoy afirmando— ha demandado gastos en compra de muebles, máquinas, cuyas de seguridad, teléfonos y otros enseres hasta la fecha la suma de \$ 58 000 en números redondos.

dos. Y es el caso de preguntar ¿quien responde ante la Contraloria General de la custodia y manejo de tales elementos? ¿A que cantidad asciende el patrimonio nacional representado en esta clase de inversiones?

Durante mi larga permanencia en esta institucion nunca he tenido noticia de que se haya seguido en ninguna epoca juicio de responsabilidad fiscal o de otra indole y funcionamiento alguno por no haber hecho entrega a su sucesor de los bienes muebles de la respectiva oficina. Se acompaña los inventarios levantados y la relacion de elementos que han recibido en la fecha el Almacenista de la Contraloria los cuales deben registrarse en su cuenta.

Soy de usted atento y seguro servidor
(Ido) *Francisco Pacheco*
Visitador Fiscal

INVENTARIO

de los muebles maquinas y otros enseres que se trasladan de las oficinas del Censo al Almacen de la Contraloria.

Un motor General Electric en buen estado—Se encuentra en las Oficinas de Fabricacion Mecanica y aparece registrado en los Libros de Inventarios cargados a esta Seccion.

Un pantografo en buen estado—Se encuentra en la Seccion de Demografia y esta registrado en el Libro de Inventarios con cargo a esta Seccion.

Un planimetro en buen estado—Se encuentra en la Seccion de Dibujo y en esta fecha se cargo en el Libro de Inventarios a esta Seccion.

Una maquina de escribir marca Underwood numero 4140531 26 en buen estado—Se encuentra en la Seccion de Contabilidad y aparece en los Libros de Inventarios cargada a esta Seccion.

Una maquina de escribir marca Underwood numero 3896619—Se encuentra en la Auditoria de Obras Publicas y aparece cargada en el Libro de Inventarios a esta entidad.

Una maquina de escribir Underwood sin numero inservible—Se trata del chasis o coraza de una maquina sin valor comercial alguno que se reputa como hierro viejo y asi puede certificarlo el señor Visitador Picheo.

Una maquina de sumar Victor numero 169608 en mal estado—Esta en la Seccion de Contabilidad y en los Libros de Inventarios aparece cargada a esta Seccion.

Una maquina de sumar marca Corona A numero 66592 en buen estado—Esta en la Seccion de Contabilidad y en los Libros de Inventarios aparece cargada a esta Seccion.

Una maquina de sumar marca Dalton D A numero 01408 en buen estado—Figura como existencia en el Almacen y en la actualidad se encuentra en reparacion.

Un archivador metalico (Index) en buen estado—Se encuentra en la Seccion de Seguros y Fianquitos y aparece en los Libros de Inventarios cargado a esta Seccion.

Dos archivadores de madera en buen estado—Se encuentran tambien en la Seccion de Seguros y Fianquitos y figuran en los Libros de Inventarios cargados a esta Seccion.

Dos archivadores metalicos (Index) en mal estado—Se encuentran tambien en la Seccion de Seguros y Fianquitos y figuran en los Libros de Inventarios cargados a esta Seccion.

Dos archivadores de madera en mal estado—Tambien se encuentran en la Seccion de Seguros y Fianquitos y figuran en los Libros de Inventarios cargados a esta Seccion.

Un aparato de cine con 22 rollos de peliculas en buen estado—Se encuentran en los Depositos del Almacen y figuran en los Libros de Inventarios como existencia.

Un voltimetro adherido al tablero en mal estado—Se encuentra en los Depositos del Almacen y figura en los Libros de Inventarios.

Tres mesas de madera grandes en buen estado—Están distribuidas así una (1) de tablas correderas en el Archivo General y dos (2) en el Archivo de la Carrera 7ª con calle 6ª.

Dos mesas de madera para dibujo en buen estado—Se encuentran en los Depositos del Almacen y están cargadas a este en los Libros de Inventarios.

Ses mesas de madera tamaño medio en buen estado—Están distribuidas así tres (3) en la Oficina de Distribucion de Publicaciones una (1) en el Archivo de la Carrera 7ª con calle 6ª y dos (2) en el Almacen y así figuran registradas en los Libros de Inventarios.

Tres mesas de madera tamaño pequeño en buen estado—Se encuentran en los Depositos del Almacen y aparecen registradas con cargo a este en los Libros de Inventarios.

Una mesa metalica para maquina de sumar Dalton en buen estado—Se encuentra en el Archivo General y está registrada en los Libros de Inventarios.

Nueve sillas de madera en buen estado—Se encuentran en el Archivo de la Carrera 7ª con calle 6ª y están registradas en los Libros de Inventarios.

Un tablero de madera en buen estado—Se encuentra en los Depositos del Almacen y está registrado en los Libros de Inventarios.

Un zorro o uno de traseo en buen estado—Se encuentra en el Almacén prestando servicio y está registrada en los Libros de Inventarios.

Un escritorio o pita de caña en buen estado—Se encuentra en el Almacén y está registrada en los Inventarios (Libros).

Una silla pitorra forrada en hule en buen estado—Se encuentra en el Almacén y está registrada en los Libros de Inventarios.

Dos butacas de madera en buen estado—Se encuentran en la Oficina de Distribución de Publicaciones y están registradas en los Libros de Inventarios.

Un banco o butaca de madera en buen estado—Se encuentra en el Almacén y está registrado en el Libro de Inventarios.

Una gualfra de vidrio en buen estado—Se encuentra en el Almacén y está registrado en los Libros de Inventarios.

Dos sillas giratorias para escritorio en mal estado—Se encuentran en el Archivo de la carrera 7ª con calle 6ª y figuran en los Libros de Inventarios.

Cuatro asientos forrados en hule en mal estado—Se encuentran en los Depósitos del Almacén y figuran registrados en los Libros de Inventarios.

Dos sofás uno con asiento de mimbre y otro forrado en hule en mal estado—Se encuentran uno (1) en el Archivo Central y otro (1) en el Archivo de la carrera 7ª con calle 6ª y están registrados en los Libros de Inventarios.

Un armario en mal estado—Se encuentra en la Oficina de Distribución de Publicaciones y figura en los Libros de Inventarios.

Dos vitrinas en mal estado—Se encuentran en los Depósitos del Almacén y están registradas en los Libros de Inventarios.

Un estante grande de madera en buen estado—Se encuentra en las Oficinas de Distribución de Publicaciones y figura en los Libros de Inventarios.

Un estante pequeño en buen estado—Se encuentra en las Oficinas de Distribución de Publicaciones y figura en los Libros de Inventarios.

Un paquete que contiene tornillos en diversos tamaños—Se encuentra en el Almacén y se les da entrada.

Un autógrafo—Se encuentra en el Almacén y figura en los Libros de Inventarios con cargo a este.

Cinco libros de puntillas pequeñas—Se gestionan en la instalación de las estanterías colocadas en la Oficina de Distribución de Publicaciones.

Nueve docenas folios (Encuadernador rápido Schürer)—Figuran como existencia en el Almacén y hacen parte del saldo rojo de los Libros.

Dos escalillas pequeñas. Una (1) se encuentra en el Almacén y la otra (1) en la Oficina de Distribución de Publicaciones. Están registradas en los Libros de Inventarios.

Seiscientos hojas de papel de oficio cuadrado (Caldés)—Figuran como existencia en el Almacén y hacen parte del saldo rojo de los Libros.

Dos tripulices en buen estado—Están en el Almacén y figuran como elementos usados.

Una máquina cosedora—Esta en el Almacén y figura como elemento usado.

Un perforador—Esta en el Almacén y figura como elemento usado.

Seis libros en blanco forma número 1—Están en el Almacén y están registrados en los Libros.

Una prensa de mano en mal estado—Se trata de una tijera de mano que se encuentra en el Almacén.

Una regla metálica—Se encuentra en el Almacén.

NOTA.—Las máquinas de sumar Victor número 20698 y de escribir Remington número I D 51963 que figuran en la relación de inventario que usted me transcribe y que he respondido en todos sus puntos no aparecen en el Almacén ni figuran en los Libros de Inventarios con cargo a dependencia alguna de la Contraloría por lo cual me atrevo a suponer que dichas máquinas hicieron parte de un contrato celebrado en el mes de febrero del año en curso entre los señores Gabriel Calvo Pisos Proveedor Almacenista en aquella época y Federico Irujo encargado entonces de la reparación de las máquinas de la Contraloría. Dicho contrato según informes que he obtenido se verificó con el consentimiento del señor Contralor y del señor Director del Consejo Técnico. El contrato en cuestión se verificó de la siguiente manera: Calvo Pisos en su condición de Proveedor Almacenista entregó a Irujo diez y nueve (19) máquinas de escribir de suma y de calcular en mal estado. Irujo se comprometió a reintegrar a la Contraloría en perfecto estado de servicio es decir reconstruidas once (11) de las 19 máquinas que recibió. No he podido precisar por no existir constancia de este hecho en el Almacén ni en ninguna otra de las dependencias de la Contraloría si el señor Calvo Pisos tomó nota de las marcas y números de las máquinas que entregó a Irujo. Así que es lógico suponer que estas dos máquinas hicieron parte de este negocio y por lo tanto pido a usted se sirva descargarlas a este Almacén teniendo en cuenta que faltan seis (6) más que también deben ser descargadas al Almacén. Sobre el particular espero que usted

adquiera la informacion que habia de confirmarle el relato que me he permitido hacerle en este aparte.

En esta relacion queda implícitamente demostrado que ninguno de los muebles, maquinis y demas enseres procedentes de las Oficinas del Censo se ha extraído como ilegalmente se sugirió y propalo aquí en la Contraloría. Se perdieron muchos de ellos antes de entrar a estos Almacenes como lo anotó el señor Visitador Fiscal doctor Picheco en el informe que he tomado de la transcripcion de usted sobre lo cual espero no se me formule cargo alguno.

Soy de usted atento y seguro servidor.

Jorge Cacedo Campo
Proveedor Almacénista

También entrego para su publicacion el siguiente documento producido en papel sellado debidamente estampillado.

Señor Director de la Policía Nacional
E. S. D.

Para efectos que me interesan ante la honorable Cámara de Representantes, muy atentamente le ruego ordenar se me certifique a continuacion si hay allí constancia de que el señor Alfonso Moreno Uribe tiene cuestion pendiente con la Policía y por que concepto.

Filiacion: hijo de Luciano Moreno y de Carmen Rosa Uribe, natural de Medellín, veintitres años de edad, empleado de la Contraloría Nacional en Medellín, casado.

El numero de la cedula es 2450634. Le Bogotá.

Señor Director

Bogotá, septiembre 4 de 1942

Cilberto Moreno T.

La bonificacion a los empleados

El honorable Representante Arriaga Andrade.—En este momento indago Su Señoría a la resolucion del Contralor interior doctor Lleras Restrepo sobre una bonificacion a los empleados. ¿Esta bonificacion se imputaba a alguna reserva?

El señor Contralor.—He tenido ese ejemplo para que se vea cual es el criterio que prima en las dependencias oficiales alrededor de ciertos gastos a fin de año. La indagacion no la he buscado alrededor del problema tecnico de la reserva. La he buscado para compair criterios.

El honorable Representante Barrios Guzman.—¿La bonificacion del doctor Lleras Restrepo reconociendole alguna bonificacion a los empleados tenia caracter general?

El señor Contralor.—Su Señoría puede verla en una de las actas de estos dias. Pero honorable Representante, le agradezco su insinuacion que me hace recordar el hecho de que yo no hago ni he querido hacer cargos de ninguna clase a ninguno de los Contralores que me antecedieron. En el pleito de los ferrocarriles que ha planteado el honorable Representante Delvalle

no he hecho otra cosa sino reiterar lo que ellos habian sostenido. Nada de lo que yo pueda decirlo como intercedentes en las actuaciones de la Contraloría se puede tomar como imputacion a los anteriores Contralores. Lo hago para explicar las tradiciones de la Contraloría.

Y el ultimo era calvo

El honorable Representante Camacho Camba.

¿Si Señoría encuentra o no encuentra algun inconveniente en que la fiscalizacion de una entidad se ejercite por la misma entidad?

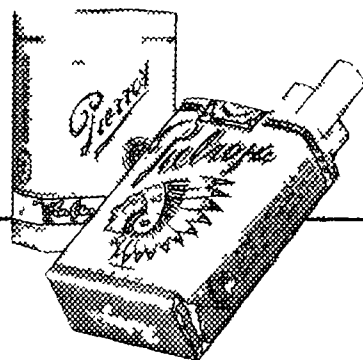
El señor Contralor.—Aquí, un cuando le mostré al honorable Representante Delvalle, tengo que hacer un cuento chistoso. Algunas veces un antioqueño en Estados Unidos para ponderar la velocidad de los trenes de su tierra dijo que al maquinista un ayudante tenia que tenerle la cabeza para que no se le fuera el pelo y a ese otro en la misma forma. A la pregunta de que que se hacia con el ultimo, el antioqueño contesto que eso no necesitaba que le tuviera la cabeza por que era calvo. Es el mismo caso de la Contraloría.

El control en los ferrocarriles

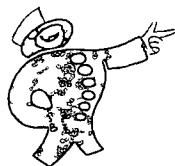
Aquí voy a el editorial de *El Liberal* se ha afirmado que no está bien que la Contraloría siga en libertad sin control de ninguna especie. Y en el caso de los ferrocarriles se ha recordado sobre esta tesis. Pero señores Representantes, no es que yo quiera o no quiera visitar los ferrocarriles. Eso es indiscutible y el honorable Representante Salazar que fue Contralor lo sabe muy bien. Ningun Contralor se niega a ejercitar el control de una entidad que cae bajo su fiscalizacion. Pero en el caso de los ferrocarriles toda la vida se ha venido diciendo en forma insistente que lo que hay en la Contraloría es insuficiente, que esta entidad es una invitada de piedra que esta entidad se ha causado ante los poderes nacionales para que le den mayor autoridad para ejercitar esta fiscalizacion y que esos poderes no le han hecho caso. Entonces voy a cogi ese problema que venga desde los doctores Plinio Mendoza Neria, Gonzalo Restrepo Lleras Restrepo y Germán Zera a lo planteó en forma mas dicente, mas clara en forma que pudiera producir la reaccion que ha producido con las criticas del honorable Representante Delvalle. Las Camaristas no estaban reunidas en mayo cuando yo planteé ese problema y entonces el señor Presidente de la Republica estaba investido de facultades extraordinarias para conocer de estos problemas. Por eso yo antes de formalizar mi actuacion en el *Informe Financiero* le escribí una carta al señor Presidente en la que examinaba los antecedentes constitucionales de la cuestion y en la que le pedía que haciendo uso de las facultades extraordinarias que tenia solucionara un problema tan grave. El señor Presidente no estimó conveniente ocuparse en ese asunto por ese tiempo y entonces yo incorporé en el *Informe Financiero* la nota que le habia dirigido informándole que entregué a la Cámara en los primeros dias de sesiones para que se enterara en forma clara sin ambages sin ocultarle nada con toda franqueza.

En este estado se levanto la sesion.

CALIDAD



★ Esta **CALIDAD** sobresaliente que los fumadores encuentran siempre en los cigarrillos de la Cia Colombiana de Tabaco se debe a los siguientes hechos



- ♦ tabacos maduros de **PURA RAZA**
- ♦ purificados por metodos exclusivos de la Cia Colombiana de Tabaco
- ♦ hojas que despues de un largo periodo de reposo se ha en mas suavidad y naturalidad

Documentos y comentarios



De como la verdad se impone
sobre la acusacion infundada



La prensa del país reconoce bien la obra
realizada por el Contralor Romero Aguirre

Documentos comprobatorios de la invalidez de los cargos

Anales de Economía y Estadística en su deseo de ayudar a la honorable comisión que por delegación de la Cámara de Representantes practica visita en la Contraloría General de la República a fin de enterarse a cabalidad y con mayor amplitud sobre la verdad de los hechos expuestos por el honorable Representante señor doctor don Efraim S. Delvalle y también para estudiar la organización actual de la Contraloría pública en seguida algunos de los documentos llevados al debate promovido por el parlamento bolivariense documentos que fueron presentados a manera de descargo por el señor doctor Alfonso Romero Aguirre.

Las notas que aparecen firmadas por empleados y ex empleados de la Contraloría desvirtúan el cargo de las destituciones en masa de que hablara el honorable Representante Delvalle en su primera intervención. Las demás notas que aparecen en esta publicación son relativas a otras observaciones hechas por el mismo honorable Representante y las cuales quedan aclaradas en gran parte con la documentación que en seguida se da a conocer.

EL CASO DE LAS DESTITUCIONES

El honorable Representante Delvalle hizo leer ante la honorable Cámara una lista de empleados al parecer destituidos por el actual Contralor. Como muchos de ellos son todavía empleados de la institución y otros presentaron renuncia voluntaria de sus cargos al Despacho del Contralor General llegaron las notas rectificatorias que a continuación se publican.

Empleados y ex empleados de la Contraloría rectifican al honorable Representante Delvalle

Bogotá, septiembre 2 de 1942

Señor doctor don
Alfonso Romero Aguirre
Contralor General de la República
E S D

Por su digno conducto quiero hacer una rectificación motivada por la lectura que en la sesión de la honorable Cámara de Representantes se hizo de una lista de empleados destituidos de la Contraloría General de la República a su digno cargo.

Entre los muchos que figuran como destituidos se encuentra mi nombre siendo esto erróneo pues actualmente me encuentro desempeñando el cargo de Oficial 2 de Correspondencia en la Auditoría Fiscal de Obras Públicas cargo para el cual fui designado por usted.

Teniendo en cuenta las sugerencias hechas por el honorable Representante Delvalle en la honorable Cámara en la sesión de ayer le envío esta misiva de aclaración para que si usted considera del caso hacerla pública lo lleve a efecto si es necesario.

Del señor Contralor servidor y amigo

GABRIEL GOMEZ M

De doña Lola Molina

Bogotá, septiembre 2 de 1942

Señor
Contralor General de la República
E S D

Como se me ha informado que en el debate verificado en la tarde de ayer por el Representante Efraim Delvalle sobre críticas al señor Contralor mi nombre fue leído en la lista de personas destituidas como empleados de esta entidad me permito manifestar a usted que no es cierta esta afirmación pues me encuentro en mi sitio oficial en el Grupo VI de Deomografía. Lamento mucho haber servido con otras numerosas personas de relleno en la lista falsa a que he hecho referencia.

Soy del señor Contralor atentamente

LOLA MOLINA
Oficial de Estadística

De doña Lucía M. de Krohn

Bogotá, septiembre 2 de 1942

Señor
Presidente de la honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Por su conducto informo de la manera más respetuosa a la honorable Cámara de Representantes

tantes que en la lista leída ayer en la sesión respectiva se dijo que yo había sido destituida por el doctor Alfonso Romero Aguirre en el cargo desempeñado en la Contraloría General de la República lo cual es incorrecto pues no solamente conservo mi puesto sino que le debo a este gran señor de la Patria mi ingreso a la Carrera Administrativa donde estoy escalando nada

Guarde Dios al señor Presidente de la Cámara
LUCIA M. DE KROHN

De don Luis Osorio Angulo

Bogotá septiembre 2 de 1942

Señor doctor

Alfonso Romero Aguirre
Contralor General de la República
E S D

Estimado doctor

En la tarde de ayer y en el curso del debate iniciado por el honorable Representante Delvalle se oyó con gran sorpresa mi nombre en la lista de los empleados que fueron destituidos por usted.

En vista de esta información errada me permito dirigirle la presente para hacerle una vez más manifestación de mi agradecimiento a su persona y para que por el digno conducto suyo informe usted al honorable Representante Delvalle que aun me encuentro desempeñando el cargo con que usted me designó en la Sección de Contabilidad de la Contraloría General.

De usted atento, seguro servidor y colaborador

LUIS OSORIO ANGULO

De doña Julia Castañeda Gomez

Bogotá septiembre 2 de 1942

Señor doctor

Alfonso Romero Aguirre
Contralor General de la República
E S D

He sido informada de que en una lista leída ayer aparezco como una de las empleadas destituidas por usted siendo la verdad que actualmente ocupo el cargo de Mecanógrafa 1ª del Consejo Técnico de Contabilidad puesto con el que usted se ha servido distinguirme.

No tengo para con usted sino motivos de sincero agradecimiento por la forma caballerosa y atenta como he sido recibida siempre.

En el deseo de dejar aclarada la anterior información me suscribo como su atenta servidora

JULIA CASTAÑEDA GOMEZ

De don Enrique Garcia James

Bogotá septiembre 2 de 1942

Señor doctor

Alfonso Romero Aguirre
Contralor General de la República
Presente

En la lista que hizo leer anoche el honorable Representante Delvalle figura mi nombre entre los destituidos por usted a su llegada a la Contraloría. Mi nombre sirvió para fundamentar esa

lista pero a pesar de eso sigo en la Contraloría General prestando mis servicios con esta mayor distinción de la cual quiero dejar expresa constancia y es que perteneciendo al Departamento de Estadística por necesidades en el personal del Grupo de la Geografía Económica e Histórica de Bolivia usted me incorporó a él por todo lo cual le estoy profundamente agradecido.

Lo saluda atentamente su servidor

ENRIQUE GARCIA JAMES

De doña Maria del Carmen v de Trujillo

Bogotá septiembre 2 de 1942

Señor

Contralor General de la República
E S D

Muy atentamente me permito informarle a usted que mi nombre figura en la lista leída ayer en la Cámara de Representantes entre los empleados suspendidos en la Contraloría.

Quiero que esta sirva de rectificación ya que usted ha tenido la bondad de conservarme en el puesto que vengo desempeñando desde junio del año pasado en esta institución.

De usted atentamente

MARIA DEL CARMEN V. DE TRUJILLO

De don Carlos Restrepo Piedrahíta

Bogotá septiembre 4 de 1942

Doctor

Alfonso Romero Aguirre
Contralor General de la República
E S D

Por un amigo he sido informado hoy de que en la Cámara de Representantes fue leída una lista como documento contra usted como funcionario público en la cual aparezco yo como ex empleado destituido por el actual Contralor.

La verdad que en este caso no puede sujetarse a compromisos políticos es contraria. Yo fui el primer empleado que presenté renuncia al tomar posesión usted del cargo. No pudece presión de nadie para tomar la determinación aludida y las razones de ella las concrete claramente con relación a circunstancias actuales en noviembre 1º de 1941, y que después cordial y francamente tuve oportunidad de comentar con usted.

Una simplísima razón de ser leal a la verdad y al amigo atacado motiva esta declaración.

Muy atentamente

(Fdo) CARLOS RESTREPO PIEDRAHITA

Del doctor Fabio Gartner

Bogotá septiembre 2 de 1942

Señor doctor don

Alfonso Romero Aguirre
E S O

Muy estimado amigo

Oí anoche que mi nombre fue incluido en la lista de los empleados de la Contraloría General de la República destituidos por usted. Mi deber es rectificar esa ocurrencia.

Por motivos que no le interesan al publico le presente a usted renuncia irrevocable del puesto de Jefe de la Seccion Juridica y usted en ausencia mia de la ciudad hizo diligencias excesivas para que yo no me retirara de la Contraloria que mucho le ayudara pero que otros compromisos me impidieron atender.

Al despedirme de usted en la mayor cordialidad me reitero en tres ocasiones su ofrecimiento muy gentil de que en cualquier momento que deseara volver a la Contraloria se lo manifestara que usted estaba en la mejor disposicion.

Yo no he desechado aquel ofrecimiento señor Contralor porque mi paso por esa institucion exigió arduos estudios que en cualquier momento los pongo al servicio del país si se constata que pueden serle utiles.

Quedo su atento amigo y seguro servidor

FABIO GARTNER

Don Walter Ospina Ospina aclara una comunicacion al honorable Representante Efraim Delvalle

Bogota 3 de septiembre de 1942

Señor doctor don

Alfonso Romero Aguirre

Contralor General de la Republica

E S D

Apreciado señor Contralor

Al entregar en la tarde de ayer al señor doctor Delvalle la carta que usted conocio primero que este y que fue leida anoche en la Camara de Representantes le manifeste que usted le habia puesto dos tachas unicamente la primera en lo referente al numero de empleados de la Auditoria Fiscal de Antioquia que habia sido destituido por usted correccion esta que fue hecha en su presencia y la segunda en relacion con el hecho de que yo habia omitido en dicha carta un detalle importantísimo cual era el de que a mi regreso de Medellin y una vez reconocido por usted el error cometido y convencido de la falsa informacion de que habia sido víctima por parte de un Senador de la Republica me habia ofrecido una nueva posicion en la Contraloria honor este que tuve que declinar entre otras razones por haber aceptado dos dias antes otro cargo que se me habia ofrecido.

Es esta una verdad tan simple como un templo y a ello solo tengo que agregar que no en una sino en dos ocasiones a fines del pasado mes de enero gentilmente me ofrecio usted puesto en la Contraloria y me manifeste que las puertas de esta estaban abiertas para mi y que veria complacido el dia en que yo nuevamente hiciera parte de la institucion generosa actitud esta que obliga mi eterna gratitud para con usted lo mismo que el hecho muy significativo por cierto de que en tres o cuatro veces que he visitado su Despacho he sido recibido por usted con la mayor deferencia e inmediatamente sin que se me haya obligado a hacer algo o a volver al dia siguiente cosa tan comun hoy hasta en los simples Jefes de Seccion.

Omiti en mi carta de ayer el detalle sobre el gentil ofrecimiento que usted me hizo a mi llegada de Medellin sin suponer que aquello podria tomarse como una verdad relatada a medias y ello se debio unicamente a mi deseo de no extenderme mucho en ciertos detalles que pudieran causar la atencion del Representante Delvalle. Fue por ello por lo que tambien omiti en dicha carta algunos puntos importantes como el hecho de que el señor Alfonso Moreno Uribe nombrado por usted en mi reemplazo como Revisor Fiscal del Aeropuerto de Medellin era primo hermano del señor Anibal Moreno Administrador de la Aduana de dicha ciudad y cuyas funciones iba en parte a controlar. Debo aclarar aqui que dicho señor Moreno Uribe fue trasladado de dicho cargo a fines del mes de enero ultimo tan pronto como usted tuvo noticia del parentesco en mencion y al enterarse de la errada informacion de que habia sido víctima por parte del Senador Moreno hermano y primo hermano de los Morenos antes mencionados en relacion con mi fraccion politica.

Del señor Contralor muy atentamente

(Ido) WALTER OSPINA OSPINA

Sobre la competencia y practica del nuevo Director Nacional de Estadística

El honorable Representante Delvalle afirma en el curso de algunas intervenciones sobre la Contraloria que el señor Luis Vidales no tenia ninguna practica en el manejo de numeros y que por lo consiguiente su nombramiento como Director Nacional de Estadística estaba viciado de nulidad de acuerdo con la ley. El Banco de Londres y America del Sud envia con tal motivo al señor Vidales la siguiente carta.

Banco de Londres y America del Sud Limitado

Bogota Colombia septiembre 1º de 1942

Señor don

Luis Vidales

Director Nacional de Estadística

Contraloria General de la Republica

E S D

Muy señor nuestro

De acuerdo con su solicitud contenida en sus atentas cartas fechadas el 27 y 31 del mes proximo pasado nos es grato certificarle que segun consta en los registros de este Banco usted entro al servicio del Banco de Londres y America del Sud Limitado sucursal de Bogota el dia 6 de marzo de 1922 y se retiro el dia 30 de junio de 1926 por renuncia voluntaria puesta en carta fechada el 14 de junio del mismo año de 1926.

En los mismos registros del Banco tambien consta que durante el tiempo que estuvo al servicio de esta oficina desempeño con eficacia las funciones de Cajero y de Contabilista teniendo a su cargo en este ultimo puesto el Diario y Mayor de esta Sucursal.

Dejamos asi contestadas sus atentas cartas en referencia y nos suscribimos de usted atentos seguros servidores.

A. CH. HOTSON
Gerente

De don Nicolas Mejia C

Bogota septiembre 4 de 1942

Señor

Contralor General de la Republica

La ciudad

He sido informado de que en la honorable Camara de Representantes con motivo del debate que en la actualidad se adelanta relacionado con la Contraloria General de la Republica se ha dicho que fui destituido del cargo de Auditor Fiscal de la Tesoreria General de la Republica.

Como se trata de una afirmacion inexacta creo cumplir con un deber rectificando dicha version en el sentido de aclarar que mi retiro del citado cargo solo fue motivado por la renuncia irrevocable que espontaneamente me permití presentar.

De usted atento servidor

NICOLAS MEJIA C

Los empleados bolivienses de la Contraloria protestan por una inexplicable agresion

Como el honorable Representante Delvalle en alguna de sus intervenciones afirmara que los ciudadanos bolivienses que ocupan hoy posiciones en la Contraloria General de la Republica eran unos sinvergüenza y temian el valor de las alcantarillas de Cartagena los distinguidos caballeros en tal forma agredidos dirigieron al señor doctor Delvalle la carta que a continuacion se publica y que constituye una protesta respetuosa pero erguida por las aseveraciones hechas ante la Camara popular.

Bogota septiembre 2 de 1942

Excelentísimo señor Presidente

de la honorable Camara de Representantes

Presente

En el debate suscitado ayer por el honorable Representante señor doctor don Fermín S. Delvalle alrededor de la Contraloria con no poca estridencia de nuestra parte le oímos expresar que los ciudadanos bolivienses distinguidos por el doctor Alfonso Romero Aguirre Contralor General para colaborar en la institucion de control de la Republica eran unos sinvergüenza y temian el valor de las alcantarillas de Cartagena.

El derecho de colombianos nos coloca en la posicion de solicitar muy respetuosamente al señor Presidente de la honorable Camara que concrete al honorable Representante Delvalle para que sin eufemismos de ninguna naturaleza exprese y señale a aquel o a aquellos de nosotros que como hijos de Bolivia tributamos con honra al lado del doctor Romero Aguirre y podemos merecer semejantes calificativos. Tanto mas obligados nos sentimos a formular al señor Presidente esta solicitud cuanto que la circunstancia de que un colombiano cualquiera ocupe una curul en el Parlamento Nacional no le da derecho en forma alguna a aprovecharse de esta

posicion para injuriar denigrar e infamar a los demás ciudadanos sean o no oriundos de la region representada.

Somos del señor Presidente atentos servidores

Juan Federico Hollmann Reginaldo Mendoza
Pantolva Luis A. Murcia R. Veigara Tamara
Jose Morillo Julio Vel. Molina Abel Mercado
Mercado Manuel R. Cabrales Ilay Alberto Suarez
Marco Antonio Olier Juan Trucco Watts
Mario Salom Juan Manuel Valdelamar Manuel A.
Lopez Agustin Otero Manuel Adolfo Tamara
Miguel H. Velaz Roberto F. Fernandez Antonio
Maria Zapata Luis Angulo Osorio

Una gallarda nota del Senador Gilberto Moreno T

En torno a un nombramiento hecho para una dependencia de la Contraloria en Medellin cosa esta a que tambien se refirió el honorable Representante Delvalle el doctor Gilberto Moreno T. Senador principal por el Departamento de Antioquia dirigió al Contralor de la Republica la siguiente comunicacion.

Bogota septiembre 3 de 1942

Señor doctor

Alfonso Romero Aguirre

Contralor General de la Republica

La ciudad

Mi gran amigo y excelente Contralor

Como no estoy absolutamente seguro de que el doctor Delvalle dara lectura a una carta que le escribi ahora le la incluyo para que me haga el favor de hacerlo.

Cuando me informaste que habias nombrado al señor Alfonso Moreno Uribe para un puesto en Medellin te rogué mucho que revocases ese nombramiento pero me diste razones tan poderosas y limpias que hube de desistir. Te rogué entonces a Alfonso que renunciara a ese puesto pues sabia que lo ambicionaba porque era de mejor sueldo que el que tenia en la Contraloria y deseara casarse pero se disgustó conmigo y continuó disgustado hasta la fecha.

Tu y yo no nos desesperamos por la interfeccion que dio el doctor Fernandez Botero a ese nombramiento que era solamente un rescaso. Como el doctor Fernandez Botero es un profesional tan prestigioso como tu y yo un parlamentario tan responsable y tan activo como tu y yo y un liberal tan antiguo como tu y yo debemos esperar que compruebe su afirmacion o la rectifique.

Te ratifico mi adhesion y mi amistad. Has sido un excelente Contralor. Esta posicion como tantas que has tenido la has servido con tanta honorabilidad y eficiencia que te colocan al margen de toda critica. No necesitas explicacion por que los que somos tus amigos hace cinco diez o veinte años cada dia te admiramos te respetamos y te apreciamos mas.

Invariable amigo

(Ido) GILBERTO MORENO

Sobre la autoridad moral de un declarante

A proposito de algun testimonio rendido ante uno de los honorables Representantes por un sujeto que afirmaba que el Sr Dr Romero Aguirre habia presenciado sin inmutarse el robo de unas maquinas de escribir y otros implementos de la Contraloria el señor Federico Leyva Rubio a quien aludiera el honorable Representante Delvalle con este motivo dirigio al señor Contralor la carta que a continuacion damos a conocer y en la cual hace un recuento de la personalidad de quien se atrevio a rendir una declaracion acusatoria a todas luces falsa

Bogota septiembre 8 de 1942

Señor doctor

Alfonso Romero Aguirre

Contralor General de la Republica

E S D

Muy estimado doctor

A continuacion me permito transcribirle la nota que con fecha 4 de los corrientes le dirigí al señor doctor don Efraim S Delvalle para que se sirviera hacer leer ante la honorable Camara y el pais en general y que no encuentro justificado en forma alguna que individuos como Carlos E Gaviria carentes de toda personalidad se atrevan a hacer declaraciones tan tendenciosas como infames

COPIA

La ciudad septiembre 4 de 1942

Señor doctor don

Efraim S Delvalle

Presente

Muy estimado doctor

Hoy con verdadera sorpresa de mi parte me entere por la prensa de que un señor que dice llamarse Carlos Eduardo Gaviria me acusa de haber llevado a cabo distintas sustracciones en la Contraloria General de la Republica y lo peca de todo dizque con fines politicos

Son falsos de toda falsedad los cargos que dicho señor me hace como lo compruebo con la certificacion de la misma Contraloria que en copia adjunto y cuyo original le he puesto a Su Señoria a la vista hoy Yo saque de la Contraloria como contratista y siempre bajo recibo multiples elementos para repararlos y alli en ese mismo Despacho consta la devolucion

A la unica persona que se le ha ocurrido hacerte cargos de esta naturaleza es Gaviria y esto es perfectamente explicable Gaviria en el Ministerio de la Guerra quiso adueñarse de unos mas oficiales por los medios indecorosos que el pretende atribuirme a mi y de alli que todo lo quiere ver a traves de ese lente oscuro En el Estado Mayor del Ejercito parece que hay algunas informaciones bastante desagradables para el señor Gaviria

De contratista para reparaciones de elementos oficiales a sustractor indelicado de los mismos hay una diferencia que Gaviria no esta en condiciones morales de apreciar y por eso paso

por alto sus injurias para no castigarlo personalmente

Conozco muy bien la caballerosidad que lo distingue a Su Señoria señor doctor Delvalle y por eso invocandola le ruego que desde la misma alta tribuna que le sirvio para leer la acusacion se sirva leer el descargo del injustamente agredido por alguien que le aseguro tambien bajo juramento que no es un hombre honrado y eso si con pruebas a la mano

Por lo que toca a la afirmacion mentirosa de que en la supuesta venta de elementos yo servia determinados intereses politicos estoy dispuesto a declarar ante los amigos y enemigos del mismo señor Contralor que es falso de toda falsedad y que por el contrario siempre el señor Contralor exigió y tuvo metuculoso cuidado en lo relativo a salida de sus oficinas de elementos oficiales para reparacion

Sin otro particular me es grato suscribirme de Su Señoria como su atento y seguro servidor

(Fdo) FEDERICO LEYVA RUBIO

C C N° 459190 de Florencia"

Por otra parte doctor Romero me ha sido muy grato que las aseveraciones que en mi anterior le hago al honorable Representante Delvalle han quedado confirmadas con la lectura que usted hizo hacer de algun informe sobre la personalidad de Gaviria Ademas ante testigos que estan dispuestos a dar un juramento y que si son personas honorables a toda prueba que doy sus nombres para que no quede ninguna duda y que son los señores Carlos Martinez y Jose Manuel Arango M el primero domiciliado en la carrera 4 N° 508 y el segundo en la calle 14 N° 628 el mencionado Gaviria en la tarde del sabado 5 de los corrientes dijo que a el no le constaba nada y que no habia hecho declaracion alguna y que estaba dispuesto a firmarme una carta haciendo las rectificaciones que fueran del caso pero que por ser una hora inapropiada para escribir la citada carta inmediatamente solo me limite a que fuera escuchado por personas que como digo anteriormente estan dispuestas a dar un juramento y que posiblemente lo hagan ante un Juez porque estoy dispuesto a enjuiciar debidamente a ese individuo

Por otra parte en lo que el citado Gaviria se refiere a que yo le compre su silencio me permito decirle que es un dinero de un elemento que le di para la venta y favorecerlo con la comision dincio que el se robo y que el denuncia correspondiente esta puesto en la Inspeccion 2ª de esta ciudad y a la vista de quien quiera cerciorarse de ello este denuncia lo puse en el mes de abril del corriente año

Anticipo a usted mis agradecimientos por la publicacion y lectura de la presente y sin otro particular me es grato suscribirme de usted como su atento y seguro servidor,

F LEYVA RUBIO

C C N° 459190 de Florencia

La defensa de un nariñense

En el curso del debate promovido y mantenido por el señor doctor Delvalle el honorable Representante nariñense Rueda La Rotta intervino también para hacer algunos cargos al Contralor con motivo del nombramiento de algunos funcionarios fiscales en aquel Departamento. Como el honorable Representante Rueda La Rotta se refirió precisamente al señor Humberto Manzi este dirigió al doctor Romero Aguirre la carta que en seguida transcribimos textualmente

Pasto 9 de septiembre de 1942

Señor doctor

Alfonso Romero Aguirre

Bogotá

Querido Jefe

Un descuido involuntario que usted sabra dispensarme me hizo incurrir en la falta de no autorizar mi carta de 3 de los corrientes cuyo contenido tengo el gusto de reproducirlo casi íntegramente

Cuánto le estoy reconocido por las expresiones favorables que en la honorable Cámara usted pronunció respecto a este leal y sincero amigo. Mil y mil gracias por todo.

He seguido con mucha atención el debate del Representante Delvalle, quien mordido por la envidia ha pretendido menoscabar su innata reputación ante la honorable Cámara. De las exposiciones hechas por el citado Representante nada puede deducirse en su contra y en cambio ha hecho conocer lo mezquino que es en sus intervenciones.

Respecto a la flaca intervención del Representante La Rotta, solo sé decirle que los comentarios en esta han sido desfavorables pues todo el mundo reconoce que está pisando en falso y que jamás puede ser contendiente del señor Contralor. El debate planteado por dichos Representantes murió al nacer, pues solo repiten lo que tantas veces han dicho sin poder comprobar en ningún momento cargos concretos contra usted, lo que demuestra que es un debate meramente personal del Representante Delvalle que como emulo suyo pretende mermarle su enorme prestigio que día a día aumenta no solo en Bolívar sino en toda la República.

Para terminar quiero reiterarle mi imperfeccionabilidad y significarle mi inextinguible adhesión ahora y siempre.

Afectísimo amigo que lo abraza

HUMBERTO MANZI

El Gerente de la Cooperativa de Empleados rectifica las afirmaciones del H. Representante Delvalle

Otra de las sugerencias hechas por el honorable Representante Delvalle fue la relativa a la organización actual de la Cooperativa de Empleados de la Contraloría. En efecto, tan distinguido miembro de la Cámara afirmó que esta Cooperativa estaba en bancarrota y que ante ella se encontraban numerosos empleados que eran deudores morosos por fuer-

tes sumas de dinero ilegalmente facilitadas. Para responder a este cargo el señor Gerente de la Cooperativa de Empleados de la Contraloría don Reginaldo Mendoza Pantoja dirigió al Excelentísimo señor Presidente de la Cámara de Representantes una comunicación en la cual se detalla el funcionamiento de la Cooperativa al mismo tiempo que se demuestra que allí no ha habido irregularidad alguna. Por su parte el señor doctor Romero Aguirre dirigió con fecha 4 de septiembre una nota al señor Superintendente de Cooperativas por medio de la cual solicita de este alto funcionario la práctica inmediata de una visita en la Cooperativa de los Empleados de la Contraloría a fin de establecer la veracidad de las afirmaciones hechas por el honorable Representante Delvalle. Las dos notas en mención son las siguientes:

Numero 114—Bogotá, septiembre 4 de 1942

Señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes—Ciudad

Señor Presidente

Durante la sesión de ayer de esta honorable corporación el honorable Representante señor doctor don Iffraim S. Delvalle hizo la afirmación de que esta Cooperativa *había hecho préstamos por sumas cuantiosas a algunos de sus socios en forma tal que se hacía necesario el nombramiento de una comisión de la Superintendencia Nacional de Cooperativas para que interviniera en la defensa de los intereses de los empleados afectados*.

Ante semejante aseveración del honorable Representante Delvalle y en mi carácter de representante de esta Cooperativa no puedo dejar pasar por esa clase de afirmaciones sin antes hacerles una clara y fundada rectificación.

Con fundamentos en los estatutos de la Cooperativa de Empleados de la Contraloría recientemente aprobados por la Superintendencia las operaciones de préstamos de ella están regladas por el Acuerdo número 3 de 28 de octubre de 1940 el cual establece en su artículo 4 lo siguiente:

Son préstamos *extraordinarios* aquellos que se soliciten con un plazo mayor para el plazo estipulado en el artículo anterior. El plazo máximo de estos préstamos será de seis (6) meses por ahora y la cuantía solicitada no podrá exceder en ningún caso del valor de un mes de dividendos mensuales más el valor de las acciones suscritas y pagadas en la Cooperativa. La tasa de interés será del uno por ciento (1%) por mes o fracción de mes pagadero por anticipado. La amortización de capital será gradual dividida por quincenas iguales. Además de las garantías enumeradas en el artículo anterior los préstamos deben otorgarse otras adicionales (hipotecas, prendarias, fiador de reconocida honorabilidad y solvencia etc.) a juicio de la Gerencia, la cual puede negar el préstamo que se le solicite si las conveniencias de la Cooperativa no lo permiten y otras circunstancias de diversa índole no lo aconsejan. En caso de negativa por parte de la Gerencia los interesados podrán recurrir ante el Consejo de Administración quien deli-

nira en ultima instancia y en este caso el Co-
riente queda relevado de toda responsabilidad.

Posteriormente a la peticion del suscrito el
Consejo de Administracion acordo restringir el
plazo para los prestamos extraordinarios a cuat-
tro meses cuando su cuantia fuera mayor al
valor de las acciones pagadas por el socio soli-
citante y el excedente tuviera que respaldarlo
con fiadores solventes y a seis meses en los ca-
sos en que unicamente se solicitara prestado el
valor de las acciones que hubiere pagado.

Puedo afirmar sin temor a equivocarme que
no hay un solo empleado de la Contraloria socio
de esta Cooperativa que este debiendo ni si-
quiera lo correspondiente al cupo legal y que
tiene derecho al tenor del articulo transcrito an-
teriormente y este hecho lo puede constituir la
Superintendencia Nacional de Cooperativas en-
tidad que hasta el mes de mayo del presente ano
fiscalizo previamente las operaciones de esta
Cooperativa con la presencia permanente de un
Auditor nombrado y pagado por el Ministerio
de la Economia Nacional (Seccion de Coopera-
tivas). De mayo en adelante la Superintenden-
cia ha continuado con la revision minuciosa de
cada uno de los asientos de diario y balances
mensuales que arroja nuestra contabilidad en
tal virtud que no ha faltado la presencia de la
Superintendencia de Cooperativas que con tan-
to ahinco solicitaba aver el honorable Repre-
sentante Delvalle puesto que ella esta al co-
riente de todas y de cada una de las operacio-
nes de esta institucion y no obstante esta per-
manente vigilancia y fiscalizacion el 3 de junio
del presente ano el señor Superintendente co-
misiono a su delegado señor Joaquin Limayo P.
para practicar una visita que lo informara de
todo lo relacionado acerca del plan de habita-
ciones que tenemos en desarrollo y solo a esto
se limito el visitante porque no creo nece-
sario extenderse a las actividades de credito en
dinero y consumo de mercancías debido a que
estas se hacen en la forma regular y correcta
que ya era de conocimiento de la Superinten-
dencia.

Ni el Gerente de esta Cooperativa ni el de
ninguna otra puede prever los casos en que uno
de sus socios sea despedido del cargo que le
sirve de base para adquirir su compromiso y
precisamente para eso se exige la garantia de
los fiadores aparte de la legislacion excepcional
con que las Cooperativas pueden hacer efecti-
vas sus acreencias.

Los fiadores continuan respondiendo por las
obligaciones de sus fiados y a la vez intentos a
comunicarle a la Gerencia la ocupacion que han
go consignan para que la Cooperativa proceda a
hacer efectivas sus acreencias en forma directa
a los deudores de acuerdo con lo dispuesto por
el articulo 6º de la Ley 128 de 1936.

Es este el caso de los ex empleados de la Con-
traloria que quedaron debiendo a esta Coope-
rativa señores Jaime Rey Lara, Jose Reyes Ra-
fael Maldonado, Hector Sanchez, Alvaro de Siron,
Carlos Vasquez, Marco E. Lopez, Ines Gomez,
Gustavo Rivera Pelaez, Constantino Paez, Mi-

quel Delgado Nieto y Alfonso Ceron señores es-
tos que en la actualidad estan cumpliendo sus
compromisos mediante la retencion que de sus
sueldos hacen los respectivos pagadores de las
entidades donde ellos devengan o sus fiadores
solidarios.

Desearia que el honorable Representante Del-
valle puntualizara sus afirmaciones en el sentido
de que dejara claramente establecido a quienes
se ha perjudicado en sus intereses cooperativos.
Estoy seguro de que no podria hacerlo y de que
tendria que rectificar una afirmacion hecha
al caor de un debate parlamentario.

Para concluir hago saber a la honorable Ca-
mará que las relaciones entre el señor Con-
tralor y la Cooperativa no pasan de ser las muy
cordiales que deben existir entre el Jefe de la
Institucion de Control y la entidad que libre-
mente se han dado sus empleados para mejorar
su situacion economica y que la unica inter-
vencion del señor Contralor en la Cooperativa
ha sido para pedir una mayor restriccion de los
prestamos hecho este que consta en el oficio
numero 22064 de 15 de junio de 1942 dirigido
por el señor Contralor al Gerente de esta Coope-
rativa.

Del señor Presidente muy respetuosamente

Reginaldo Mendoza Pantoja
Gerente de la Cooperativa

El Contralor pide una visita a la Cooperativa de Emplea- dos de la Contraloria

Despacho del Contralor—Numero 27735—Bogota 4 de
septiembre de 1942

Señor Superintendente de Cooperativas—En su Des-
pacho

El honorable Representante Firmán S. Delval-
le en una intervencion en contra de este De-
partamento y de mi persona en la sesion de
ayer de la honorable Camara alcanzo a hacer
algunas alusiones segun las cuales la Coopera-
tiva de Empleados de la Contraloria General de
la Republica esta en bancarrota y ante ella se
encuentran numerosos empleados que son deu-
dores morosos por fuertes sumas de dinero il-
legalmente prestadas.

El suscrito no ha intervenido generalmente en
los asuntos de la Cooperativa de Empleados de
la Contraloria en alguna ocasion se le informo
que habia unos pocos empleados que habian re-
cibido prestamos irreglamentarios entonces di-
rigo una extensa comunicacion al Gerente de
dicha Cooperativa llamandole la atencion sobre
el particular y tiene entendido que esta inter-
vencion produjo la normalizacion de los tri-
bujos de la Cooperativa.

Sin embargo como a usted corresponde su-
pervigilar todo lo relativo a las Cooperativas en
Colombia muy encarecidamente le suplico
suya ordenar una visita en la Cooperativa de
Empleados de la Contraloria hecha con el mayor
cuidado del caso y con todo detenimiento para

verificar la exactitud de las imputaciones del honorable Representante Efraim S. Delvalle y aplicar las medidas que usted estime convenientes.

Lo saluda muy atentamente su compatriota y servidor

ALFONSO ROMERO AGUIRRE
Contralor General

El Contralor pide al Juez 3 Superior la investigacion de una extraña denuncia

En una de sus intervenciones el honorable Representante Delvalle leyó una declaracion hecha por el señor Carlos E. Gaviria Salazar ante un honorable Representante constituido así en funcionario de instruccion declaracion en la cual se afirman una serie de hechos de suprema gravedad para la responsabilidad tanto del señor Contralor General de la Republica como para empleados de esta dependencia administrativa. Se afirma allí entre otras cosas que el propio Contralor presencio la sustraccion de algunas maquinas de escribir sin que mediara protesta alguna de su parte. A proposito de tan absurda denuncia el doctor Romero Aguirre envió al señor Juez 3º Superior doctor Jorge Uribe Truque la nota que a continuacion aparece junto con la contestacion del señor Juez 3º Superior.

Bogotá, septiembre 4 de 1942

Señor Juez Tercero Superior—Presente

El honorable Representante Efraim S. Delvalle en la sesion de ayer de la Camara de Representantes haciendo un extraño debate sobre delitos perpetrados en las dependencias de la Contraloria General de la Republica se valió de una

declaracion recibida por un Representante constituido en funcionario de instruccion del señor Carlos E. Gaviria Salazar si no estoy mal de informacion declaracion (sic) en la cual se afirman una serie de hechos de suprema gravedad para la responsabilidad de empleados de la Contraloria.

No se si el honorable Representante Delvalle dejó ese escrito en poder de la Secretaria de la Camara o si lo conserva en su poder pero en todo caso me permito de la manera mas respetuosa anunciar a usted tal documento con el objeto de que se sirva solicitar y adelantar las investigaciones que usted crea convenientes para el caso.

Es usted juez del conocimiento en el proceso que se sigue por perdida de implementos de la Contraloria iniciado por denuncia del señor Jaime Zuloaga / y en el caso de que dentro de ese proceso quede la averiguacion de las afirmaciones a que me he referido me permito con todo respecto solicitar a usted se sirva ordenar lo que haya lugar.

Lo saluda con toda consideracion su compatriota y servidor

ALFONSO ROMERO AGUIRRE
Contralor General

LA RESPUESTA DEL JUEZ

Republica de Colombia—Juzgado 3º Sup 1101—Palacio de Justicia—Telefono 441 Ofi—Numero 624—Bogotá, septiembre 4 de 1942

Señor Contralor General de la Republica—En su Despacho

Acuso recibo de su atenta nota fechada hoy que lleva el numero 27723 relacionada con la investigacion que por reparto correspondio al Juzgado a mi cargo. En averiguacion de los responsables de la perdida de elementos del Almacén de la Contraloria seguida a virtud de denuncia del señor Jaime Zuloaga / la que en la actualidad se halla en poder del señor Juez 3º de Instruccion Criminal quien cumple una comision de este Despacho.

Dicha nota la acabo de remitir al funcionario citado para que sea agregada a sus antecedentes y facultandolo para que a la mayor brevedad solicite el envio del documento a que usted alude y adelante la investigacion sobre el particular.

De usted con toda consideracion me suscribo como su atento y seguro servidor

JORGE URIBE TRUQUE
Juez 3º Superior

—o—

La defensa de un Magistrado

El señor doctor Octavio Valencia Juez 3º del Cuinto penal de Bogotá y funcionario a quien aludí el H. Representante Delvalle en el curso de su exposicion sobre la Contraloria General de la Republica haciendo algunas sugerencias en torno a la rectitud de tan destacado jurista y magistrado en vió al Excelentísimo señor Presidente de la Camara de Representantes la nota que a continuacion se inserta y que contiene una relacion detallada sobre la forma como se desarrolló la breve intervencion



BRONQUISOL es el inyectable de mas eficiencia para combatir la gripe contra el resfriado, desterrar la bronquitis crónica y tratar con éxito la tuberculosis en sus primeras manifestaciones. Los mejores médicos recomiendan BRONQUISOL.

del doctor Valencia en la denuncia iniciada por delitos cometidos por algun ex funcionario de la Contraloria

R publica de Colombia—Organo Judicial—Juzgado 3 del Circuito en lo Criminal—Bogota 4 de septiembre de 1942

Señor President y honorables miembros de la Cámara de Representantes—Presentes

Nuevamente me permito disturbar la benevolencia de ustedes con el siguiente objeto

Como el honorable Representante Firmán Sotero del Valle dijo durante la sesion de ayer que por radio desde mi casa una nueva inexactitud me vio forzado a hacerle una nueva rectificacion ya que lo afirmado por el referido absolutamente con la verdad no puede pasar inadvertido

Al hablar de una peticion hecha al suscrito Juez por los señores Leopoldo Escutro y Jaime Ferro en el asunto de pretendidas irregularidades en la Contraloria General de la Republica aseguro que yo me habia abstenido de dar respuesta y de dictar resolucion alguna sobre dicha solicitud con la dinamada y malevolenta intencion de sugerir que el firmante estaba parcializado en favor de una de las partes en este delicado asunto Si el honorable Representante Delvalle se hubiera tomado la molestia de pasar la vista por mi primera rectificacion a las palabras pronunciadas por el en relacion con el mismo problema no me veria obligado como lo hago en el presente caso a manifestar una vez mas que dicho negocio no estuvo en el Juzgado y mi cargo solo apenas breves dias los suficientes a esperar que llegara el dia del repulio correspondiente para ser enjuiciado como lo fue el repulio de los señores Jueces Superiores de este Distrito Judicial con arreglo a lo dispuesto en el articulo 45 delCodigo de Procedimiento Penal por tratarse de un denunciado por *Peculato* de la competencia de tales funcionarios Sin que pueda objetarse que el suscrito como jefe de la investigacion criminal en el Circuito Tercero de jurisdiccion y dada la circunstancia de que el asunto en referencia habia venido a mi Despacho para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 420 del citadoCodigo debio haber dictado alguna resolucion acerca de lo pedido por los señores Escutro y Ferro porque siendo el caso de la competencia de los Jueces Superiores como ya dije y dada la delicadeza e importancia de el y creciendo por otra parte el suscrito de jurisdiccion en virtud de la posicion precitada para seguir conociendo de la sumaria no era logico tomar providencia alguna referente a las peticiones de los peritos designados por el Juez doctor Rivera Villate Esto correspondia *privativamente* al señor Juez del conocimiento quien para tales casos dicta un auto comisorio en el que se puntualizan las diligencias que deben ser practicadas por el funcionario comisionado que es uno de los Jueces de Instruccion Criminal previo el repulimiento que para ello se hace en las oficinas de investigacion e identificacion de la Policia Nacional Dichos Jueces de instruccion

de acuerdo con la letra y el espiritu del Decreto ejecutivo nacional que los creo son considerados como *Cuerpo auxiliar del Organo Judicial* por todo lo cual se ve claramente que la tendenciosa aseveracion del honorable Representante Delvalle carece en absoluto de fundamento por estar en pugna con los hechos anteriormente reseñados ceñidos en un todo al procedimiento penal vigente en Colombia

Dijo tambien el honorable Representante Delvalle que mi primera rectificacion — la que tuvo el honor de ser publicada en los *Anales de la Camara*— habiendo sido antes leida en sesion publica de ella la habia enviado yo tan solo a los diarios de oposicion cosa enteramente inexacta porque — como puede testimoniarse al señor director de *El Tiempo* a cuyo concepto defiero— a dicho periodico envie tambien una copia de tal rectificacion la cual seguramente por tratarse de una rectificacion al mismo Representante y al mismo diario no fue acogida ni publicada en la edicion del dia siguiente

Paso en seguida a rectificar una tercera afirmacion del honorable Representante Delvalle de caracter acentuadamente personal al referirse a mi modesta y fugaz intervencion en este asunto de la Contraloria dijo que no decia el nombre del Juez cuya actuacion estaba malizando en esos momentos porque era *demasiado conocido* de la corporacion Descontada la sugerencia que tal afirmacion comporta es el caso de manifestar que es altamente honroso para mi el hecho de que — aun en la circunstancia en que he querido colocarme el honorable Representante Delvalle— merezca yo no obstante mi insignificante el altisimo honor de que como lo dijo el honorable Representante Delvalle mi nombre sea conocido en demasia por la Camara de Representantes

Quiero dejar constancia de que aun a despecho de las sugerencias tan malevolas como equivocadas y de las interpretaciones que quiera darse a mis modestas actuaciones judiciales no he de cejar un punto en lo que honestamente creo que es el cumplimiento de mi deber para que el pais sepa que hay Jueces que aun desafiando el disgusto de los poderosos en labor silenciosa realizan la justicia en la forma en que la concibio Remon como un destello de la Justicia Eterna

Pido respetuosamente al honorable Presidente de la Camara se digne impartir las ordenes del caso a fin de que esta nota sea leida en la sesion de esta tarde de esa honorable Camara y publicada en los *Anales* de la corporacion

De Su Señoria atento y seguro servidor

Octavio Valencia

Juez Tercero del Circuito Penal de Bogota

—o—

La ley del embudo

Como en alguna de sus intervenciones relativas a la Contraloria General de la Republica el honorable Representante señor doctor don Firmán S. Delvalle afirmo que el Contralor General doctor Romero Aguirre habia desvirtuado

en masa numerosos empleados de la Contraloría y como este supuesto hecho le mereciera al distinguido parlamentario bolívarense consideraciones amargas para el actual titular de la institución nacional de control varios distinguidos ciudadanos de San Pedro (Valle del Cauca) enviaron al doctor Romero Aguirre el siguiente telegrama

Alfonso Romeo Aguirre Contralor General—Bogotá—¿Que dira Representante Efiam S Delvalle destitucion ilegal mas de cien empleados este Departamento?—Amigos Leoncio Libreros Personero Diliberal Antirreeleccionista Epifanio Velasquez Vicepresidente Diconservador Rafael Ospina Presidente Carlos Lopez Numa Tascón Damian Tascón Jose Maria Rojas Gustavo Aguilar Presidente Consejo

—o—

Un pleito domestico

El señor Vicente Perez Restrepo alto funcionario de la Contraloría en la capital antioqueña y caballero de toda distinción envió al señor doctor Romero Aguirre la carta que mas abajo transcribimos a propósito de algunas de las aseveraciones del honorable Representante señor doctor Delvalle

Medellín septiembre 8 de 1942

Señor doctor

Alfonso Romero Aguirre

Bogotá

Respetado amigo y apreciado Contralor

El debate sobre la Contraloría provocado por su paisano el Sr. Delvalle dejó en el ánimo pu-

blico desde un principio la impresión del pleito domestico en que aquel no ha llevado la parte mejor. Porque jamás se ha visto un litigio parlamentario mas desnudo de motivos y razones ni nunca pese a sus talentos y experiencias ha podido manifestarse mas claramente la desigualdad mental de los parlamentarios empujados en el torneo. Hasta la audacia que tan bien le ha cuadrado siempre al señor Delvalle y que le ha merecido admisión cordial por parte de las personas que creemos que allí está formada por factores diferentes entre otros la inteligencia sufrió un eclipse peligroso para la suerte de sus futuras intervenciones.

A mi no me es forastera la noticia de que en la Contraloría existe un criterio de honorabilidad y de investigación enraizado hábilmente en un concepto de movilidad producto de capaces juventudes recién a toda hora y en todo momento con lo que siquiera remotamente pueda tomarse como actuación sospechosa y dañina a la cosa pública o a las personas. Mas si el pueblo co'ombiano así no pensaba hearlo sumido aquí a mis juicios de caballero intransigente aferrado a tradiciones de honestidad administrativa tales que si cantadas por usted en debates anteriores casi pertenecen a la mitad de la segunda pasada centuria. De tal modo han sido afortunadas sus dos ultimas intervenciones que de lo dramático y sorpresivo su contendor paso a lo ridículo.

Crea en mi sincera lealtad y considere estos conceptos como los generales de que por aquí se habla

VICENTE PEREZ RESTREPO

Lo que opina la prensa del país

Varios de los órganos mas importantes de la prensa tanto de Bogotá como de la provincia han comentado en sus columnas editoriales el debate adelantado en días pasados en la honorable Cámara de Representantes a propósito de las actuaciones del doctor Alfonso Romero Aguirre en la Contraloría General de la República. En nuestra sección editorial reproducimos el admirable comentario hecho por el doctor Juan Lozano y Lozano en la edición de La República correspondiente al sábado 5 de los corrientes comentario en el cual se destaca la patriótica labor realizada por el titular actual de la Contraloría en el término que lleva de su mandato legal. En otro comentario escrito también por el doctor Lozano y Lozano que mas adelante insertamos se analiza mas a fondo el tema de la Contraloría allí el distinguido escritor y parlamentario hace un análisis sesudo y completo a propósito de lo que el llama cabalmente la Con-

traloría. Doctrinaria todo esto con motivo del debate a que se ha venido haciendo referencia. El Tiempo de Bogotá por su parte editorializa a el jueves 10 de septiembre sobre el mismo tema y aunque está de acuerdo con el criterio predominante en la honorable Cámara sobre la necesidad de una revisión del estatuto actual de la Contraloría proclama la honorabilidad y probidad diamantinas con que ha procedido el doctor Alfonso Romero Aguirre en todos sus actos como hombre de gobierno. Ninguno de los cargos hechos en la honorable Cámara por el mantenedor del debate ha merecido ser tenido en cuenta por los intérpretes de la opinión pública en el periodismo todos los cuales han corrido en relieve la personalidad moral política e intelectual de quien comanda hoy el primer organismo fiscal de la Nación. A continuación damos a conocer de nuestros lectores las opiniones de los diarios citados así como también un

gallardo editorial publicado en La Epoca de Santa Marta en su edicion del lunes 7 de los corrientes y otro de El Siguro de Cartagena de la misma fecha. Dice así el editorialista de El Tiempo

Sobre la Contraloria

Finalizo ayer en la Camara de Representantes el debate sobre la Contraloria con una proposicion aprobada unanimente por la cual se dispuso el nombramiento de una comision que practique en ella visita e informe sobre los hechos que fueron materia de las deliberaciones elabore un proyecto de asignaciones civiles para esta dependencia y proponga las demas reformas que estime convenientes a fin de normalizar la funcion fiscalizadora.

Muy acertada nos parece la solucion del largo debate porque el acuerdo a que se ha llegado pone al Congreso en capacidad de estudiar en su base las causas de crisis de una institucion de tan vasta importancia como la Contraloria General de la Republica. Para nosotros en el caso concreto de las recientes discusiones lo trascendental no fueron los cargos sobre posibles irregularidades, cargos que nosotros no podríamos calificar a conciencia porque carecemos de suficientes elementos de juicio aunque tenemos la conviccion de que ninguno de ellos compromete en lo mas minimo la reputacion personal del doctor Romero Aguirre. Lo trascendental para nosotros reside precisamente en la propia defectuosa organizacion de aquel Departamento Administrativo de control.

Evidentemente no ha sido la Contraloria una institucion afortunada. Desde sus origenes se ha visto enfrentada a situaciones dificiles unas veces porque los estatutos legales hicieron confusas sus autenticas atribuciones de control y mas recientemente por la excesiva importancia que se le ha reconocido como posicion politica y por la demasiada autoridad en ella depositada. El Contralor es el unico funcionario colombiano que disfruta de la facultad permanente de crear los cargos subalternos, refundirlos o suprimirlos, señalar las funciones, reorganizar los servicios y fijar la cuantia de las asignaciones civiles segun su personal criterio y sin obligacion de rendirle cuentas a nadie. El Presidente de la Republica y el Jefe del Estado y suprema autoridad de la Nacion solo puede asumir poderes semejantes en virtud de autorizaciones extraordinarias otorgadas por el Congreso pero no de cualquier modo sino con precision en las materias, limitacion en el tiempo y obligacion de rendir cuenta de sus actos. De ahí que en nuestro concepto estimemos que la autoridad excesiva del Contralor sea uno de los mas graves defectos de nuestra mas alta entidad fiscalizadora.

Hasta 1932 las funciones de la Contraloria fueron indudablemente oscuras y se prestaron a intervenciones indebidas que le atribuyeron al Poder Ejecutivo legitimas atribuciones suyas como eran las relacionadas con el control administrativo o sea la determinacion de la con-

veniencia de hacer determinados gastos, fijar su oportunidad y cuantia y otros aspectos que es capin a la orbita de accion de la entidad fiscalizadora. Pero el Decreto 911 de aquel año puso termino a ese perjudicial estado de cosas al precisar que clase de control corresponde ejercitar a dicho organismo. Con las saludables disposiciones de 1932 desaparecieron los choques permanentes entre el Gobierno y la Contraloria y se situó a esta en su propio terreno al eliminar los motivos de intromision en actividades que eran del exclusivo resorte del Gobierno.

A partir de la expedicion del Decreto 911 de 1932 la Contraloria dispuso de un estatuto legal muy completo, perfeccionado por funcionarios colombianos que supieron aprovechar la experiencia adquirida hasta entonces y aclimatar la reforma acomodandola a nuestra indole y haciendo de la institucion no un obstaculo para el desarrollo de la politica oficial sino una respetabilísima entidad de control juridico en la cual pudieran descansar tranquilos el Gobierno y la opinion. Desde el punto de vista normativo no creemos que sean muchas las reformas que pueden introducirse a la organizacion de la Contraloria despues de las perfeccionadas en 1932. Pero en cambio es urgente defenderla de las influencias perturbadoras de la politica sectaria a fin de que todos puedan confiar en ella y rodearla del respeto que necesita para cumplir satisfactoriamente sus delicadas funciones.

Algunas veces se aludio en estas mismas columnas a ciertos puntos de semejanza entre la Contraloria y los tribunales que administran justicia. Tecnicamente es cierto que la primera no hace parte de la jerarquia judicial pero en desempeño de varias funciones que le son peculiares se piensa que todo lo que se ha dicho y escrito en favor de la emancipacion politica de los tribunales y juzgados es exactamente aplicable y en alto grado a la Contraloria.

Las interiores consideraciones son extensivas naturalmente y acaso con razones mas poderosas a las Contralorias de los Departamentos. Aunque la de Bolívar fue la que adquirió mayor y mas triste celebridad no excluimos a muchas otras que se han convertido en asilo de politicos intrigantes. Estas entidades transformadas en focos de agitacion demagogica o electorera no solo retardan el progreso de las secciones, perjudican las actividades del Gobierno y dificultan las tareas administrativas sino que ademas son miradas con repugnancia por la opinion publica a quien indigna y alarma ver tan lamentablemente desfiguradas las mas utiles y notables instituciones de nuestra organizacion democratica.

No ha sido por lo tanto estéril el debate de la Camara de Representantes. En primer termino porque la comision de visita que se ha constituido como consecuencia de las discusiones habidas va a permitir al Contralor ofrecer un completo descargo de las acusaciones formuladas por irregularidades ocurridas en aquella dependencia durante el periodo de su direccion. Y luego porque hara posible una total revision del estatuto organico de la entidad cuyas funciones

no deben ser nunca alterados por la interferencia de factores extraños a la esencia misma de su finalidad fiscalizadora. Acomoda la Contraloría al espíritu que inspira su constitución y al que logran darle Contralores que la sirven con inteligencia y eficacia sea fuera de grande interés y en la cual el Parlamento podrá emplear buena parte de sus horas seguras de que en el empeño de mejorar los defectos de organización de aquel insuperable instrumento de vigilancia habrá de contar con la colaboración oportuna y experimentada del propio Contralor y cuya sagaz inteligencia necesariamente no deben de haber escapado las deficiencias del organismo que ha venido manejando desde hace cerca de un año.

Para nosotros el mejor resultado del debate —el único admisible y justo por lo demás— sería el de que se llegara a la conclusión de serias modificaciones en el orden interno de la Contraloría que no puede continuar siendo un por el propio equilibrio democrático de los Poderes un Estado dentro del Estado como recientemente lo advirtió ayer tarde uno de los Representantes que participaron en la sesión de la Cámara.

—o—

De "La Razon"

A propósito de la fiscalización en general y con motivo del debate desarrollado en la Cámara. *La Razon* del miércoles 9 de los corrientes publicó el siguiente editorial de que es autor el doctor Juan Lozano y Lozano.

Contraloría doctrinaria

Con ocasión del dilatado e insignificante debate acerca de la Contraloría General se han hecho por la prensa ciertas observaciones incidentales que habrían debido constituir el núcleo de dicho debate por tener un interés nacional relativo no solamente a la constitución de dicha agencia del estado sino a muchas de las principales dependencias oficiales que costea el vil contribuyente. Se trata de la fiscalización en general o del control como ahora se dice de unas oficinas por otras y de todas las oficinas juntas en cualquier jerarquía sobre la actividad del ciudadano. El desarrollo de concepto intervencionista nos está llevando a un trágico estado de asfixia de la vida colombiana.

Ahora se dice que se necesita de una nueva y más vasta agencia de control que controle a la Contraloría, a la cual tendría que subseguir más tarde la creación de otro control más vasto sobre dicha agencia. Y esta superposición de entidades fiscales sobre entidades fiscales por naturaleza del declive de los hechos absurdos se harían más necesarias en numerosos otras oficinas nacionales que supervigilan la economía. La higiene del trabajo la filosofía y la estética de los ciudadanos. Es este un camino por el cual nos han conducido las tendencias de izquierda y a una próxima revuelta del cual nos encontraremos

mos de menos a boca con su término necesario el comunismo el nazismo el fascismo o cualquier otra modalidad de la dramática estirpe de los tiempos presentes.

Es difícil resignarse al liberalismo y los liberales nos hemos mostrado en el Gobierno los más insumos al criterio liberal. Acostumbrábase a pensar que el Gobierno entre nosotros es o debería ser alternativo está compuesto por hombres de un mismo país de una misma raza de unas mismas costumbres que los gobernados y que por consiguiente la actividad pública no puede ser más iluminada ni más recta que la actividad privada a la cual agrega un consuetudinal elemento de poltronería e irresponsabilidad es noción obvia que no cabe en la cabeza de nuestros copartidarios. Inmediatamente que alguien dice que algo marcha mal en el país y sea la Academia de la Lengua o el mercado de lechugas o sea el cultivo de orquídeas o la fabricación de galapagos el remedio se propone y se adopta en seguida. Un organismo de control cuando no un organismo de dirección inmediata y totalitaria. Ya se está dando un paso más adelante en este sentido y hoy es corriente proponer que el Estado acometa el mismo la reforma de la gramática y la cura de las palomas mensajeras.

En todo caso los organismos nuevos del Estado surgen día a día con la pertinencia de las malas verbas y cada día sufren ensanchamientos. Son vistas oficinas con lujosos equipos de index máquinas sumideros multicopistas en caso de no tener imprenta propia voluminosos revista mensual o quincenal muebles de Camacho Roldán y Compañía de estilo Reina Ana con sus patas de gata mecánicas adictas a cada dependiente automóvil para el director y principales funcionarios y cuanto Moratin no habría imaginado existir por falta de ideas modernas. Se establece la oficina con toda su secuencia de entrevistas notas reportajes recibidos y vistas en los periódicos oficiales y cuando al poco tiempo un cliente ilustrado o una comisión de la Cámara o el organismo de control inmediatamente sobrestante o algún periódico no oficial reclama rectificación su ineficacia para el fin que determino su creación habrá siempre un alto empleado que responde: ¿Que quiere usted? Nos faltan empleados y elementos. El Congreso nos ha votado una patida misonera. No pueden conseguirse señores administrativos con los sueldos que nos han asignado. El país no ha entendido la magnitud esencial de la función social que nos corresponde. Si es así excúseme usted, hay que contestar ante tan errada argumentación.

Cualquier pretexto sirve para ensanchar las dependencias y reducir los resultados de las oficinas oficiales y una vez conseguido ese aumento nadie en el mundo volverá la oficina a sus cauces normales. Sucede exactamente lo mismo que los impuestos que se crean para los casos de emergencia esos impuestos no los deroga nadie. El Liberal con falta de lógica pero con sobria de espeluznante realismo observaba ayer el extraño caso de la Contraloría. Esa depen-

denaria costaba al contribuyente quinientos mil pesos hasta hace tres años. Vino el censo que es actividad decenal del Estado la formacion del censo se inscribio a la Contraloria y con ese motivo el presupuesto de la dependencia en debate subio a un millon de pesos. Se hizo el censo ceso por diez años esa actividad gubernamental pero el presupuesto de la Contraloria quedo estabilizado en un millon de pesos con tendencia al alza.

¿Y ello que significa como cuestion inmediata y directa para el ciudadano que espera de la beneficiaria actividad fiscalizadora u orientadora o directora del Estado un aumento de su propio bienestar es decir de su propia renta? Pues ello se traduce en esto. Hay que desembolsar medio millon de pesos mas por este solo concepto. Y el procedimiento? Pues el Presidente Olaveria Herrera con motivo de la invasion del territorio patrio por una nacion extranjera con siguió un empréstito interno y creó las rentas para amortizarlo. El dinero fue empleado en el conflicto de Leticia constituye un recuerdo historico el préstamo fue amortizado con el producto de los impuestos de emergencia y angustia llamado cuota militar y otros tantos. Pero la cuota militar y demas impuestos de guerra no solamente quedaron en el presupuesto sino que recibieron de manos del Ministro de Hacienda el honor de su asimilacion a la clase aristocratica de las exacciones oficiales la cual como toda aristocracia deriva su prestigio de su estabilidad.

Contralorias nacionales y departamentales y municipales. Superintendencia Bancaria. Superintendencia de Sociedades Anonimas. Superintendencia de Cooperativas. Superintendencia de Importaciones. Superintendencia de la leche pura. Superintendencia de la letrina aseada. Superintendencia del motociclista hueifano. Superintendencia del pudor de las doncellas escolares y universitarias de todo tenemos o queremos tener o podemos tener un momento dado. Es indispensable ahora que el partido liberal en el Gobierno supervise su propia doctrina y escriba de una vez por todas con tanto ruinoso embelecido.

—o—

De "La Epoca" de Santa Marta

La Epoca de Santa Marta uno de los mas importantes organos de la opinion costena publico en su edicion del 1 de los corrientes, el siguiente editorial a proposito del debate sobre la Contraloria

La conclusion de un debate

Cuando el Representante don Efraim Del valle presento una proposicion en la Camara baja para que se citara al señor Contralor General de la Republica doctor Alfonso Romero Aguirre a objeto de que oiera algunos cargos que se le iban a formular e informara sobre la marcha de su oficina se penso por quienes desconocen la vida politica del Departamento de Bolivar que habria de tratarse de cuestiones importantes.

La Camara y el pais se fastidieron oyendo las costosas regionales del politico boliviense durante varias sesiones. La corporacion se tornaba languida fastidiosa y las sesiones algunas de ellas se suspendian por escasez de quorum porque no era posible soportar pacientemente horas enteras escuchando la lectura de cartas desechadas de empleados destituidos o reemplazados ya por motivos que lo justificarian o ya porque el Contralor ejerciera el derecho de nombrar sus subalternos como lo hace el Presidente de la Republica como lo hacen los Ministros como lo hacen los Gobernadores y como lo hacen todos los jefes de administracion. En el fondo no habia cargo fundamental que formular contra Romero Aguirre. Se le citaba para averiguarle si fue cierto que el nombro a un empleado cualquiera en virtud de recomendacion que le hiciera el Senador tal o el Representante. Se le citaba para inquirirle por que habia incorporado al servicio de la Contraloria a un amigo suyo o a un hijo del Departamento de Bolivar que en las elecciones no vota por el Representante interpelante. Se le citaba para recitarle trozos de su vida juvenil retrazos de su biografia de estudiante. Se le citaba para hablarle de las pequeñas pugnas politicas de la tierra boliviense. Se le citaba para recordarle que paisanos suyos como el interpelante por egoismos no contribuyeron a su eleccion para Contralor porque ese hecho lo relevaba y constituia un justo reconocimiento de su solida personalidad. A los adversarios politicos de Romero Aguirre en Bolivar no les convienia que a este ilustre ciudadano se le reputase en lo que vale y se le disculparan los honores que merece. A los enemigos politicos de Romero Aguirre les mortifica profundamente la labor trascendental que obra magnifica que realiza en la Contraloria. Y les quita el sueño y la tranquilidad la circunstancia de saber que el pais se ha dado cuenta de esa labor y de esa obra y se la reconoce.

Ahora se ha descubierto la verdad de este debate el fin que con el se persigue. Ahora se sabe que el Representante interpelante aspira a que sus conterraneos lo elijan Senador para el proximo periodo y para ello cree oportuno llamar la atencion hacia su persona y congraciarse ante los milquientos del doctor Romero Aguirre que es un ilustre conductor liberal en Bolivar. Es una compina con exclusivo fin electoral y con proteccion esencialmente personalista. No tiene otra trascendencia ni persigue cosa distinta. No tiene una noble finalidad patriotica que no la habria puesto que el pais esta enterado de la pulcritud aislada y de la capacidad indiscutible del actual Contralor.

Apenas una vez (el viernes pasado) tuvo oportunidad de hablar el Contralor General de la Republica y vimos como quedaron destituidas las ineptas querellas porque no son mas que querellas las cuestiones presentadas en el citado debate. Son minucias son pequeñeces son costosas parroquianas a las cuales el doctor Romero Aguirre habia tenido que referirse venciendo repugnancias.

Todas estas cosas minúsculas e ineptas están contribuyendo poderosamente al descrédito del Parlamento en Colombia.

— — — — —

Comentarios de "El Figaro" de Cartagena

El Figaro de Cartagena editorializa así sobre el tema de la Contraloría en su edición del lunes 1 de septiembre

"El debate sobre la Contraloría"

A tiempo que en el Departamento de Bolívar un nuevo régimen administrativo se inicia y que esperanzas si no de unión por lo menos de convivencia entre las fracciones del partido liberal empezaban a nacer un curioso debate se suscita en la Cámara de Representantes promovido por el doctor Lluís Delvalle en contra de Alfonso Romero Aguirre Contralor General de la República. Este debate merece algunos comentarios.

Desde hace algunos años se ha venido instaurando entre nosotros la costumbre de llevar a la capital del país el eco agiandado de nuestras luchas políticas domésticas. Es este un curioso y al mismo tiempo estúpido hábito que nos exhibe lamentablemente ante la opinión nacional poniéndonos en un plano de ridículo y confirmando la poca halagadora fama que tenemos de revoltosos discolos y faranduleros. Ninguna de las otras representaciones parlamentarias incurre en semejante error y suelen ellas circunscribir dentro de los límites de sus respectivos Departamentos el campo de acción para las disputas familiares. Así aunque entre los miembros de esas representaciones existan como bien ven que existan y si es caso aun más agudizadas que entre nosotros diferencias políticas apreciables por lo menos se evita la vergüenza de aparecer ante el público como enemigos irreconciliables que prefieren el sacrificio de su propia región natal a la concesión de alguna ventaja cualquiera al adversario.

Los Representantes liberales por Bolívar en cambio sienten un especial placer en difamarse entre sí en exponer ante los ojos admirados del país el panorama ingrato de sus odios personales de sus rencores políticos de sus pequeñeces espirituales. Sucede con frecuencia que un proyecto de ley presentado en beneficio del progreso bolivarense por un Representante nuestro sea duramente combatido por sus propios colegas de representación a fin de impedir aun que a la postre quien pierda sea el Departamento que un aura de popularidad cierna la cabeza del iniciador del proyecto en cuestión. Y no se quedan las cosas en ese plano. Es preciso según parece llegar al insulto al dictorio cuando no a los propios fogonazos de la pistola para que nuestros parlamentarios queden satisfechos.

El caso concreto del debate que el señor Delvalle le ha promovido a Romero Aguirre es elocuente sobre el particular. Si Romero Aguirre no fuera bolivarense sus compañeros del Parlamento aunque lo odiaran desde lo más íntimo

del corazón lo habrían rodeado patrióticamente. Porque un pusano colocado en tan elevada posición aunque sea enemigo personal y político de alguno Representante es de todas maneras un factor de progreso para la tierra natal es una ficha política y administrativa que tiene naturalmente que estar siempre al servicio de los intereses regionales. Mucho más si se trata de un hombre como Romero Aguirre cuyos defectos pueden ser grandes pero sobre cuya firme voluntad de servicio y de afecto a la tierra bolivarense no se puede con facilidad arrojar la más leve sombra.

Nada de esto sin embargo ha detenido al señor Delvalle en su desatinada carrera de odio hacia el Contralor. Ha sido necesario que un bolivarense como el señor quien promueva el debate sobre supuestas irregularidades en la Contraloría General pero no con el sincero deseo de corregir defectos sino con el inocultable propósito de difamar a Romero Aguirre y de presentarlo ante la Nación como un advenedizo como un mal funcionario y como un protector de pretendidos crímenes. Y aun así todo le ha bastado para ser perdonado al vengativo Representante Delvalle si no fuera porque para consumar su despreciable tarea antipatriótica no ha vacilado en recurrir a los más innobles argumentos. Ha tenido que recordarle al país como si eso fuera vergüenza para nadie que fue el Delvalle quien le consiguiera a Romero un empleo en la Cámara para que pudiera terminar sus estudios de derecho que hace algunos años Romero Aguirre se vio envuelto en un desgraciado e involuntario incidente del cual resultó herido gravemente un sujeto de quien recibiera el más grave ultraje que se le puede hacer a un hombre y que por último estando ya Romero Aguirre en la Contraloría algunos empleados subalternos sustruyeron dolosamente del depósito oficial unos cuantos inquisitos de escribir.

¿Son estos cargos que pueden afectar de verdad la reputación del actual Contralor? Pocos son los hombres públicos que no han tenido lunces personales desagradables y el señor Delvalle cuya trayectoria política y social todos conocemos no es el indicado para arrojar la primera piedra sobre este particular. Cargos concretos serían los que se pudieran demostrar comprobando que Romero Aguirre no le ha dado un impulso vigorizador a la Contraloría o que ha malgastado como venían haciéndolo otros Contralores al Gobierno cuya fiscalización le compete. Pero muy por el contrario el paso de Romero Aguirre por la Contraloría se ha distinguido por la instauración de una serie de prácticas que no pueden sino beneficiar a la República. Con solo citar la reunión del Congreso de Contralores de la cual surgieron más de veinte iniciativas que hoy están conociendo el Senado de la República y que tienden a uniformar la legislación fiscal de los Departamentos y a organizar los sistemas de control en nuestras finanzas departamentales y municipales es suficiente para destacar cual ha sido la obra del actual Contralor. En su dependencia ha podido haber remoción de empleados con criterio po-

litico ¿Pero en cual oficina del Gobierno no se ha operado este fenomeno? El Representante Delvalle no podria citar una sola entre todas las que cubre la extension del pais.

El debate que sobre la Contraloria se ha iniciado en la Camara es pues no solamente inconducente sino antipatriotico antibolivarenses. La opinion publica de nuestro Departamento tiene que reaccionar contra este sistema de auto difamacion que han implantado nuestros Representantes. Nosotros como conservadores somos naturalmente adversarios del señor Romero Aguirre. Pero esto no podria jamas llevarnos a desconocer meritos ni mucho menos a propiciar la campaña de difamacion que el señor Delvalle ha iniciado no ya contra un liberal simplemente sino contra un bolivarenses distinguido que en cualquier forma que sea esta se presentando a nuestro pueblo a nuestra raza a nuestra generacion desde una posicion oficial en donde le presta grandes servicios a su tierra.

En su seccion *Ay Ay* publica *El Figaro de Cartagena* en su edicion del sabado 3 de los corrientes el siguiente comentario relativo al debate sobre la Contraloria General de la Republica

“El debate sobre la Contraloria

En la tarde de ayer mediante una amena y sencilla exposicion de dos horas el señor Contralor General de la Republica doctor Alfonso Romero Aguirre explico a la Camara de Representantes minuciosamente todas las cuestiones que durante una semana habia acumulado sobre sus actuaciones algun Representante por Bolivar.

El discurso pronunciado anoche por el distinguido parlamentario bolivarenses que ahora ejerce el cargo de Contralor constituye un maravilloso y penetrante instrumento para medir la diferencia de educacion, estilo y procedimientos que puede marcarse en individuos de la misma region. Mientras hay quienes entienden la politica como un bruj y menesteroso ejercicio de la ambicion que se traduce en bienes materiales para quienes lo practican existen otros que no la interpretan asi. Estos ultimos comprenden que el arte de la politica o la ciencia de la politica —que ambas cosas es— no puede ejercerse sino por aquellos que tengan una elevada conformacion intelectual y —por sobre todo— una educacion que les impida caer en los abismos de la ordinariet y la vulgaridad. En Alfonso Romero Aguirre el negrito de Cartagena y modesto menestral de la abogacia como el mismo se llama con su punzante ironia tiene el Departamento de Bolivar un valor representativo de tan altos y sol dos cimientos que es suficiente a borrar en el ambiente capitano tan exigente la pesima impresion que causan otros oscuros y ordinarios exponentes de la region.

Es natural es humano dentro de la pequeña biologia de algunos nombres el envenenamiento del odio la envidia contra quienes triunfan y se imponen. Una de las rias debiles funciones

del organismo es la del higuado que se resiente facilmente con la menor impresion sobre todo en los casos en que el paciente es victima de una de esas pretensiones —muy justas— de creerse igual o rival de quienes estan en escalas muy superiores. Esto solo explicit el movil del debate a que venimos refiriendonos.

Mas como habria de suceder Romero Aguirre dejo sencilla y plenamente demostrado que no se le habia hecho ni un solo cargo. Y —aunque duela a muchos aspirantes a Senaturias— no le ha quedado tiznada el brillante lider liberal ni la boca de los pantalones.

Por lo demas eso lo sabia el pais y bien habria podido ahorrase la explicacion.—O P

De “La Voz Liberal” de Neiva

En La Voz Liberal de Neiva periodico que dirigen la inteligencia y el patriotismo del ex Gobernador del Huila doctor Jose Domingo Iruviano encontramos el siguiente comentario relativo a la obra realizada en la Contraloria por el doctor Alfonso Romero Aguirre.

“Alfonso Romero Aguirre

Por Alberto Vargas Mea

Una de las figuras mas gallardas del partido liberal doctrinario es Alfonso Romero Aguirre joven intelectual que hoy ocupa el alto cargo de Contralor General de la Republica miembro del Parlamento Nacional y Presidente del Gran Consejo Electoral. Su nombre ha alcanzado a salir de los limites de la Republica para honra de ella. En el corto tiempo que lleva de estar al frente de la mayor entidad fiscal del pais ha sabido desarrollar una labor que bien merece llamarse unica en el progreso de la Nacion puesto que como Contralor ha puesto todo su empeño y toda su inteligencia para estudiar y luego dar a conocer la realidad economica que vive nuestro Patria.

Romero Aguirre ha rendido al actual Parlamento un informe concienzudo y detallado de lo que en realidad es la vida de la Nacion vista a traves de las cifras que escrupulosamente han sido utilizadas desde la Contraloria General desde donde se divisan las distintas situaciones que hoy afronta nuestro territorio.

Tambien ha hecho Romero Aguirre que los colombianos nos demos cuenta a diario de la vida nacional en cuanto esta vida se refiere con lo tocante a la economia y a las finanzas que es lo que hoy mas le interesa a la Nacion y esa realidad presentada en estudios numericos la ofrece quincenalmente desde las paginas de los *Anales de Economia y Estadistica* que dirige con veridadero acierto el mismo Contralor. Tambien se ha interesado el doctor Romero Aguirre por el desarrollo y conocimiento de la Estadistica Nacional varias publicaciones se han llevado a efecto para mostrar a los ciudadanos la importancia que tiene la estadistica a traves de los diversos aspectos sociales que son indispensables conocer para la buena marcha de la vida.

del conglomerado social y en este sentido ha sido profunda la preocupacion del actual Contralor que no solamente quiere que se conozcan los trabajos que sobre estadística se están desarrollando sino que también se conozcan los estudios necesarios para el manejo de esta ciencia es por ello que ha establecido varios cursos de estadística a cargo de hombres suficientemente ilustrados en la materia.

Las injurias políticas y la cavidad de los adversarios de Alfonso Romero Aguirre han querido menzular su etapa de triunfos valiéndose de la columna que se ha ido a desmenuar en los ámbitos del Parlamento Nacional por eso hace pocos días las ondas del radio nos trajeron las vociferaciones calumniosas del Representante Uruam Delvalle quien valiéndose del cargo de legislador llegó al recinto de la Cámara una acusación pobre que solo tuvo el triunfo del rechazo porque Romero Aguirre tenía satisfacción de que en su obra contraloril no hubiera la menor escoria que afectara en algo la buena marcha de esa sección por eso el mismo se encargó de desvirtuar en forma sencilla e inteligente la infundada acusación que le hizo uno de sus gratuitos enemigos.

Quien estas líneas escribe se ha enterado de los trabajos que en la Contraloría General de la República ha elaborado Alfonso Romero Aguirre y que con éxitos sin precedentes ha sido de beneficio nacional así lo demuestran las cifras de las diversas estadísticas que se han estado desarrollando y que se nos están dando a conocer.

—o—

De "El Estado" de Santa Marta

Por su parte "El Estado" de Santa Marta en su edición correspondiente al día 5 de septiembre último publicó el siguiente comentario editorial a propósito de las explicaciones dadas por el señor Contralor General de la República ante la honorable Cámara de Representantes.

'El Contralor de la República

Anoche prosiguió en el uso de la palabra en la Cámara de Representantes el señor Contralor General de la República en el debate promovido por el Representante Uruam Delvalle contra el expresado funcionario. Como nuestros lectores no lo ignoran los cargos formulados por el mencionado Parlamentario se reducen a acusaciones minúsculas relativas a cambios de empleados y pequeños incidentes y a cosas eólicas de menor cuantía que el Contralor ha contestado una por una en forma atrevida y documentada. Puede decirse que el Representante Delvalle lo que ha hecho es facilitar a su amigo y pariente el doctor Romero Aguirre la oportunidad de desbaratar hasta la pulverización todas las imputaciones que ex empleados de la Contraloría han venido acumulando contra su ex jefe el señor Romero.

Es lícito que la Cámara tenga que distraer atención por varios días para escuchar repartos administrativos de ninguna importancia cuando asuntos de verdadera entidad reclaman

en estos momentos esa atención parlamentaria para estudiarlos y resolverlos conforme las necesidades de la hora. Como lo dijo en su primera intervención el señor Contralor el viernes de la semana pasada cuando la Cámara lo citó a solicitud del Representante Delvalle creyó que se le llamaba para interrogarlo sobre el problema de los transportes o sobre el precio de los viveres o sobre otras cuestiones de trascendencia que realmente ocupan el primer plano en la opinión pública. Pero se encontró con que el motivo de la citación eran las destituciones dadas por el señor Romero Aguirre a su ingreso al organismo fiscalizador de la Nación.

Por cierto que refiriéndose a tales destituciones dijo el Contralor estas palabras: "Si el Presidente López se compromete a dejar en sus puestos a todos los funcionarios que encontró en el acto de suceder al señor Santos en la Presidencia de la República yo me comprometo igualmente a restablecer en sus empleos a todos los funcionarios de la Contraloría que en contra al posisionamiento del cargo de director de esa oficina." Y esta observación —comento *La Razón* en oportuno editorial— de un humor profundo y contundente es apenas una muestra de la manera victoriosa como el Contralor General desbarató los cargos que a su probidad de funcionario y a su prestigio de jefe político ha venido haciendo en la Cámara su contempero y copartidario el Representante Delvalle.

Desde el primer día que se planteó en la Cámara este debate que podemos llamar pobre de solemnidad afirmamos en nuestro mismo laconismo que el Contralor Romero obtendría un triunfo fácil y rotundo dada la cantidad de los cargos formulados. Y así ha sido en realidad para satisfacción de quienes vemos en el actual Contralor General de la República a un gran funcionario del Estado y a un liberal de luchas y de probada lealtad y a un amigo sincero y a un exponente ilustre de las presentes generaciones del Ecuador. Hay que saber la labor encomiable que el doctor Romero Aguirre ha llevado a cabo en la Contraloría en solo diez meses que tiene de estar al frente de la institución para valorar la enorme injusticia que entraña esta ramadversión que se sujeta contra él en ciertos sectores del lopismo y lo que es más triste contra algunos elementos de su propio Departamento de Bolivia.

Que se le emule en el campo abierto de las nobles realizaciones en el terreno de los servicios a la República pero no se le ataque en las encrucijadas de la envidia o del rencor sectario por donde solo transitan los ráfagas de la política y los hombres que tienen en poco o nada el honor de los demás. Romero Aguirre se engrandece cada día que pasa en la conciencia de sus conciudadanos que admiran en él a un excelsos servidor de la Patria y a un insomne trabajador y a una figura de relevantes méritos que acusa ya perfiles de moderno estadista. Este diario que ha seguido de cerca la trayectoria pública del erudito bolivariense le expresa con motivo de esta victoriosa emergencia sus sentimientos de adhesión y simpatía.

Deslinde de gastos

Por Jorge E. Cu.

El Departamento del Valle del Cauca debe empujarse en una labor de ahorramiento de gastos porque en la actualidad soporta gastos que no le corresponden. Los servicios públicos a que atiende esta Sección son cada día más numerosos. Progreso no es otra cosa que aumento de necesidades y satisfacción de anhelos en el menor tiempo posible y el Valle del Cauca ha hecho una obligación suya al continuar de su esfuerzo pecuniario cuando el Tesoro Nacional descuida el cumplimiento de sus deberes.

¿Por qué sufragar el Departamento los gastos que se expresan a continuación?

Secretaría de Gobierno

Gastos para elecciones	\$ 20 000 00
Medicina Legal	12 000 00
Cuadra y Reformatorio de Menores	30 000 00
Suma	\$ 62 000 00

Secretaría de Higiene

Campaña Antileprosa	\$ 8 000 00
Campaña Antituberculosa	70 000 00
Campaña Antivenérea	18 000 00
Suma	\$ 96 000 00

Secretaría de Agricultura

Escuela Superior de Agricultura	\$ 20 000 00
Fomento de Camajay	39 000 00
Suma	\$ 59 000 00

Dirección de Educación Pública

Educación Primaria	\$ 824 460 00
Educación Secundaria	72 000 00
Educación Normalista	50 000 00
Educación Artística	23 000 00
Educación Industrial	22 000 00
Suma	\$ 991 460 00

Secretaría de Obras Públicas

Cartera al Mar	\$ 300 000 00
----------------	---------------

Las cifras anteriores totalizan \$ 1 524 460 00 anuales suma considerable con la cual nuestro Erario Departamental podría satisfacer muchos de sus empeños urgentes e inaplazables.

La Nación toma rentas censales que con poco costo le brindan provechosos resultados por lo que sus Presupuestos se liquidan año por año con excedente superavit en tanto que el Departamento parece haciendo suyas cargas nacionales. Así no es de extrañar las dificultades a que esta continuamente sometida esta entidad. Las rentas básicas licencias y tabaco no son suficientes para atender al cúmulo de compromisos que evidentemente nos corresponden.

La población velloca crece cada día mayor incremento. Su círculo administrativo se agranda y por consiguiente se hace más costoso. Pero lo que no aumenta es el número de rentas censales con los cuales atender a las nuevas demandas.

El tema es propio y los dirigentes de la colectividad tienen la obligación de agitar el problema y procurar la solución favorable.

Bogotá 1942

Para el próximo número

“Economía agrícola de la yuca en Colombia”

Un admirable estudio del doctor Luis B. Ortiz C. sobre las grandes posibilidades del cultivo y aprovechamiento de este producto colombiano

Una publicación extensiva de ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

La Estadística Fiscal Nacional de cinco años

Por *Diego Madero Leiva*

Subdirector de Estadística Jefe del Grupo

Fiscal y Administrativo

Como una anticipación a la publicación detallada de la estadística fiscal de ingresos y gastos de la Nación que en forma detallada apareciera en el Anexo al Informe Financiero de 1941' publicación que se repartirá a fines del mes de septiembre en curso se ha considerado oportuno dar a conocer los datos globales de los ingresos y gastos de la Nación en los últimos cinco años o mejor en los cinco últimos ejercicios presupuestales o sea desde 1937 hasta 1941 inclusive

INGRESOS PUBLICOS DE LA NACION

Para apreciar las características de los ingresos nacionales presupuestados se han dividido desde el punto de vista estadístico en tres agrupaciones

- 1º Ingresos ordinarios
- 2º Ingresos extraordinarios
- 3º Recursos fiscales

En la última agrupación se comprenden todas aquellas entradas que ha obtenido el Tesoro de la Nación como consecuencia del uso del crédito del Estado o de algunos arbitrios fiscales como la llamada devaluación de la moneda

De acuerdo con esta clasificación los ingresos nacionales registran las siguientes cantidades

Años	Ordinarios	Extra ordinarios	Reclamos
1937	\$ 82 877 704	3 301 177	6 243 557
1938	84 029 680	2 999 137	3 381 367
1939	91 389 952	3 630 107	9 800 000
1940	79 140 139	3 083 995	41 963 927
1941	83 435 727	9 804 483	20 642 762

Los ingresos ordinarios cuyo detalle específico por renglones puede encontrarse en el 'Anexo al Informe Financiero de 1941' se distribuyen por grandes grupos así

Bienes nacionales

1937	\$ 4 645 183
1938	5 136 208
1939	3 345 665
1940	3 028 328
1941	3 338 656

Servicios nacionales

1937	\$ 6 014 859
1938	5 559 044
1939	5 966 002
1940	5 342 006
1941	4 830 633

Impuestos directos

1937	\$ 16 888 607
1938	20 082 741
1939	21 581 790
1940	24 256 504
1941	24 744 523

Impuestos indirectos

1937	\$ 52 177 563
1938	49 140 417
1939	58 595 128
1940	43 413 611
1941	48 056 155

Ingresos varios

1937	\$ 3 151 492
1938	4 111 270
1939	1 901 367
1940	3 099 690
1941	2 465 760

Los ingresos extraordinarios por grandes grupos registran las cifras siguientes

Bienes nacionales

1937	\$ 230 513
1938	248 588
1939	62 294
1940	15 503
1941	764 125

Servicios nacionales

1937	\$ 1 357 363
1938	264 433
1939	410 393
1940	
1941	709 932

Impuestos directos

1937	\$ 495 798
1938	595 968
1939	603 332
1940	709 095
1941	694 641

Impuestos indirectos

1937	\$ 1 217 503
1938	1 890 148
1939	2 413 688
1940	2 294 397
1941	7 523 332

Ingresos varios

1937	\$
1938	
1939	140 400
1940	65 000
1941	112 453

Los recursos fiscales por grandes agrupaciones muestran las cantidades siguientes

Bonos de deuda publica

1937	214 100
1938	
1939	2 900 000
1940	17 026 427
1941	5 188 966

Creditos con bancos del pais

1937	2 856 049
1938	2 040 000
1939	1 900 000
1940	17 900 000
1941	300 000

Creditos en bancos extranjeros

1937	
1938	910 500
1939	
1940	
1941	

Creditos con entidades oficiales

1937	1 347 018
1938	40 000
1939	
1940	
1941	

Creditos con entidades particulares

1937	1 826 390
1938	390 807
1939	
1940	1 040 000
1941	673 685

Otros recursos fiscales

1937	
1938	
1939	5 000 000
1940	5 997 500
1941	14 490 091

Por lo que hace al mas importante de los impuestos directos o sea al que grava la renta el patrimonio y el exceso de utilidades de las personas naturales y de las sociedades en los ultimos cinco años los recaudos anuales en relacion con el impuesto liquidado y exigible en cada año muestran las siguientes cifras comparativas

	Impuesto liquidado	Recaudo	% de recaudos
1937	\$ 15 279 063	\$ 14 089 088	92.2
1938	18 115 379	17 065 448	94.2
1939	19 607 463	18 188 624	92.8
1940	21 564 170	20 329 354	94.3
1941	22 890 418	21 292 128	93.0

En realidad puede afirmarse que en cada año fiscal se recauda una suma global equivalente a la totalidad del impuesto exigible en cada año porque el impuesto que se deja de recaudar dentro del año en que es exigible se recauda en los años siguientes lo que compensa la diferencia bien pequeña por cierto pues en ninguno de los ultimos cinco años ha pasado del 8% en relacion con las liquidaciones que

verifican anualmente los Administradores de Hacienda Nacional

La estadística de ingresos nacionales cuyas cifras globales aparecen en los cuadros anteriores se hace con base en la incorporacion que verifica la Seccion de Contabilidad de la Contraloria despues de examinar y liquidar las cuentas de las oficinas de manejo que registran en su movimiento ingresos al Tesoro Nacional

GASTOS PUBLICOS DE LA NACION

La estadística fiscal de los gastos publicos nacionales que afectan el proceso de las apropiaciones en cada año fiscal se hace con base en los comprobantes o documentos originales de pago que constituyen las cuentas de gastos de las oficinas pagadoras de la Nacion y se clasifican teniendo en cuenta el servicio a que se aplican independientemente de la clasificacion que tiene la Ley de Apropriaciones de cada año que por ajustarse a la organizacion administrativa del Gobierno en Ministerios y Departamentos Administrativos engloba en cada una de aquellas dependencias servicios de tal naturaleza heterogeneos que no es posible apreciar a traves del movimiento de cada Ministerio y de cada apropiacion lo que realmente cuestan los distintos servicios a que atiende el Gobierno de Colombia

Debe tenerse en cuenta ademas que los gastos publicos de un año fiscal no son todos los que se pagan dentro del año corriente de 1º de enero a 31 de diciembre porque el sistema de reservas permite cancelar o pagar en el año siguiente servicios o suministros pendientes del año anterior

Esto para los gastos ordinarios respecto a los cuales se ha limitado a un año la vigencia de las reservas con excepcion de los relativos al servicio de la deuda publica que no se extinguen presupuestalmente en un año y los que se refieren a la inversion de rentas extraordinarias o recursos fiscales que por su misma naturaleza deben aplicarse a los objetos para los cuales se obtuvieron o estan destinados

A continuacion puede verse el resumen de los ejercicios presupuestales de los ultimos cinco años en los que aparecen las sumas pagadas en cada año y la distribucion estadística de esos pagos hasta 31 de diciembre de 1941

De consiguiente las cifras del año pasado no pueden considerarse como definitivas hasta tanto no se liquiden las reservas pendientes de gastos ordinarios que rigen por todo el año de 1942 y las que correspondan al servicio de la deuda y a gastos imputables a las apropiaciones extraordinarias

Segun el informe financiero del Contralor General de la Republica en 31 de diciembre de 1941 quedaron reservas vigentes del año pasado por \$ 2 435 050 de gastos ordinarios y por \$ 3 543 239 de extraordinarios

El movimiento presupuestal de los ejercicios fiscales de 1937 a 1941, fue el siguiente

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

	Gastos ordinarios	Gastos extraordinarios	Trabajo y Prevision Social	
1937	\$ 76 429 053	\$ 7 066 798	1937	\$ 845 060
1938	86 999 220	5 546 731	1938	672 362
1939	88 402 157	12 421 290	1939	900 233
1940	83 510 372	47 406 943	1940	893 454
1941	78 529 613	28 677 542	1941	818 092
La distribucion de las cifras anteriores por grupos de servicios administrativos de acuerdo con la clasificacion estadistica muestra las siguientes cantidades			Fomento Economico	
<i>Direccion de la Administracion Publica</i>			1937	\$ 23 443 000
1937		\$ 1 562 392	1938	29 191 752
1938		1 613 006	1939	34 063 770
1939		1 658 270	1940	56 474 967
1940		1 647 713	1941	41 751 065
1941		1 683 499	Control y Fiscalizacion	
<i>Justicia y Orden Interior</i>			1937	\$ 479 500
1937		\$ 8 514 963	1938	533 050
1938		9 704 221	1939	601 927
1939		9 879 871	1940	654 205
1940		10 263 397	1941	637 660
1941		10 301 649	Estadistica Nacional	
<i>Relaciones Internacionales</i>			1937	\$ 359 318
1937		\$ 1 793 711	1938	1 166 414
1938		1 828 345	1939	398 430
1939		1 820 656	1940	263 220
1940		1 810 547	1941	270 973
1941		1 496 909	Auxilios Participaciones Devoluciones e Indemnizaciones	
<i>Recaudacion de Rentas</i>			1937	\$ 114 247
1937		\$ 5 442 208	1938	58 138
1938		6 029 909	1939	196 723
1939		3 861 901	1940	89 582
1940		4 545 735	1941	126 805
1941		4 093 911	Servicios Varios	
<i>Servicios Nacionales</i>			1937	\$ 603 557
1937		\$ 5 302 255	1938	767 565
1938		6 812 674	1939	515 825
1939		6 392 434	1940	796 007
1940		8 473 460	1941	675 201
1941		6 229 695	Deuda Publica	
<i>Defensa Nacional</i>			1937	\$ 12 485 417
1937		\$ 11 933 931	1938	9 357 279
1938		13 359 048	1939	13 070 429
1939		14 851 659	1940	20 710 674
1940		12 650 698	1941	14 679 887
1941		13 102 098	Cada uno de los grupos anteriores se divide en servicios administrativos y estos se analizan por conceptos o caracteristicas de los gastos hechos	
<i>Cultura</i>			Como un ejemplo se anota que entre los servicios que constituyen el grupo de la Direccion de la Administracion Publica corresponde el primer lugar al Congreso Nacional cuyos gastos en los ultimos cinco años fueron los siguientes	
1937		\$ 6 639 219	<i>Congreso Nacional</i>	
1938		7 515 424	1937	\$ 1 562 392
1939		7 193 268	1938	1 613 006
1940		6 295 517	1939	1 658 270
1941		6 140 112	1940	1 647 713
<i>Higiene y Asistencia Publica</i>			1941	1 683 499
1937		\$ 3 977 043	Ahora los gastos del Congreso como los de mas servicios administrativos de la Nacion se detallan por conceptos o caracteristicas de los gastos como puede verse en los analisis siguientes	
1938		3 936 764		
1939		5 418 048		
1940		5 348 136		
1941		5 199 593		

Congreso Nacional

Personal	1937	1938	1939	1940	1941
	\$	\$	\$	\$	\$
Dietas	1 033 181	1 040 815	1 038 165	1 033 515	1 020 460
Sueldos	147 519	159 850	191 477	157 644	176 050
Viajeros		20 318	3 719	3 928	
Movilizacion		7 145			10 418
Gastos de representacion					775
Inhumaciones					535
Varios		1 029	3 991	4 021	
Subtotales	1 180 700	1 229 157	1 237 352	1 199 108	1 208 238
Material	1937	1938	1939	1940	1941
	\$	\$	\$	\$	\$
Material y equipo de oficina	31 976	24 757	14 807	13 184	9 212
Varios	11 051	9 127	29	1 793	1 750
Subtotales	43 027	33 884	14 836	14 977	10 962
Otro gastos	1937	1938	1939	1940	1941
	\$	\$	\$	\$	\$
Luz y fuerza electrica	1 947	11 726	5 432	8 809	5 273
Telefonos	831	926	1 024	1 101	1 182
Publicaciones		16 761	10 065	12 600	12 150
Varios	18 954	7 179	156	1 724	28
Subtotales	21 732	36 592	16 677	24 234	18 633
Totales	1 245 459	1 299 633	1 268 865	1 238 319	1 237 833

En la misma forma como aparecen detallados los gastos del Congreso Nacional presenta la Estadística Fiscal cada uno de los servicios administrativos en que se divide la Administración Pública información que se podrá consultar en el Anexo al Informe Financiero de 1941 mencionado al principio de este artículo.

Para el próximo número

La tremenda realidad del coto en Colombia

Un sensacional estudio científico del pueblo

JOSE FRANCISCO SOCARRAS

Escrito especialmente para Anales de Economía y Estadística

Las cooperativas agrícolas y la desocupación

Por Miguel Tobar Silva y Luis B. Ortiz

PROYECTO DE FOMENTO Y ORGANIZACION AGRICOLA PRESENTADO EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE ECONOMIA VERIFICADA EN LA SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA EL 9 DE SEPTIEMBRE

Publicamos en esta entrega el importantísimo estudio sobre Las Cooperativas Agrícolas y la Desocupación de que son autores los doctores Miguel Tobar Silva alto funcionario del Departamento Nacional de Cooperativas y Luis B. Ortiz C. Representante a la honorable Cámara por el Departamento del Magdalena y viejo colaborador de esta Revista desde que ocupaba puesto de honor en el Consejo Técnico de Estadística. El estudio merece particular interés en estos momentos en que la desocupación aumenta en el país debido a lo cual se ha organizado una Junta de Economía Nacional bajo los auspicios de la Sociedad de Agricultores ante la cual ha sido presentado este proyecto

¿Porque continuamos importando viveres y materias primas de facil y rapida produccion nacional y soportando un costo imposible de la vida si disponemos de capitales sin posibilidades de inversion de brazos que demandan con angustia una ocupacion inmediata y de tierras en todos los climas capaces de producir cuanto necesitamos para satisfacer nuestras necesidades primarias?

Para cualquiera es evidente que nuestro mundo económico está influido por los siguientes fenómenos

- 1º Desocupación de capitales debido a que las dificultades creadas por la guerra han desequilibrado la balanza del comercio exterior
- 2º Desocupación creciente de brazos
- 3º Imposibilidad de desarrollar nuevas industrias por falta de materias primas
- 4º Producción agrícola deficiente por falta de capitales vinculados a la producción y por falta de organización con su secuela natural la elevación creciente del costo de la subsistencia

La simple enunciación de estas observaciones sugiere los siguientes interrogantes

- 1º ¿Porque no se invierten los capitales ociosos en el incremento de la producción agrícola?
- 2º ¿Porque no se utilizan en las labores agrícolas las caravanas de cesantes que pueblan nuestras ciudades?
- 3º ¿Porque continuamos importando viveres y materias primas de fácil y rápida producción nacional y soportando un costo imposible de la vida si disponemos de capitales sin posibilidades de inversión de brazos que demandan con angustia una ocupación inmediata y de

tierras en todos los climas capaces de producir cuanto necesitamos para satisfacer nuestras necesidades primarias?

Para dar respuesta a estos interrogantes de hemos determinado las causas que han producido el retardo en el desarrollo agrícola colombiano. Las principales de esas causas son las siguientes

- 1ª Ignorancia por parte de los agricultores de los métodos científicos y técnicos de trabajo
- 2ª Riesgos de pérdidas de las cosechas
- 3ª Alto costo de los elementos de trabajo especialmente de las máquinas abonos herramientas etc
- 4ª Falta de organización de la distribución de los frutos en los mercados que ha convertido en mejor negocio la especulación que la producción alejando de la tierra los capitales que encuentran ambiente más remunerativo en la especulación sin riesgos
- 5ª Defectuosa división de la propiedad rural apropiada para cultivos y debidamente comunicada con los centros de consumo

Mientras subsistan estas cinco causas fundamentales de retardo en el desarrollo de nuestra industria básica no podemos esperar que adquiera un desarrollo firme y perdurable. Pero si mediante una adecuada organización del trabajo campesino conseguimos tecnificar las la

hores de cultivo dotar de un sistema de segundades al agricultor que le garanticen por lo menos los costos de cultivo contra los riesgos de perdidas de las cosechas si situamos al alcance de todos nuestros labriegos el uso de la maquinaria moderna del abono de la heramienta del desinfectante y le facilitamos los dineros necesarios para los gastos de cultivo y de administracion si organizamos la distribucion de los frutos en los mercados en forma directa a los consumidores y facilitamos credito barato a largo plazo para facilitar la adquisicion de propiedades bien comunicadas con los centros de consumo habremos dado un gran paso hacia la prosperidad economica. En tales condiciones nuestros inversionistas vincularon sus capitales a la tierra nuestros obreros y gentes de la clase media que hoy demandan ocupacion inutilmente hallaron en el campo la solucion permanente para sus problemas de subsistencia los costos de la vida descenderan con el aumento de la produccion y medida que se elevara la capacidad de compra de nuestras gentes mejorando en tal forma su tipo de alimentacion y finalmente se hara posible el florecimiento de nuevas industrias sobre la base de una produccion de materias primas organizada y estable.

Un tipo de organizacion cooperativa de amplio radio de accion y de fuerte financiacion puede resolver en forma radical los problemas indicados.

La cooperativa de produccion agricola dotada de un departamento tecnico que prospecte y dirija los cultivos de todos los socios fuera de tecnificar hasta el maximum los sistemas de trabajo sera una escuela practica para los agricultores asociados.

Los riesgos de perdidas de las cosechas se atenuan considerablemente con la tecnificacion del trabajo. Un sistema de policultivos de un mismo clima tiene menos riesgos de perdidas totales que un monocultivo. Si la cooperativa prospecta los cultivos puede equilibrar policultivos de un clima con policultivos de climas diferentes aumentando en tal forma los mueren de seguridad colectiva hasta el punto en que solamente una catastrofe imprevisible seria capaz de arruinar totalmente todos los cultivos de todas las regiones y climas. Con base en el establecimiento de dichos policultivos en varios climas la cooperativa de produccion puede establecer un sencillo sistema de seguro solidario contra perdidas de las cosechas que le garantiza al cultivador que sus inversiones y su esfuerzo no habran de perderse.

Si el agricultor capitaliza en acciones de la cooperativa el valor de los costos de cultivo la cooperativa podra adquirir todos los implementos mecanicos necesarios para ejecutar los trabajos que puedan hacerse a maquina en los terrenos de sus socios suministrar a estos la totalidad de las semillas las herramientas los abonos los desinfectantes y fungicidas y los dineros necesarios para el pago de jornales y para atender a los gastos de administracion para que el cultivador pague estos servicios y suministros con el producto de la venta de sus cose-

chas quedando en tal forma eliminado el problema de los altos costos de los elementos de trabajo.

El control por parte de la cooperativa de la totalidad de los frutos de las cosechas de sus socios para su distribucion y venta en los mercados terminara por eliminar la cadena de intermediarios que hoy succionan al agricultor y encadenan hasta la desesperacion para el consumidor los productos alimenticios.

La fuerte estructura financiera de esta organizacion hace posible el desarrollo de un plan metodico de parcelaciones con amortizacion gradual que permita a los cultivadores adquirir tierras apropiadas para cultivos y debidamente comunicadas con los centros de consumo.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA

Financiacion—La financiacion de la cooperativa puede hacerse por suscripcion de acciones por parte de sus socios cuya cantidad se gradua en proporcion a la extension de los terrenos que desean cultivar para los socios vinculados directamente al trabajo de campo y por suscripcion voluntaria en cuanto a su cantidad para los socios no vinculados directamente a los trabajos de campo.

La cooperativa podra tener dos clases de socios el primer grupo integrado por agricultores y el segundo grupo integrado por inversionistas. Los socios del primer grupo inscribiran en la cooperativa los terrenos que deseen cultivar mediante los servicios de la sociedad indicando su ubicacion y su extension en hectareas y deberan suscribir y pagar las acciones obligatorias que les correspondan. Los socios del segundo grupo se limitaran a suscribir y pagar acciones de la cooperativa. Con el valor de las acciones del segundo grupo la cooperativa establecera cultivos directos en terrenos arrendados o adquiridos en propiedad por la sociedad y en comun para este grupo de socios.

El pago de las acciones podra hacerse al contado o parte al contado y parte en documentos de credito suscritos a favor de la sociedad con plazos que permitan verificar operaciones de descuento.

La cooperativa con los aportes de sus socios y con las posibilidades crediticias que adquiere desarrollara su prospecto de trabajo.

Funcionamiento de la cooperativa—Por medio de un departamento o seccion cientifica y tecnica la sociedad hara el estudio de todos los terrenos inscritos por sus socios y de los que vaya a cultivar directamente y determinara la clase de cultivos que deben establecerse en cada cosecha y fijara los cupos de cada cultivo.

Determinados los cupos de cultivos hara directamente los trabajos mecanicos de preparacion de suelos aplicacion de abonos siembras labores de cultivo de recoleccion trilla etc. Suministrara a los socios del primer grupo la totalidad de las semillas abonos herramientas desinfectantes fungicidas etc. y los dineros necesarios para el pago de jornales y para aten-

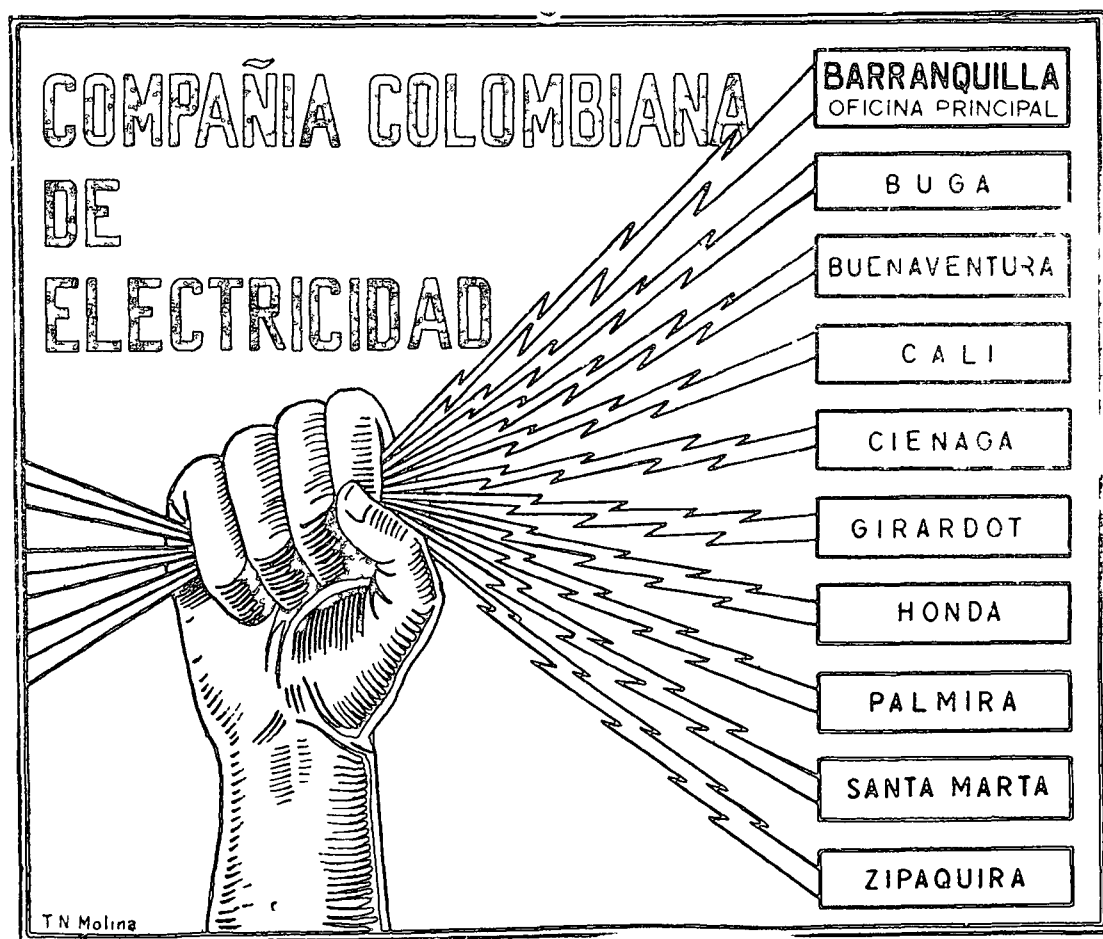
der a los gastos de administracion. Todos estos servicios y suministros se haran a credito para ser pagados con el producto de la venta de las cosechas. En cuanto a los trabajos que esta blezca por cuenta de los accionistas del se gundo grupo seran costeados y administrados directamente por la sociedad sin la intervencion de los socios y en comun.

Recoleccion de las cosechas. Los socios del pri mer grupo estaran en la obligacion de entregar el producto bruto de ellas a la sociedad para que las beneficie las transporte y las venda. La cooperativa recogerá las cosechas de los cul tivos establecidos por cuenta de sus socios ac cionistas del segundo grupo, beneficiará y ven derá los frutos.

Liquidacion.—Una vez vendidos los productos de las cosechas la cooperativa deducirá a cada uno de los socios del primer grupo del producto bruto de la venta de sus frutos los costos totales de cultivo inclusive gastos de beneficio trans porte y comision de venta del remanente de ducirá una cuota parte con destino a la forma cion y acrecentamiento de un fondo de seguro solidario contra perdidas de las cosechas y el remanente se lo entregará al socio como pro ducto liquido de su explotacion.

La cuenta correspondiente a los cultivos he chos por la cooperativa por cuenta de sus socios de segundo grupo se liquidará así: del pro ducto bruto de la venta de los frutos se dedu cen los costos totales de cultivo inclusive el arrendamiento de los terrenos y los costos de administracion de los cultivos del remanente se tomará la cuota parte correspondiente al fondo de seguro solidario contra perdidas y el remanente se distribuirá entre los socios del segundo grupo en proporcion al valor de las acciones pagados por cada uno de ellos.

Utilidades de la cooperativa.—La cooperativa prestará sus servicios y hará a sus socios los suministros de los elementos de trabajo y los cargará a sus cuentas respectivas a precios co rrientes en la plaza. Como es natural por tales servicios y suministros la cooperativa percibirá una utilidad con cuyo producto atenderá a to dos sus gastos administrativos y a la constitu cion de sus reservas y en caso de que el monto de ellas no permita pagar a los intereses corres pondientes a las acciones y distribuirá el so bante como beneficios cooperativos entre sus socios en proporcion al uso que hayan hecho de los servicios de la sociedad.



Los sindicatos en Colombia

Por Alvaro Pineda de Cárdenas

I

El primer sindicato que tuvo existencia legal en Colombia fue el llamado *Centro Sindical de Albañiles* con domicilio social en la ciudad de Barranquilla. El día 2 de diciembre de 1913 —hace cerca de treinta años— se le concedió el título de Persona Jurídica a aquella agrupación sindical la más antigua de todo el país ya que los informes que han llegado hasta nosotros indican que solo hasta 1917 y 1921 fueron reconocidas como entidades de Derecho a *Sociedad Antonio Ricaurte* de Pasto y la *Sociedad Union y Trabajo* de Santa Marta en su orden consideradas erróneamente como las primeras de su índole en el desarrollo del movimiento sindicalista colombiano. Antes de 1913 pudo existir una organización distinta de la ciudad del Departamento del Atlántico pero tratándose de instituciones que requerían necesariamente del título de Personas Jurídicas para poder actuar con libertad y autoridad dentro del mismo social no podemos confrontar su antigüedad sino considerando la fecha exacta en que les fuese concedido ese título que señala con precisión la iniciación de su vida jurídica.

No existen aun estadísticas completas que nos permitan apreciar el movimiento sindical nacional desde sus orígenes ni que nos lo hagan conocer en sus múltiples características y manifestaciones. Los pocos datos de que disponemos referentes a investigaciones censales cumplidas hasta 1938 provienen del censo levantado durante ese año y el de 1939 por el Ministerio de Trabajo Higiene y Previsión Social en desarrollo de las disposiciones de la Resolución número 10 dictada el 11 de enero por el Ministro de la época doctor Antonio Rocha que tratan de la creación de una oficina especial denominada Censo y Supervigilancia Sindical y de Asociaciones Profesionales, entre cuyas funciones figura la de matricular todos los organismos sindicales que funcionaran en el país a fin de conocer exactamente el número de sus afiliados y sistemas estatutarios etc. Oportuno es labor con extraordinaria eficiencia el Jefe de la Sección doctor Fermín Cortés Quiñones un gran señor de la inteligencia natimense y habilísimo funcionario del Ministerio.

La Contraloría General de la República ha iniciado ahora bajo el experto comando de Juan Manuel Valdeamarín investigaciones censales de mayor precisión técnica y es seguro que para fines del año se pueda ofrecer una estadística que deje conocer fielmente todo el proceso de desenvolvimiento del sindicalismo en Colombia desde sus comienzos hasta nuestros días. Ya en la Síntesis Estadística de 1941 que acaba de dar a la estampa el Departamento Nacional de

Estadística como publicado un interesante estudio que señala a grandes rasgos las distintas fases del movimiento sindicalista con datos y grados durante el año mediante pacíficas trabajas de confrontación técnica de la estadística sindical en los catorce Departamentos y Territorios de la República.

Tales las fuentes de información de que podemos disponer en la actualidad para dar una idea de conjunto acerca del sindicalismo en Colombia.

II

Historicamente el primer sindicato aparece en Barranquilla el segundo en Pasto el tercero en Santa Marta. El de la capital de Nariño sin embargo no podría considerarse como sindicato propiamente dicho. Se trata de la *Sociedad Antonio Ricaurte* su denominación indica fines de sociedad de fúer cívica antes que de economía de agitación obrera. Al parecer formáronse grupos disímiles de gentes de trabajo y crearon una organización propia sin sentido alguno de asociación gremial o profesional para realizar una lucha de alcances estrictamente locales en favor de intereses generales de la ciudad y su clase popular. Con el tiempo se transformó lo que inicialmente fuera comité de civismo en casa de luchas obreras y solo entonces incorporó a su plan de acción regular la consigna política de las reivindicaciones económicas con lo que adquirió forma externa y estructura de sindicato. El proceso de organización de los establecidos en la capital del Atlántico y en Santa Marta fue diferente tanto la *Sociedad de Albañiles* de Barranquilla como la *Sociedad Union y Trabajo* establecieron con un criterio de acción económica y social obrera y en su formación iniciaron las exigencias de la clasificación sindical común así la primera solo agrupó en un seno a los profesionales albañiles es decir tuvo desde el principio un carácter específico —el de la asociación profesional— y la segunda al aliarse con artesanos y trabajadores de gremios diversos actuó desde su fundación con un carácter —igualmente específico— de asociación gremial.

Otras asociaciones que por su antigüedad pueden estimarse como precursoras de nuestro incipiente sindicalismo colombiano son la de *Navegantes* de Cartagena a la cual se le concedió personería en 1924 la *Confederación Obrera* de Cucuta reconocida legalmente en 1928 la de *Empleados Particulares* de Honda certificada en el mismo año la de *Capitanes* del río Magdalena domiciliada en Barranquilla y la de *Empleados de Comercio* de allí mismo reconocidas en 1923 y 1922 respectivamente. En la Costa y en el interior del país se fundaron

por esos años y aun en 1920 sociedades diversas que no alcanzaron a ser reconocidas legalmente porque fueron disueltas voluntariamente por sus miembros antes de iniciar siquiera gestiones ante la autoridad publica con tal objeto. Resulta curioso observar por ejemplo, que Barranquilla figura entre las ciudades que originariamente dieron vida a asociaciones sindicales en la America del Sur segun lo hemos leído en una interesante reseña publicada en la Revista Sindical Mexicana de Fempico numero 23 de 14 de diciembre de 1935 allí se da noticia de los primeros sindicatos gremiales y profesionales del Continente y con ellos esta la *Sociedad de Albañiles* a que ya nos hemos referido.

Comencemos limitarnos a reseñar el desarrollo del sindicalismo nacional en su exclusivo aspecto estadístico y por eso anotamos sin comentario critico alguno el hecho de que el mayor auge de las sociedades obreras coincidió con la inauguración de una política social realizada desde el Gobierno por el regimen liberal que renudo su acción de mando en 1930.

III

Con base en los resultados del primer Censo sindical finalizado el 31 de diciembre de 1938 y en las informaciones de la Contraloría recogidas hasta los días últimos de 1941 podemos establecer las conclusiones siguientes:

a) Existen numerosísimas asociaciones de trabajadores sin personería jurídica lo cual las coloca en una desventajosa posición extralegal.

b) Los sindicatos organizados en un sentido estrictamente *gremial* forman abrumadora mayoría sobre los que por virtud de las distinciones de la Ley 83 de 1931 se clasifican en sindicatos *industriales* *patronales* *mixtos* etc.

c) Se advierte una marcada tendencia hacia la *federación* entre las organizaciones vale decir que estas para realizar cabalmente el principio de la solidaridad de los gremios buscan contrarrestar el poder sindical con miras a transformar las Federaciones y Confederaciones en formidables baluartes de la lucha económica y social.

El censo de 1938 señala que de los 520 sindicatos existentes en Colombia hacia diciembre de ese año más de doscientos carecen del título de Personas Jurídicas, ello equivale a que cerca de la mitad de los organismos obreros no disponen de los medios legales que son de rigor entre nosotros para ejercitar con plena autonomía los actos civiles jurídicos y públicos inherentes a sus funciones básicas.

Cundinamarca y el Valle del Cauca van a la cabeza de los Departamentos constituidos en domicilio social de los sindicatos que no tienen personería. En el primero de ellos 51 sociedades se hallan en tal situación, en el segundo 28 siguen en proporción casi idéntica. Cúcuta con 22 sindicatos sin personería, el Magdalena con 28 y Antioquia con 14. Por razón de la vecindad es Cundinamarca donde existe el mayor número de asociaciones favorecidas con el reconocimiento legal 102 de las cuales un

gran parte tiene su domicilio en Bogotá, luego Antioquia donde 37 asociaciones cuentan con Personería Jurídica.

De 520 sindicatos 425 de ellos son gremiales 77 industriales 6 mixtos y 5 patronales. Conviene analizar la clasificación legal de los sindicatos para apreciar los rumbos de la orientación sindicalista.

Los sindicatos gremiales son los formados por individuos de una misma *profesión* *oficio* o *especialidad*. Los industriales aquellos cuyos miembros pertenecen a varios oficios profesiones o especialidades que contribuyan a la preparación elaboración o explotación de *un mismo producto en una misma empresa* (Artículo 3º Ley 83 de 1931). Por último los sindicatos patronales como su denominación lo expresa claramente son los integrados por los empresarios dueños o patronos. La asociación de estos y de sus obreros y trabajadores en general constituida con arreglo a las leyes forma la estructura del llamado sindicato *mixto* considerado por no pocos estudiosos de la materia como el verdadero sindicato ideal como la única organización capaz de armonizar seriamente los intereses del capital y del trabajo.

No siendo el nuestro un país industrializado se explica que el movimiento sindicalista haya tenido manifestaciones más acusadas en la organización de los sindicatos gremiales y no de los sindicatos industriales o de empresas. Solo compañías fuertes como el Consorcio Bavaria la Colombiana de Tabaco las fabricas de textiles de Antioquia y otras similares cuyo número de trabajadores es considerable tienen sindicatos propios asociaciones por empresa. La diversidad de pequeñas fabricas y talleres obliga en cambio a la organización por gremios y de ahí que la casi totalidad de los organismos obreros del país se haya constituido con un carácter netamente gremial.

Los sindicatos patronales no tienen entre nosotros ninguna influencia porque la industria no se encuentra organizada en forma similar a la grande industria de las naciones capitalistas donde las luchas obrero patronales adquieren extraordinaria intensidad. Solo existen cinco sindicatos de este genero en Colombia y en cuanto a los sindicatos mixtos su número indica apenas que si nuestras luchas económicas y sociales no son graves ni verdaderamente intensas en comparación con las de otros medios las crisis y zozobras provocadas por estas luchas no han sido lo suficientemente decisivas como para conducirnos a la necesidad de organizar asociaciones de empresarios y obreros que aspiren a satisfacer por si mismas la solución de los problemas comunes a las dos clases en pugna. Por otra parte este tipo de sindicatos prospera con mayor certidumbre en naciones donde el regimen político reusca determinada tendencia contra el desarrollo y crecimiento de la organización sindical socialista o liberal en naciones como Italia por ejemplo donde patronos y asalariados bajo la suprema autoridad del Estado estudian y dilucidan sus mutuos problemas dentro de un clima de cordial —o de for-

zosa— cooperación de ambas ramas de la producción

Del total de sindicatos que ya hemos visto determinado en la cifra de 520 mucho más de la mitad están federados o confederados es decir asociados a organismos especiales llamados Federaciones o Confederaciones hecho de significativa importancia ya que nos indica la tendencia sindicalista de obtener la centralización del poder obrero. En Colombia existen varias organizaciones de su tipo entre las que destacamos por ser las más importantes la Fedenal de Barranquilla (Federación de Transporte Marítimo Fluvial Portuario y Aéreo) la Ferrovias de Cali (Federación de Ferrovias) y la C G T de Bogotá (Confederación General de Trabajadores)

La Fedenal según una estadística especial del Ministerio de Trabajo terminada en 1938 contaba hacia finales de dicho año con un total de 6 694 trabajadores afiliados y con un capital de más de cincuenta y cuatro mil pesos. Treinta y dos sindicatos pertenecían a su registro y contaba con oficinas en catorce ciudades de ocho Departamentos a través de todo el territorio patrio.

Su registro de sindicatos afiliados es el siguiente en el Atlántico sede de su organización principal contaba con 12 sindicatos 4 211 obreros matriculados y un capital de \$ 10 613 08. Los sindicatos casi todos formados por obreros especialistas en el ramo del transporte fluvial portuario marítimo o aéreo son los siguientes: Chequeros Pilotos Prácticos Ingenieros y Mecánicos Subsistencia Electricistas Contadores Celadores Seberos y Sopleteros Braceros Pintores Braceros Marítimos y Braceros de Puerto Colombia. En Antioquia Sindicato de Braceros y de Braceros Finqueros dos sindicatos con un total de 190 miembros y un capital en caja de \$ 15 576 44. En Bolívar Sindicato de Braceros Subsistencia Obreros Portuarios Obreros del Terminal Braceros de Calamar Braceros de Zambiano Ingenieros y Mecánicos Pilotos Prácticos Seberos y Sopleteros y Meseros un total de diez sindicatos con 1 582 socios y un capital de \$ 2 183 16. En Cundinamarca el Sindicato Fluvial de Guadot y el Jose María Córdoba cuyos miembros llegan a 240 y disponen de un capital de \$ 8 127 00. En Caldas un sindicato el Francisco de Paula Santander con 197 socios y un capital de \$ 13 376 23. En el Magdalena el Sindicato de Braceros Portuarios con 40 socios y \$ 362 30 de capital. En Santander del Sur dos sindicatos el de Braceros de Puerto Wilches y el de Braceros de Barrancabermeja con 101 socios y \$ 2 859 67 de capital. Por último en Tolima dos sindicatos el de Braceros de Honda y el de Braceros de Arrancaplumas con 133 miembros y un capital de \$ 708 03.

Es de advertir que los datos anteriores corresponden a diciembre de 1938 y que son bastante deficientes porque la labor censal encontró serias reticencias por parte de las organizaciones sindicales particularmente en lo relacionado a la discriminación de los fondos y en el

número exacto de sus afiliados. No obstante los totales reseñados al principio constituyen una buena aproximación 6 694 trabajadores afiliados y 54 305 19 de capital y 32 sindicatos cuyo domicilio está constituido en 14 ciudades de ocho Departamentos Barranquilla (Atlántico) Puerto Berrio (Antioquia) Cartagena (Calamar) Yali Zambiano y Magangué (Bolívar) Guadot y Puerto Salgar (Cundinamarca) La Dorada (Caldas) La Gloria (Magdalena) Puerto Wilches y Barrancabermeja (Santander) y Honda (Tolima).

La Federación de Ferrovias o de Ferrovias contaba por la misma fecha (diciembre de 1938) con un total de 8 418 trabajadores afiliados y con un capital de más de veintisiete millones pesos. Diez sindicatos formaban su registro y su organización se distribuía en ocho Departamentos. Es de notar que el gremio de *maquinistas* del Ferrocarril del Pacífico no pertenecía entonces a la Federación como tampoco una gran parte de los trabajadores ferroviarios de Cundinamarca Bolívar Magdalena Boyacá etc.

El registro de sindicatos afiliados se descompone así en Antioquia dos sindicatos con 2 229 socios y \$ 16 712 39 de capital en Bolívar un sindicato con 252 socios y un capital de \$ 761 29 en Caldas un sindicato con 378 socios y \$ 1 175 56 de capital en Santander del Norte un sindicato con 150 socios y un capital de \$ 230 00 en Santander del Sur un sindicato con 572 socios y un capital de \$ 2 501 73 en el Tolima dos sindicatos con 615 socios y \$ 1 069 00 de capital en el Valle del Cauca un sindicato con 3 702 socios y un capital de \$ 3 364 94 y en Cundinamarca un sindicato con 520 miembros y \$ 1 371 86 de capital.

Es posible que durante los cuatro años que van corridos desde la fecha en que finalizó la investigación estadística transcrita hayan aumentado tanto el número de afiliados como el capital en caja de las dos grandes organizaciones sindicales colombianas la Fedenal y Ferrovias. Considerese que ambas enlazadas por el nexo común de la solidaridad gremial de la del propio sindicalismo están en posibilidad de ejercer una tan decisiva influencia en la vida económica y social de la República que una decisión suya de paralizar o embigornar el transporte fluvial y el ferroviario podría conducir al derrumbe del país como consecuencia de una orden simultánea de brazos caídos a todo lo largo de la cuenca del Magdalena y la vía de acceso al mar Pacífico por el ferrocarril que cruza el Valle del Cauca.

IV

Las informaciones de que dispone la Contraloría acusan un notable aumento del número de sindicatos durante los últimos cuatro años. Vimos ya que de acuerdo con el Censo de 1938, las asociaciones llegaban a la cifra de 520 según lo señala un gráfico publicado en la "Síntesis Estadística de 1941" dado a la estampa por la Contraloría en la presente quincena el número de sindicatos alcanza el 31 de diciembre de ese año a 727. En 1938 había 82 893

sindicalizados en 1941 ese numero subio a 95 449. Y el capital social de tales organismos que en 1938 era de mas de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 266 166 38 exactamente) para hoy era del millon el setecientos de que hablamos expresa que el capital de los sindicatos a fines de 1941 ascendia a \$ 1 128 162 00.

Analizando por Departamentos estas entidades resulta Cundinamarca con el mayor numero de asociaciones que cuentan con la mayor cantidad de fondos 211 sindicatos con 34 507 afiliados y \$ 166 462 00 de capital todo segun los datos del setecientos de que comentamos. En 1938 Cundinamarca apenas contaba con 153 organizaciones sindicales 29 547 afiliados o socios que tenian un capital de \$ 132 071 72 el in-

cremento del sindicalismo en el centro de la Republica ha sido por tanto decisivo y ello se explica en el capital. Le siguen en su orden Magdalena con 66 sindicatos 4 891 afiliados y \$ 3 854 de capital el Valle del Cauca con 60 sindicatos 8 248 socios y un capital de \$ 86 380 00 y el Atlantico con 61 sindicatos 10 721 afiliados y \$ 145 114 de capital. Los sindicatos de Antioquia cuentan con \$ 104 183 00 pero solo llegan a 25. Si se comparan estas cifras y cantidades con las de 1938 observamos como la actividad sindicalista ha sido en vertiginoso aumento en los ultimos anos una hecise el cuadro que insertamos aqui mismo con tal finalidad.

RESUMEN ESTADISTICO DE LOS SINDICATOS EN COLOMBIA EN 1938

DEPARTAMENTOS E INDEPENDENCIAS	INDICADOS		SINDICALIZADOS			LA FUERZA SINDICAL				FONDOS		Total en 31 de diciembre 1938 Pesos
	Con persona juridica	Sin persona juridica	Hombres	Mujeres	Total	Comerciales	Industriales	Profesionales	Artisticos	Personales	Totales	
Antioquia	37	14	8 148	646	8 794	33	12	1	5	40	11	41 019 40
Atlantico	25	5	7 327	114	7 441	30	—	—	—	25	5	14 824 79
Bolivia	20	7	3 483	82	3 565	26	1	—	—	27	—	5 462 35
Bogota	9	1	1 583	189	1 772	8	2	—	—	4	6	2 136 82
Caldas	14	22	3 706	215	3 921	31	5	—	—	31	5	16 011 13
Cauca	8	14	2 321	210	2 531	21	1	—	—	6	15	295 63
Cundinamarca	102	51	26 135	3 412	29 547	114	31	2	—	101	32	152 041 72
Huila	5	9	8 6	51	910	14	—	—	—	9	5	5 79
Magdalena	6	26	3 759	111	3 870	31	—	—	—	21	11	3 113 88
Nariño	11	—	1 800	249	2 049	10	1	—	—	11	—	25 450 68
Nor del Santander	1	14	3 338	178	3 516	15	4	—	—	15	5	2 780 0
Santander	14	8	2 103	283	2 386	18	2	1	—	21	1	7 305 04
Tolima	20	12	2 606	183	2 789	28	4	—	—	14	18	4 501 69
Valle del Cauca	26	28	8 185	921	9 106	41	10	1	1	48	6	9 851 55
Choco	3	—	73	23	96	2	1	—	—	2	1	1 334 00
Totales	319	201	76 023	6 870	82 893	425	77	5	6	375	145	266 166 38

Nota.—En 31 de diciembre de 1941 los sindicatos llegaron a 727 el numero de sindicalizados alcanzo un total de 95 449 y el capital social de los sindicatos subi a la cantidad de \$ 1 128 162 (Ver el primer libro de la "Síntesis Estadística de 1941" editada por la Contraloría General de la República).

Estaria discriminando aspectos en este examen de la organizacion sindical en Colombia el de la participacion femenina y la clasificacion por lugar.

En 1938 habia 6 870 mujeres sindicalizadas dentro de un total de 82 893 proporcion insignificante pero explicable dado que la mujer colombiana no participaba activamente en el trabajo nacional no obstante en 1941 el numero de mujeres afiliadas a los sindicatos llego a 8 374. El mayor numero es el de Cundinamarca donde existian en 1938 cerca de tres mil quinientas asociadas cantidad que alcanza hoy a 4 215. Sigue el Valle con 969 afiliadas. Los sindicatos femeninos del Valle estan organizados en las industrias textiles principalmente y en las de cafe o en los servicios domesticos.

En cuanto a la clasificacion por lugar casi

todos los sindicatos son urbanos de 520 que habia en 1938 solo 145 en rurales se explica que el movimiento sindicalista haya prosperado con intensidad mayor en los centros industriales por la concentracion obrera. En el campo la organizacion de ligas se ha dificultado siempre por diversas razones entre ellas la de una inexplicable falta de agitacion de los problemas centrales de nuestro campesinado.

La Contraloria adelanta con entusiasmo una activissima labor tendiente a realizar para finales de año un Censo completo de los sindicatos en Colombia. Los pocos datos que hemos transcrito no obstante permiten apreciar de conjunto la situacion actual del movimiento sindicalista que entre nosotros se acrecienta y prospera sin trabas y al amparo de una politica oficial de generosos prospectos e intenciones.

Que es y cómo se hace una colonización

Especial para Anale

Por Jorge Gaitan Ayón

Hoy voy a ocuparme de hacer algunas interesantes consideraciones sobre uno de los temas de mayor actualidad en momentos en que todo el mundo se interesa por prontas y eficaces soluciones para los delictivos problemas de nuestra economía.

La propiedad

La propiedad privada de la tierra es uno de los elementos que mayor importancia han tenido a todo lo largo de la historia de la humanidad y constituye un factor de tranquilidad y seguridad que todos los hombres buscan anhelosamente porque la tierra es vida porque ella trae por sí misma que produce alimentos y vida independiente no sólo la tierra tiene una fuerza de sugestión extraordinaria habla maravillosamente al sentimiento a la razón a la imaginación a la humanidad y las invita a luchar estupezados ante las perspectivas magníficas de justicia de igualdad de generosa luz que de paz perdurable y de bienestar ciudadana. Es preciso aumentar en todo lo posible el número de pequeños propietarios de la tierra porque esta posesión es un derecho natural algo legal lícito y justo es la garantía que evita muchos conflictos sociales porque es prenda segura de bienestar de orden y de paz. El sentido cristiano de la vida y de la sociedad tiene su más alta expresión en el esfuerzo del Estado por dotar de su máximo ideal la posesión de la tierra a sus miembros. Hasta los viejos libros sagrados generosamente inspirados en el mejoramiento de las condiciones humanas de la vida hablan de la propiedad privada como una institución lícita legal honrada y mandan respetarla y ampararla explícitamente a que nadie atente contra ella que es sagrado derecho del hombre. Pero es claro que el abuso de este sagrado derecho es intolerable y es justamente uno de los mayores males porque si se tienen tierras y ellas se siembran sin planes concretos y racionales seguramente producen males cosechas o no producen lo que necesariamente trae un malestar social un perjuicio efectivo para la comunidad que nunca puede ser permitido legalmente. Entre nosotros ha sido cosa común y corriente que un individuo por el mero hecho de ser dueño de una parcela o de una cosa use de ella como le viene en gana sin pararse a pensar en los perjuicios generales y particulares sin que nadie pueda ponerle limitaciones a su actividad dárle a su libertad de acción y esto sencillamente es un abuso de derechos individuales en perjuicio de la comunidad y de tramiento de los legítimos intereses de la sociedad que sufre menoscabo en su organización y en su vida misma por la mala administración in-

El sentido cristiano de la vida y de la sociedad tiene su más alta expresión en el esfuerzo del Estado por dotar de su máximo ideal la posesión de la tierra a sus miembros

dividual de los bienes de uno de sus miembros. De la propiedad puede usarse sin abuso y con limitaciones de orden natural y legal.

La propia naturaleza humana el ser es fuente del derecho de propiedad como del derecho a la vida a la dignidad personal a la independencia y el trabajo actualiza ese derecho y que es el medio original más efectivo para adquirir propiedad haciéndola real y positiva. Por eso es sagrado y respetable el derecho de propiedad.

Evolution de la propiedad

La Constitución de los Soviets de 1918 en su artículo 3º socializó estupezosamente la propiedad privada y ello trajo consigo espantosos trastornos dificultades y descontentos sin cuento obligando a Lenin en marzo de 1921 a declarar ante el Supremo Consejo de los Soviets.

Es indiscutible que la población agrícola no está satisfecha con la actual situación que la rechaza y que hay que cambiarla.

Y ha cambiado tan fundamentalmente que en los últimos años hemos visto que resurge el derecho de propiedad privada aunque ella como en Alemania está subordinada fuertemente a la voluntad del Estado que es además la conveniencia de la comunidad social.

Los países democráticos tienen de la propiedad privada el más alto concepto moral y legal y ello hace que sea posible entre nosotros proponer con ánimo resuelto por el establecimiento de muchos centros de colonización que han de redimir de la miseria a millares de colonos haciéndolos propietarios mediante el esfuerzo combinado del individuo y del Estado con el decisivo apoyo de los institutos de crédito agrícola.

Esbozaremos algunos detalles de la gran revolución mundial que ha hecho propietarios a millones de hombres y familias en diversos países del mundo especialmente en Europa donde las naciones todas excepto la de Rusia tienen superficies muy inferiores a la de nuestra América Colombia. En Rumania una sola ley hizo propietarios a más de 300 000 familias que trabajan por su bienestar y el de la Patria en Inglaterra

na se gastaron 500 millones en dos años para fomentar la colonización y en todos sus dominios se trabajó intensamente en tan plausible empeño. En abril de 1919 decía en los Comunes Mr. Seddon: Ninguna nación puede aspirar a ser bastante sana y viril para sostener una competencia mundial si aumenta su población urbana y disminuye la rural y alguien igriego que los pequeños propietarios habían constituido una especie de salvavidas durante la guerra. En Alemania se han hecho miles de pequeños propietarios y de casas campesinas confortables donde vive la población sana y alegre dedicada al cultivo intensivo de la tierra para atender a sus necesidades y a la alimentación de la población.

En Grecia, Hungría, Yugoslavia, Lituania, Polonia, Checoslovaquia, Portugal, Estados Unidos y Argentina se han dictado en años anteriores y la devastadora catástrofe mundial actual les es especiales de colonización que han llegado en muchos sitios a ordenar la expropiación de grandes globos de tierras particulares para parcelarlos entre pequeños propietarios que reciben de 10 a 20 hectáreas que deben cultivar de acuerdo con programas especiales elaborados por entidades agrícolas técnicas en ellas se hacen cultivos intensivos que han producido positivos beneficios para todos los asociados y para la economía general de los diversos países.

Colonización

A mi juicio los sistemas de colonización que deben ocupar preferentemente nuestra atención son los de El Estado colonizador que puede llevar a efecto grandes obras con los recursos de que dispone, obras de interés general en cada sitio escogido técnicamente para tal efecto y con el poderoso elemento del crédito usado cuidadosamente puede convertir en propietarios privados a varios millares de familias que gustos y un a poblar los bellos y fértiles campos de Colombia cuando sean llamadas a esa magna labor.

No hay que olvidar que toda empresa nueva como será la colonización intensiva y en gran escala necesita estudios técnicos cuidadosos, organización detenida, elaboración de programas de cultivos, detallado conocimiento de las condiciones de cada región, minucioso estudio de los proyectos de 'cooperativas de producción' en cada 'centro', atención especial en cuanto se refiere a las condiciones sanitarias, determinación de las maquinarias para cultivos y establecimiento de 'centrales de beneficio' para gran parte de los productos que ha de dar cada centro y que constituyen las mayores fuentes de riqueza y bienestar en cada uno de estos.

Nuestra economía ha tenido largos periodos de gestación y es preciso que ya tengamos una concepción clara de la manera como puede incrementarse la producción e incorporar a ella los mejores esfuerzos coordinados apoyados y sostenidos por millares de hombres que anhelan su vinculación a algo que les proporcione independencia económica, trabajo, alegría, Patria grande y tranquila existencia.

Puntos vitales

Los puntos que deben tenerse en cuenta principalmente al establecer grupos o centros de colonización son más o menos los siguientes: retención y aumento de la población campesina, aumento sistemático intensivo y extensivo de la producción no solo para el consumo interno sino también para la exportación, normas de justicia distributiva que den propiedad a los ciudadanos de buena voluntad que necesiten una especial protección del Estado para conseguir el bienestar que les falta y el mejoramiento general de la comunidad, aprovechamiento sistemático de todos los elementos tanto privados como oficiales que pueden ser utilizados en estas obras de colonización, especialmente en los actuales momentos de crisis en que la intervención del Estado se hace urgente e imprescindible, la capacidad de cultivadores o profesionales ha de tenerse muy en cuenta para el éxito de la colonización, la obra colonizadora debe adelantarse con familias mejor que con individuos solos y la propiedad debe ser de la familia y no del individuo pues es este el tipo más recomendable para colonizar y asegurar así el bienestar de cada familia y el mejoramiento de las condiciones sociales generales, la tierra destinada a colonización no debe darse obsequiada como ocurre hoy sino en venta, manera de apreciarla mejor, en cada centro de colonización debe fundarse una 'cooperativa de producción' a las obras colonizadoras deben destinarse fondos propios para que pueda contar con vida propia e independiente y no fracasen.

Seguramente un proyecto de tan vastas proporciones que revoluciona todo lo establecido hasta hoy en materia de adjudicación de baldíos, colonización y crédito del cual me ocuparé próximamente provocará las críticas adversas de muchos pero estoy seguro de que el interés general se imponerá y que los Poderes Legislativo y Ejecutivo darán a semejante obra todo el apoyo y el impulso que las actuales circunstancias de la vida nacional imponen y se logrará hacer una obra grande, coordinada, generosa y noble que vaya desde la fundación de unas Escuelas de Agricultura, Ganadería, Mecánica Agrícola e industrias rurales en todo el territorio nacional hasta la formación, desarrollo y perfecto funcionamiento de más de veinte centros de colonización en los vastos territorios nacionales libres que aun están esperando la acción determinante de su bondad y riqueza para incorporarse de manera activa y fuerte a la vida nacional con una producción que pueda atender a todas las necesidades nacionales a precios razonables y sirva para exportar tipos especiales de diversos artículos de acuerdo con los convenios internacionales.

Sobre los diferentes puntos arriba expuestos volveré oportunamente para ilustrar a nuestro público sobre estas materias vitales y de interés general de todos los colombianos. En el próximo número esbozare los puntos vitales de un vasto programa de enseñanza agrícola en toda la República.

La ganaderia

CARNE SAL TRANSPORTES, LOS LLANOS, NAVEGACION

Especial para Anales

Por Jorge N Soto

(CAPITULO VI)

NAVEGACION DEL META

Antecedentes interesantes

Circunstancias desgraciadas todas las que se interpusieron para retardar la culminacion de los anhelos de ambos paises en un tratado serio digno firme y austero que pudiese punto final a lo que ya parecia interminable querrella. Al fin llego el instante en que se abrieron de par en par las puertas de la cordura por donde pasaron en tropel el patriotismo el amor a las viejas glorias el respeto al espiritu del Libertador y la necesidad de conseguirse grandes ante el altar de la libertad. El hecho fatidico del juicio entro a desbrozar del alma de estos dos enojados pueblos de America flaquezas de origen exclusivamente racial le abrio paso franco a los rayos de la inteligencia se hizo la claridad en el pensamiento y cuyo el acuerdo.

1832 y 1849 fueron años en que florecieron los nobles sentimientos de la confraternidad en tratados que mas tarde insubstistieron por esos mismos caprichos de raza quizás por celos infundados o por desconocimiento flagrante de nuestros destinos tal vez por erróneos conceptos de origen político más que de carácter defensivo de intereses topográficos geográficos y comerciales.

Después plenipotenciarios enviados especiales gestiones más o menos largas en ocasiones enojosas pero siempre asomando el deseo de encontrar pronta y segura solución al problema.

El 17 de enero de 1936 publicó un artículo en *El Luchador* de Ciudad Bolívar del cual extracto estos parrafos:

Por osado pisar el espíritu que se atreve a negar que la acción conjunta de Colombia y Venezuela de aplicar un criterio uniforme dentro de la misma franca lealtad en estas cuestiones limítrofes y de navegación y comercio no es la fórmula precisa y aceptable para vigorizar su economía estrecharlas y defenderlas de las asechanzas del porvenir.

Pero si Venezuela por circunstancias especiales que considero respetables muy distantes de la voluntad de sus hijos no pudiere por el momento llegar al ajuste de un convenio semejante Colombia no puede retardar por mucho

A medida que ahondemos en la historia de la navegación fluvial de Venezuela encontramos remes que sin excepción todos sus bitosos animadores naturales o extranjeros pero nunca colombianos llegaron a perder de vista a Colombia siempre con el fin de llegar a ella sus actividades por el Meta y de brindarle de manera eficaz como cauta y oportuna la oportunidad de entrar a competir con empresas de la navegación.

mas tiempo el cumplimiento de un deber imperativo establecer la navegación del Meta a vapor entre Puerto Cárdeno y Barrigon o Puerto Banderas como el medio eficaz para desarrollar las regiones orientales incorporar las tribus salvajes a la civilización y brindar un nuevo campo de acción a los capitales y brazos que deseen dedicarse a industrias lucrativas.

A misma Venezuela habrá de servirle inmediata y extraordinariamente nuestro servicio fluvial en el Meta porque en el trayecto de 220 kilómetros de línea internacional sobre el río en la parte venezolana sus moradores habrán de utilizarse no hay duda ventajosamente de esta navegación.

Si a Colombia se le dificultare —aunque creo muy remoto— conseguir del Ejecutivo venezolano el permiso para pisar sus rivas inundadas o desarmadas Colombia aunque sea costoso el esfuerzo debe pisar los buques desarmados por la Cordillera Oriental y armarlos sobre el Meta.

El servicio a lanchas de combustión interna sistema delicado, costoso y que no resuelve el problema por su base está bien por ahora porque esos vehículos desempeñan funciones de mandado pero no de transportadores económicos.

Múltiples son los factores que determinan el progreso de un país, pero entre ellos el que importa y de mayor importancia propia de el desarrollo de comunicaciones rápidas y baratas. Las artificiales como ferrocarriles, canales y caminos de herradura etc. son ciertamente indispensables en el incremento económico de las naciones, si bien es verdad que cuestan ingentes sumas.

Pero hay pocos que pueden rivalizar a Venezuela y a la misma Colombia en materia de vías naturales de comunicación sin costo material alguno. Cuan felices con esplendidos mares y ríos navegables entre las afueras indias. En Colombia el Magdalena el Meta el Cauca el Putumayo y muchos otros hasta ahora desconocidos. Ver el Orinoco y sus maravillosos afluentes. En fin ellas las dos hermanas gozan de un privilegio sencillamente admirable sumos ríos por cuyos lomos pueden correr vehículos de gran capacidad impulsados a motor o a máquinas de vapor. Pero es una fatalidad que se halle prácticamente abandonada la navegación del Meta por ejemplo que la del Orinoco no sea sorprendentemente barata y con elementos modernos.

Aquellas vías singulares que andan y movilizan están necesariamente llenas de vidas a dantes a Venezuela y a Colombia una movilidad perfecta en materia de cultura civilización y desarrollo económico. No deben olvidarse estos pueblos que esas raras características representan un contingente tan vigoroso como regido y que para ponerlo a su servicio solamente se requiere de tipos de buques adecuados que reoplen rapidez y capacidad poco cuidada fuerza y seguridad. En síntesis buques comerciales.

Con naves de expediciones adecuadas en poco tiempo revivirán Venezuela y Colombia el activo y eficiente intercambio que hasta 1904 fue el único justificativo de poderosas reducciones, no obstante que los vehículos de que se sirvieron los empresarios todos de construcción venezolana no eran de corte técnico.

En una de aquellas noches de fuego quemantes pase en busca de las divinantes brisas del Orinoco el vapor *Apure* en la muy agradable compañía de Mr. Godwin, celebre explorador americano de muy inquieto talento y admirador nuestro muy de veras y allí sobre la cubierta recayó la conversación sobre el tema de nuestras preocupaciones cada vez que nos encontramos Colombia y Venezuela sus problemas comercio sus elementos humanos navegación explotaciones forestales mineras ganadería y en fin sobre todas y cada una de las vías que conforman sus poderosas riquezas los dos pueblos y aquel amigo platonico de entusiasmo de fe y de visión del porvenir me dijo más o me-

nos esto. No comprendo amigo Soto como es los dos países pero especialmente el suyo que se afirma solidamente en el funcionamiento de una misma democracia pueden desperdiciar el abunde de lujo de botar su poderío sin darseles una ligera monstruosa —perdoneme la franqueza— que la República de Colombia sin admitir más en todas las ocasiones de que solemos ocuparnos cuando un río es reumático los dos tengamos abandonada la vía del Meta quizás la más importante de cuantas posea porque de allí debe arrancar una línea férrea y entienda una verdadera revolución agropecuaria comercial minera y la de saber usted que es un teatro maravilloso todo el Oriente de ustedes para transformarlo en centro de turismo de lo más atractivo en la América. Esas palabras dichas si en forma carmes de preocupación que yo mismo envidiaba y que he tenido sentimientos de patriotía me empujaron hasta lo más activo este trabajo que medito conservar y que ahora se me ha dado la oportunidad de haciendo a la luz pública en las hojas de esta importantísima revista de la Contraloría.

Antecedentes históricos

En el Meta no ha ocurrido otro siniestro que la fuerza de la pérdida de una lancha con un praque de Policía a fines de 1933 porque la del vapor *Meta* ocurrió en el río Críbo en el año de 1855 como ya quedo historiado al hablar del Orinoco.

Y igualmente deje otras reminiscencias acerca de la segunda expedición organizada por la Compañía de Vapores del Orinoco después del hundimiento del vaporcito *Meta*. Esta segunda comisión tuvo por Capitán a don Jorge Treviño y a quien lo guio la buena suerte. La Compañía fracasada por el resultado despachó la tercera expedición en 1860 comandada por los señores Brussol y Luján a bordo del vapor *Apure*.

En conocimiento nuestro Gobierno de los hechos realizados por empresas venezolanas y del apoyo que su Gobierno les prestaba el 12 de diciembre de 1861 decretó la libertad de navegación del río Meta y sus afluentes para toda clase de embarcaciones mercantes y de cualquier procedencia.

De 1861 a 1864 y como consecuencia de nuestra larga guerra del 60 sucedió la decadencia de las empresas ricas y prosperas comerciales naturales y suministradas sobre las cuales moraban las poblaciones de San Juan de Arama Curimani La Parroquia Puerto Plata Campo Alegre Cabuyano Upi Maquiver Serriez San Pedro Laguna Guayabal Guirrumani Califi San José de Caburi y San Pablo de Curacasi Acetico Barrial y otros caseríos que llegaron a estado de verdadera postulación económica.

Preocupadas las casas comerciales de los señores Conyers y Compañía y Juan Díaz Escobar vinculadas como estaban a los dichos poblados y comarcas se dirigieron al gobierno de Boyacá desde Sogamoso con fecha 15 de enero de 1864 para darle a conocer encunestanciada mente la situación aflictiva en que se encontraban aprovechando del momento para tratarle también de la urgencia de buscarle al Estado

desemboqueamiento por la vía del Meta. A ese informe adjuntaron una propuesta sobre el establecimiento de la navegación a vapor si se les otorgaba privilegio por ventidós años obligados ellos a reducir las tribus, emprender la colonización, construir puertos, casás y bodegas y hacer un estudio minucioso de las industrias y comercio que pudieran desarrollarse preferencialmente fuera de comprometerse ni seguro de la mercadería y de las personas que transportara la empresa la cual debía efectuar lo menos cuatro viajes al año entre Ciudad Bolívar y Cúcuta. La propuesta no cristalizó, se ignoró la causa, pero es presumible fue el poco conocimiento que de esas materias tenemos en aquellos tiempos de trazo inverosímil.

En 1866 nuestro Gobierno cambió las administraciones terrestres del Meta. Pinto y Aruana como base de su plan pro colonialista a la empresa o persona que estableciera la navegación a vapor en el Meta.

El parece que lo resuelto por Colombia hubiese sido consecuencia de las providencias tomadas en Venezuela en 1862 tendientes a proteger el tráfico entre las dos Repúblicas sin perder de vista el estímulo a su perduración.

La providencia colombiana dice así:

Estados Unidos de Colombia.—Poder Ejecutivo de la Unión.—Secretaría de Estado del Despacho de Hacienda y Fomento. Sección 2.—Ramos de Aduanas. Número 148.—Al señor Consul de los Estados Unidos de Colombia en Ciudad Bolívar. A ver se dictó el siguiente decreto: (aquí vienen ocho considerandos). Artículo único. Las Administraciones subalternas de Hacienda Nacional en Aruana y Orocué expedirán en vista de las respectivas guías y previo el reconocimiento del caso, las Tornaguías de los cargamentos que viniendo de tránsito por Venezuela, introduciéndose por los puertos francos situados sobre la frontera en los límites del territorio que comprenderá antiguamente la Provincia de Casimena y el Cantón de San Martín, se les presenten voluntariamente por los interesados. En caso de hallarse diferencias entre los cargamentos y las guías se expresarán estas precisamente y de una manera detallada en la tornaguía.—Bogotá, 23 de octubre de 1867. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y para que se sirva hacerlo trascender al comercio de ese lugar y demás puntos que juzgue convenientes y para que usted se sirva tenerlo presente en el desempeño de su cargo. Bogotá, 26 de octubre de 1867.

La prensa cuikenana señaladamente los diarios en 1867 entusiastamente recogieron en sus columnas la narración que a continuación inserto de algún escritor colombiano sobre sus andanzas por el Meta, el Orinoco y el Apurí.

Elogiosas apreciaciones merecieron nuestros pais y el viajero compatriota porque se ponía

en claro cualquier duda que se abrigase respecto de las facilidades que ofreceran los mencionados ríos para navegables a vapor y puntualización con los escritores cuikenanos el momento como oportunísimo para recomendar la empresa en acuerdo con Colombia.

Bajando el río Negro se demarca al Norte un corno que denomine *Varino* y en seguida lleve a la confluencia del río Negro con el río Umer o Curitiquira cuya abundancia de aguas forma una bahía como de tres leguas de circunferencia que titule Bahía Lozano. Partida de esta laguna los dos ríos hasta recibir como centro leguas el Umer y juntos enriquecen el Meta. En la travesía del río Negro, encontré rastros de civilización (para entonces los indios eran nómadas y aun lo son por el concepto erróneo de mucha gente). El Umer o Curitiquira es solo navegable hasta cerca de la confluencia con el río Negro por las rocas que le hacen rápido. Ya en el Meta seguí su curso y encontré al Norte la Misión de Cabuyano después una laguna y el puerto de San Miguel de Turi llamado Madre Vieja y media legua más abajo el propio pueblo de San Miguel de Turi. Seguí bajando y en la banda norte se notaron las bocas del Tunupe y del Curiripa y más abajo la boca del río Vira y más adelante el pueblo de Maquira cuyo pueblo está como a una legua de distancia de la costa del Meta. Más abajo era el río Meta por el Norte los caños Benjumená y Uacimena por el Sur el caño Yucagui, el río Miguacisa y el caño Carigoi al norte el corno Pupure y el caudaloso y apacible Casimá. Como a dos leguas distante de la costa del Meta está San Luis Gonzaga de Casimena fundado en 1717. Del lado sur del Meta frente a Casimena está un corno llamado Arica y más adelante la boca del río Curimena en seguida por el Norte el río Surimena y más adelante el pueblo de Arimena y continuando la navegación el corno Maimira al Norte Asoma luego la desembocadura del río Cuiro que desagua por dos bocas formando varias islas y el Meta se extiende en este punto en más de una legua. En seguida se encuentran al Norte los caños de Guiripa, Curiripa y Orocué. Después la boca del río Orocué al Sur se halla el pueblo de San José de Cabuyana fundado en 1733 y en dirección del pueblo al corno Cabuyana. Más adelante el corno Duxa y del lado opuesto al Ariveco al Norte desembocan los caños Paravire y Mura y al Sur el corno Guacasia en cuya margen está el pueblo de San Pablo de Guacasia. En seguida al Norte el río Curapito y más adelante del mismo lado Norte los caños Yucagua, Cutuva, Buri y el río Pauto y al Sur los caños

Yanamaro y Baiba y Capapure Antes del caño Yanacuri y frente al río Guana palo hay una isla como de dos leguas de largo que denomino Beirio Las costas del Pauto tienen abundantes bosques de cedro En el tránsito continuo se de murcin al Sur el caño Camuua al Norte el Yatea y los ríos Guichuri y Araporu mas adelante al Sur El caño Carabobo y al Norte el río Aricaporu Luego al Sur el caño Perro al Norte, los ríos Chirre y Casanare en cuya boca hubo siete y media brazas de agua en este punto tambien se extiende el Meta como una legua Por la misma banda desagnan el Yicuaba y el Aceite y un caño que descubri y puse el nombre de Carbonell Mas adelante el alto de Macachiba y su isla y un cerro contiguo del lado Sur que denomine Miranda al sur este de este caño hay una colina que los indios llaman Monte de Parure En seguida el caño Curibe al Norte y en la banda opuesta un caño nuevo que denomine Muñoz en seguida la altura plana de Buenavista y un caño que nombro Mupia Luego al Norte el caño de Ytipana y mas adelante el caño Vacari luego al Norte el caño Espejo despues el pueblo del Buiral y luego al Sur el caño Juripe Salí del Meta entre al Orinoco pise al bravo mudal de Curiben donde el río tiene mas de 400 varas de ancho y no cogi fondo en mas de 22 brazas de agua (Sigue la narracion del viaje hasta Calabozo)

El señor Juan Manuel Sucre sobrino carnal del Mariscal y padre de don Juan Manuel de leclisimo amigo mio de quien conservo un valiosísimo recuerdo historico notable historio grafo y literato prestigioso ocupaba cuando deje **la gran ciudad del Orinoco el puesto de Tesorero del Estado Bolívar** al marino di go su señor padre los vijes que realizo en 1830 1834 y 1854 a Colombia determina con precision la tras montada de la cordillera de nuestra cadena andina por Caqueza y demas pueblos que moran a nuestro Oriente su entrada a Villavicencio para luego proseguir su viaje de exploracion a Venezuela río Meta abajo Observador juicioso grande amigo y admirador de Colombia estampa en sus admirables escritos conceptos en uellos en ciego optimismo acerca del futuro de los territorios colombiano venezolanos por el visitados cuidadosamente

Mi ilustre maestro de Geografia comercial y estadística en la Universidad Republicana doctor Salvador Camacho Roldán y a quien me referi en alguno de los articulos anteriores en su carácter de Presidente de la Republica en diciembre de 1868 salio de visita a San Martín con el proposito de constatar si era o no practicable la construccion de un camino de herradura que nos pusiera en facil y barata comunicacion con un puerto alto del Meta El sobersaliente colombiano de ilustracion vist como una pompa en donde nacieran y de intelctos el

e inquieta como las torrideras que forman el ruidoso Casimire cuyas brisas mecian su cuna regreso de la inspeccion convencido de la practicabilidad de la obra y de la suprema necesidad de realizarla rapidamente Es probable que su acelerado paso por la Primera Magistratura de pus no le permitiera siquiera haberla iniciado

En la mision diplomatica que le correspondia realizo el doctor Murillo Toro ante el Gobierno de Venezuela conquisto valiosas relaciones científicas politicas y sociales y una completa confianza por parte de todo aquel espíritu que con el ilustre democrita de America intercambiaba amistad Fue así como tubo relaciones con el señor A. M. Soteldo uno de los hombres de empresa que por entonces movian a Venezuela y decidido partidario del establecimiento de permanentemente intercambio comercial entre las dos naciones por las vías fluviales mediante la navegacion a vapor

El señor Soteldo que pensaba despacio y obraba aprisa no dejaba extinguir la fe en ciertos elementos responsables suyos en Colombia y a la vez que se dirigia a don Miguel M. Guerrero de Cucuta lo hacia tambien al doctor Celestino Mutinez de esta capital en carta que copia *ad litteram*

Nutrias (poblacion de Venezuela inmediaciones del río de su nombre y sobre el río Apure en el Estado Portuguesa) septiembre 19 de 1869—Señor doctor Celestino Mutinez Bogotá—Querido amigo Antes de dejar la escena de la vida he creído deber hacer algo que mejore la condicion moral y material del país de mi nacimiento La Bogotá recibí como en toda la Nueva Granada la mejor acogida y una franca hospitalidad ¿Porque olvidarla en mi actual mision de corresponder a los beneficios recibidos? No menos obligado me hallo con el doctor M. Murillo Toro que con el prodigioso el honor de su amistad y ha tenido para mi patria rasgos muy expresivos de su sincero aprecio y simpatia

Esta idea me ha hecho formar en Caracas y en Nueva York una compañía de capitalistas de la mayor respetabilidad y posicion social para enlazar por vapor todos estos pueblos ribereños del Orinoco y sus tributarios el Meta el Apure la Portuguesa el Guanare el Carapuro el Mispurio el Turupia etc etc Manicabo con sus puertos sobre el lago de aquel mismo nombre y los ríos Zulma y Catumbó etc etc

Alcudados los fondos y aun mas del capital que puede invertirse en la realizacion de mi pensamiento salí de Nueva York el 2 de junio ultimo con destino a Ciudad Bolívar antes Angostura trayendo el primer vapor para este servicio *El Huevo* que ha causado gran regocijo a todos los pobladores de estas regiones Luego he recibido el segundo vapor de mi compañía *El Nutrias* que

es justamente donde escribo estas líneas lo fui a encontrar a puerto de España isla inglesa de Trinidad. De allí salimos el 8 del corriente demoramos dos días en Ciudad Bolívar otro en San Fernando y algunas horas diarias tomando lenta. Llegue a esta el 17 encontrando una población llena de júbilo con el nuevo huésped y el enlace rápido con el resto del mundo. Todas estas comodidades cambiaron pronto de aspecto. Los alicientes para el trabajo se multiplican. Como consecuencia necesaria distraen de su obra de exterminio y desolación muchos brazos que se encerraban en las sendas industriales. Perderon soldados estas revueltas crónicas que sembraban de ruina y de pavor un país tan rico y privilegiado.

De aquí llevaré la conexión por vapor hasta Icteo puerto del Urubante y un día de mula de San Cristóbal. Que día tan altamente beneficiados con este enlace no solo el Ichira sino los ricos valles de Cuzco y provincias de Santander y Mérida, Huámpilo etc.

Arriba de la *bifurcación* del Surac con el Urubante y sobre el principio de estos dos ríos está la Periquera o Constitución. Allí tocaremos de ida y vuelta el vapor del Teteo dando vida al comercio y crecimiento de Aruca y sus alrededores de aquel lado del Estado Casanare.

Por el Meta podría remontarse hasta arriba de la confluencia del Upin hasta Cabuyaro como a dos días o menos de camino por mulas hasta Bogotá.

Tengo iniciados arreglos con la compañía francesa y la inglesa para dar pases por estas vías para cualquier punto de Europa y América en conexión con dichas líneas.

Mi arreglo se entiende al envío de fletes de efectos y productos de todas clases de Europa y América por estos puertos y de estos por cualesquiera de aquellos.

He puesto mis cinco sentidos en la realización de esta obra de civilización y tengo no solo la fe sino la convicción de que lograre mi intento. Propongo usted el plan a ese Gobierno para que me preste una mano amiga y el apoyo que le sea dable.

¿Como no darle a un plan que transformará por completo la faz de ese bello y rico país? ¿No concibe usted clara y distintamente la grandeza y el inmenso desarrollo de que va a participar esta

vasta región de Casanare, Cundinamarca y la Nueva Granada toda?

Allí brotarán ciudades, plantaciones, industrias y todos los resultados naturales de la más eficaz de las medidas civilizadoras del siglo. La rápida transporación por vapor.

Vaya escrita una luz entera pero incompleta. Escribame encargando a Cucuta sus cartas para que de allí me las pongan hasta aquí de donde seguiré hasta donde me encuentre por medio de estos vapores.

Al ser en ese Maracibo siga allí y establezca la línea luego regrese aquí y continuará mis exploraciones según lo dicho.

Sin más por hoy me repito su siempre amigo

A. M. Soteldo

A medida que hondemos en la historia de la navegación fluvial de Venezuela encontramos que sin excepción todos sus brazos inmóviles naturales o extranjeros pero nunca colonizados llegaron a perder de vista a Colombia siempre con el fin de ligar a ella sus actividades por el Meta y de brindarle de manera eficaz como cuernos la oportunidad de entrar a cooperar con empresas de tamaño envergadura, pero nosotros siempre permanecemos indiferentes en cuanto actos de presencia que revelaran nuestro interés por vincularnos de manera real a semejantes laudables propósitos extraños y cuando más nos limitamos a dictar disposiciones de carácter casi siempre adjetivo o a expresar nuestra complacencia en documentos platinados.

No podemos imputar en defensa propia las circunstancias embrionarias de la época porque Venezuela también las confrontaba. Nos encontramos en igualdad de plano pero es demostración fundamental de nuestra relativa indiferencia la falta de espíritu de empresa en nuestros hombres que allí en cambio rebasaba los límites fijados por aquellas mismas condiciones de embrión.

En el próximo capítulo diremos conocer el memorial del doctor Murillo dirigido al Gobierno Nacional y la respuesta que a él dio el doctor Juan José Sulz, Secretario de Hacienda y fomento de la Administración Gutiérrez, piezas ambas de interés histórico que he tomado de los archivos que guardan cuidadosamente los antiguos oficiales y que constituyeron una de las pocas intervenciones colombianas demostrativas de interés por lo menos de descos de correspondencia aunque fuera por galantería y las muy efectivas de allende nuestras fronteras con la gentil patria del inmortal héroe de las Quebradas del Medio.

La legislacion penal y los jueces

Por Hernan Montoya

Se ha dicho antes que la reforma penal en Colombia se hacia necesaria. Los Codigos Penales y elCodigo Penitenciario son estatutos juridicos que se complementan reciprocamente en pos de la reforma. Esto quiere decir que el juez que dicta la sentencia ha de saber dictarla y que los Directores de Penitenciarías llamados a poner en ejecucion esa sentencia han de saber aplicarla. Técnica y medios suficientes son los factores en juego.

Los nuevos Codigos Penal y de Procedimiento Penal han sido criticados por unos y defendidos por otros. Para los primeros las sanciones son demasiado benignas y los procedimientos judiciales fatigosamente lentos para los segundos los Codigos son buenos pero malos los investigadores y poco preparados los Jueces.

Cuando sin invocar datos estadísticos siquiera aproximados hablan algunos de aumento de la criminalidad —porque en la Bogotá de hoy robin mas que en la Bogotá de hace veinte años— suelen achacar la responsabilidad o la causa de ello a los investigadores a los Jueces a los Codigos o al mismo Gobierno segun mejor les parece.

En mi concepto la critica no puede concentrarse exclusivamente en solo uno o dos de los factores o elementos que intervienen en los procesos criminales. El buen resultado de un proceso la estricta aplicacion de la justicia penal sea favorable o adversa al sindicado depende:

- a) De la competencia de los investigadores.
- b) De las facilidades que estos tengan o de los recursos de que dispongan para investigar.
- c) De la capacidad y actividad de los Jueces que han de calificar el merito de la investigacion.
- d) De la amplitud o restriccion que a los investigadores y Jueces concedan o impongan los Codigos.
- e) De la técnica jurídica que sepan aplicar Jueces y Magistrados al proferir sus sentencias valorizando no solo la indole del delito cometido sino la calidad moral del delincuente y su grado de peligrosidad.

Seria mutil pedir a los Jueces de hoy una justicia rigurosamente acorde con el pensamiento del legislador del año 36 si para impartir esa justicia solo cuentan con las historias criminales elaboradas con el viejo criterio que una tradicion centenaria plasmó en la conciencia de la gran mayoría de los funcionarios actualmente encargados de recoger en los procesos criminales esas historias desconectadas truncas en las mas de las veces sin orientacion y faltas de técnica.

En cuanto a los Jueces y Magistrados elCodigo Penal de hoy les concede ampliamente la aplicacion de los principios modernos de la individualizacion de la pena y del arbitrio judicial. Pero si los Jueces y Magistrados no poseen la capacidad jurídica la integridad moral y la imparcialidad que su alto y noble cargo demanda elCodigo Penal puede ser un instrumento de impunidad o de arbitrariedad segun el criterio que se aplique al interpretarlo.

La criminología moderna plasmada en nuestros nuevos Codigos exige que los Jueces y Magistrados posean un acopio de conocimientos que no se pueden improvisar: una técnica especial que no debe confundirse con la habilidad literaria para combinar siglismos y abstractas definiciones. No deben contentarse estos funcionarios con citar el delito o buscarle su casilla en el escalafon penal: deben ser capaces de clasificar al hombre delincuente. La justicia penal requiere una aptitud una especializacion y una experiencia en el conocimiento y trato de los hombres.

El Juez o Magistrado que se acoge a la letra muerta de los Codigos sin ponerse en el trabajo tan bello y seductor de armonizar sus fallos con el espíritu de la ley que trabaja con pereza o con falta de entusiasmo puede facilmente convertir elCodigo Penal en instrumento impotente para contrarrestar las fuerzas de la criminalidad.

Pero cuando la justicia se aplica en forma técnica y es justo reconocer que si hay investigadores Jueces y Magistrados altamente competentes y dignos de su cargo entonces se tropieza con el inconveniente de no tener Penitenciarías Asilos Criminales Reformatorios y Escuelas de Trabajo Colonias Penales ni gabinetes ni personal científico necesarios para el tratamiento de los diferentes tipos de delincuentes en la forma de tratamiento científico e individualizado que prescriben los Codigos.

Justicia penal

No se dispone de una estadística perfecta que nos permita informarnos sobre si la administracion de justicia es hoy mas rápida y eficiente que en los años anteriores porque la organizacion de este servicio tropieza con múltiples dificultades aun en los mismos Tribunales y Juzgados. Pero si hay un hecho protuberante reconocido por todos y es el siguiente: la justicia penal en Colombia tiene una tramitacion tan penosamente lenta que en un gran porcentaje de casos despues de dos o mas años de iniciado el negocio criminal este termina con sobreesimien-

to con sentencia absolutoria o con un fallo condenatorio que a el acusado ha cumplido su pena abundantemente en detencion preventiva.

Segun los datos estadisticos levantados por la Contaduria General de la Republica durante el ano de 1940 tuvo el Poder Judicial del pais 152 754 sumarios en su poder de los cuales pasaron a otras oficinas en implaciones o devolucion 79 831 fueron convertidos en causas 4 828 y fueron archivados 12 734 sumarios. El ano de 1940 se inicio con una existencia de 54 430 sumarios y termino con una existencia de 55 361 sumarios es decir con un excedente de 931 sumarios sobre la cantidad inicial.

En el curso de ese mismo ano el Poder Judicial tuvo a su conocimiento 31 093 causas de las cuales pasaron a otras oficinas 19 924 y fueron archivadas 3 843 causas. El ano se inicio con una existencia de 12 749 causas y termino con 13 326 lo que significa un excedente de 576 causas sobre la cantidad inicial.

Durante el ano de 1940 se profirieron por el Poder Judicial 30 873 fallos entre sobrescimitos y absolutorios asi sobrescimitos en primera instancia 11 524 y absolutorios 7 332. Como los sobrescimitos y las sentencias absolutorias tienen por lo general dos instancias el numero de negocios movidos se puede calcular en 15 435 en todo el ano los cuales terminaron declarando la falta de autor del delito el no delito o la no responsabilidad del acusado.

En 1940 el Poder Judicial dicto 11 931 fallos condenatorios que como tambien tienen primera y segunda instancia equivalen aproximadamente a 5 965 negocios distintos. Esto quiere decir que de un total de 21 400 negocios distintos fallados por los Juzgados y Tribunales solo 5 965 terminaron con sentencias condenatorias o sea la cuarta parte del total de negocios movidos aproximadamente.

El numero de sumarios nuevos que llegaron a conocimiento del Organismo Judicial en 1940 fue de 1946 que sumados a los 54 430 del ano anterior elevaron el primer numero a 55 376 habiendo terminado el ano judicial con 55 361 sumarios lo cual significa que en todo el ano solo

decrezo el Organismo Judicial a despachar 1 015 sumarios entre el viejo remanente procedente de 1939 y los nuevos sumarios de 1940 y a la vez una parte de lo que habia dejado en el curso del año anterior.

Las consideraciones anteriores alrededor de la estadistica judicial del pais nos inducen a sentar las siguientes conclusiones:

a) El personal del Organismo Judicial y de la Policia Judicial es insuficiente para calificar con la oportunidad debida todos los negocios criminales que llegan a su conocimiento.

b) Es necesario supervigilar mas de cerca a los funcionarios del Organismo Judicial para disminuir de muchos de ellos un mejor rendimiento de trabajo.

c) El Gobierno debe insistir en obtener del Congreso la modificacion de la constitucion actual del Organismo Judicial.

d) La creacion de los funcionarios judiciales que serian necesarios para cumplir con plenitud la reforma penal requiere una partida presupuestal superior a los recursos economicos con que el pais cuenta hoy para atender a los diferentes servicios de la Administracion.

e) El Código Penal y el Código de Procedimiento Penal requieren ligeros revisiones para reprimir con eficacia los delitos de mas ordinaria ocurrencia contra la propiedad como el abigeato que no solo es un delito contra la propiedad como el Código lo define sino tambien un delito que afecta hondamente la economia nacional y para evitar que sindicados de graves delitos se acojan al beneficio de excarcelacion despues de cierto tiempo.

f) La institucion del Jurado de Calificacion es un punto que requiere atento estudio por parte del legislador pues parece que hay un exceso de lenidad en la calificacion de los delitos sometidos al fallo de la conciencia.

g) Debe establecerse una policia rural montada de caracter nacional que se mueva libremente por todo el pais especialmente por aquellos Departamentos mas afectados por el abigeato. Este servicio ha sido repetidas veces solicitado al Congreso por el Gobierno Nacional.

Ciento diez y ocho millones de litros de chicha se bebieron entre cundinamarqueses, boyacenses, tolimeses y nariñenses en 1941

Antioquia y Caldas siguen a la cabeza en el movimiento de matrimonios y nacimientos. Cual es el grupo étnico colombiano más conversador? En Antioquia desalojan el aguardiente y la barbería. El ejemplo de Santander — El Valle del Cauca netamente cineasta. Más de tres millones y medio de espectadores frente a sus cinematógrafos — La tuberculosis — El país importa piedra, arena, pasto, maíz, pan y queso, papas y cocos, pedazos de vidrio, pelo humano, butifarras, salchichas, tripas, ladrillo y basura, gasolina, café en grano y molido.

Por Juan Roca Lemus (Rubayata)

Ya en el propio terreno de la estadística es en donde se precisan los diversos valores étnicos del país por diversas concepciones por razón de lo demográfico, sus nacimientos, sus matrimonios, sus defunciones, etc., así como por concepto de lo sanitario, de lo educativo y de otras diversas actividades nacionales significadas en números. Los propios pueblos se ignoran a sí mismos. Al país le ha faltado mayor divulgación de sus efectivos morales y materiales. Una densa y conmovida propaganda de sus virtudes y de sus defectos. Esa ignorancia sobre la violencia del país, así como de sus errores y crisis reconditas, ha hecho que el pueblo tenga una vaga noción de Colombia, lo mismo que ha acontecido respecto a lo geográfico, como cuando el país se sorprendió al saber que tenemos un puerto llamado Tcherni que pertenecía a la nacionalidad, cuando ese sitio fue piedra de escándalo internacional.

El pueblo colombiano ha vivido cegado por sí mismo a base de una ignorancia tremenda, pues se desconoce. Es así como unos Departamentos gozan de mala fama respecto a determinadas costumbres y en relación con otros y viceversa. Y solo las comparaciones estadísticas — la estadística es la poesía amarga o alegre de la economía de una nación y menos abstracta que la poesía del predicarismo — y solo esas comparaciones se repite, pueden hacer justicia a las regiones estudiadas. Así tenemos como en tanto que la población de Antioquia el 1265700 habitantes en 31 de diciembre de 1941 consumió en dicho año diez millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro litros de cerveza (Medellín en el mismo tiempo 10321796 litros de leche). La población de Cundinamarca de 1254110 habitantes en 31 de diciembre de 1941 consumió durante el mismo año ochenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta li-

tros de chicha! Y en el mismo tiempo con una población de 752700 habitantes Boyaca consumió treinta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil quinientos treinta y siete litros de chicha!

Aparte de esos 82 millones de litros de chicha Cundinamarca se bebió en el mismo año de 1941 veintinueve millones seiscientos ochenta y cinco mil cuarenta y seis litros de cerveza. Y Boyaca tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos quince litros del mismo licor.

En 1941 Cundinamarca consumió ciento diez y nueve mil ciento sesenta y cuatro litros de whisky y el Atlántico con solo 302990 habitantes consumió 43611 litros de whisky o sea a razón de un poco más de 6 litros de whisky por cabeza de hombres, mujeres y niños. En Antioquia consumieron en 1941 treinta mil ciento ochenta y dos (30182) litros de whisky o sea 13429 litros menos que el Atlántico.

Respecto a Antioquia existen vigorosos síntomas de bondad y salud, este Departamento ha ido mermando su afición por el aguardiente. En 1941 consumió 898702 litros de licores destilados (aguardientes, roncs, mistelas, etc.) consumo que ha ido decayendo desde 1937, año en que consumió 911315 litros de esos licores. En cambio ha aumentado en Antioquia el consumo de la cerveza. Antioquia pues, se desaguafatiza y se hace cervecera. En cambio Cundinamarca aumenta su fervor por así decirlo en torno al aguardiente y al ron progresivamente. En 1937 consumió 251925 litros de licores destilados y en 1941 es consumo subió a un millón seiscientos sesientos quince litros (1006615).

El caso del Departamento de Bolívar es digno de mención, con 838600 habitantes consume el año 21511 litros de whisky, la mitad de lo que consume el Atlántico, así como dos millones cinco mil trescientos ochenta (2005380) litros

de cerveza y ha ganado su gusto por los aguardientes y los rones nacionales pues en 1941 consumió un millón ciento cuarenta y cinco mil seiscientos litros (1 145 700) de destilados nacionales.

El caso de Santander es admirable: en 1937 su población se bebió ocho millones ochocientos ochenta mil veintinueve (8 880 029) litros de chicha y de 1938 hasta la fecha no ha consumido un solo litro de ese licor debido a que la chicha fue prohibida. Consecuencia: aumento súbito del consumo de cerveza así como de los destilados.

Los habitantes de Colombia en 1941 se tomaron ochenta y seis millones doscientos treinta mil quinientos sesenta y cuatro (86 213 574) litros de cerveza, ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintidos (8 846 422) litros de licores destilados nacionales (aguardientes, rones, mistelas), trescientos cuarenta mil novecientos treinta y siete (314 937) litros de whisky, cuarenta mil seiscientos ochenta y dos (40 682) litros de brandy, ciento sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (164 869) litros de vinos extranjeros y *ciento die y ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos veintinueve* (118 765 529) litros de *chicha* consumidos únicamente por Cundinamarca, Boyacá, Nariño y Tolima.

Los grupos étnicos colombianos en donde mayormente se fuma son los de Antioquia y Cúcuta. En 1941 los habitantes de Antioquia se fumaron un millón veintiocho mil doscientos veintinueve kilos de tabaco elaborado en cigarrillos y cincuenta y dos millones, ciento sesenta y seis mil ochocientos nueve (52 166 809) cigarrillos de cigarrillos nacionales. Cundinamarca no se fumó en 1941 sino 104 527 kilos de tabaco elaborado en cigarrillos y veintinueve millones, doscientos doce mil, ciento cuarenta y cinco (29 212 145) cigarrillos de cigarrillos nacionales, o sea 22 millones de cigarrillos menos que Antioquia. Pero Cúcuta fumó más que Antioquia. En 1941 consumió 56 277 382 cigarrillos de cigarrillos nacionales, o sea cuatro millones más de cigarrillos que Antioquia, aunque menos cigarrillos, pues Antioquia le ganó el record del consumo de estos por 56 720 kilos.

El país consumió el año pasado 984 974 cabezas de ganado mayor. Los Departamentos que mayor cantidad de carne consumen son Cundinamarca, Antioquia y Cúcuta (Medellín solamente consumió 154 reses de reses). A este respecto es de molde el prodigio antioqueño en el fomento de todo cuanto concierne a sus intereses. Antioquia tiene una ordenanza que eleva a \$ 0.02 por kilo y a \$ 6.40 por res el impuesto en bascula y fuera de ella respectivamente para el sacrificio de las carnes aptas para la carne con el fin de aumentar la industria carnicera.

El pueblo colombiano que menos cantidad de carne consume es el de Nariño: 19 771 cabezas de ganado mayor.

Veintitres millones de espectadores en el año se movilizó en los cinematógrafos del país. Medellín movilizó en los cinematógrafos dos millones, ciento treinta y tres mil, ochocientos cincuenta y nueve espectadores. Cundinamarca y

la cabeza. Luego de Cundinamarca el Valle pues en 1941 movilizó 3 627 422 espectadores de cinematógrafo. Tenemos ahora como Antioquia y Cúcuta batieron el record de matrimonios en todo el país. En 1941 hubo en Antioquia 8 113 matrimonios, en tanto que en Cundinamarca solo hubo 6 895. El mismo record lo mantiene Antioquia en nacimientos: 50 930 nacimientos en el año en tanto que Cundinamarca registró 37 744. Cúcuta registró en 1941 34 273 nacimientos.

En crecimiento relativo de la población también va Antioquia a la cabeza. Con 1 268 700 habitantes en 31 de diciembre de 1941 registró en dicho año 50 930 nacimientos y 20 566 defunciones, es decir un crecimiento de 30 364 habitantes, o sea un coeficiente de 23.9%. Comparemosle con Cundinamarca cuya población en 31 de diciembre de 1941 llegó un millón doscientos cincuenta y cuatro mil, ciento diez (1 254 110) habitantes, (14 590 habitantes menos que Antioquia) con 37 744 nacimientos (13 186 menos que Antioquia) con 20 647 defunciones (81 defunciones más que Antioquia) con un crecimiento de 17 097 habitantes (13 267 habitantes menos que Antioquia) o sea un coeficiente de 13.67.

¿Y cuál puede ser el grupo étnico colombiano más conversador del país? Con 95 700 kilómetros de extensión en sus líneas de teléfono Cundinamarca tuvo en 1941 cincuenta y seis millones, ochocientos sesenta y cinco mil (56 875 006) conversaciones telefónicas en tanto que Antioquia con solo 58 700 kilómetros de extensión en sus líneas tuvo en el mismo tiempo 43 millones de conversaciones telefónicas. Pero Atlántico con solo 29 151 kilómetros de línea tuvo veinte millones, ciento sesenta y cinco mil conversaciones telefónicas.

Y el Valle del Cauca con solo 10 854 kilómetros de extensión en sus líneas de teléfono tuvo 25 550 000 (veinticinco millones, quinientas e incien mil) conversaciones telefónicas.

Antioquia con 43 hospitales atendió en 1941 a 20 430 personas y Cundinamarca con 29 hospitales atendió a 38 956 personas, o sea a 18 526 enfermos más que Antioquia.

Respecto a la enseñanza primaria oficial Antioquia tiene (1941) 305 escuelas urbanas con 53 769 alumnos matriculados y Cundinamarca 740 escuelas urbanas (435 escuelas más que Antioquia) con solo 34 912 alumnos matriculados, o sea 18 857 alumnos menos que Antioquia.

En 1941 produjo el país 656 019 onzas finas de oro de lo cual produjo Antioquia 398 148 onzas, es decir mucho más de la mitad de la producción de oro de todo el país. El valor de ese producto nacional fue de \$ 10 282 191 y la sola producción del oro antioqueño dio en 1941 la suma de \$ 24 447 880, o sea más de la mitad del valor de la producción de oro en todo el país.

4 999 son los empleados del Departamento de Antioquia en 31 de diciembre de 1941 y 4 196 los del Departamento de Cundinamarca. Mensualmente paga el Departamento de Antioquia a ese personal de empleados la cantidad de \$ 338 884 y Cundinamarca \$ 259 176.

Hemos precisado como Antioquia se *desaguantaba*. Y aunque en esta fecha no es posible precisar lo concerniente a la fama sobre el uso de barbería según las estadísticas de homicidios en dicho Departamento tenemos el siguiente dato sobre Medellín. En 1941 ocurrieron en el Municipio de Medellín 23 homicidios con las siguientes armas:

Arma de fuego (rifle) 1 con revolver 6 con escopeta 1 con cuchillo 4 con machete 1 con navaja de bolsillo 2 con chuzo de hierro 1 con punal 3 con arma contundente 1 con cuerda 1 Y por fuerza bruta 2. Síntesis: mataron de la barbería.

En la campaña antituberculosa Medellín asistió a 30657 personas en el año de las cuales 22146 fueron casos nuevos y 13419 repetidos. De todo ese personal de examinados resultaron 795 casos positivos, 19951 negativos y 231 sospechosos con solo 482 hospitalizaciones.

Y con las zonas de Cúcuta, Bogotá, Puerto Berrío y Lencón agregadas al movimiento de la campaña antituberculosa arroja las siguientes cifras para todo el Departamento de Antioquia: 45008 asistidos de los cuales 16770 fueron casos repetidos y 28661 fueron casos nuevos resultando de todo ello 991 casos positivos, 20330 negativos y 908 sospechosos. Solo fueron hospitalizados en el año 572 enfermos. Bogotá tuvo en 1941 en la campaña antituberculosa un personal asistido de 20101 enfermos de los cuales 16656 fueron nuevos, 3445 fueron casos repetidos. De todo ese personal de examinados resultaron 1165 casos positivos de tuberculosis, 14046 casos negativos y 1262 sospechosos con un porcentaje sobre asistidos nuevos de 82.9. Y agregada a Bogotá la zona de Girardot tenemos en Cundinamarca un movimiento de 21583 personas nuevas asistidas, 4547 casos repetidos, o sea un total de 26130 personas asistidas en la campaña antituberculosa con el siguiente resultado de diagnósticos: 1359 casos positivos de tuberculosis, 18831 casos negativos y 1765 sospechosos. El total de diagnósticos fue de 21955 casos. De la zona de Girardot fueron hospitalizados 85.

Los de justicia tienen relaciones en casos como el que toca con el número de tuberculosos asistidos en los sanatorios de cada ciudad en relación con la procedencia de los enfermos. Por ejemplo el hospital de *La María* de Medellín tuvo el siguiente movimiento en 1941: entraron 169 tuberculosos, 101 hombres y 68 mu-

jeres. De esos 169 tuberculosos solo 40 fueron de Medellín, 111 de otros Municipios de Antioquia y 18 de otros Departamentos. Es decir Antioquia 89.3%, otros Departamentos 10.7% o lo que es mejor de Medellín 23.7% y de otras procedencias 76.3%.

Anotamos las cifras más altas. Sobre la base de los trabajos efectuados en la campaña antituberculosa en algunas ciudades del país anotamos lo siguiente: durante 1941 se precisaron los siguientes casos positivos de tuberculosis (con un total de 5713 casos comprobados): los 1359 de Cundinamarca ya explicados, los 991 de Antioquia a que ya nos referimos, 771 del Valle del Cauca, 467 en las zonas de trabajo de Minizales y Pereira, 474 en Buenavilla, 196 en Cartagena, 57 en Junja, 179 en Popayán, 127 en Neiva, 177 en Santa Marta, 119 en Riofrio, 112 en Pasto, 81 en Cucutá, 39 en Ocaña, 605 en Bucaramanga, 113 en Ibaque, 37 en Quibdó. Durante 1941 en la campaña antituberculosa se asistió a un personal de 183236 casos en todo el país. Se precisaron por diagnósticos 5713 casos positivos de tuberculosis, 101695 casos negativos y 7460 sospechosos con solo 1968 hospitalizaciones. De esos 5730 casos positivos quedaron sin hospitalización en el país 3745 tuberculosos.

El país ha estado importando entre otros artículos o productos lo que aquí se produce en abundancia y aun puede fomentarse exteriormente. Ha estado importando arroz, aves de corral, frijoles, gasolina, *pan y queso*, suelas, trigo, *puera*, uvas, cebollas, *avejas*, legumbres, *frutas* o secas, *maní*, *papas*, *cocos* de Estados Unidos, *café* en grano y *café* molido, *maíz*, *pasto*, *almidón*, *carnes* de animales domésticos, *leño* en bruto, *mantea*, *huesos y cuernos*, *maderas* en vigas y tablitas, *sal*, *goma*, *arena*, *carbón*, *mineral*, *paja*, *trapos*, *en pedacitos*, *pulpa* de *madera*, *pedizos* o *desechos* de *vidrios*, *piele* *humana*, *botifarras* y *salechichas*, *trapos*, *tejas* de *barro* o *cocido*, *estopa* y *basura*.

Así conste en los cuadros elaborados sobre importación de artículos por países y aduanas para el *Anuario de Comercio Exterior* de 1941.

Hasta el momento de escribir estas observaciones no sabemos si se han reimportado trapos antioqueños como ha acontecido con los frijoles colombianos, han sido exportados a bajo precio y luego reimportados a precios más altos.

Defectos en la informacion basica de la estadistica judicial

Por Leonel Fello Gome

Entre las investigaciones estadísticas que hoy por hoy se adelantan con gran esmero en la Contraloría General de la República hay dos a las cuales nos referiremos someramente en orden a hacer algunos apuntes en cuanto se refiere a las fuentes de información. Son ellas la de justicia penal y la de justicia civil de las cuales estamos lo suficientemente informados por estar prestando en la actualidad nuestro modesto concurso en su realización. En efecto, en la contratación de datos concernientes a estas investigaciones de tanta utilidad como cualesquiera otras se tropieza con no pocos inconvenientes debido a la incuria manifestada en las fuentes de información, sea ésta en los cuadros que al efecto están obligados a llenar y enviar los respectivos funcionarios. Sobre todo es sencillamente a causa de la indiferencia por éstos lo menos como son rendidas mucha parte de esas informaciones. Llevarse de calle los más elementales rudimentos aritméticos es poca cosa comparada con las incongruencias francamente intolerables que se advierten. No bastan instrucciones escritas lo suficientemente claras ni hay el menor asomo del interés que hoy revisten las cuestiones estadísticas en todos los órdenes de la actividad humana. De allí la razón potísima porque las publicaciones de rigor no alcanzan su debido esclarecimiento precisamente porque el compilador pierde precioso tiempo en la coordinación de los desfases que le brinda el respectivo material.

Casos se dan por ejemplo de que en algunos juzgados municipales generalmente promiscuos o únicos se conoce de apelaciones y lo que es aun peor se pronuncian sentencias en segunda instancia. Pero lo que en realidad sucede es que los encargados de llenar los cuadros informativos registran dichos actos como evidentemente realizados por el mero pretexto de llenar columnas a la topa tolontería y sin el menor rubor por el engendro antijurídico que aquello representa. Para fortuna de la estadística y sus funcionarios están muy bien prevenidos de todo esto y es así como hoy se sabe como por sobre iscas todo ese lecho de incuria y de negligencia.

El formulario número 30 por ejemplo destinado para registrar el movimiento de la justicia civil se destaca por su sencillez sin embargo es objeto de los más lamentables abusos. Por su conformación lo entendemos como una simple cuenta corriente, consta de dos partes principales a saber: Movimiento de juicios y trabajos ejecutados de las cuales la primera consta de cuatro (4) facetas o divisiones notoriamente indicadas por columnas en color rojo en la que

se motan en su orden la existencia de negocios en 1º del mes, subdividida en negocios en suspenso y negocios en actividad; en la segunda se motan las altas hechas durante el mes y que se contrae la información lo cual tiene lugar por dos únicos motivos. Por intercepción y por venir de otras oficinas. La tercera comprende las bajas en las que se registran los que **salen** a otras oficinas por cualquier motivo y **aquellos** que terminan y pasan al archivo definitivo y la cuarta que comprende la existencia al final del mes o sea el balance de la cuenta que deberá aparecer subdividida como la primera para registrar el saldo de negocios en suspenso y en actividad. Esta última es pues la resultante de sumar la primera con la segunda y de cuyo total se ha restado la tercera.

Esta sencillísima operación que requiere en cada uno de los juicios registrados al margen es la que en ocasiones no resuelven nuestros funcionarios, especialmente repetimos en algunos juzgados municipales.

Fenómeno muy común es asimismo el consistente en que la existencia de negocios al final de determinado mes no es la misma en algunos casos a la registrada en primero (1º) del mes inmediatamente siguiente.

A este respecto sugerimos no olvidar la práctica de conservar copia de la información que se rinde pero en ningún caso con el objeto anotado arriba sino para consultar esos datos a tiempo de rendir la nueva información o lo que es más práctico para inmediatamente la existencia siguiente a otro cuadro que necesariamente habrá de servir para rendir la información inmediatamente posterior.

En la segunda parte del formulario número 30 a que venimos refiriéndonos se registran como queda dicho los trabajos ejecutados de lo que no nos ocuparemos a espacio porque francamente no admite explicación posible dada su sencillez y extremada claridad. Sin embargo no obsta para que insistamos en que no se ocupen —en tratándose de juzgados municipales— las columnas destinadas a registrar apelaciones falladas y sentencias de segunda instancia porque como hemos dicho constituye el más antijurídico de los delitos y que nuestra ley procedimental en vigencia no contempla tal infracción.

Al registrar apelaciones falladas quizá se refieren a la concesión o negación de dicho recurso en determinada providencia lo cual es otro gravísimo error y que ese acto la ley lo cataloga como un auto interlocutorio.

REVISTA ECONOMICA

♦ Por ARGOS ♦

La economía colombiana ha venido transformándose rápidamente. Cuando estalló la crisis de 1930 éramos un país sin industrias. Nuestra economía se basaba únicamente en la exportación de café y cuando el grano no pudo adquirir en los mercados internacionales un precio remunerativo, vino en el interior un sacudimiento temiendo. Muchos agricultores, comerciantes, pequeños industriales, se vieron ante el grave problema de no poder financiar su producción y abandonaron muchos de ellos la lucha para dedicarse a otras ocupaciones.

Pero el problema más grave en ese entonces era el del trabajo. Solo el Estado cumplía con buen rendimiento y a salarios altos. Los ferrocarriles y carreteras construidos con locura, sin planes serios con los empréstitos—arrancaron de la agricultura muchos brazos que no fueron reemplazados y que trajeron para la economía una perturbación que apenas pudo conciliarse con diez años de un esfuerzo perseverante.

Los decretos del doctor Oliva Herrera vinieron a facilitar al pueblo colombiano la manera de trabajar. Hubo en todos los sectores de la economía colombiana un amplio campo de actividad. Las aduanas fueron cerradas—o casi—y muchos artículos que el país podía producir. Se fundaron fábricas, se amplió el crédito para la agricultura, y los colombianos en contraron en el Estado un apoyo eficaz. La confianza renació y pudimos dedicarnos con todo entusiasmo a reconvertir la riqueza pública.

Hoy el problema es muy distinto. Tenemos más ricos, pero también más pobres, como decía un economista práctico del Occidente. Se trata de impedir que el obrero colombiano se vea ante la dura situa-

ción de tener que abandonar sus actividades para dedicarse a errar por calles y carreteras. Se trata de hacer frente a las consecuencias de la guerra con toda energía. El problema de los transportes es sin duda el más grave. Llegó la hora de la decisión y no pudimos actuar porque no habíamos previsto el caso. Ni se habían hecho aprovisionamientos—como si lo hicieran otros pueblos americanos—de llantas, ni de repuestos, ni de material ferreo. Era muy fácil prever que los ferrocarriles tendrían que llenar el cometido de los buses y camiones y que para ello se requiriera material rodante suficiente. Nos acontece que hoy esos ferrocarriles no están en capacidad—según muchos expertos—ni siquiera de movilizar la carga ordinaria de otros tiempos, menos aun la que camienta con la disminución de los camiones en nuestras carreteras.

Las industrias tendrían que soportar estos inconvenientes con grave perjuicio para su desarrollo. En las estaciones se acumulan los artículos de primera necesidad sin que haya manera de transportarlos. El caso del azúcar es significativo. En los ingenios del Valle del Cauca hay más de cien mil sacos que esperan su traslado al interior y en algunos departamentos como en los Santanderes, hay escasez del artículo. Para conjurar esa situación es necesaria una intervención drástica del Estado, sin contemplaciones, sin miramientos. Se trata de salvar la economía colombiana y de salvarla rápidamente antes de que sea tarde.

* *

Mucho se viene hablando de la exportación de carbón por Buenaventura. Los carboneros del Valle han decidido fundar una Cooperativa que les permita la explo-

tacion en grande y una mayor responsabilidad para el caso de exportar en abundancia. Esta es una de las objeciones que se hacen al plan de exportacion de carbon. Que no habia una entidad con quien negociar y que los compradores de carbon tendrían que entenderse con diversos productores pequeños y que no logarian ninguno de ellos asegurar el envío suficiente para un cupo grande del artículo.

La Cordillera Occidental es un banco carbonifero casi desde Cartago hasta Jamundí. Los estudios hechos por diferentes geólogos han llegado a la conclusion que el carbon es de buena calidad, con suficientes calorias — y en veces con superioridad — para competir con los mejores carbones de America. En esas condiciones puede adelantarse sin temor la explotacion, con la seguridad de que se alcanzaran buenos beneficios en cualquier mercado del Nuevo Mundo.

Pero el problema no consiste unicamente en tener carbon, en constituir una compania en grande ni en obtener del Estado los créditos necesarios. Es necesario construir un embarcadero en Buenaventura para poder despachar todo el carbon que se produzca y asegurar que el Ferrocarril del Pacifico este en condiciones de transportarlo. Son estas las dos condiciones mas difíciles de obtener. En primer lugar, porque el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales todavia no ha comenzado los trabajos del embarcadero y porque no tiene el suficiente material volante para asegurarle a los productores que todo lo que produzcan puede ser transportado a Buenaventura. En esa forma los compromisos que adquieren los carboneros de Cali no podrian ser garantizados, y los compradores extranjeros se mortificarían si no lograrian obtener la entrega del carbon a tiempo.

La iniciativa de vender carbon en el Exterior es admirable. Buenaventura podria convertirse rapidamente en el puerto carbonifero mas importante de la costa del Pacifico y desde allí se podrian enviar grandes cargamentos a otros paises. Eso

umentaria considerablemente el trafico del puerto y se le daria mayor volumen de tonelaje de entrada.

Ademas, el carbon vendria a aumentar la produccion colombiana. Habria ya otro artículo fuera del café que podria ser vendido en el Exterior y en buenas condiciones y seguramente reorientaria en forma no sospechada el movimiento en el Occidente colombiano. Se colocarian grandes capitales, hoy ociosos, en la explotacion del carbon, se daria trabajo a muchos miles de obreros que hoy no lo encuentran facilmente y se comenzaria en grande la explotacion de nuestras inmensas riquezas minerales, inutilizadas por falta de capitales que permitan ponerlas a rendir.

* *

El sistema cooperativista ha dado magníficos resultados en otros paises del mundo. En algunos de America se han obtenido ya buenas orientaciones y comienzan las cooperativas a representar en el movimiento economico factor indispensable. En Mexico, en la Argentina, en Chile, en Cuba y en algunos otros paises, la cooperativa ha penetrado muy hondamente en la conciencia publica, que ve en esas instituciones uno de los medios de defensa economica mejores contra la vida cara.

En Colombia tambien ha comenzado ese movimiento bajo buenos auspicios. Se han fundado varias cooperativas que funcionan admirablemente. Se les ha dado una organizacion seria. Las gentes comienzan a creer en la Cooperativa, a apreciar los beneficios que da, a considerarla ya como parte integrante de su mundo economico. Se ha creado un sentimiento de confianza que es la base para tales organizaciones. Mientras no se tenga confianza no es posible adelantar el proceso de organizacion cooperativa, porque los socios viven siempre desconfiados, esperando el fracaso.

Es preciso reconocer que a pesar de nuestra falta de interces por todo lo que sea colectivo siempre hemos realizado un buen esfuerzo. La cooperativa es la organizacion del porvenir. Los pueblos se con-

venceran de que tienen que entrar por ahí para defenderse de las consecuencias de los grandes movimientos mundiales. El cooperado le lleva al no cooperado una ventaja inmensa. Sabe que puede defenderse dentro de su grupo con más energía con más seguridad. Las cooperativas amplían su radio de acción. Primero son las de consumo, luego las de vestido, después las de habitación, las de deporte, las de drogas y así todas las actividades humanas van encerrándose dentro de ese noble concepto de defensa que no puede sino producir efectos buenos.

En algunos pueblos europeos la cooperativa se ha ampliado a sectores de la actividad para todas las necesidades. En Bélgica, por ejemplo, la Cooperativa General de Perroyon nos podría suministrarle a sus adherentes todos los productos que necesitaban sin recargos. Estaba ligada directamente a todos los centros de producción y obtenía los artículos a muy buenos precios. Sus almacenes eran verdaderos depósitos de mercancías donde se vendía desde un ojo de cebolla hasta un automóvil.

En Suiza pasa lo mismo. En Inglaterra, donde en un comienzo no se le puso mucho entusiasmo al movimiento, hoy ahora una fuerza cooperativa que ha hecho su prueba con motivo del conflicto y ha resultado ser el mejor valladar contra el excesivo encarecimiento de la vida.

El profesor Bernard Lavigne, en su maravilloso libro sobre "Les cooperatives de consommation en France", expone con mucha claridad el proceso cooperativo en la patria de Pasteur. El criterio individualista pequeño burgués del francés tuvo en un principio cierta desconfianza respecto a la Cooperativa. Los mismos obreros preferían someterse a los préstamos de bancos especiales o de los usureros.

Pero el movimiento que comenzó a fines del siglo pasado adquirió un gran empuje en los primeros años de este siglo y la guerra de 1914-1918, con sus horrores y sus consecuencias desastrosas, no hizo si-

no afianzar el concepto de mejoramiento, de ventajas, que tiene la cooperativa. Puel de la Gelle en 1929 al estudiar la actual guerra, habla en Francia cooperativistas en todas las ideas y que muchas ramas de producción estaban cooperadas en forma tal que cubrían todo el territorio nacional.

En Colombia podemos realizar algo semejante. No necesitamos sino energía, entusiasmo y confianza. Si llegamos a vencer a nuestro pueblo de lo que la cooperación significa, habremos dado un paso muy sólido hacia el futuro económico.

Basta un ejemplo para probar hasta donde podríamos mejorar con este sistema. En casi todas las regiones colombianas se tropieza con este inconveniente en materia agrícola. Hay propietarios que tienen tierras buenas, con aguas, pero que no pueden utilizarlas porque les falta el dinero suficiente para comprar los elementos mecánicos que requiere la agricultura para rendir en estos tiempos. En cambio si se cooperan, si unieran sus esfuerzos la asociación podría comprar esos elementos que no se quedarían ociosos nunca que tendrían alimento permanente con el trabajo de los socios. Y así para los molinos, para las irrigaciones, para el transporte para la cosecha. Todos los elementos técnicos modernos quedarían en manos de la Cooperativa que los facilitaría a quienes la integran sin recargo alguno. El hombre de poco capital tendría las mismas ventajas del rico propietario sin tener el mismo capital.

Los esfuerzos que el país ha venido haciendo para dotar a muchas regiones de irrigaciones fecundas, pueden dar en un futuro no lejano resultados increíbles. Se necesita que el Congreso acometa sin tardanza el estudio de un vasto plan de irrigaciones y sobre todo que encuentre la manera de financiarlo bien. Si se estudia con detenimiento el territorio nacional y se analizan sus condiciones económicas, se llega a la conclusión inevitable de que la mayor parte de esas regiones solo nece-

un sistema técnico de irrigaciones para convertir rápidamente en emporios de riqueza.

Pero lo malo sería que los congresistas quisieran convertir el plan de irrigaciones en plan de carreteras. Bien se recuerda que el Congreso estudió un plan de carreteras que conllevaba las más grandes aspiraciones nacionales al respecto, que se iniciaron estudios que se atendieron las insinuaciones de los técnicos en la materia. Pero aconteció que el Congreso no pudo sostenerse en sus primeros puntos de vista y lentamente se añadieron al plan de carreteras todas aquellas que la fantasía o el interés de los parlamentarios sugieren. Así se desvirtuó el plan.

Otro tanto acontecerá con las irrigaciones si no se hicieran mediante un plan a largo término. No es que haya irrigación mala como no hay carretera mala. Pero

acontece que, como en las carreteras, en las irrigaciones hay algunas que constituyen necesidad más urgente, que representan el esqueleto del sistema y que es preciso acometer con prioridad.

Por ejemplo hay un río caudaloso, cuyo embalse beneficiaría grandes extensiones de tierra pero cuyo costo es elevado. «No es más indicado que se haga, que se estructure antes de hacer irrigaciones parciales?» «No conviene más a la economía nacional que el río que puede regar doscientas mil hectáreas o más, se embalse antes que el que solamente puede regar mil?» Allí está la verdadera conciencia económica al respecto. Es necesario crearla, sostenerla para que su desviación no vaya a perder todo un proceso de beneficios tangibles y a convertir la irrigación en nuevo motivo de agitación electoral.

BANCO DE LA REPUBLICA

ESTADO DE LAS PRINCIPALES CUENTAS

(EN MILES DE PESOS)

	SEPTIEMBRE 5/42		SEPTIEMBRE 12/42	
ORO FISICO Y FONDOS EN EL EXTERIOR		88 027		90 052
DEPOSITOS		67 048		69 330
BILLETES EN CIRCULACION		84 811		85 293
PRESTAMOS Y DESCUENTOS				
a) a Bancos afiliados	6 842		7 178	
b) a Entidades Oficiales	1 594		1 594	
c) a Particulares	6 148		6 133	
d) al Gobierno Nacional	4 232	18 816	4 232	19 137

Una opinion sobre la revista de la Contraloria

Bogota septiembre 9 de 1942

Señor don Luis Vidales
E S O

Muy apreciado señor

Con devota atencion hemos leído y revisado algunos numeros de la revista de la Contraloria General de la Republica *Anales de Economia y Estadística* magnifica publicacion que da una idea muy clara y precisa de la importancia de esta institucion puesta hoy con sobra de acierto bajo la direccion del doctor Alfonso Romero Aguirre

Hay que aceptar que la Contraloria como organo de los Poderes Publicos es un nuevo poder que organiza las rutas del Gobierno en todas las ramas del fomento publico y les da cumplimiento a todas las disposiciones que se encuentran bajo su inmediato control

Es la rueda que sirve de eje a la Republica a base de una reclamacion positiva como medio fiscalizador y de reajuste en la economia nacional Como medio de orientacion en todas las ramas del Gobierno Como medio de vigilancia para la buena inversion de los dineros publicos

En los cuadros de la revista a que nos referimos aparece en todos sus detalles la situacion fiscal y financiera de todo el pais en todos los renglones de nuestra produccion estado de las cuentas entradas y gastos transportes importacion y exportacion consumo y trabajo

En la misma revista se habla y se advierte sobre la necesidad de una reforma del Registro Civil para obtener datos exactos en relacion con el aspecto estadístico El Registro Civil dice el doctor Ricardo Hinestrosa Daza es la base de una autentica estadística y este punto de reforma concordataria lo miro con indiferencia el Embajador Echandia como olvido tambien dice el doctor Romero Aguirre la reforma en la libertad de enseñanza matrimonio y estado civil cementerios y misiones reformas estas que aparecen indicadas en el Mensaje presentado al Congreso por el doctor Alfonso Lopez en el año de 1937

Hay en el espiritu liberal de Romero Aguirre un animador que nos hace recordar el temperamento de Uribe Uribe buscando siempre realizaciones en beneficio del partido y de la Patria Hay en Romero Aguirre una inquietud de toda hora por los avances democraticos de la ideología liberal Una inquietud en orden a los programas liberales de los viejos luchadores

Un buen amigo que trabaja en la Contraloria General de la Republica me ha enviado la revista en referencia que sirve de margen a este comentario

Jason Guzman

Tomado de *El Radical* de Bogotá

Favorecido con el envio de los *Boletines de Prensa* que la oficina a su digno cargo distribuye gratuitamente he podido apreciar la meritoria labor que usted desarrolla encaminada a divulgar el conocimiento de asuntos que se relacionan directamente con las actividades economicas del pais

Considero tan utiles e interesantes los mencionados *Boletines* que despues de leerlos atentamente he decidido coleccionarlos para formar con ellos una obra de consulta de innegable utilidad para orientar las actividades de industriales y hombres de negocios

Sin el título academico de ingeniero presta usted al pais un servicio tan importante y verdaderamente util que no he podido menos de expresarle mi tristeza y desagrado al establecer contraste entre su labor provechosísima y las criticas apasionadas a que sirve de vehiculo la radiodifusion de la Camara de Representantes que se ha encargado de llevar a conocimiento de todas las gentes desprevenidas y despasionadas los motivos inconfesables de quienes en su afan de anonadarse al adversario se llevan de calle las normas de la caballerosidad y de la dignidad que nunca han estado divorciadas del concepto de justicia

Con sentimientos de aprecio y consideracion soy de usted atento y seguro servidor

Rafael M. Velasquez G. socio Director del Laboratorio Velgo

Al servicio de la Patria La Contraloria General de la Nacion

Tomado de *El Norte* de Cucuta

Cuando el patriotismo mueve al hombre sus actos son el reflejo de sus sentimientos

La patriótica labor que viene desarrollando el doctor Alfonso Romero Aguirre desde aquel alto cargo del Estado nos indica claramente cuales son los sentimientos que mueven todas sus actividades y nos dice como bien encaminada anda su magnifica voluntad de colombiano

Desde los boletines de la Contraloria el doctor Romero Aguirre le ha venido mostrando al pais monstruosidades que venian ocultas e ignoradas por consiguiente para la opinion ciudadana Ciertamente el ciudadano que se va enterando del

antipatriótico movimiento de destrucción de la economía nacional que desde hace años el Gobierno no solo ampara sino que también secundar el permitir la introducción al país de infinidad de productos y artículos que son aquí elementos silvestres que indignados por todas partes siente profundo agradecimiento para quienes en forma nitida franca y categorica vienen no solo mostrando los errores sino increpando al Gobierno que permite tamaños actos realizados a conciencia de que se está con ellos atentando criminalmente contra la misma Patria.

Diariamente por medio de los boletines que el señor Caliban el patriota numero uno ve con malos ojos la opinion nacional se va enterando con verdadera amargura de la situación colombiana respecto a sus importaciones. Miles y miles de pesos salen todos los dias del país quitados al pueblo para la economía robados a la Republica por concepto de importaciones tan insensatas que da vergüenza enumerarlas.

Si el espíritu patriótico que inspira a la Contraloría General se extendiera por todas las dependencias del Estado la Nación estaría salva. Desgraciadamente las cosas buenas son pocas excepcionales en esta nuestra Patria dedicada al electoreismo y a la explotación.

Una vez mas felicitamos al Contralor y a todo el personal que lo acompaña en esta cruzada por la Patria!

Nariño agradece la labor del Senador Romero Aguirre

En la sesión celebrada por el honorable Senado el día 18 de agosto el honorable Senador Romero Aguirre pronuncio un discurso en el cual analizo la equivocada política que los colombianos han practicado en lo relativo a las importaciones de artículos productos agrícolas e industriales de fácil producción en el país. En la sesión del 20 del mismo mes oídos los conceptos del señor Ministro de la Economía Nacional al respecto los Senadores Romero Aguirre y Uribe Echeverri presentaron a la consideración de la corporación un proyecto de resolución que fue aprobado por unanimidad por medio de la cual la mas alta entidad legislativa nacional resolvió nombrar una comisión de tres Senadores para elaborar el proyecto de ley prohibiendo las importaciones de elementos de economía producción colombiana. Con este motivo el Presidente de la Sociedad de Agricultores de Pasto doctor Francisco Muriel dirigió al honorable Senador Romero Aguirre el siguiente telegrama.

Pasto agosto 28 de 1942

Senador Romero Aguirre—Bogotá

Numero 21—Sociedad Agricultores. Cande Nariño enviale cordial saludo unido expresión profundo agradecimiento por nobilísima oportuna defensa intereses vitales este Depto.

mento iniciado magistralmente con proposición numero 79 aprobada por honorable Senado Republica y de la cual fue Su Señoría autor sosteniendo insuperable.

Atentos servidores
(Firmado) Sociedad Agricultores Francisco Muriel Presidente

El problema del registro civil

Republica de Colombia—Gobernación de Santander—Dirección de Educación Pública—Bucaramanga septiembre 3 de 1942

Señor doctor Alfonso Romero Aguirre

Contralor General de la Republica

Bogotá

Acabo de tener el gusto de leer *Anales de Economía y Estadística* de fecha 20 de agosto pasado y encuentro un interesante artículo sobre el registro civil.

El Despacho a mi cargo ya habia por la misma fecha enviado a los maestros del Departamento una circular con instrucciones detalladas sobre el registro civil a fin de que por tal conducto y aprovechando las reuniones de padres de familia que mensualmente se reúnen en las escuelas se hicieran conocer profusamente.

Fue una iniciativa inspirada precisamente en una penosa experiencia del suscrito cuando en días pasados me vi obligado a registrar un nacimiento y pise de Herodes y Pilatos llenando formularios suministrando datos llegando los límites de hasta obtener que se me dijera que todo habia sido innecesario porque el registro se estaba cumpliendo dentro de los ocho primeros días. En ese peregrinar por oficinas de estadística Notarías y Juzgados pude apreciar la tragedia de unos cuantos humildes ciudadanos a quienes el bendito registro se les convertia en una ceremonia tan engorrosa que no faltó quien exclamara que con tantas trabas y dificultades no solía meterse en esos líos.

Adjunto remito a usted copia de dicha circular y me permito rogarle se interese por obtener que la prensa del país se ocupe del problema destaque su importancia y publique profusamente las instrucciones para que a todo ciudadano se le faciliten los medios de cumplir con la obligación de acudir al registro civil en el término fijado para evitar dificultades. Aun sabiendolo y teniendo la mejor buena voluntad y paciencia es mucho lo que el ciudadano debe traginar de una a otra oficina para obtener que se le atienda. Isto en las ciudades supongo que en los Municipios pequeños la tragedia sera mayor por cuanto corresponde al Secretario del Alcalde y hay que ver como tratan estas personas a los humildes.

Sin otro particular quedo de usted atento, señor servidor.

Cullos V. Olaya Restrepo Subdirector encargo

La Circular

Es el siguiente el texto de la circular a que se refiere el señor Director de Educacion de Santander

Bucaramanga septiembre 1º de 1942

Señor Presidente del Centro de Estudios Pedagogicos

Atentamente transcribo a usted las Instrucciones sobre el registro civil de las personas con el fin de que se sirva leerlas y explicarlas en la proxima reunion de ese Centro e interesar a los maestros para que las expliquen a los padres de familia y a otros vecinos

No escapara a su comprension el beneficio que reciben muchos padres que necesitan informaciones y explicaciones sobre materias semejantes a la que trato sobre sus deberes en relacion con ellas y sobre las sanciones en que incurrir por ignorancia desidia u otras causas por lo tanto no negara el magisterio de ese Municipio al vecindario de sus escuelas su cooperacion en el sentido del cumplimiento correspondiente ya que todo ello se vincula claramente con la educacion del pueblo

Instrucciones sobre el registro civil de las personas

De acuerdo con el Decreto numero 1003 de 1939 que reglamento la Ley 92 de 1938 sobre registro civil de las personas, corresponde a los Notarios o a los Alcaldes Municipales en los lugares o Municipios donde no haya Notaria llevar el registro civil de nacimientos matrimonios y defunciones

Todo padre de familia en cuya casa se efectue un nacimiento o muera una persona debe ir a notificarselo al Notario o al Alcalde en su caso para los fines de tal Decreto Para los nacimientos existe un maximum de ocho dias siguientes al alumbramiento con el fin de denunciarlos pasado este tiempo los Notarios pueden cobrar multas y exigen obligatoriamente la presentacion de dos declaraciones recibidas ante

autoridad competente sobre el nacimiento y la paternidad del infante que quiera inscribirse en el registro civil

En caso de nacimientos en Hospitales Cuarteles Carceles o establecimientos semejantes corresponde dar aviso al Notario o al Alcalde Corregidor o Inspector de Policia al Jefe Director o Administrador del establecimiento

En cuanto a las defunciones fuera de la obligacion impuesta al jefe de familia en cuya casa ocurriere la defuncion tienen la misma obligacion los parientes inmediatos del difunto los medicos los curas parrocos los sacristanes sepultureros funcionarios publicos y todas las personas que hayan tenido conocimiento de la defuncion Tal registro debera hacerse por el denunciante o denunciante al solicitarse la expedicion de la boleta de inhumacion

En cuanto a matrimonios las personas que van a contraerlo estan obligadas a dar previamente aviso por escrito en papel comun al respectivo funcionario encargado de llevar el registro Notario Alcalde, Corregidor o Inspector de Policia el cual indicara el lugar fecha y hora en que el matrimonio se efectue, los nombres de los testigos que hayan de presenciario y las demas informaciones que fueren necesarias En caso de que por circunstancias imprevistas no pudiese hacerse el registro el mismo dia en que se llevara a cabo el matrimonio este denuncia debera hacerse a mas tardar dentro de los treinta dias siguientes quedando sujetos los contrayentes testigos y demas personas que tuvieron conocimiento del acto a sanciones y multa en caso de no hacerlo asi

En cuanto al registro de hijos naturales debe ser hecho igualmente dentro del termino de ocho dias lo mismo que para el registro de los hijos legitimos

Las personas obligadas a dar aviso de los nacimientos defunciones o matrimonios, que no cumplieren con esa obligacion y dentro de los terminos antes indicados incurrir en multas de diez a cien pesos convertibles en arresto a razon de un dia por cada cinco pesos Estas multas las impone el Alcalde Municipal

FINANZAS

Situación Fiscal aproximada de la Nación
en 31 de agosto de 1942

Informe del Contralor General al señor
Presidente de la Republica

INFORME de la Situacion Fiscal Aproximada de la Nación en 31 de agosto de 1942, que rinde el Contralor General al Excelentisimo señor Presidente de la Republica

SITUACION FISCAL APROXIMADA DE LA NACION EN 31 DE AGOSTO DE 1942

El balance de la situacion fiscal aproximada de la Nacion en 31 de agosto de 1942 arroja un déficit que asciende a la cantidad de \$ 3 397 853 71 segun el analisis siguiente

Déficit fiscal aproximado en 31 de julio de 1942	\$	3 910 601 05
Superavit presupuestal producido en agosto así		
Producto de las rentas ordinarias	\$	6 961 014 40
Valor del acuerdo de ordenacion de gastos ordinarios		6 448 267 06 512 747 34
Déficit fiscal aproximado en 31 de agosto de 1942	\$	3 397 853 71

DEFICIT PRESUPUESTAL

La situacion presupuestal aproximada en 31 de agosto de 1942 arroja un deficit que asciende a la cantidad de \$ 6 191 518 77 o sea el mayor valor de los acuerdos mensuales de ordenacion de gastos ordinarios de enero a agosto sobre el producto de las rentas ordinarias en los mismos meses como se demuestran en seguida

M E S E S	Acuerdos	Rentas
	Pesos	
Enero	5 147 553 00	4 652 962 49
Febrero	6 422 009 82	3 598 440 74
Marzo	8 831 199 05	3 924 488 81
Abril	6 520 344 91	5 465 742 70
Mayo	6 408 450 34	4 557 335 82
Junio	6 669 119 27	9 606 107 27
Julio	6 688 086 41	8 777 418 86
Agosto	6 448 267 06	6 961 014 40
Sumas	53 735 029.86	47 543 511 09
Deficit presupuestal		6 191 518 77
Sumas iguales	53 735 029 86	53 735 029 86

Deducido de este deficit presupuestal producido hasta agosto el superavit fiscal de la vigencia pasada y el valor de las disponibilidades por cancelacion de reservas de vigencias anteriores se obtiene también la situacion fiscal aproximada en 31 de agosto que se registro antes conforme a la demostracion siguiente

Total de acuerdos mensuales	\$	53 735 029 86
Monto de las rentas ordinarias		47 543 511 09
Deficit presupuestal	\$	6 191 518 77
Superavit fiscal de la vigencia pasada	\$	2 644 506 95
Cancelacion de reservas de vigencias anteriores		149 158 11 2 793 665 06
Déficit fiscal aproximado en 31 de agosto de 1942	\$	3 397 853 71

SINTESIS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 1942

INGRESOS

Producto de las rentas ordinarias

En enero	\$	4 652 962 49	
En febrero		3 598 440 74	
En marzo		3 924 488 81	
En abril		5 465 742 70	
En mayo		4 557 335,82	
En junio		9 606 107 27	
En julio		6 777 418 86	
En agosto		6 961 014 40	47 543 511 09

Disponibilidades por recursos no aplicados a rentas ordinarias—Cancelacion de reservas ordinarias de vigencias anteriores—Decreto numero 1760 de 18 de julio de 1942

149 158 11

Producto de las rentas extraordinarias

En enero	\$	590 965 36	
En febrero		4 589 422 19	
En marzo		9 262 623 98	
En abril		6 891 966 86	
En mayo		5 602 020 07	
En junio		3 369 393 30	
En julio		5 488 055 86	
En agosto		1 504 967 76	37 299 415 38

Recursos especiales extraordinarios—Cancelacion de reservas extraordinarias de vigencias anteriores—Decreto numero 624 de 9 de mayo de 1942

243 538 14

Total de ingresos	\$	85 235 622 72
Superavit fiscal de la vigencia de 1941		2 644 506 95

EGRESOS

Valor de los acuerdos de ordenacion de gastos ordinarios asi

En enero	\$	5 747 553 00	
En febrero		6 422 009 82	
En marzo		8 831 199 00	
En abril		6 520 344 91	
En mayo		6 408 450 34	
En junio		6 669 119 27	
En julio		6 688 086 41	
En agosto		6 448 267 06	53 735 029 86

Giro y reservas de los productos de las rentas extraordinarias 37 542 953 52

Defici fiscal aproximado en 31 de agosto de 1942 3 397 853 71

Sumas iguales \$ 91 277 983 38 91 277 983 38

PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

Segun las informaciones telegraficas suministradas por las oficinas recaudadoras el producto de las rentas ordinarias en el mes de agosto fue de \$ 6 961 014 40 habiendose registrado una disminucion de \$ 1 816 404 46 en comparacion con el mes anterior como se demuestra en la siguiente

Productos en julio	\$	8 777 418 86
Productos en agosto		6 961 014 40
Disminucion en agosto	\$	1 816 404 46

Este resultado se obtiene tambien con la comparacion de las disminuciones y los aumentos de los respectivos renglones en agosto en relacion con los de julio como puede verse en el cuadro anexo a este informe asi

Valor de las disminuciones	\$	2 666 393 45
Valor de los aumentos		849 988 99
Disminucion en agosto	\$	1 816 404 46

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

A continuacion se detallan las disminuciones y los aumentos de los respectivos renglones en agosto en comparacion con los de julio anotando al final en forma global el total de aquellos cuyas diferencias no alcanzaron a \$ 10 000 00

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Rentas que disminuyeron	
Impuesto sobre la renta	1 088 744 77
Utilidades en el Fondo de Estabilizacion en el segundo semestre de 1941	429 650 82
Utilidades en el Fondo de Estabilizacion en el primer semestre de 1942	422 698 31
Impuesto sobre exceso de utilidades	349 969 50
Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	92 038 78
Participacion nacional en los transportes por oleoductos	90 722 18
Impuesto sobre el patrimonio	66 915 96
Impuesto sobre aduanas y recargos	49 153 53
Telegrafos cables radios etc	14 814 42
Salinas maritimas (Banco de la Republica)	12 032 54
Otras rentas	49 632 64
Total	2 666 393 45
Rentas que aumentaron	
Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Tropical Oil Company)	437 685 41
Impuesto sobre venta de oro fisico	161 520 13
Impuesto sobre consumo de gasolina	112 905 09
Remates de mercancías decomisadas	54 726 88
Salinas terrestres (concesion Banco de la Republica)	39 792 90
Aporte del Municipio de Bogota para la Policia Nacional	16 666 00
Otras rentas	26 692 58
Total	849 988 99

COMPARACION ENTRE LOS PRODUCTOS DE LAS RENTAS ORDINARIAS DE ENERO A AGOSTO DE 1942 CON LOS MISMOS MESES DE 1941

Comparados los productos de las rentas ordinarias de enero a agosto de 1942 con los mismos meses de 1941 se observa un aumento en los primeros por valor de \$ 749 259 85 segun la demostracion siguiente

Productos de las rentas ordinarias en 1942	\$ 47 543 511 09
Productos de las rentas ordinarias de 1941	46 794 251 24
Mayor valor en 1942 en relacion con 1941	\$ 749 259 85

El monto total de los aumentos de las rentas ordinarias de la vigencia de 1942 en comparación con los de 1941 ascendio a la suma de \$ 11 207 232 16 y el total de las disminuciones fue de 10 457 972 31

O sea un aumento en 1942 de \$ 749 259 85

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

En seguida se detallan los aumentos y las disminuciones de los respectivos renglones de enero a agosto de 1942 en comparacion con los mismos meses del año anterior anotando al final en forma global y en dos renglones separados las rentas no comparables y aquellas cuyas diferencias no alcanzaron a \$ 10 000 00

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Rentas que aumentaron	
Impuesto sobre la renta	6 525 444 89
Impuesto sobre el patrimonio	1 892 190 39
Impuesto sobre exceso de utilidades	725 343 48
Salina terrestres (concesion Banco de la Republica)	242 482 40
Salinas maritimas (Banco de la Republica)	201 099 41
Impuesto sobre consumo de fosforos y naipes	177 218 99
Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Tropical Oil Company)	163 092 97
Telegrafos cables radios etc	145 352 61
Otros ingresos (rentas no especificadas)	48 588 34
Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	31 226 87
Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	26 588 68
Aporte del Municipio de Bogota para la Policia Nacional	16 666 00
Remates de mercancías decomisadas	16 168 10
Canones superficiarios de petroleos	15 743 68
Rentas no comparables	965 521 08
Otras rentas	14 504 27
Total	11 207 232 16
Rentas que disminuyeron	
Impuesto de aduanas y recargos	7 004 389 07
Impuesto de papel sellado y timbre nacional	1 097 314 72
Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Colombia Petroleum Company)	173 142,14
Impuesto sobre la venta de oro fisico	163 081 80
Impuesto sobre consumo de llantas	143 619 46
Impuesto sobre consumo de gasolina	142 402 45
Impuesto sobre tonelaje	141 691 16
Muelles faros boyas sanidad de puertos	99 672 62
Servicio del buque tanque Cabimas	86 100 00
Ferrocarriles nacionales (inciso d clausula 3ª del contrato)	51 320 13
Impuesto sobre exportacion de bananos	50 283 45
Salinas terrestres (Banco de la Republica otras)	18 892 49
Participacion nacional en la explotacion de minas	13 731 14
Muelles fluviales	13 699 61
Rentas no comparables	1 228 047 34
Otras rentas	30 584 73
Total	10 151 972 31

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Se entiende por rentas ordinarias no comparables aquellas que han sido presupuestas en la actual vigencia pero no en la anterior o las que fueron incluidas en los calculos del ano pasado y no figuran en 1942. Los productos de las primeras se consideran como aumentos y los de las segundas como disminuciones en el presente ano segun el estudio comparativo que antecede

COMPARACION ENTRE EL CALCULO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

En relacion con las ocho duodecimas partes del presupuesto inicial respecto de las rentas ordinarias y teniendo en cuenta los creditos y contracreditos que afectan dicho presupuesto inicial la comparacion entre \$ 57 818 640 48 que representa el aforo presupuestal hasta agosto y \$ 46 577 990 01 a que ascendio el producto de las rentas inicialmente presupuestas en el mismo periodo acusa una disminucion de los productos por valor de \$ 6 240 650 47 y cuyos detalles se hallan discriminados en el cuadro anexo asi

Disminucion en relacion con el aforo presupuestal	\$ 10 293 064 38
Aumento en relacion con el aforo presupuestal	4 052 413 91
Menor valor de los productos en relacion con el aforo presupuestal	\$ 6 240 650 47

Las rentas que no produjeron el aforo presupuestal y el valor de las disminuciones se detallan a continuacion anotando al final en forma global aquellas cuyas diferencias no alcanzaron a \$ 10 000 00

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Impuesto de aduanas y recargos	5 206 983 21
Impuesto sobre papel sellado y timbre nacional	1 174 617 26
Impuesto sobre exceso de utilidades	819 067 30
Impuesto sobre consumo de gasolina	584 213 74
Impuesto sobre el patrimonio	222 065 06
Salinas terrestres (concesion Banco de la Republica)	221 810 09
Salinas maritimas (Banco de la Republica)	215 833 48
Impuesto sobre tonelaje	212 048 85
Ferrocarriles nacionales (inciso d clausula 5ª del contrato)	198 911 34
Servicio del buque tanque Cabimas	166 666 66
Impuesto sobre venta de oro fisico	166 147 57
Explotacion de las obras de Bocas de Ceniza y del Puerto Terminal de Barranquilla	160 000 00
Impuesto sobre consumo de llantas	149 886 11
Remates de mercancías decomisadas	125 372 21
Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Colombia Petroleum Co)	125 177 64
Otros ingresos (rentas no especificadas)	105 003 10
Muelles faros boyas sanidad de puertos	94 313 06
Impuesto sobre exportacion de banano	59 921 67
Flotilla fluvial del rio Magdalena	58 447 55
Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	53 193 65
Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	50 544 72
Impuesto sobre defensa nacional (cuota de exencion militar)	22 076 05
Minas de Supia y Marmato	19 640 00
Aporte del Municipio de Bogota para la Policia Nacional	16 671 33
Impuesto sobre minas	15 994 14
Minas de Muzo y Coscuez	13 083 32
Producto de bienes nacionales	12 807 63
Participacion nacional en la explotacion de minas	10 048 68
Otras rentas	12 518 96
Total	10 293 064 38

Las rentas que sobrepasan el aforo presupuestal se detallan a continuacion anotando al final en forma global aquellos renglones cuyas diferencias no alcanzaron a \$ 10 000 00

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Impuesto sobre la renta	3 511 200 83
Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Tropical)	296 591 63
Impuesto sobre consumo de fosforos y naves	150 464 84
Participacion nacional en los transportes por oleoductos (Andian National Corporation)	55 994 15
Salinas terrestres (Banco de la Republica otras)	15 820 29
Otras rentas	22 342 17
Total	4 052 413 91

PRODUCTO DE LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS

Segun las informaciones suministradas por las oficinas recaudadoras el producto de las rentas extraordinarias hasta julio fue de \$ 35 194 447 62 y en el mes de agosto de \$ 1 504 961 75 o sea un total de \$ 37 299 415 38 segun los detalles contenidos en el cuadro que se acompaña al presente informe

**COMPARACION ENTRE EL CALCULO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO
DE LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS**

La comparacion entre el calculo presupuestal para los ocho primeros meses del año en curso o sea entre \$ 22 102 927 04 que representa las ocho duodecimas partes del presupuesto inicial de las rentas extraordinarias y \$ 20 537 734 13 a que ascendio el producto de dichas rentas en el mismo periodo acusa una disminucion de los productos por valor de \$ 1 565 192 91 como se demuestra en seguida

Disminucion en relacion con el aforo presupuestal	\$	4 414 436 05
Aumento en relacion con el aforo presupuestal		2 849 243 14
Menor valor de los productos en relacion con el aforo presupuestal	\$	1 565 192 91

C O N C E P T O	VALOR
	Pesos
Rentas que no produjeron el aforo presupuestal	
Utilidades del Fondo de Estabilizacion sobre divisas extranjeras	3 589 973 73
Productos liquidos de los ferrocarriles y cables nacionales	503 333 32
Productos liquidos del Malecon de Buenaventura	199 474 56
Desecaciones e irrigaciones	32 855 62
Impuesto sobre consumo de grasas y lubricantes	32 336 33
Contato de la Policia Nacional con el Departamento Norte de Santander	26 119 00
10% sobre giros al Exterior (residentes)	25 259 09
Impuesto sobre espectaculos publicos y tiquetes de apuesta	4 417 74
Productos liquidos del Malecon de Cartagena	666 66
Total	4 414 436 05
Rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal	
Impuesto de giros al Exterior \$ 0 05 por dolar	2 231 620 04
Utilidades en el Banco de la Republica	191 666 68
Impuesto sobre exportacion de cafe	147 910 04
Impuesto sobre primas de seguros	94 188 41
Productos liquidos del Puerto Terminal de Barranquilla	58 023 27
Impuesto sobre loterias y billetes de rifas	36 622 31
Productos del Laboratorio Nacional Samper y Martinez	34 900 76
Impuesto sobre uso de aparatos telefonicos	27 701 34
Participación nacional en el servicio telefonico Bogota Tunja Bucaramanga	11 802 03
Impuesto del 2% sobre premios de loterias	7 887,18
Sobretasa postal y telegrafica	6 921 08
Total	2 849 243 14

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES ORDINARIAS DE 1942

Las apropiaciones ordinarias de 1942 han tenido el siguiente movimiento durante el ejercicio de los ocho meses transcurridos

Asignaciones iniciales	\$	84 170 079 79
Creditos		3 914 684 06
Suma	\$	88 084 763 85
Contracreditos		5 007 056 15
Total apropiado	\$	83 077 707 70
Giros librados		
Hasta julio	\$	46 163 488 88
En agosto asi		
Ordenes definitivas	\$	700 043 04
Ordenes de anticipo		1 643 510 53
Relaciones de autorizacion		3 730 997 55
Saldo de apropiaciones por girar en 31 de agosto de 1942	\$	30 839 667 70

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Los créditos abiertos al presupuesto ordinario hasta el 31 de agosto de 1942 son los siguientes

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Para el pago de indemnizaciones por el extravío de encomiendas postales recomendadas y valores declarados de la actual vigencia y de las anteriores—Decreto numero 493 de 21 de febrero de 1942	13 107 34
(Con base en igual suma proveniente de consignaciones en la Tesorería General por concepto de responsabilidades postales)	
Para sueldos del personal de la Contabilidad de la Contraloría General de la República sueldos de la Dirección Nacional de Estadística y gastos del censo de 1938 (publicaciones)—Decreto numero 494 de 21 de febrero de 1942	78 276 12
(Con base en igual suma proveniente de la cancelación de depósitos que no tienen aplicación)	
Para el arrendamiento durante seis meses del edificio de la Escuela de Minas de Medellín—Decreto numero 787 de 27 de marzo de 1942	4 950 00
(Con base en igual suma que la Comunidad Salesiana del Colegio de María Auxiliadora de Medellín debe pagar al Tesoro Nacional por concepto de intereses sobre los contados 2º y 3º del precio fijado por la venta que le hizo el Gobierno Nacional del edificio que ocupa en Medellín la Escuela Nacional de Minas según escritura pública firmada en virtud de la autorización concedida por la Ley 25 de 1931)	
Para gastos de varios Ministerios según resumen que se anota en seguida—Decreto numero 968 de 14 de abril de 1942	2 000 000 00
Ministerio de Gobierno—Policía Nacional \$ 160 000 00	
Ministerio de Relaciones Exteriores—Servicio Diplomático 20 000 00	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público—Servicio de Hacienda Nacional Participaciones e Indemnizaciones Deuda Externa y Deuda Interna 1 164 680 00	
Ministerio de Trabajo Higiene y Previsión Social—Comisiones y Unidades Sanitarias 40 000 00	
Ministerio de la Economía Nacional—Departamento de Comercio e Industrias 100 000 00	
Ministerio de Educación Nacional—Educación Secundaria Enseñanza Industrial y Complementaria Enseñanza Profesional Becas Gastos varios y Auxilios 255 320 00	
Ministerio de Obras Públicas—Obras Hidráulicas—Conservación carreteras nacionales—Construcción 260 000 00	
(Con base en parte del superávit fiscal de la vigencia de 1941)	
Para gastos imprevistos del Ministerio de Correos y Telégrafos—Decreto numero 975 de 15 de abril de 1942	1 215 00
(Con base en igual suma depositada en la Tesorería General de la República por el Departamento Nacional de Provisiones por concepto de venta y remate de elementos de propiedad del Ministerio de Correos y Telégrafos)	
Para pagar al Banco de la República el saldo de los préstamos obtenidos por el Gobierno con destino a los gastos del conflicto colombiano peruano y que se llevaron a cabo en desarrollo del Decreto 578 de 1934—Decreto numero 1061 de 25 de abril de 1942	429 650 82
(Con base en igual suma proveniente de utilidades a favor del Gobierno en el Fondo de Estabilización)	
Para campaña contra la toxicomania viáticos y gastos de transportes material arrendamiento y otros gastos similares de la Policía Sanitaria—Decreto numero 1062 de 25 de abril de 1942	9 951 98
(Con base en igual suma proveniente de las utilidades obtenidas durante el año de 1941 en la venta de estupefacientes y en los recaudos por concepto de revalidación de licencias farmacéuticas)	
Para el pago de indemnizaciones por extravío de encomiendas postales recomendadas y valores—Decreto numero 1228 de 16 de mayo de 1942	10 620 91
Para sueldos del personal diplomático y consular y para atender al contrato celebrado sobre pavimentación de la carretera de Occidente (Cundinamarca) y para el cumplimiento de los nuevos contratos que se celebren sobre esta misma obra—Decreto numero 1576 de 2 de julio de 1942	405 000 00
(Con base en contracrédito al artículo 299 de que trata el mismo Decreto)	

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Para atender al pago de parte del valor del equipo de maquinas y tabuladores clasificatorias y sumarias destinadas a la tabulacion mecanica de la estadistica nacional y para dar cumplimiento a la Ley 146 de 1941 y su Decreto reglamentario numero 20 de 1942	\$	31 000 00
Para entregar al Fondo de Fomento Municipal de conformidad con las disposiciones del Decreto 503 de 1940 y en armonia con el Decreto 889 de 1942		3 444 00
Decreto numero 1594 de 1942 (Con base en parte del superavit fiscal liquidado en la vigencia de 1941)		34 444 00
Para gastos de varios Ministerios—Decreto numero 133 de 17 de julio de 1942 asi		
Ministerio de Relaciones Exteriores	\$	22 698 31
Ministerio de Hacienda y Credito Publico		190 000 00
Ministerio de la Economia Nacional		130 000 00
Ministerio de Obras Publicas		70 000 00
Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social		10 000 00
(Con base en igual suma proveniente de las utilidades que correspondieron al Gobierno Nacional en el Fondo de Estabilizacion durante el primer semestre de 1942)		
Para distintos gastos del Ministerio de Obras Publicas—Decreto numero 1760 de 18 de julio de 1942		154 138 11
(Con base en igual suma proveniente de la cancelacion de reservas de vigencias anteriores y de la consignación hecha por la Compañia Colombiana de Seguros por concepto de parte del valor del seguro del vapor Presidente Santos)		
Para el pago de los contratos sobre Unidades Sanitarias ampliación de las mismas en forma de cooperativas o directamente para establecer y auxiliar dispensarios antituberculosos y gastos generales de la campana antituberculosa en el país—Decreto numero 1761 de 18 de julio de 1942		50 000 00
(Con base en contracredito al articulo 299 de las apropiaciones ordinarias)		
Para atender a los gastos que demanden la administración y explotación de las obras de Bocas de Ceniza y Puerto Terminal de Barranquilla de conformidad con la Ley 95 de 1941—Decreto numero 1763 de 18 de julio de 1942		240 000 00
(Con base en adición por igual suma al presupuesto de rentas ordinarias por razon de los productos brutos en la explotación de las obras de Bocas de Ceniza y Puerto Terminal de Barranquilla)		
Para pagar a los miembros del Congreso Nacional el reajuste de la remuneracion que les corresponde desde la expedicion del Decreto numero 51 de 1941 anulado por sentencia del honorable Consejo de Estado de fecha 18 de marzo de 1942 y para completo de sueldos del personal subalterno de las Camaras—Ley 11 de 1942 (agosto 31)		80 610 87
(Sin respaldo en renta especifica)		
Suma		3 914 684 06
Los contracreditos al presupuesto ordinario son los siguientes		
Ministerio de Hacienda y Credito Publico—Decreto numero 1149 de 6 de marzo de 1942—La renta contracreditada fue la de aduanas y recargos—Numeral 25		91 030 00
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Decreto numero 1164 de 8 de mayo de 1942—La renta contracreditada fue la de aduanas y recargos—Numeral 25		109 870 00
Ministerio de la Economia Nacional	\$	581 575 00
Ministerio de Educacion Nacional		700 020 00
Ministerio de Obras Publicas		2 376 266 15
Decreto numero 1180 de 9 de mayo de 1942—La renta contracreditada fue la de aduanas y recargos—Numeral 25		
Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social	\$	647 000 00
Ministerio de Obras Publicas		36 275 00
Decreto numero 1197 de 12 de mayo de 1942—La renta contracreditada fue la de aduanas y recargos—Numeral 25		
Ministerio de Hacienda y Credito Publico—Decreto numero 1576 de 2 de julio de 1942 Se contracredito el articulo 299		40 000 00
Ministerio de Obras Publicas—Decreto numero 1734 de 17 de julio de 1942 Se contracreditaron los articulos 1281 y 1461		30 000 00
Ministerio de Hacienda y Credito Publico—Decreto numero 1761 de 18 de julio de 1942 Se contracredito el articulo 299		30 000 00
Suma		5 007 056 15

RESERVAS POR CONTRATOS Y PEDIDOS

Los saldos de reserva por contratos y pedidos en 31 de agosto de 1942 imputables al presupuesto ordinario de la actual vigencia registran el siguiente resultado

Saldo de reservas por contratos	\$	2 220 817 12
Saldo de reservas por pedidos		962 516 14
Total de reservas	\$	3 183 393 26

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES EXTRAORDINARIAS DE 1942

Las apropiaciones extraordinarias para el presupuesto de la vigencia en curso registran el siguiente movimiento hasta el 31 de agosto

Apropiaciones iniciales	\$	21 570 320 79
Creditos		46 985 359 64
Total apropiado	\$	68 555 680 43

En los libros

Hasta julio \$ 32 729 122 51

En agosto así

Ordenes definitivas	\$	1 852 343 12
Ordenes de anticipo		474 684 51
Relaciones de autorizacion		1 161 091 70
		3 488 119 33
		36 217 241 90

Saldo de apropiaciones por girar en 31 de agosto de 1942 \$ 32 338 438 53

Los creditos abiertos al presupuesto extraordinario hasta el 31 de agosto de 1942 son los siguientes

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Para atender al servicio de amortizacion de los pagares emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 137 de 1941 y con las facultades conferidas al Gobierno por las Leyes 175 de 1938 10 de 1939 67 de 1940 y 101 de 1941 (articulo 3) y con las autorizaciones dadas al Ministerio de Hacienda y Credito Publico por los Decretos numeros 138 1237 y 2136 de 1941—Decreto numero 4 de 7 de enero de 1942	\$	2 788 063 58
Para construccion de carreteras nacionales		3 848 143 22
Para pavimentacion de carreteras nacionales		507 000 00
		7 143 206 80
(Con base en el credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington en cumplimiento de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 6 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo año)		
Para atender a los gastos que demande la pavimentacion y ejecucion de obras adicionales en la carretera de Occidente (Cundinamarca) de conformidad con las autorizaciones de la Ley 175 de 1938 y con los contratos celebrados y publicados en el Diario Oficial numeros 24541 de 18 de diciembre de 1940 y 24586 de 12 de febrero de 1941—Decreto numero 257 de 31 de enero de 1942		2 233 30
(Con base en igual suma valor de las libranzas numeros 8 y 9 expedidas por el Gobierno Nacional a favor de la Casa Pizano Hernández & Gutierrez Ltd en desarrollo del contrato sobre pavimentacion y financiacion de la carretera de Occidente)		
Para dar cumplimiento al contrato celebrado con la Tropical Oil Company publicado en el Diario Oficial numero 24602 de 3 de marzo de 1941 sobre suministro de asfaltos destinados al plan de pavimentacion de carreteras nacionales—Decreto numero 258 de 31 de enero de 1942		6 257 20
(Con base en igual suma valor de los pagarés numeros 11 y 12 expedidos a favor de la Tropical Oil Company en desarrollo del contrato)		
Para la formacion del Fondo Rotatorio de la Defensa Agrícola en la Zona Bananera del Magdalena—Decreto numero 318 de 6 de febrero de 1942		250 000 00
(Con base en igual suma representada en pagarés de la clase B Defensa de la Industria Bananera numeros 9 a 13 emitidos de conformidad con los Decretos 139 y 363 de 1941)		
Para sueldos del personal de las oficinas seccionales de Catastro Nacional	\$	216 069 99
Para material y toda clase de gastos que demande el levantamiento del catastro nacional		163 930 01
Decreto numero 614 de 7 de marzo de 1942		380 000 00
(Con base en el recargo del 10% sobre lo que los particulares deben pagar por concepto de impuesto predial \$ 180 000 00 con base en el recargo del 10% sobre lo que los particulares deben pagar por concepto del impuesto de registro y anotacion \$ 20 000 00 y con base en el 10% de contribucion de los Municipios sobre el producto del impuesto predial \$ 180 000 00)		

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Para la formacion del Fondo Especial de Fomento Agricola en la Zona Bananera del Magdalena de que trata el Decreto 241 de 31 de enero de 1942—Decreto numero 616 de 7 de marzo de 1942	1 000 000 00	
(Con base en igual suma proveniente del prestamo hecho al Gobierno Nacional por la Compania Anonima denominada The Dorada Railway Company domiciliada en Londres segun contrato del 10 de febrero de 1942 y que se halla consignada en el Banco de la Republica)		
Para continuar la construccion de los edificios de la Escuela Superior de Guerra y Militar de Cadetes—Decreto numero 624 de 9 de marzo de 1942	243 538 14	
(Con base en igual suma proveniente de las cancelaciones de reservas de vigencias anteriores)		
Para suscribir acciones del Estado en el Instituto de Fomento Industrial \$	1 000 000 00	
Para suscribir acciones del Estado en el Instituto de Credito Territorial	1 000 000 00	
Para otorgar prestamos a los Municipios con destino a la construccion de barrios populares modernos	3 000 000 00	
Para completar el capital que debe suscribir el Estado en la Fabrica de Soda y demás productos del cloruro de sodio	500 000 00	
Para la campana del fomento de la produccion triguera y formacion del Fondo de Fomento de las Cooperativas	400 000 00	
Para la extension de los estudios geologicos del pais	100 000 00	
Para legalizar el valor del descuento inicial de la colocacion en el mercado de bonos de que trata el Decreto 381 de 1942	1 000 000 00	
Total segun el Decreto numero 673 de 12 de marzo de 1942	7 000 000 00	
(Con base en igual suma representada en los titulos provisionales de Bonos de la Deuda Interna Nacional Unificada de la clase B emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 381 de 1942)		
Para construccion de la carretera Sardinata Abrego—Decreto numero 720 de 20 de marzo de 1942	100 000 00	
(Con base en igual suma representada en los pagares emitidos por el Ministerio de Hacienda y Credito Publico y autorizados por el Decreto 2136 de 1941 distinguidos con los numeros 73 y 74)		
Para continuar la construccion de la carretera Puerto Lopez San Pedro de Arimena Decreto numero 788 de 27 de marzo de 1942	10 000 00	
(Con base en igual suma depositada en la Tesoreria General de la Republica por la Compania Richmond Petroleum Company of Colombia a titulo de aporte gratuito)		
Para entregar al Fondo de Fomento Municipal de conformidad con lo dispuesto por los incisos a) b) y c) del articulo 2º del Decreto 503 de 1940 con destino a pagar los aportes nacionales de que trata el mencionado Decreto numero 789 de 27 de marzo de 1942	445 613 74	
(Con base en el mayor producto en 1941 de las rentas destinadas al Fondo de Fomento Municipal)		
Para atender a la compra de estampillas de sobretasa postal y telegráfica al Banco Central Hipotecario cuyo valor segun contrato debe destinarse al servicio de amortización intereses comisiones y otros gastos del empréstito contratado con dicho Banco con destino a la construccion del Palacio de Comunicaciones—Decreto numero 789 de 27 de marzo de 1942	8 008 30	
(Con base en el mayor producto en 1941 de la sobretasa postal y telegráfica)		
Para gastos que demande la construccion de circuitos telefonicos de Bogotá a Bucaramanga y para atender al servicio de los prestamos que se obtengan con el mismo fin de conformidad con el Decreto legislativo 764 de 1940—Decreto numero 789 de 27 de marzo de 1942	3 394 43	
(Con base en el mayor valor en 1941 del producto de participaciones en el servicio telefonico Bogotá Tunja Bucaramanga)		
Para legalizar a Roberto H. Parrish el valor de los productos líquidos de la Administracion del Terminal Maritimo de Barranquilla que deben ser aplicados al servicio de amortizacion e intereses de las obligaciones segun contrato celebrado con el mencionado menor para la canalización de Bocas de Ceniza y construccion de un Puerto Terminal—Decreto 793 de 27 de marzo de 1942	84 069 79	
(Con base en igual suma proveniente del mayor valor de los productos líquidos del Terminal de Barranquilla en el año de 1941)		

ANALÉS DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Para el cumplimiento al contrato celebrado con la Tropical Oil Company publicado en el <i>Diario Oficial</i> numero 24602 de 3 de marzo de 1941 sobre suministro de a falta de tinidos al plan de pavimentacion de carreteras nacionale —Decreto numero 794 de 2 de marzo de 1942	22 769 35
(Con base en igual suma representada en los pagares numeros 13 14 y 15 expedidos a favor de la Tropical Oil Company en desarrollo del contrato celebrado de conformidad con las disposiciones de la Ley 175 de 1938)	
Para la construccion de varias carreteras nacionale —Decreto numero 802 de 27 de marzo de 1942	800 000 00
(Con base en el saldo no incorporado en el Presupuesto Nacional de la suma de \$ 9 169 400 00 representados en el credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington y destinado al plan acordado entre las partes para construccion de carreteras nacionales)	
Para gastos varios del Ministerio de Guerra vestuario equipo de tropa y Escuela Militar de Cadetes vestuario de oficiales adquisicion de ganado construccion de la Escuela de dotacion de mobiliarios y construcciones militares en la region del Sur \$ 2 250 000 00	
Para continuar la construccion de los edificios de la Escuela Superior de Guerra y Militar de Cadetes 375 000 00	
Total segun Decreto numero 860 de 31 de marzo de 1942	2 625 000 00
(Con base en igual suma en moneda legal equivalente a US\$ 1 500 000 00 parte del credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington en desarrollo de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 y aprobados por la Ley 48 del mismo año)	
Para auxiliar la construccion del Hospital Infantil de la ciudad de Bogota \$ 100 000 00	
Para auxiliar la terminacion de la construccion de los Preventorios Infantiles de Sibate 30 000 00	
Para continuar la construccion de un pabellon para pobres en el Instituto Nacional de Radium 76 423 00	
Total segun Decreto 973 de 15 de abril de 1942	206 423 00
(Con base en igual suma representada en billetes nacionales de nueva edicion y equivalente al saldo de las antiguas ediciones de papel moneda que no han sido presentadas para su conversion)	
Para continuar la construccion de la carretera Popayan La Plata Garzon—Decreto numero 1037 de 21 de abril de 1942	201 276 78
(Con base en el saldo aun no incorporado en el Presupuesto Nacional de la suma de \$ 9 869 400 00 representados en el credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington y destinados al plan acordado entre las partes para la construccion de carreteras nacionales en cumplimiento de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo año)	
Para atender al servicio de amortizacion de los pagares emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 137 de 1941 y con las facultades conferidas al Gobierno por las Leyes 204 de 1938 y 88 de 1940 y con las autorizaciones dadas al Ministro de Hacienda y Credito Publico por los Decretos 497 y 1523 de 1941 \$ 200 000 00	
Para atender a la construccion de las obras y otros gastos del plan de irrigacion y desecacion aprobado por el Export Import Bank of Washington 2 475 444 22	
Total segun Decreto numero 1038 de 22 de abril de 1942	2 675 444 22
(Con base en igual suma equivalente a US\$ 1 528 825 26 parte del credito abierto por el Export Import Bank of Washington en desarrollo de los acuerdos del 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo año)	
Para accesorios y complemento de las dragas Presidente Santos y Dique adquisicion de maquinaria y repuestos destinados al equipo para la limpia del rio Magdalena adquisicion de equipo con destino al terminal de Barranquilla y adquisicion de un remolcador con destino al mismo terminal—Decreto numero 1039 de 22 de abril de 1942	598 858 17
(Con base en igual suma equivalente a US\$ 342 204 67 parte del credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington en desarrollo de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo año)	

ANALISIS DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Para continuar la construccion de la carretera Cumbal Mayasquei La Union El Rosario Quina Campamento—Decreto numero 1040 de 22 de abril de 1942	20 000 00
(Con base en el saldo aun no incorporado en el Presupuesto Nacional de la suma de \$ 9 869 400 00 representados en el credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington y destinados en el plan acordado entre las partes para la construccion de carreteras nacionales en cumplimiento de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo año)	
Para atender al servicio de amortizacion de los pagares emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 137 de 1940 y con las facultades conferidas al Gobierno por las Leyes 175 de 1938 10 de 1939 67 de 1940 y 101 de 1941 (articulo 3) y con las autorizaciones dadas al Ministro de Hacienda y Credito Publico por los Decretos 138 1237 y 2136 de 1941	\$ 100 000 00
Para las carreteras Abrego Chiriguana Carmen Cartagena Cu cut Sardinata Abrego	1 090 000 00
Total segun Decreto numero 1041 de 22 de abril de 1942	1 190 000 00
(Con base en igual suma equivalente a US\$ 679 999 99 parte del credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington en desarrollo de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo año)	
Para la construccion del Palacio de Comunicaciones en la capital de la Republica construccion del edificio para el Laboratorio Quimico Nacional y para la construccion del Edificio Nacional de Pasto—Decreto numero 1042 de 22 de abril de 1942	900 000 00
(Con base en igual suma equivalente a US\$ 514 285 71 parte del credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington en desarrollo de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo año)	
Para entregar al Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales con destino a cubrir las deudas ya contraidas por concepto de las obras del plan ferroviario nacional y al adelantamiento de dicho plan en la forma prevista por las Leyes 102 de 1932 y 204 de 1936—Decreto numero 1063 de 25 de abril de 1942	2 000 000 00
(Con base en igual suma proveniente del valor de los bonos provisionales de los ferrocarriles nacionales de la clase A emitidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley 79 de 1939 y el Decreto numero 2218 de 1942)	
Para construccion de carreteras nacionales —Continuar las construcciones de las carreteras Puerto Ospina Sahagun y Colombia Pandi—Decreto numero 1227 de 16 de mayo de 1942	461 611 34
(Con base en el saldo aun no incorporado en el Presupuesto Nacional de la suma de \$ 9 869 400 00 representados en el credito abierto al Gobierno de la Republica por el Export Import Bank of Washington y destinados al plan acordado entre las partes para la construccion de carreteras nacionales en cumplimiento de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo año)	
Para atender a los gastos que demande la terminacion del establecimiento de un aerodromo en la isla del Morro frente al puerto de Tumaco—Decreto numero 1229 de 16 de mayo de 1942	5 000 00
(Con base en igual suma depositada en la Tesoreria General de la Republica por la Paragra)	
Para atender a los gastos contemplados en el artículo 1º del Decreto extraordinario numero 240 de 1932—Decreto numero 1286 de 23 de mayo de 1942	1 500 000 00
(Con base en igual suma representada en certificados provisionales de Bonos de Fomento Agricola del Magdalena emitidos de conformidad con las autorizaciones de la Ley 152 de 1941 y Decreto extraordinario numero 240 de 1942)	
Para continuar la construccion de la carretera Cali Buenaventura	\$ 160 000 00
Para continuar la construccion de la carretera del Sarare y del ramal La Cabuya Toledo Labate.a	94 631 30
Total segun Decreto numero 1352 de 5 de julio de 1942	254 681 30
(Con base en el saldo aun no incorporado en el Presupuesto Nacional por \$ 9 869 400 representados en el credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington destinado para la construccion de carreteras nacionales)	
Para continuar la construccion del nuevo edificio para la Facultad de Minas de Medellin de acuerdo con la Ley 45 de 1941—Decreto numero 1353 de 5 de junio de 1942	53 350 00
(Con base en igual suma proveniente del segundo contado recibido por la Tesoreria General por concepto de la venta del edificio de la Facultad de Minas en Medellin)	

CONCEPTO	VALOR
	Pesos
Para la formacion del Fondo Rotatorio de Irrigacion y Deseccion de conformidad con el punto a) del articulo 1º del Decreto 1053 de 1939—Decreto numero 1398 de 12 de junio de 1942	100 000 00
(Con base en igual suma representada en pagares de la clase C Irrigacion y Deseccion numeros 9 y 10 emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 137 de 1941)	
Para amortizar el pagare numero 2 emitido el 10 de diciembre de 1941 en conformidad con la autorizacion de la Ley 175 de 1938 y contrato celebrado con la Compañia Constructora de Carreteras S. A. publicado en el <i>Diario Oficial</i> numero 24164 de 12 de septiembre de 1939	\$ 200 000 00
Para los gastos que demande la pavimentacion de carreteras nacionales de conformidad con las disposiciones de la Ley 175 de 1938 y para gastos iniciales de financiacion conforme al contrato con The Royal Bank of Canada	600 000 00
Tu al segun Decreto numero 1467 de 20 de junio de 1942	800 000 00
(Con base en igual suma que ingresara en la Tesoreria General por concepto del prestamo hecho al Gobierno Nacional por The Royal Bank of Canada segun contrato del 22 de mayo de 1942)	
Para adquisicion de edificios compra de mobiliarios y utiles para las representaciones diplomaticas y consulares de la Republica en el Exterior—Decreto numero 1469 de 20 de junio de 1942	40 000 00
(Con base en el producto de la venta de facturas consulares Decreto 369 de 1932)	
Para la formacion del Fondo Rotatorio denominado Fondo de Fomento Agricola del Magdalena de conformidad con las disposiciones del Decreto numero 1113 de 1942 (abril 30) y contrato celebrado entre el Gobierno y la Cooperativa Bananera del Magdalena Limitada segun escritura publica que se encuentra en el <i>Diario Oficial</i> numero 24977 de 10 de junio del presente año—Decreto numero 1470 de 20 de junio de 1942	150 000 00
(Con base en igual suma representada en los pagares de la clase B Defensa de la Industria Bananera numeros 14 15 y 16)	
Para legalizar al Instituto de Fomento Industrial las sumas que invierta en estudios proyectos y ejecucion de las obras necesarias para el montaje y funcionamiento de una planta para la fabricacion de productos quimicos derivados del cloruro de sodio de conformidad con el contrato celebrado entre el Gobierno Nacional el Banco de la Republica y el Instituto de Fomento Industrial de fecha 16 de abril de 1941—Decreto numero 1503 de 20 de junio de 1942	400 000 00
(Con base en igual suma proveniente del prestamo hecho por el Banco de la Republica de conformidad con el contrato de 16 de abril de 1941)	
Para pagar al Departamento del Magdalena las deudas a su favor por concepto de contratos de obras publicas—Decreto numero 1577 de 2 de julio de 1942	250 000 00
(Con base en igual suma proveniente del prestamo hecho por la American Coffee Corporation segun contrato)	
Para continuar la construccion de varias carreteras nacionales—Decreto numero 1716 de 16 de julio de 1942	761 623 78
(Con base en el saldo aun no incorporado en el Presupuesto Nacional representado en el credito abierto por el Export Import Bank of Washington)	
Para atender al servicio de intereses y amortizacion de bonos de deuda publica nacional autorizados por Decreto 1361 de 1942 o para recoger los pagares o libranzas que se giren para atender las necesidades de Tesoreria—Decreto numero 1731 de 17 de julio de 1942	1 260 000 00
(Con base en el 1.º puesto del 3% sobre el valor de las ventas de empresas industriales de que trata el articulo 5º del Decreto 1361 de 1942)	
Para atender a los gastos que demande la construccion del edificio para las oficinas de la Contraloria General de la Republica Consejo de Estado Corte Suprema de Justicia y algunos Ministerios en la capital de la Republica—Decreto numero 1732 de 17 de julio de 1942	290 000 00
(Con base en igual suma representada en pagares emitidos en desarrollo del contrato celebrado con los señores Uribe Garcia Alvarez & Cia S. A. y Herrera Carrazo y Hermanos)	

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Para sueldos del personal de las oficinas seccionales del Catastro Nacional Instituto Geográfico Militar y Catastral y para material y toda clase de gastos que demande el levantamiento del catastro nacional—Decreto numero 1758 de 18 de julio de 1942 (Con base en adición a los computos liquidos de los ingresos especiales de que tratan los artículos 10 y 13 de la Ley 128 de 1941 y Decreto 614 de 1942)	228 000 00	
Para obras preliminares de la pavimentación de varias carreteras nacionales—Decreto numero 1759 de 18 de julio de 1942 (Con base en el saldo aun no incorporado representado en el credito abierto por el Export Import Bank of Washington)	320 000 00	
Para continuar la construcción de la carretera Medellín Puerto Ospina—Decreto numero 1827 de 29 de julio de 1942 (Con base en el saldo aun no incorporado representado en el credito abierto por el Export Import Bank of Washington)	90 000 00	
Para atender al servicio de amortización de los pagares emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 137 de 1941 y con las facultades conferidas al Gobierno por las Leyes 125 de 1937 y 77 de 1940 y el Decreto extraordinario 1416 de 1940 y con las autorizaciones dadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico por los Decretos 189 y 363 de 1941	\$ 400 000 00	
Para el fomento agrícola y pecuario de la Zona Bananera del Magdalena de conformidad con el plan aprobado por el Export Import Bank of Washington	200 000 00	
Total segun Decreto numero 1940 de 6 de agosto de 1942 (Con base en la suma de \$ 1 000 000 00 equivalente a US\$ 571 428 57 parte del crédito abierto por el Export Import Bank of Washington en desarrollo de los acuerdos celebrados con fechas 27 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo año)	600 000 00	
Para los gastos que demande la aplicación del convenio de cuotas cafeteras y para el servicio de las operaciones de crédito de conformidad con los Decretos numeros 2078 y 2079 de 1940 y contrato celebrado con la Federación Nacional de Cafeteros con fecha 11 de diciembre del mismo año—Decreto numero 1981 de 14 de agosto de 1942	11 500 000 00	
(Con base en adición al cómputo de rentas con destinación especial numerales 61 y 62)		
Suman	\$	46 985 359 64

MOVIMIENTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1941

Las apropiaciones extraordinarias del presupuesto de 1941 registran el siguiente movimiento en 31 de agosto de 1942

Saldos no girados en 31 de diciembre de 1941	\$	2 806 625 62
Giros librados hasta julio	\$	2 476 123 01
En agosto así		
Ordenes definitiva	\$	23 648 70
Ordenes de anticipo		2 935 02
Relaciones de autorización		21 855 03
		48 438 75
Saldo de apropiaciones por girar en 31 de agosto de 1942	\$	282 063 86

MOVIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

Deuda Publica Interna

a) En documentos al portador

Saldo en 30 de junio de 1942	\$	75 697 555 94
Emitido en julio		
Suma	\$	75 697 555 94
Amortizaciones en julio		198 015 00
Conversiones		211 952 55
Saldo en 31 de julio de 1942	\$	75 287 588 39

b) Bancos y entidades del Interior

Saldo en 30 de junio de 1942	\$	58 388 018 60
Emitido en julio		1 179 000 00
Suma	\$	57 568 018 60
Amortizaciones en julio		2 763 161 63

Saldo en 31 de julio de 1942	\$	54 804 856 97
c) Intereses liquidados por pagar hasta 31 de diciembre de 1941		1 035 891 41

Total	\$	131 128 336 77
-------	----	----------------

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Deuda Publica Externa

a) Documentos al Portador

Saldo en 30 de junio de 1942	\$	54 536 970 29	
Emitidos en julio			
Suma	\$	54 536 970 29	
Amortizado en julio £ 89 20		446 00	
Conversiones US\$ 11 493 950 a la par		11 493 950 00	
Saldo en 31 de julio de 1942	\$		43 042 574 29
b) Bancos y Casas del Exterior			
Saldo en 30 de junio de 1942	\$	32 764 812 43	
Emision en julio			
Suma	\$	32 764 812 43	
Amortizaciones en julio US\$ 13 300 62 al 175%		23 276 85	
Saldo en 31 de julio de 1942	\$		32 741 535 58
c) Intereses por pagar liquidados hasta el 31 de diciembre de 1941			
De documentos al portador			7 199 44 72
De Bancos y Casas del Exterior			
Total	\$		83 587 404 09

RESUMEN DE SALDOS

Deuda Publica Interna

Capital	\$	130 092 445 36	
Intereses		1 035 891 41	131 128 336 77

Deuda Publica Externa

Capital	\$	75 784 109 87	
Interese		7 799 344 22	83 583 454 09
Total	\$		214 711 790 86

SITUACION APROXIMADA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN 31 DE AGOSTO DE 1942

Disponibilidades

En efectivo	\$	7 739 57	
Fondo en Bancos nacionales		5 814 225 62	
Fondos en Bancos del Exterior US \$ 46 443 86 al 175%		8 127 67	
Banco de la Republica—Cuenta Milreis		65 225 51	
Banco de la Republica—Cuenta Soles		29 234 59	5 924 552 46

Exigibilidades

Giro librados y no cubierto

Ordenes definitivas	\$	155 845 81	
Ordenes de anticipo		4 189 12	
Relaciones de autorizacion		125 031 48	

Otros pasivos

Depositos	610 142 17		
Depositos de Gnos Postales	161 736 44		
Depositos de Irrigacion y Desecacion	32 976 55		
Deposito de Fondo Fomento Economico	359 884 67		
Deposito de Fondo Fomento Municipal	83 004 77		
Reservas del Presupuesto Extraordinario	690 658 13		
Emprestos a corto plazo—Banco de la Republica—Cupo legal	4 231 692 77		6 455 161 91
Suma	\$	5 924 552 46	6 455 161 91
Deficit de Tesoreria		530 609 45	
Sumas iguales	\$	6 455 161 91	6 455 161 91

ANALISIS DE LA SITUACION FISCAL APROXIMADA DE LA NACION EN 31 DE AGOSTO DE 1942

CONCEPTO	VALOR	
	Pesos	
Superavit fiscal en 31 de diciembre de 1941		2 644 506 95
INGRESOS		
Producto de las rentas ordinarias		
En enero	4 652 962 49	
En febrero	3 598 440 74	
En marzo	3 924 488 81	
En abril	5 465 742 70	
En mayo	4 557 335 82	
En junio	9 606 107 27	
En julio	8 777 418 86	
En agosto	6 961 014 40	47 543 511 09
Disponibilidades por recursos no aplicados en rentas ordinarias—Cancelacion de reservas ordinarias de vigencias anteriores—Decreto numero 1760 de 18 de julio de 1942		149 158 11
Producto de las rentas extraordinarias		
En enero	590 965 36	
En febrero	4 589 422 19	
En marzo	9 262 623 98	
En abril	6 891 966 86	
En mayo	5 602 020 07	
En junio	3 369 393 30	
En julio	5 488 055 86	
En agosto	1 504 967 76	37 299 415 38
Segun el siguiente detalle		
Rentas para el Fondo de Fomento Municipal		
10% sobre giros al Exterior (residentes)	563 558 11	
Impuesto sobre uso de aparatos telefonicos	161 912 14	
Impuesto sobre loterias y billetes de rifas	828 191 51	
Impuesto sobre espectaculos publicos y tiquetes de apuestas	266 649 64	
Impuesto sobre primas de seguros	163 474 17	
Impuesto sobre consumo de grasas y lubricantes	187 724 63	
Utilidades en el Banco de la Republica	525 000 00	
Suma	2 696 510 20	
Rentas con destinacion especial		
Impuesto sobre exportacion de cafe	647 910 04	
Productos liquidos del Terminal de Barranquilla	174 069 79	
Productos del Laboratorio Nacional Samper y Martínez	102 718 16	
Sobretasa postal y telegrafica	123 587 74	
Desecaciones e irrigaciones	477 70	
Impuesto del 2% sobre premios de loterias	63 887 18	
Impuesto sobre giros al Exterior \$ 0.05 por dolar	4 898 286 70	
Utilidades del Fondo de Estabilización sobre divisas extranjeras procedentes de las diferencias sobre los precios básicos del café	11 743 359 59	
Participación nacional en el servicio telefonico Bogotá Tunja Bucaramanga	51 802 03	
Contrato de la Policía Nacional con el Departamento Norte de Santander	35 125 00	
Suma	17 841 223 93	

CONCEPTO	VALOR		
	Pesos		
Ingresos por creditos nuevos extraordinarios			
Recargo del 10% sobre lo que los particulares de ben pagai por concepto del impue to predial—Decreto numero 614 de 1 de marzo de 1942	73	179	13
Recargo del 10% sobre lo que los particulares de ben pagai por concep o del impuesto de registro y anotacion—Decreto numero 614 de 1 de marzo de 1942	20	465	56
10% de contribucion de los municipios sobre el producido del impuesto predial—Decreto numero 614 de 7 de marzo de 1942	38	005	71
Parte del credito del Export Import Bank of Washington—Decretos numero 4 de enero 7 numero 802 de marzo 27 numero 860 de marzo 31 numero 1031 de abril 21 numeros 1038 1039 1040 1041 y 1042 de abril 22 numero 1227 de mayo 16 numero 1352 de junio 5 numero 1416 de julio 16 numero 1459 de julio 18 numero 1821 de julio 29 y numero 1940 de agosto 6 de 1942	4	882	500 00
Libranzas numeros 8 y 9 a favor de la casa Pizano H y Gutierrez Ltd —Decreto numero 257 de 31 de enero de 1942	2	233	30
Pagare numeros 11 12 13 14 y 15 a favor de la Tropical Oil Company—Decreto numero 258 de 31 de enero y numero 194 de 21 de marzo de 1942	29	026	55
Pagares de la clase B Defensa de la Industria Bananera numeros 9 a 16—Decretos numeros 318 de 6 de febrero y 1410 de 20 de junio de 1942	400	000	00
Prestamo de la Compania The Dorada Railway Co Decreto numero 616 de 1 de marzo de 1942	1	000	000 00
Emision de bonos de la deuda interna nacional unificada de la clase B —Decreto numero 613 de 12 de marzo de 1942	6	737	500 00
Pagares numeros 73 y 74 clase A —Carreteras nacionales—Decreto numero 720 de 20 de marzo de 1942	100	000	00
Aporte de la Compania Richmond Petroleum Co para la carretera Puerto Lopez San Pedro de Arime na—Decreto numero 788 de 27 de marzo de 1942	10	000	00
Saldo de las antiguas ediciones de papel moneda que no fueron presentadas para su conversion—Decreto 973 de 15 de abril de 1942	206	423	00
Consignacion del senor Juan Uribe Holguin como apoderado de la Panagra—Decreto numero 1229 de 16 de mayo de 1942	5	000	00
Emision de bonos de Fomento Agricola del Magdalena—Decreto numero 1286 de 23 de mayo de 1942	1	500	000 00
Suma proveniente del segundo contado de la venta del edificio de la Facultad de Minas de Medellin—Decreto numero 1353 de 5 de junio de 1942	53	350	00
Pagares de la clase C Irrigaciones y Deseccacione numeros 9 y 10—Decreto numero 1398 de 12 de junio de 1942	100	000	00
Prestamo de The Royal Bank of Canada—Decreto numero 1461 de junio 20 de 1942	800	000	00
Prestamo del Banco de la Republica—Decreto numero 1503 de junio 25 de 1942	400	000	00

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

CONCEPTO	VALOR		
	Pesos		
Pagares a favor de Uribe Garcia Alvarez y Compañia S. A. y Herrera Carrizosa Hermanos—Decreto numero 173 de 17 de julio de 1942	1,4	000 00	
De favor de la American Coffee Corp.—Decreto numero 177 de julio 2 de 1942	250	000 00	
Suma	16 761	681 25	
Recibo especiales extraordinarios—Cancelacion de reservas extraordinarias de vigencia anteriores Decreto numero 624 de 9 de mayo de 1941		243 538 14	-
EGRESOS			
Valor de los acuerdos de ordenacion de gastos ordinarios así:			
En enero	5 141	553 00	
En febrero	6 422	009 82	
En marzo	8 831	199 05	
En abril	6 520	344 91	
En mayo	6 408	450 34	
En junio	6 669	119 27	
En julio	6 688	086 41	
En agosto	6 448	267 06	53 735 029 86
Giros y reservas de los productos de las rentas extraordinarias			37 542 953 52
Deficit fiscal aproximado en 31 de agosto de 1942		3 397 853 71	
Suma iguales	91 277	983 38	91 277 983 38

ALFONSO ROMERO AGUIRRE
Contralor General

ESTADISTICA

PRODUCCION INDUSTRIAL

PRODUCCION Y CONSUMO DE AZUCAR EN EL PAIS

JUNIO Y JULIO DE 1942

PRODUCCION

ZONAS	JUNIO				JULIO			
	N de ingenios investigados	N de ingenios productores	Produccion		N de ingenios investigados	N de ingenios productores	Produccion	
			Quintales	%			Quintales	%
<i>Primera zona</i>								
Cauca Valle del Cauca y Tolima	12	10	66 133	83.4	12	10	60 025	77.5
<i>Segunda zona</i>								
Bolivar y Choco	3	1	799	1.0	3	—	—	—
<i>Tercera zona</i>								
Antioquia Cundinamarca y Norte de Santander	3	3	12 352	15.6	4	4	17 419	22.5
Totales	18	14	79 284	100	19	14	77 444	100

CONSUMO

DEPARTAMENTOS E INTENDENCIAS	JUNIO		JULIO	
	Quintales	%	Quintales	%
Antioquia	9 065	9.11	9 485	9.93
Atlántico	9 066	9.11	7 224	7.56
Bolivar	12 747	12.80	12 440	13.02
Boyacá	2 785	2.80	3 391	3.55
Caldas	6 427	6.45	6 969	7.30
Cauca	1 831	1.84	1 799	1.88
Cundinamarca	26 467	26.59	24 824	25.98
Huila	1 799	1.81	1 495	1.57
Magdalena	3 361	3.38	3 453	3.61
Nariño	1 709	1.72	1 306	1.37
Norte de Santander	1 635	1.64	1 856	1.94
Santander	6 023	6.05	6 138	6.43
Tolima	4 137	4.16	4 244	4.44
Valle del Cauca	12 256	12.31	10 674	11.17
Intendencias	28	0.23	238	0.25
Totales	99 536	100	95 536	100

NOTA—La diferencia de produccion obedec entre otras causas a que las épocas de zafra son distintas en las varias zonas

CONSUMO

CONSUMO DE GANADO MAYOR Y MENOR POR DEPARTAMENTOS, EN EL AÑO DE 1941

MUNICIPIOS	GANADO MAYOR			GANADO MENOR		
	PESADO		NO PESADO	PESADO		NO PESADO
	Machos y hembras	Kilos	Machos y hembras	Machos y hembras	Kilos	Machos y hembras
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
Medellín	30 912	13 292 446	746	24 376	2 161 832	8
Abejorral	1 592	680 748	62	927	84 301	106
Abriaquí	—	—	112	—	—	121
Alejandro	—	—	226	223	15 132	—
Amagá	1 860	775 400	29	993	79 350	14
Amalfi	1 003	333 315	713	686	52 858	322
Andes	3 204	1 368 138	529	1 828	168 999	770
Angelópolis	137	64 008	584	109	9 471	424
Angostura	1 405	517 434	16	945	78 540	—
Anorí	726	254 414	665	439	36 865	202
Antioquia	458	164 894	76	581	47 780	117
Anzá	—	—	235	—	—	267
Armenia	748	311 229	9	866	70 376	14
Barbosa	1 016	464 451	270	1 313	114 406	69
Belmira	—	—	298	—	—	158
Bello	1 702	741 523	2	1 306	112 119	12
Betania	614	246 407	345	493	38 338	278
Betulia	713	260 310	383	519	58 173	456
Bolívar	1 921	770 157	495	2 044	169 930	140
Buritica	—	—	176	—	—	316
Cáceres	—	—	365	—	—	246
Caicedo	—	—	153	—	—	145
Caldas	1 510	707 054	3	1 790	135 993	5
Campamento	721	216 130	4	367	30 110	14
Cañasgordas	785	261 386	39	881	80 286	169
Caramanta	1 175	471 707	6	1 025	100 872	29
Carmen	303	155 256	—	273	18 645	—
Carolina	721	235 095	331	596	49 491	158
Cisneros	2 025	810 989	10	1 351	123 479	13
Cocorna	545	259 212	106	502	31 215	417
Concepción	—	—	211	350	15 740	—
Concordia	1 288	433 966	186	1 289	118 537	258
Copacabana	1 089	536 436	—	916	86 420	19
Chigorodo	—	—	29	—	—	86
Dabeiba	—	—	767	—	—	1 162
Don Matías	572	213 758	107	582	48 965	—
Ebejico	1 057	370 470	5	542	48 910	277
Entrerrios	326	96 249	—	120	8 033	47
Envigado	1 925	839 036	1	2 768	206 776	27
Frederonia	3 657	1 493 895	159	2 129	192 176	197
Frontino	635	211 218	61	981	90 824	667
Girardo	—	—	6	—	—	156
Girardota	801	298 565	3	1 002	84 852	10
Guatapé	699	244 236	411	686	55 519	121
Granada	557	260 543	10	531	33 505	4
Guarne	416	180 155	—	454	33 173	—
Guatapé	—	—	363	269	14 822	—
Heliconia	724	305 646	2	490	39 988	115
Itagüí	835	360 265	—	960	80 904	—
Ituango	—	—	425	—	—	1 849
Jardín	1 008	389 389	2	949	81 951	42
Jerico	1 690	719 601	6	1 534	123 918	—
La Ceja	746	337 638	60	1 095	67 055	30
La Estrella	531	239 272	2	670	58 897	29
La Unión	—	—	105	—	—	70
Líbora	309	104 383	215	410	30 095	313
Marinilla	563	275 047	3	446	27 200	2

(Continúa)

Consumo de ganado mayor y menor por departamentos, en el año de 1941 - (Continuacion)

MUNICIPIOS	GANADO MAYOR			GANADO MENOR		
	PESADO		NO PESADO	PESADO		NO PESADO
	Machos y hembras	Kilos	Machos y hembras	Machos y hembras	Kilos	Machos y hembras
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - (Continuacion)						
Montebello	330	212 464	15	360	27 331	31
Murindo	—	—	2	—	—	67
Narino	926	293 265	123	927	77 945	412
Nechí	—	—	424	—	—	77
Olaya	—	—	111	—	—	100
Pavarandocito	—	—	2	—	—	—
Peñol	492	203 334	—	642	46 289	362
Peque	—	—	82	—	—	151
Pueblo Rico	1 015	137 870	68	932	75 339	158
Puerto Berrio	2 311	1 050 104	1 285	2 155	182 643	2
Remedios	1 169	375 550	76	467	32 814	12
Retiro	260	127 010	1	273	23 117	—
Rionegro	2 044	997 520	2	1 533	135 742	316
Sabanalarga	—	—	134	—	—	566
Salgar	1 604	601 611	303	1 103	107 224	561
San Andrés	—	—	566	—	—	696
San Carlos	—	—	878	—	—	86
San Jerónimo	632	237 453	—	645	51 937	163
San Luis	—	—	141	—	—	90
San Pedro	432	125 983	1	193	15 892	59
San Rafael	767	232 049	87	744	53 104	225
San Roque	2 023	788 465	428	1 475	116 387	202
Santa Bárbara	1 577	686 740	428	1 343	114 824	330
Santa Rosa	1 772	577 500	471	735	61 158	182
Santo Domingo	629	260 655	272	898	76 432	705
Santuario	510	220 374	3	385	25 094	—
San Vicente	—	—	116	—	—	20
Segovia	2 764	1 097 479	14	1 854	135 465	19
Sonson	3 036	1 063 387	544	1 316	109 705	347
Sopetrán	1 274	452 431	32	729	65 532	202
Támesis	1 761	638 352	102	1 383	117 491	3
Tarso	572	241 185	5	305	24 187	—
Titiribí	1 872	766 721	7	1 231	109 273	279
Toledo	—	—	189	—	—	460
Turbo	—	—	691	—	—	171
Urrao	1 171	412 322	150	877	97 302	331
Valdivia	596	214 039	650	313	25 091	56
Valparaiso	1 009	386 253	8	971	81 790	230
Venecia	1 221	513 092	246	504	46 200	787
Varumal	3 095	1 027 681	1 452	1 736	157 020	184
Yolombo	2 373	891 414	1 097	1 603	154 279	684
Zaragoza	683	219 830	927	599	40 850	—
Pantanillo	49	20 719	11	—	—	72
El Tigre	—	—	143	—	—	39
Buenos Aires	—	—	81	—	—	68
Guasabrá	—	—	42	—	—	102
Hispania	—	—	94	—	—	113
Altamira	—	—	121	—	—	12
Encalichada	—	—	59	—	—	102
Murri	—	—	1	—	—	139
Rioverde	—	—	14	—	—	138
Santa Rita	—	—	30	—	—	—
Caucasia	—	—	4	—	—	82
Santa Isabel	71	26 096	1	—	—	26
Caracolí	312	115 836	2	264	21 557	—
San José	79	28 825	112	—	—	32
Damasco	2	831	39	—	—	65
La Pintada	—	—	78	—	—	38
San Pablo	—	—	90	—	—	—
Tierradentro	—	—	73	—	—	—

(Continua)

Consumo de ganado mayor y menor por departamentos, en el año de 1941 - (Continuacion)

MUNICIPIOS	GANADO MAYOR			GANADO MENOR		
	PESADO		NO PESADO	PESADO		NO PESADO
	Machos y hembras	Kilos	Machos y hembras	Machos y hembras	Kilos	Machos y hembras

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - (Conclusion)

Santiago	56	24 751	90	—	—	—
Argelia	—	—	131	59	3 499	—
Palermo	67	27 849	12	—	—	—
San Juan	—	—	111	—	—	83
Puerto Valdivia	—	—	197	—	—	105
Bolombolo	48	20 383	35	—	—	72
Briceno	—	—	52	—	—	78
Berlin	—	—	187	—	—	130
Yali	51	34 013	73	124	11 714	22
Guadalupe	—	—	117	—	—	79
Urabá	—	—	27	—	—	66
Maceo	226	95 218	11	223	18 086	—
Guarumo	—	—	—	—	—	26
Aquitania	—	—	—	—	—	63
San Francisco	—	—	—	—	—	62
Fuemia	—	—	—	—	—	7
Carantia	—	—	—	—	—	3
Mesopotamia	—	—	—	—	—	7
Margento	—	—	—	—	—	37
Nare	—	—	—	—	—	42
Virginia	—	—	—	—	—	38
San Jose de Pare	—	—	—	63	4 766	—
Arboletes	—	—	—	—	—	31
Churido	—	—	—	—	—	26
Micuro	—	—	—	—	—	27
Necoclí	—	—	—	—	—	27
Randal	—	—	—	—	—	28
Cedeno	—	—	—	—	—	50
Turbaco	—	—	—	—	—	33
Ochalí	—	—	—	—	—	16
La Floresta	—	—	—	—	—	48
Totales	116 775	47 079 635	24 346	92 688	7 866 998	22 152

NOTA—Desde Pantanillo son Corregimientos

RESUMEN—Ganado mayor—Pesado	116 25	No pesado	24 346	Total	141 121
Ganado menor—Pesado	92 688	No pesado	22 152	Total	114 840

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Barrinquilla	—	—	29 894	—	—	13 390
Baranoa	—	—	1 058	—	—	191
Campo de la Cruz	—	—	817	—	—	505
Candelaria	—	—	353	—	—	34
Calapa	—	—	366	—	—	189
Juan de Acosta	—	—	319	—	—	103
Malambo	—	—	117	—	—	30
Manatí	—	—	373	—	—	72
Palmar de Varela	—	—	516	—	—	226
Piojo	—	—	198	—	—	120
Polonuevo	—	—	496	—	—	27
Puerto Colombia	—	—	578	—	—	111
Repelón	—	—	155	—	—	190
Sabanagrande	—	—	311	—	—	103
Santo Tomas	—	—	668	—	—	120
Sabanalarga	—	—	3 439	—	—	481
Solidad	—	—	1 069	—	—	282
Suñá	—	—	219	—	—	38
Tuara	—	—	246	—	—	57
Usiacuri	—	—	373	—	—	84
Totales	—	—	41 565	—	—	16 353

(Continúa)

Consumo de ganado mayor y menor por departamentos, en el año de 1941 - (Continuacion)

MUNICIPIOS	GANADO MAYOR			GANADO MENOR		
	PESADO		NO PESADO	PESADO		NO PESADO
	Machos y hembras	kilos	Machos y hembras	Machos y hembras	kilos	Machos y hembras
DEPARTAMENTO DE BOIVAR						
Achi	—	—	676	—	—	147
Arjona	—	—	2 126	—	—	1 715
Avapel	—	—	417	—	—	294
Barranco de Loba	—	—	120	—	—	81
Bodega Central	—	—	281	—	—	180
Cajuncho	—	—	236	—	—	525
Calamar	—	—	1 361	—	—	450
Cartagena	12 518	3 385 930	—	8 902	608 840	—
Cerele	—	—	1 151	—	—	2 760
Ciénaga de Oro	—	—	898	—	—	327
Cordoba	—	—	359	—	—	331
Corozal	—	—	1 279	—	—	1 290
Chima	—	—	258	—	—	139
Chinu	—	—	416	—	—	324
El Carmen	—	—	1 748	—	—	1 873
El Cuamo	—	—	200	—	—	490
Lorica	—	—	2 686	—	—	2 473
Macangue	—	—	3 114	—	—	1 182
Mahates	—	—	915	—	—	636
Majagual	—	—	1 629	—	—	186
Margarita	—	—	708	—	—	205
Maria la Baja	—	—	838	—	—	876
Momil	—	—	508	—	—	1 893
Mompós	—	—	1 605	—	—	605
Monteria	—	—	3 694	—	—	2 659
Morroa	—	—	158	—	—	59
Ovejas	—	—	530	—	—	1 617
Palmito	—	—	255	—	—	67
Pinillos	—	—	220	—	—	131
Ricaurte	—	—	522	—	—	354
Sahagún	—	—	1 002	—	—	6 081
Sampues	—	—	639	—	—	869
San Andres	—	—	711	—	—	570
San Antero	—	—	455	—	—	135
San Benito	—	—	244	—	—	298
San Carlo	—	—	297	—	—	1 703
San Estanislao	—	—	467	—	—	516
San Fernando	—	—	287	—	—	96
San Jacinto	—	—	669	—	—	771
San Juan Nepomuceno	—	—	578	—	—	1 806
San Marcos	—	—	463	—	—	291
San Martin de Loba	—	—	134	—	—	291
San Onofre	—	—	713	—	—	403
San Pedro	—	—	607	—	—	912
San Pelayo	—	—	457	—	—	1 611
Santa Catalina	—	—	335	—	—	43
Santa Rosa	—	—	378	—	—	591
Simiti	—	—	146	—	—	210
Since	—	—	835	—	—	1 342
Sincelejo	—	—	2 338	—	—	1 715
Soplaviento	—	—	338	—	—	179
Since	—	—	1 686	—	—	454
Tolu	—	—	813	—	—	568
Toluviejo	—	—	479	—	—	608
Turbaco	—	—	1 436	—	—	1 396
Turbana	—	—	231	—	—	166
Villanueva	—	—	399	—	—	457
Zambrano	—	—	828	—	—	1 152
Totales	12 548	3 385 930	46 877	8 902	608 840	49 099

RESUMEN—Ganado mayor—Pesado 12 548 No pesado 46 877 Total 59 425

Ganado menor—Pesado 8 902 No pesado 49 099 Total 58 001

(Continúa)

Consumo de ganado mayor y menor por departamentos en el año de 1941 - (Continuacion)

MUNICIPIOS	GANADO MAYOR			GANADO MENOR		
	USADO		NO USADO	USADO		NO USADO
	Machos y hembras	kilos	Machos y hembras	Machos y hembras	Kilos	Machos y hembras
DEPARTAMENTO DE BOYACA						
Almeira	—	—	317	—	—	107
Arcabuco	—	—	266	—	—	—
Belén	—	—	289	—	—	232
Berbeo	—	—	332	—	—	273
Betéitiva	—	—	26	—	—	98
Boyacá	—	—	156	—	—	1
Boavita	—	—	249	—	—	498
Briceno	—	—	608	—	—	64
Buenavista	—	—	523	—	—	51
Busbanzá	—	—	1	—	—	—
Caldas	—	—	102	—	—	51
Campohermoso	—	—	1 094	—	—	264
Cerinza	—	—	226	—	—	15
Ciénaga	—	—	57	—	—	5
Cómbita	—	—	36	—	—	12
Coper	—	—	735	—	—	169
Corrales	—	—	179	—	—	74
Covarachía	—	—	131	—	—	155
Cucaita	—	—	11	—	—	136
Cuitiva	—	—	10	—	—	2
Chámeza	—	—	566	—	—	18
Chinavita	—	—	335	—	—	50
Chiquinquirá	1 811	691 765	72	—	—	3 406
Chiquisa	—	—	8	—	—	—
Chiscas	—	—	208	—	—	201
Chita	—	—	219	—	—	225
Chitará	—	—	746	—	—	119
Chivatá	—	—	10	—	—	—
Duitama	—	—	1 135	—	—	710
El Cocuy	422	422 477	—	—	—	523
El Espino	—	—	156	—	—	139
Firavitoba	—	—	117	—	—	216
Floresta	—	—	271	—	—	3
Gachantivá	—	—	39	—	—	79
Gámeza	—	—	103	—	—	179
Garagoa	1 377	549 603	—	—	—	182
Guacamayas	—	—	62	—	—	143
Guateque	1 048	381 142	—	—	—	1 553
Guayatá	544	188 488	—	—	—	106
Güicán	—	—	94	—	—	185
Iza	—	—	32	—	—	—
Jenezano	—	—	283	—	—	313
Jericó	—	—	09	—	—	830
Labranzagrande	833	273 764	—	—	—	118
La Capilla	—	—	386	—	—	110
La Salina	—	—	205	—	—	117
La Uvita	—	—	144	—	—	162
Leiva	—	—	137	—	—	82
Macanal	—	—	775	—	—	99
Manare	—	—	15	—	—	—
Maní	—	—	12	—	—	8
Maripí	—	—	1 151	—	—	—
Marroquín	—	—	271	—	—	4
Miraflores	1 964	97 691	387	—	—	596
Mongua	—	—	60	—	—	12
Monguí	—	—	42	—	—	—
Moniquirá	3 026	992 066	—	—	—	1 018
Moreno	—	—	355	—	—	32
Motavita	—	—	15	—	—	1
Muzo	—	—	534	—	—	253
Nobsa	—	—	39	—	—	—
Nuevo Colón	—	—	136	—	—	8
Nunchía	—	—	431	—	—	114
Oicatá	—	—	23	—	—	38

(Continúa)

Consumo de ganado mayor y menor por departamentos en el año de 1941 - (Continuacion)

MUNICIPIOS	CANADO MAYOR (Vacuno)			CANADO MENOR (Cerde)		
	PESADO		NO PESADO	PESADO		NO PESADO
	Machos y hembras	kilos		Machos y hembras	kilos	
DEPARTAMENTO DE BOYACA - (Conclusion)						
Orocue	—	—	238	—	—	167
Pachavita	—	—	180	—	—	119
Paipa	—	—	723	—	—	323
Pajarito	—	—	151	—	—	16
Panqueba	—	—	62	—	—	82
Pauna	—	—	1 308	—	—	150
Paya	—	—	64	—	—	—
Paz del Río	—	—	47	—	—	32
Pesca	—	—	230	—	—	915
Pisva	—	—	39	—	—	162
Pare	—	—	820	—	—	—
Pore	—	—	19	—	—	27
Puebloviejo	—	—	226	—	—	1 210
Ramiriquí	3 0	92 101	—	—	—	42
Ráquira	—	—	104	—	—	59
Recetor	—	—	161	—	—	7
Rondon	—	—	124	—	—	104
Saboya	—	—	163	—	—	34
Samaca	—	—	178	—	—	8
Sáchica	—	—	10	—	—	127
San Mateo	—	—	151	—	—	65
Santa Ana	—	—	854	—	—	77
Santa Rosa	—	—	545	—	—	48
Sacamá	—	—	163	—	—	29
Santa Sofía	—	—	107	—	—	150
Sátivanorte	—	—	91	—	—	996
Sátivasur	—	—	57	—	—	60
Siachoque	—	—	41	—	—	24
Soatá	590	178 390	—	—	—	100
Socotá	—	—	149	—	—	—
Socha	—	—	120	—	—	35
Sogamoso	1 616	623 772	686	—	—	139
Somondoco	—	—	388	—	—	196
Sora	—	—	12	—	—	12
Soraca	—	—	31	—	—	11
Sotaquirá	—	—	225	—	—	2
Susacón	—	—	249	—	—	135
Sutamarchan	—	—	94	—	—	135
Sutatensa	—	—	84	—	—	36
Támara	—	—	668	—	—	22
Tasco	—	—	49	—	—	48
Ten	—	—	64	—	—	14
Tenza	—	—	289	—	—	234
Tibaná	—	—	382	—	—	237
Tibasosa	—	—	154	—	—	—
Tinjacá	—	—	23	—	—	36
Toca	—	—	88	—	—	—
Togüí	—	—	811	—	—	148
Tópaga	—	—	18	—	—	1
Tota	—	—	22	—	—	—
Trinidad	—	—	161	—	—	160
Tunja	2 670	980 236	21	—	—	6 265
Turmequ	398	124 963	—	—	—	1 889
Tuta	—	—	160	—	—	—
Tutasa	—	—	68	—	—	—
Umbita	—	—	165	—	—	109
Ventquemada	—	—	162	—	—	—
Viracachá	—	—	62	—	—	75
Zapatoza	—	—	110	—	—	28
Zetaquirá	—	—	219	—	—	95
Territorio Vasquez	—	—	560	—	—	43
Totales	16 600	6 196 458	28 842	—	—	30 147

RESUMEN—Ganado mayor—Pesado 16 600 No pesado 28 842 Total 45 442

(Continúa)

Consumo de ganado mayor y menor por departamentos en el año de 1941 - (Continuacion)

MUNICIPIOS	GANADO MAYOR (Vacuno)			GANADO MENOR (Cerde)		
	PESADO		NO PESADO	PESADO		NO PESADO
	Machos y hembras	kilos	Machos y hembras	Machos y hembras	kilos	Machos y hembras
DEPARTAMENTO DE CALDAS						
Manizales	13 745	5 968 743	—	5 280	620 623	—
Aguadas	1 637	724 075	810	—	—	1 848
Ansermia	1 748	687 687	19	—	—	1 789
Apia	1 031	423 188	914	249	7 047	2 459
Aranzazu	1 263	563 384	—	—	—	777
Armenia	7 011	3 224 041	1 282	—	—	8 580
Balboa	—	—	1 230	—	—	1 214
Belalcázar	718	318 359	1 633	150	5 510	1 581
Belen de Umbria	1 331	534 131	—	—	—	1 569
Calarca	3 653	1 670 362	1 070	2 520	247 382	882
Circasia	740	307 948	—	—	—	1 105
Chinchina	2 176	882 800	111	—	—	1 379
Filadelfia	—	—	987	—	—	860
Filandia	737	298 284	—	—	—	872
Génova	—	—	826	—	—	978
Guatica	—	—	802	—	—	805
La Dorada	—	—	2 547	—	—	1 824
Manzanares	1 035	437 625	355	—	—	1 103
María	—	—	589	—	—	232
Marmato	—	—	820	—	—	790
Marquetalia	—	—	778	—	—	499
Marsella	2 069	839 013	1 16	—	—	1 179
Marulanda	—	—	245	—	—	227
Mistrato	—	—	839	—	—	564
Montenegro	2 412	1 091 296	—	—	—	2 311
Neira	1 910	831 616	411	—	—	1 553
Pacora	1 183	487 004	735	—	—	1 297
Pilestina	850	431 999	409	—	—	377
Pensilvania	1 097	424 887	821	—	—	1 198
Pereira	10 822	4 785 620	465	—	—	7 685
Pijao	1 723	739 481	71	935	64 738	244
Pueblo Rico	—	—	461	—	—	367
Quimbaya	2 165	960 422	—	—	—	1 661
Quinchia	1 552	608 939	—	—	—	1 623
Riosucio	2 721	1 374 777	352	—	—	2 628
Risaralda	1 534	746 656	879	—	—	2 155
Salamina	1 913	784 279	1 391	—	—	2 491
Salento	—	—	647	—	—	527
Samaná	—	—	1 358	—	—	1 211
Santa Rosa	2 875	1 154 187	644	17	152 764	340
Santuario	1 716	726 730	897	—	—	2 319
Supía	—	—	1 484	—	—	917
Victoria	—	—	624	—	—	400
Totales	73 348	32 027 533	27 739	10 890	1 108 664	64 426

RESUMEN Ganado mayor—Pesado 72 348 No pesado 27 739 Total 100 087
Ganado menor—Pesado 10 890 No pesado 64 426 Total 75 316

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Iopayan	4 687	1 931 817	—	1 827	214 430	—
Almaguer	—	—	231	—	—	107
Bolívar	—	—	1 202	—	—	386
Buenos Aires	—	—	1 567	—	—	452
Cajibío	—	—	1 596	—	—	93
Caldono	—	—	898	—	—	91
Caloto	—	—	1 118	—	—	424
Corinto	—	—	1 405	—	—	590
El Tambo	—	—	1 996	—	—	315
Guapí	—	—	112	—	—	115
Inzá	—	—	564	—	—	110
Jambalo	—	—	188	—	—	4

(Continúa)

Consumo de ganado mayor y menor por departamentos, en el año de 1941 - (Continuacion)

MUNICIPIOS	GANADO MAYOR			GANADO MENOR		
	PESADO		NO PESADO	PESADO		NO PESADO
	Machos y hembras	kilos	Machos y hembras	Machos y hembras	kilos	Machos y hembras

DEPARTAMENTO DEL CAUCA - (Conclusion)

La Sierra	—	—	331	—	—	122
La Vega	—	—	431	—	—	45
Lopez	—	—	46	—	—	296
Mercaderes	—	—	1 131	—	—	512
Miranda	—	—	818	—	—	257
Morales	—	—	635	—	—	144
Paez	—	—	394	—	—	81
Patia	—	—	16 0	—	—	764
Puerto Tejada	—	—	4 031	—	—	1 296
Purace	—	—	173	—	—	46
Rosas	—	—	362	—	—	270
San Sebastian	—	—	117	—	—	147
Santander	—	—	1 926	—	—	434
Santa Rosa	—	—	6	—	—	9
Silvia	—	—	408	—	—	215
Sotara	—	—	216	—	—	67
Timbio	—	—	1 360	—	—	394
Timbiqui	—	—	2	—	—	36
Toribio	—	—	382	—	—	49
Totoro	—	—	137	—	—	63
Tunia	—	—	1 016	—	—	348
Totales	4 687	1 931 827	26 619	1 827	214 435	8 315

RESUMEN—Ganado mayor—Pesado 4 687 No pesado 26 619 Total 31 309

Ganado menor—Pesado 1 827 No pesado 8 315 Total 10 142

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Bogota	61 565	23 128 091	—	42 420	3 935 294	—
Alban	—	—	1 279	—	—	312
Anapoima	—	—	965	—	—	314
Anolaima	—	—	2 816	—	—	2 161
Arbelaez	—	—	1 133	—	—	538
Beltran	—	—	263	—	—	120
Bituima	—	—	292	—	—	191
Bojaca	—	—	78	—	—	91
Bosa	—	—	270	—	—	151
Cajica	—	—	488	—	—	—
Caparrapi	—	—	1 151	—	—	941
Caqueza	—	—	889	—	—	1 166
Carupa	—	—	206	—	—	40
Cogua	—	—	97	—	—	142
Cota	—	—	143	—	—	49
Cucunuba	—	—	153	—	—	—
Chaguani	—	—	408	—	—	399
Chia	—	—	873	—	—	1 554
Chipaque	—	—	510	—	—	614
Choachi	—	—	599	—	—	518
Choconta	—	—	976	—	—	458
El Colegio	—	—	1 771	—	—	559
El Penon	—	—	1 470	—	—	340
Engativa	—	—	29	—	—	34
Facatativa	—	—	2 285	—	—	2 315
Fomeque	—	—	628	—	—	517
Fontubon	—	—	1 008	—	—	431
Fosca	—	—	126	—	—	160
Funza	—	—	590	—	—	171
Fuquene	—	—	70	—	—	—
Fusagasuga	—	—	3 717	—	—	1 831

(Continua)

Consumo de ganado mayor y menor por departamentos en el año de 1941 - (Continuacion)

MUNICIPIOS	GANADO MAYOR			GANADO MENOR		
	USADO		NO USADO	USADO		NO USADO
	Machos y hembras	Kilos	Machos y hembras	Machos y hembras	Kilos	Machos y hembras
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - (Continuacion)						
Cachalá	—	—	387	—	—	334
Cachancipa	—	—	116	—	—	46
Cachetá	—	—	971	—	—	1 151
Gama	—	—	134	—	—	180
Girardot	—	—	5 131	—	—	5 181
Guaduas	—	—	1 737	—	—	754
Guachetá	—	—	277	—	—	91
Guasca	—	—	463	—	—	59
Guataquí	—	—	314	—	—	165
Guatavita	—	—	275	—	—	47
Guayabal de Sigüenza	—	—	341	—	—	238
Guitérrez	—	—	101	—	—	33
Jerusalén	—	—	379	—	—	74
Junín	—	—	304	—	—	99
La Calera	—	—	377	—	—	12
La Mesa	—	—	2 221	—	—	1 239
La Palma	—	—	2 873	—	—	2 157
La Peña	—	—	865	—	—	671
La Vega	—	—	2 080	—	—	697
Leguisaque	—	—	432	—	—	7
Machetá	—	—	139	—	—	59
Madrid	—	—	1 060	—	—	225
Manta	—	—	542	—	—	100
Medina	—	—	487	—	—	256
Mosquera	—	—	271	—	—	63
Nariño	—	—	230	—	—	151
Nemocon	—	—	492	—	—	126
Nilo	—	—	520	—	—	185
Nimaima	—	—	245	—	—	211
Nocaima	—	—	727	—	—	199
Pacho	—	—	3 089	—	—	941
Pámez	—	—	875	—	—	240
Pandi	—	—	609	—	—	137
Pesca	—	—	192	—	—	174
Puerto Viejo	—	—	671	—	—	485
Pulí	—	—	506	—	—	358
Quebradanegra	—	—	336	—	—	144
Quetame	—	—	354	—	—	153
Quipile	—	—	839	—	—	695
Ricarte	—	—	410	—	—	540
San Antonio	—	—	528	—	—	287
San Bernardo	—	—	880	—	—	400
San Vicente	—	—	556	—	—	181
San Francisco	—	—	466	—	—	318
San Juan de Riosco	—	—	975	—	—	834
Sasaima	—	—	1 035	—	—	496
Sesquile	—	—	343	—	—	50
Simijaca	—	—	268	—	—	138
Soacha	—	—	1 680	—	—	2 295
Sopo	—	—	385	—	—	119
Suba	—	—	310	—	—	152
Subachoque	—	—	631	—	—	284
Suesca	—	—	796	—	—	78
Supatá	—	—	541	—	—	58
Sutatausa	—	—	7	—	—	235
Susa	—	—	117	—	—	184
Tabio	—	—	170	—	—	216
Tausa	—	—	113	—	—	18
Tena	—	—	374	—	—	206
Tenjo	—	—	251	—	—	180

(Continúa)

Consumo de ganado mayor y menor por departamentos, en el año de 1941 - (Continuacion)

MUNICIPIOS	GANADO MAYOR			GANADO MENOR		
	PESADO		NO PESADO	PESADO		NO PESADO
	Machos y hembras	kilos	Machos y hembras	Machos y hembras	kilos	Machos y hembras

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - (Conclusion)

Tibacuy	—	—	376	—	—	161
Tibirita	—	—	286	—	—	136
Locaima	—	—	2 964	—	—	554
Locancipa	—	—	48	—	—	133
Topaipi	—	—	1 167	—	—	303
Ubalá	—	—	775	—	—	569
Ubaque	—	—	470	—	—	292
Ubaté	—	—	1 771	—	—	1 193
Une	—	—	439	—	—	256
Usaquen	—	—	638	—	—	173
Usme	—	—	162	—	—	64
Utica	—	—	885	—	—	583
Vergara	—	—	1 515	—	—	249
Viani	—	—	357	—	—	168
Villapinzon	—	—	648	—	—	73
Villeta	—	—	1 005	—	—	1 090
Vota	—	—	1 280	—	—	659
Yacopi	—	—	785	—	—	734
Yacon	—	—	343	—	—	318
Yaguaira	—	—	3 105	—	—	1 847
Totales	61 565	23 728 091	87 592	42 420	3 935 294	51 178

RESUMEN—(Ganado mayor—Pesado 61 565 No pesado 87 592 Total 149 157

(Ganado menor—Pesado 42 420 No pesado 51 178 Total 93 598

DEPARTAMENTO DEL HUILA

Neiva	—	—	7 418	—	—	3 129
Acevedo	—	—	727	—	—	334
Agordo	—	—	921	—	—	190
Aipe	—	—	830	—	—	82
Alegrias	—	—	1 215	—	—	357
Altamira	—	—	354	—	—	131
Baraya	—	—	1 370	—	—	280
Campoalegre	—	—	2 398	—	—	593
Carnicerías	—	—	1 002	—	—	213
Colombia	—	—	777	—	—	227
Elias	—	—	831	—	—	346
Carzon	—	—	3 531	—	—	437
Cigante	—	—	2 155	—	—	453
Guadalupe	—	—	999	—	—	396
Hobo	—	—	550	—	—	85
Iquira	—	—	475	—	—	139
La Plata	—	—	1 073	—	—	469
Paicol	—	—	230	—	—	94
Palermo	—	—	2 004	—	—	204
Pital	—	—	509	—	—	122
Pitalito	—	—	2 756	—	—	1 197
San Agustín	—	—	799	—	—	450
Suaza	—	—	980	—	—	541
Tarqui	—	—	1 453	—	—	389
Tello	—	—	1 376	—	—	114
Teruel	—	—	604	—	—	144
Jimana	—	—	1 596	—	—	755
Villavieja	—	—	513	—	—	129
Yaguara	—	—	721	—	—	151
Totales			40 115			12 190

(Continúa)

Consumo de ganado mayor y menor por departamentos, en el año de 1941 - (Continuacion)

MUNICIPIOS	GANADO MAYOR			GANADO MENOR		
	PESADO		NO PESADO	PESADO		NO PESADO
	Machos y hembras	Kilos	Machos y hembras	Machos y hembras	Kilos	Machos y hembras

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Santa Marta	-	-	5 085	-	-	1 522
Aguachica	-	-	820	-	-	253
Aracataca	-	-	2 452	-	-	550
Banco	-	-	1 105	-	-	479
Barranca	-	-	347	-	-	90
Cerro de San Antonio	-	-	543	-	-	283
Ciénaga	-	-	7 147	-	-	990
Chimichagua	-	-	496	-	-	246
Chiriguana	-	-	732	-	-	212
Fonseca	-	-	727	-	-	138
Gamarra	-	-	897	-	-	337
Gonzalez	-	-	131	-	-	154
Guamal	-	-	579	-	-	188
La Gloria	-	-	869	-	-	259
Pedraza	-	-	199	-	-	394
Pinon	-	-	496	-	-	302
Pivijay	-	-	811	-	-	712
Plato	-	-	734	-	-	327
Pueblo Viejo	-	-	11	-	-	213
Remolino	-	-	760	-	-	135
Río de Oro	-	-	396	-	-	72
Riohacha	-	-	1 130	-	-	496
Robles	-	-	894	-	-	68
Salamina	-	-	768	-	-	136
San Juan de Cesar	-	-	671	-	-	185
San Sebastián	-	-	332	-	-	283
Santa Ana	-	-	611	-	-	333
Sitor Nuevo	-	-	674	-	-	26
Tamalameque	-	-	296	-	-	275
Tenerife	-	-	424	-	-	406
Valledupar	-	-	1 646	-	-	203
Villanueva	-	-	1 117	-	-	205
Totales			33 890			10 502

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Pasto	-	-	4 643	-	-	5 139
Alban	-	-	254	-	-	360
Aldana	-	-	52	-	-	78
Ancuya	-	-	870	-	-	553
Arboleda	-	-	79	-	-	145
Barbacoas	-	-	552	-	-	764
Buesaco	-	-	230	-	-	255
Colón	-	-	353	-	-	311
Consacá	-	-	238	-	-	270
Contaduro	-	-	59	-	-	137
Córdoba	-	-	37	-	-	342
Cuaspid	-	-	87	-	-	172
Cumbal	-	-	142	-	-	470
El Rosario	-	-	381	-	-	563
El Tablon	-	-	50	-	-	161
El Tambo	-	-	1 165	-	-	430
Times	-	-	33	-	-	223
Guachucal	-	-	246	-	-	79
Guatavilla	-	-	145	-	-	553
Cualmatán	-	-	20	-	-	174
Iles	-	-	9	-	-	101
Imues	-	-	21	-	-	41
Ipiques	-	-	321	-	-	341
Iscande	-	-	46	-	-	171
La Cruz	-	-	212	-	-	99
La Florida	-	-	425	-	-	173

(Continúa)

Consumo de ganado mayor y menor por departamentos, en el año de 1941 - (Continuacion)

MUNICIPIOS	GANADO MAYOR			GANADO MENOR		
	PESADO		NO PESADO	PESADO		NO PESADO
	Machos y hembras	kilos	Machos y hembras	Machos y hembras	kilos	Machos y hembras

DEPARTAMENTO DE NARIÑO - (Conclusion)

La Union	—	—	1 849	—	—	780
Linares	—	—	809	—	—	358
Los Andes	—	—	708	—	—	670
Magüi	—	—	14	—	—	102
Mallama	—	—	38	—	—	356
Mosquera	—	—	7	—	—	35
Ospina	—	—	19	—	—	91
Potosí	—	—	50	—	—	126
Puerres	—	—	29	—	—	255
Pupiales	—	—	155	—	—	253
Ricaurte	—	—	120	—	—	127
Pasan	—	—	6	—	—	276
Samaniego	—	—	627	—	—	826
Sandona	—	—	1 818	—	—	584
San Lorenzo	—	—	298	—	—	312
San Pablo	—	—	408	—	—	315
Santa Cruz	—	—	82	—	—	38
Sapuyes	—	—	253	—	—	87
Taminango	—	—	324	—	—	222
Tangua	—	—	59	—	—	261
Tumaco	—	—	765	—	—	882
Tuquerres	—	—	511	—	—	1 532
Yacuanquer	—	—	66	—	—	461
Totales			19 723			21 054

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Abrego	—	—	528	—	—	276
Arboledas	—	—	2 974	—	—	596
Bochalema	—	—	1 154	—	—	252
Bucarasica	—	—	438	—	—	59
Cacota	—	—	88	—	—	13
Cachira	—	—	386	—	—	83
Corvencion	—	—	1 914	—	—	519
Cucuta	—	—	13 506	—	—	4 131
Cucutilla	—	—	1 590	—	—	193
Chinacota	—	—	1 522	—	—	687
Chitaga	—	—	279	—	—	83
Durania	—	—	1 335	—	—	218
El Carmen	—	—	923	—	—	265
El Rosario	—	—	1 112	—	—	235
Camalote	—	—	1 376	—	—	621
Hacarí	—	—	227	—	—	146
Herrán	—	—	230	—	—	230
Labateca	—	—	406	—	—	376
Lourdes	—	—	684	—	—	230
La Playa	—	—	317	—	—	49
Mutiscua	—	—	138	—	—	24
Ocana	—	—	2 053	—	—	911
Pamplona	—	—	2 803	—	—	1 476
Pamplonita	—	—	489	—	—	18
Ragonvalta	—	—	653	—	—	231
Salazar	—	—	1 854	—	—	350
San Calixto	—	—	213	—	—	104
San Cavetano	—	—	549	—	—	47
Santiago	—	—	551	—	—	161
Sardinata	—	—	1 744	—	—	331
Silos	—	—	241	—	—	63
Teorema	—	—	246	—	—	305
Toledo	—	—	1 045	—	—	627
Totales			43 568			13 903

(Continúa)

Consumo de ganado mayor y menor por departamentos, en el año de 1941 -- (Continuacion)

MUNICIPIOS	GANADO MAYOR			GANADO MENOR		
	USADO		NO USADO	USADO		NO USADO
	Machos y hembras	kilos	Machos y hembras	Machos y hembras	kilos	Machos y hembras
DEPARTAMENTO DE SANTANDER						
Bucaramanga	—	—	12 005	—	—	1 677
Aguadulza	—	—	712	—	—	251
Albaniá	—	—	374	—	—	160
Arauca	—	—	1 096	—	—	516
Barbosa (Cite)	—	—	514	—	—	669
Barichara	—	—	1 223	—	—	806
Barrancabermeja	—	—	5 003	—	—	2 331
Betulia	—	—	550	—	—	174
Bolívar	—	—	398	—	—	548
Cabrera	—	—	502	—	—	290
California	—	—	174	—	—	91
Capitanejo	—	—	300	—	—	576
Carcasi	—	—	126	—	—	151
Cepitá	—	—	192	—	—	83
Cerrito	—	—	129	—	—	46
Concepcion	—	—	163	—	—	129
Confines	—	—	380	—	—	60
Coromoro	—	—	723	—	—	148
Curiti	—	—	1 094	—	—	359
Charala	—	—	2 905	—	—	695
Charta	—	—	378	—	—	48
Chima	—	—	702	—	—	274
Chipata	—	—	620	—	—	439
Encino	—	—	285	—	—	21
Enciso	—	—	508	—	—	512
Floridablanca	—	—	927	—	—	299
Galán	—	—	885	—	—	324
Gambita	—	—	883	—	—	245
Giron	—	—	1 370	—	—	241
Guaaca	—	—	609	—	—	335
Guadalupe	—	—	1 072	—	—	443
Cuapota	—	—	599	—	—	179
Cuavata	—	—	598	—	—	400
Gnepsa	—	—	653	—	—	476
Hato	—	—	610	—	—	185
Jesus Maria	—	—	948	—	—	1 214
Jordan	—	—	285	—	—	80
La Paz	—	—	618	—	—	233
Lebrija	—	—	2 528	—	—	310
Los Santos	—	—	527	—	—	355
Macaravita	—	—	44	—	—	209
Malaga	—	—	1 230	—	—	719
Malanza	—	—	526	—	—	233
Mogotes	—	—	2 529	—	—	522
Molagavita	—	—	185	—	—	366
Ocamonte	—	—	311	—	—	91
Oiba	—	—	1 369	—	—	427
Onzaga	—	—	401	—	—	475
Palmar	—	—	282	—	—	150
Palmas	—	—	686	—	—	78
Paramo	—	—	438	—	—	113
Piedecuesta	—	—	2 894	—	—	1 390
Pinchote	—	—	387	—	—	46
Puente Nacional	—	—	1 465	—	—	830
Puerto Wilches	—	—	948	—	—	708
Rionegro	—	—	5 125	—	—	852
San Andres	—	—	730	—	—	528
San Benito	—	—	396	—	—	314
San Gil	—	—	3 022	—	—	2 075
San Joaquin	—	—	749	—	—	283

(Continúa)

Consumo de ganado mayor y menor por departamentos en el año de 1941 - (Continuacion)

MUNICIPIOS	GANADO MAYOR			GANADO MENOR		
	PESADO		NO PESADO	PESADO		NO PESADO
	Machos y hembras	kilos	Machos y hembras	Machos y hembras	kilos	Machos y hembras

DEPARTAMENTO DE SANTANDER - Conclusion)

San Jose de Miranda	—	—	205	—	—	165
San Miguel	—	—	121	—	—	223
San Vicente	—	—	3 769	—	—	629
Simacota	—	—	1 263	—	—	663
Socorro	—	—	3 740	—	—	1 502
Suaita	—	—	2 308	—	—	463
Sucre	—	—	160	—	—	285
Surata	—	—	336	—	—	105
Tona	—	—	310	—	—	67
Umpala	—	—	311	—	—	73
Valle	—	—	1 568	—	—	590
Velez	—	—	1 799	—	—	1 322
Zapatoca	—	—	2 211	—	—	790
Totales			85 999			39 670

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Ibague	8 325	3 650 630	2 321	—	—	5 583
Alpujarra	281	98 895	328	—	—	129
Alvarado	—	—	1 012	—	—	378
Ambalema	938	312 908	703	—	—	560
Anzoategui	—	—	1 251	—	—	1 183
Armero	1 588	733 872	1 035	—	—	1 059
Ataco	—	—	2 205	—	—	613
Cajamarca	1 842	704 683	441	—	—	1 329
Carmen	560	210 684	144	—	—	162
Casabianca	317	124 893	108	—	—	525
Coello	311	104 130	1 180	—	—	426
Covaima	809	238 648	392	—	—	417
Cunday	—	—	3 385	—	—	1 134
Chaparral	2 927	1 015 924	2 282	—	—	1 217
Dolores	1 296	457 295	410	—	—	246
Espinal	1 430	483 551	4 868	—	—	3 135
Falan	—	—	2 096	—	—	856
Fresno	1 875	791 030	173	—	—	1 320
Guamo	1 631	555 338	1 712	—	—	836
Herveo	—	—	1 156	—	—	920
Honda	2 515	1 090 935	1	—	—	1 820
Icononzo	1 105	427 232	367	—	—	557
Lerida	736	293 440	502	—	—	552
Líbano	3 316	1 454 915	2 688	—	—	2 788
Mariquita	—	—	1 732	—	—	901
Melgar	—	—	1 086	—	—	405
Natagaima	2 163	680 285	655	—	—	1 124
Ortega	2 044	659 885	2 032	—	—	1 154
Piedras	249	85 989	498	—	—	370
Prado	834	297 686	451	—	—	363
Purificacion	1 598	551 947	2 147	—	—	1 028
Rovira	2 453	1 043 140	762	—	—	1 237
San Antonio	957	357 465	1 328	—	—	1 047
San Luis	433	126 310	380	—	—	298
Santa Isabel	818	316 952	326	—	—	1 028
Suarez	378	137 496	225	—	—	75
Valle	363	129 166	411	—	—	213
Venadillo	1 379	537 969	926	—	—	1 273
Villahermosa	515	185 317	219	—	—	4
Casos fortuitos	—	—	268	—	—	—
Totales	45 989	17 958 595	43 670			39 021

RESUMEN—Ganado mayor—Pesado 45 989 No pesado 43 670 Gran total 89 659

(Continúa)

Consumo de ganado mayor y menor, por departamentos en el año de 1941 — (Conclusion)

MUNICIPIOS	GANADO MAYOR			GANADO MENOR		
	PESADO		NO PESADO	PESADO		NO PESADO
	Machos y hembras	kilos	Machos y hembras	Machos y hembras	kilos	Machos y hembras
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA						
Cali	19 553	9 372 077	—	8 261	853 211	—
Alcalá	—	—	1 313	—	—	1 110
Andalucia	—	—	713	—	—	167
Ansermanuevo	—	—	3 489	—	—	3 823
Bolívar	—	—	1 523	—	—	1 849
Buenaventura	—	—	1 557	—	—	963
Buga	4 328	1 961 950	—	1 788	177 000	—
Bugalagrande	—	—	1 682	—	—	1 232
Caicedonia	2 643	1 186 134	104	—	—	2 569
Calima	—	—	991	—	—	877
Candelaria	—	—	1 278	—	—	173
Cartago	3 738	2 020 118	—	1 821	419 642	—
Cerrito	—	—	956	—	—	544
Conto	—	—	1 437	—	—	926
Dagua	—	—	2 169	—	—	570
Florida	—	—	1 889	—	—	481
Guacarí	—	—	1 643	—	—	637
Jamundí	—	—	1 781	—	—	318
La Cumbre	—	—	1 479	—	—	328
La Victoria	—	—	1 313	—	—	959
Lemos	—	—	649	—	—	826
Obando	—	—	1 056	—	—	928
Palmira	664	300 400	8 221	—	—	2 930
Pradera	—	—	1 348	—	—	381
Riofrío	—	—	1 670	—	—	1 383
Roldanillo	—	—	1 704	—	—	1 982
San Pedro	—	—	189	—	—	188
Sevilla	4 60	2 120 760	598	—	—	4 878
Toro	—	—	1 780	—	—	2 061
Trujillo	—	—	2 044	—	—	1 924
Tuluá	—	—	5 649	—	—	3 283
Ulloa	—	—	915	—	—	793
Versalles	—	—	1 697	—	—	2 758
Vijes	—	—	269	—	—	77
Yotoco	—	—	550	—	—	303
Yumbo	—	—	396	—	—	92
Zarzal	—	—	2 170	—	—	1 835
Totales	35 639	16 964 439	56 234	11 870	1 449 853	44 058

RESUMEN—Ganado mayor—Pesado 35 539 No pesado 56 234 Total 91 773

Ganado menor—Pesado 11 870 No pesado 44 058 Total 55 928

LA JUSTICIA CIVIL EN COLOMBIA



Movimiento de los Juzgados de Circuito en

1941



NOTA – No se obtuvieron datos de los Juzgados de Agua de Dios, Choconta y La Cruz

EXPLICACION

Los Anuarios anteriores publicaban, en materia civil, el movimiento de juicios y las actividades desplegadas por los funcionarios, en forma de síntesis generales, apenas separadas por las denominaciones de Tribunales Superiores y Juzgados de Circuito, sin presentar los datos pertinentes a cada Oficina en particular y de modo que se facilitara un concepto de conjunto sobre su ejercicio y funcionamiento. Como es de advertirse, se perdía de vista el objeto mismo de este renglón, que es el de establecer las condiciones de eficiencia o deficiencia de los encargados de administrar justicia, y aun la ventaja, muy apreciable, de poderse apreciar la necesidad o la inconveniencia de conservarse un Despacho o de proceder a su eliminación.

Para llenar este vacío, se publica hoy por primera vez en este número un conjunto de cuadros estadísticos referentes a cada oficina de este género, con informaciones rendidas por los propios funcionarios, con lo que se ayuda con toda eficacia a la vigilancia judicial que ejerce la Procuraduría General de la Nación y se proporciona la comparabilidad para el futuro, fuera de que puede ser un estímulo de importancia, por razones de bien entendida emulación, para los representantes de la justicia al estudiar sus números y los ajenos, y encontrando un medio para formarse por sí mismos un juicio sobre su trabajo y responsabilidades.

En todo caso, la publicación en detalle que ahora se ofrece no dejara de redundar en beneficio de un mayor perfeccionamiento del Órgano Judicial, y ese es el propósito de la Contraloría en este punto, consciente de su papel de entidad colaboradora e instrumento coadyuvante del Poder Público.

En la próxima entrega de esta revista publicaremos la segunda parte de esta interesante estadística judicial, ya que por falta absoluta de espacio fue imposible incluirla en su totalidad en esta edición.

ESTADISTICA DE JUSTICIA CIVIL
MOVIMIENTO DE LA JUSTICIA CIVIL EN EL AÑO DE 1941

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJOS EJECUTADOS										Remates
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO		ENTRADAS EN EL AÑO		SALIDAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AUTOS DIC- TADOS EN EL AÑO		APLICACIONES FALLADAS			SENTENCIAS					
	In- s- u- e- n- o	ac- tu- al	to- ri- al	to- ri- al	to- ri- al	to- ri- al	In- s- u- e- n- o	ac- tu- al	In- ter- lo- cuto- rios	De- s- ta- cia- cio- n	Con- fir- ma- cio- n- es	Re- vo- ca- cio- n- es	Mo- di- fi- ca- cio- n- es	Prin- ci- pa- les	Secun- da- rias	Re- vo- ca- cio- n- es	Mo- di- fi- ca- cio- n- es		
Segunda ins- tancia																			

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE BARRANQUILLA

Juicios ordinarios	31	62	23	10	8	14	31	73											
Juicios especiales																			
Ejecutivos	83	90	22	19	19	16	83	96											
Divisorios	—	3	2	1	1	—	—	5											
Poseorios	—	1	1	—	—	—	—	8											
Venta de bienes hipotecados	—	24	2	1	1	5	7	21											
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—											
Sucesiones	21	87	15	—	12	2	24	88											
Deslinde y amojonamiento	—	3	2	—	—	—	—	5											
Interdiccion judicial	—	5	—	—	—	—	—	5											
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	3	—	—	—	1	—	2											
Interzamientos	—	15	—	4	4	—	—	1											
Cobro de auxilios de cesantia	—	24	15	11	11	16	—	23											
Varios	—	55	28	12	17	26	—	52											
Totales	145	378	110	58	73	80	145	393	343	955	13	5	2	56	16	7	1	10	

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO CIVIL DE BARRANQUILLA

Juicios ordinarios	13	26	15	9	26	4	13	20											
Juicios especiales																			
Ejecutivos	128	24	37	26	22	38	128	27											
Divisorios	—	—	—	—	—	—	—	—											
Poseorios	—	8	1	—	1	—	—	8											
Venta de bienes hipotecados	—	—	—	—	—	—	—	—											
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—											
Sucesiones	58	32	51	3	12	29	58	45											
Deslinde y amojonamiento	1	1	1	—	—	3	—	—											
Interdiccion judicial	—	—	—	—	—	—	—	—											
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	—	1	—	—	—	—	1											
Interzamientos	—	1	—	—	1	—	—	—											
Cobro de auxilios de cesantia	—	25	3	—	5	1	—	22											
Varios	35	2	12	12	14	9	35	3											
Totales	235	119	121	50	81	84	234	128	145	549	17	16	—	2	—	—	—	—	

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO CIVIL DE BARRANQUILLA

Juicios ordinarios	27	0	20	23	23	6	27	44											
Juicios especiales																			
Ejecutivos	94	39	37	27	27	9	94	67											
Divisorios	—	3	—	—	—	2	3	1											
Poseorios	1	2	—	—	—	1	1	1											
Venta de bienes hipotecados	16	7	5	2	1	1	16	12											
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—											
Sucesiones	42	31	41	1	11	6	42	56											
Deslinde y amojonamiento	1	—	1	1	1	—	1	1											
Interdiccion judicial	3	2	1	—	1	—	3	2											
Liquidacion de la sociedad conyugal	1	1	2	—	—	—	1	2											
Interzamientos	—	3	—	7	7	—	—	3											
Cobro de auxilios de cesantia	—	11	12	15	13	9	—	16											
Varios	40	20	87	33	25	29	40	86											
Totales	228	149	208	109	110	63	228	291	554	1537	16	15	1	62	13	7	—	14	

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJO EJECUTADOS										Remates
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO		ALTAS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AUTOS DICTADOS EN EL AÑO		APELACIONES FALLADAS			SENTENCIAS					
	En suspenso	En actividad	Por iniciacion	Llegados de otras oficinas	Saldo a otras oficinas	Terminados o archivados	En suspenso	En actividad	Interlocuto- rios	De sustancia- cion	Confirmato- rias	Revocatorias	Modificatorias	Primera ins- tancia	Segunda instancia				
															Confi- matorias	Revoca- torias	Modifi- catorias		

JUZGADO UNICO DEL CIRCUITO CIVIL DE SABANALARGA

Juicios ordinarios	36	19	10	2	6	2	36	23											
Juicios especiales																			
Ejecutivos	25	10	2	—	1	—	25	11											
Divisorios	6	3	—	—	—	—	6	3											
Posesorios	19	—	—	—	—	—	19	—											
Venta de bienes hipotecados	—	2	—	—	—	—	—	2											
Expropiaciones	2	—	—	—	—	—	2	—											
Sucesiones	86	39	12	1	8	6	86	38											
Deslinde y amojonamiento	8	2	2	—	—	—	8	4											
Interdicion judicial	—	1	—	—	—	—	—	1											
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	1	1	—	—	—	—	2											
Enajenamientos	—	1	—	1	—	1	—	1											
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—											
Varios	9	12	3	—	2	1	9	12											
Totales	181	90	38	4	17	10	181	97	224	271	—	—	—	6	3	—	—	—	—

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE BOGOTA

Juicios ordinarios	47	93	27	10	19	12	47	99											
Juicios especiales																			
Ejecutivos	265	318	34	51	76	33	265	294											
Divisorios	20	25	8	—	—	3	20	30											
Posesorios	8	6	—	—	2	—	8	4											
Venta de bienes hipotecados	24	78	15	1	4	10	24	80											
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—											
Sucesiones	298	204	50	—	5	36	298	273											
Deslinde y amojonamiento	2	5	1	—	—	—	2	6											
Interdicion judicial	2	6	1	—	—	2	2	5											
Liquidacion de la sociedad conyugal	4	14	2	—	—	11	4	5											
Enajenamientos	1	5	1	2	6	—	1	2											
Cobro de auxilios de cesantia	5	7	9	10	13	5	5	8											
Varios	88	429	103	3	16	25	88	494											
Totales	784	1,250	251	77	141	137	784	1,500	1,386	2,860	35	33	3	101	13	12	6	12	12

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO CIVIL DE BOGOTA

Juicios ordinarios	25	64	46	—	12	32	25	66											
Juicios especiales																			
Ejecutivos	85	107	78	3	31	21	85	136											
Divisorios	1	6	4	—	2	3	1	5											
Posesorios	—	1	1	—	1	—	—	1											
Venta de bienes hipotecados	30	58	21	1	2	9	30	09											
Expropiaciones	—	1	2	—	—	—	—	3											
Sucesiones	85	83	54	1	9	34	85	95											
Deslinde y amojonamiento	—	—	1	—	—	—	—	1											
Interdicion judicial	—	2	—	—	—	—	—	2											
Liquidacion de la sociedad conyugal	1	5	9	1	1	7	1	7											
Enajenamientos	—	2	5	—	7	—	—	—											
Cobro de auxilios de cesantia	1	10	11	1	2	6	1	14											
Varios	59	57	89	3	10	47	59	92											
Totales	287	396	321	10	77	159	287	491	366	2,389	4	—	—	72	12	6	2	12	12

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJO EJECUTADOS									
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO		ALTAS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AUTOS DICTADOS EN EL AÑO		APELACIONES JALADAS		SENTENCIAS					
	En sus- pension	En actividad	En suspen- sion	En actividad	En suspen- sion	En actividad	En suspen- sion	En actividad	Interlocu- tos	De sustancia- cion	Confirma- rias	Revocatorias	Modificatorias	Primera ins- tancia	Segunda instancia			Remates
															Confir- matorias	Revoca- torias	Modifi- catorias	

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO CIVIL DE BOGOTA

Juicios ordinarios	132	66	48	12	32	21	132	73										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	658	271	30	58	37	55	668	272										
Divisorios	29	15	4	1	5	3	29	12										
Poseorios	2	1	2	4	—	1	2	0										
Venta de bienes hipotecados	63	104	18	6	8	22	3	98										
Expropiaciones	2	2	1	—	1	—	2	2										
Sucesiones	352	102	38	6	13	48	352	85										
Deslinde y amojonamiento	3	1	—	—	—	1	3	—										
Interdicion judicial	2	1	2	—	2	—	2	1										
Liquidacion de la sociedad convugal	4	1	2	2	2	—	4	3										
Lanzamientos	—	5	—	8	7	—	—	6										
Cobro de auxilios de cesantia	10	5	7	11	5	2	10	16										
Varios	246	114	144	20	34	94	246	150										
Totales	1 513	688	301	128	146	247	1 513	724	951	2 869	—	—	—	95	39	13	1	35

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO CIVIL DE BOGOTA

Juicios ordinarios	10	135	44	32	29	2	10	180										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	106	164	57	67	48	14	105	226										
Divisorios	5	14	4	—	—	—	5	18										
Poseorios	3	2	1	—	—	—	3	3										
Venta de bienes hipotecados	38	79	25	9	4	4	38	105										
Expropiaciones	3	4	1	1	—	—	3	6										
Sucesiones	50	178	53	18	21	1	50	227										
Deslinde y amojonamiento	2	2	—	—	—	—	2	2										
Interdicion judicial	4	7	2	1	—	—	4	10										
Liquidacion de la sociedad convugal	2	6	4	6	2	—	2	13										
Lanzamientos	5	—	2	2	—	—	6	3										
Cobro de auxilios de cesantia	—	29	11	16	9	1	—	49										
Varios	145	259	99	16	17	1	145	356										
Totales	373	879	306	168	131	23	374	1 198	1 151	2 574	31	29	4	112	58	26	7	4

JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO CIVIL DE BOGOTA

Juicios ordinarios	13	88	37	23	23	45	13	79										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	127	181	99	32	80	47	127	185										
Divisorios	3	10	8	2	2	8	3	10										
Poseorios	1	1	4	—	2	—	1	3										
Venta de bienes hipotecados	25	96	24	4	9	15	25	100										
Expropiaciones	1	7	2	1	2	1	1	7										
Sucesiones	—	232	49	19	20	31	—	239										
Deslinde y amojonamiento	—	3	1	—	1	1	—	2										
Interdicion judicial	—	3	3	1	2	—	—	5										
Liquidacion de la sociedad convugal	2	6	3	6	5	3	2	7										
Lanzamientos	—	—	13	—	8	2	—	3										
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	28	8	15	9	—	12										
Varios	55	307	125	26	49	37	55	372										
Totales	227	934	336	122	228	200	227	1 024	517	3 923	72	—	—	119	17	9	5	6

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJOS EJECUTADOS										
	EXISTENCIA EN EL DI FINRO		AJTAS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AJUSTOS DIC TADOS EN EL AÑO		AJUSTACIONES AJUSTADAS			SENTENCIAS					
	En suspenso	En actividad	Por inelacion	Legados de o ras oficia as	Salidos a otras oficina s	Terminados o archivados	En suspenso	En actividad	Interlocu tos	De sustancia cion	Concluido rias	Revocatorias	Modificatorias	Primera ins tancia	Segunda ins tancia				Remates
															Confir matorias	Revoca torias	Modifi catorias		

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO CIVIL DE BOGOTA

Juicios ordinarios	109	126	33	22	10	47	129	104											
Juicios especiales																			
Ejecutivos	866	290	72	59	28	78	905	270											
Divisorios	19	16	5	—	—	5	22	13											
Posesorios	—	6	3	—	—	—	—	9											
Venta de bienes hipotecados	63	113	24	—	—	27	75	98											
Expropiaciones	4	3	1	—	—	2	4	2											
Sucesiones	482	138	47	—	—	47	482	138											
Deslinde y amojonamiento	2	18	—	—	—	1	2	17											
Interdicion judicial	6	4	2	—	—	6	6	—											
Liquidacion de la sociedad conyugal	2	1	8	—	—	4	2	5											
Lanzamientos	—	1	4	14	10	3	—	6											
Cobro de auxilios de cesantia	1	13	9	10	5	14	5	9											
Varios	188	169	114	7	8	168	190	112											
Totales	1 742	898	322	112	60	402	1 822	789	245	3 909	21	8	1	120	7	11	1	1	20

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DE BOGOTA

Juicios ordinarios	6	122	35	9	13	27	6	126											
Juicios especiales																			
Ejecutivos	55	229	78	43	40	76	54	235											
Divisorios	2	3	6	—	—	7	1	3											
Posesorios	1	3	5	—	—	6	1	2											
Venta de bienes hipotecados	9	92	21	—	1	23	8	90											
Expropiaciones	—	3	2	—	—	3	—	2											
Sucesiones	14	108	43	4	3	46	13	107											
Deslinde y amojonamiento	—	—	1	—	—	—	—	1											
Interdicion judicial	—	3	2	—	—	3	—	2											
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	4	4	—	—	5	—	3											
Lanzamientos	—	1	2	15	17	—	—	1											
Cobro de auxilios de cesantia	—	5	15	10	12	14	—	4											
Varios	36	188	90	43	50	92	33	182											
Totales	123	761	304	124	136	302	116	758	1 045	2 928	94	16	16	169	47	4	6	74	

JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO CIVIL DE BOGOTA

Juicios ordinarios	10	126	39	—	5	4	—	166											
Juicios especiales																			
Ejecutivos	130	235	39	—	6	15	50	333											
Divisorios	4	32	1	—	1	—	4	32											
Posesorios	—	3	2	—	1	1	—	3											
Venta de bienes hipotecados	15	150	23	—	—	8	10	170											
Expropiaciones	—	—	1	—	—	—	—	1											
Sucesiones	30	218	58	—	34	37	20	215											
Deslinde y amojonamiento	1	—	1	—	—	—	1	1											
Interdicion judicial	11	4	3	—	—	—	10	8											
Liquidacion de la sociedad conyugal	4	9	5	—	—	—	4	14											
Lanzamiento	—	—	1	—	—	—	—	1											
Cobro de auxilios de cesantia	—	17	11	—	—	1	1	26											
Varios	40	388	129	—	19	17	35	486											
Totales	245	1 182	313	—	66	83	135	1 456	336	3 685	41	16	9	106	27	15	7	36	

(Continua)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJOS EJECUTADOS									
	EXISTENCIA EN 1 ^o DE ENERO		ALTAS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AUTOS DICTADOS EN EL AÑO		APLICACIONES REALIZADAS			SENTENCIAS				
	Interlocutorios	Definitivos	Interlocutorios	Definitivos	Interlocutorios	Definitivos	Interlocutorios	Definitivos	Interlocutorios	Definitivos	Confirmatorias	Revocatorias	Modificatorias	Primera instancia	Segunda instancia	Revo- catorias	Modifica- torias	Remates

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE FACATATIVA

Juicios ordinarios	46	62	7	21	13	4	46	76										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	94	156	7	33	47	6	94	143										
Divisorios	8	1	2	3	3	—	7	4										
Posesorios	2	1	1	1	1	—	2	2										
Venta de bienes hipotecados	1	7	2	1	1	4	—	6										
Expropiaciones	1	1	1	—	1	—	—	1										
Sucesiones	298	187	25	11	11	18	298	194										
Deslinde y amojonamiento	1	5	—	2	—	—	1	7										
Interdicion judicial	—	2	—	1	1	—	—	2										
Liquidacion de la sociedad conyugal	1	6	2	2	4	1	1	5										
Enajenamientos	—	4	—	7	5	—	—	6										
Cobro de auxilios de cesantia	—	2	1	—	—	—	—	3										
Varios	36	152	44	10	9	27	36	110										
Totales	487	586	92	95	95	60	485	819	325	1,101	14	6	2	38	13	5	2	7

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO CIVIL DE FACATATIVA

Juicios ordinarios	57	35	17	1	5	10	57	38										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	210	103	48	4	18	16	209	122										
Divisorios	12	2	7	1	—	6	12	4										
Posesorios	2	—	9	—	—	—	2	9										
Venta de bienes hipotecados	12	19	16	—	1	4	12	30										
Expropiaciones	4	—	—	—	—	3	1	—										
Sucesiones	391	194	47	—	16	11	391	214										
Deslinde y amojonamiento	6	3	2	—	—	1	6	4										
Interdicion judicial	1	1	—	—	—	2	—	—										
Liquidacion de la sociedad conyugal	7	4	8	—	—	4	7	8										
Enajenamientos	—	1	2	2	3	—	—	2										
Cobro de auxilios de cesantia	—	1	—	—	—	—	—	1										
Varios	63	65	33	—	3	17	63	78										
Totales	765	428	189	8	46	74	760	910	421	1,260	14	12	3	56	11	5	4	5

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE CAQUEZA

Juicios ordinarios	11	29	7	17	26	10	11	17										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	48	23	15	79	26	7	48	84										
Divisorios	5	—	15	—	2	1	5	12										
Posesorios	1	4	2	1	5	—	1	2										
Venta de bienes hipotecados	3	4	8	—	—	1	3	11										
Expropiaciones	1	—	—	13	—	1	—	13										
Sucesiones	129	211	87	1	15	43	129	241										
Deslinde y amojonamiento	—	4	1	1	2	—	—	4										
Interdicion judicial	2	—	—	—	—	—	2	—										
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	1	1	2	2	—	—	2										
Enajenamientos	—	—	—	3	3	—	—	—										
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	3	—	—	—	—	3										
Varios	15	51	22	5	45	28	15	5										
Totales	215	327	151	122	126	91	214	394	387	1,498	4	—	—	49	11	9	4	5

(Continua)

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJO EJECUTADOS									
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO		ALTAS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AUTOS DECRETADOS EN EL AÑO		APLICACIONES IMPLEADAS		SENTENCIAS					
	En suspenso	En actividad	Por iniciacion	Llegados de otras oficinas	Salidos a otras oficinas	Ternados o archivados	En suspenso	En actividad	Interlocuto- rios	De sustancia cion	Confirma- rias	Revocatorias	Modificatorias	Primera ins- tancia	Segunda instancia			Remates
															Confi- torias	Revoca- torias	Modifica- torias	

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE FUSAGASUGA

Juicios ordinarios	38	116	91	110	35	4	181	135										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	193	246	63	25	103	17	307	105										
Divisorios	16	2	3	2	5	1	16	1										
Posesorios	10	14	—	—	—	—	24	—										
Venta de bienes hipotecados	—	35	7	—	19	—	3	20										
Expropiaciones	1	—	—	—	—	—	1	—										
Sucesiones	70	27	23	128	24	11	124	89										
Deslinde y amojonamiento	12	—	1	—	—	—	12	1										
Interdicion judicial	4	3	—	—	—	—	4	3										
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	5	3	—	2	—	—	6										
Enajenamientos	—	6	1	11	10	—	—	11										
Cobro de auxilios de cesantia	—	2	1	—	1	—	—	2										
Varios	223	230	91	13	42		223	285										
Totales	567	686	287	289	241	35	895	658	421	2,030	11	4	8	54	11	14	5	5

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE GIRARDOT

Juicios ordinarios	24	37	11	38	49	1	24	36										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	247	106	32	36	42	9	247	123										
Divisorios	11	5	3	2	2	1	11	7										
Posesorios	14	6	—	1	1	—	14	6										
Venta de bienes hipotecados	23	11	10	5	12	3	23	11										
Expropiaciones	3	—	—	—	—	—	3	—										
Sucesiones	52	56	24	14	26	2	52	63										
Deslinde y amojonamiento	24	5	—	—	—	1	24	4										
Interdicion judicial	—	—	—	—	—	—	—	—										
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	—	2	1	2	—	—	1										
Enajenamientos	—	2	1	5	—	—	—	3										
Cobro de auxilios de cesantia	1	10	4	2	—	1	1	11										
Varios	26	82	68	24	23	34	23	117										
Totales	425	320	155	128	166	52	425	385	196	1,382	17	8	1	35	30	7	1	7

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE LA MESA

Juicio ordinarios	45	83	7	18	20	1	45	87										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	76	236	18	28	23	8	76	251										
Divisorios	13	38	2	1	1	—	13	40										
Posesorios	9	9	—	1	3	—	9	7										
Venta de bienes hipotecados	20	9	3	1	1	1	20	11										
Expropiaciones	1	7	—	—	—	—	1	7										
Sucesiones	151	160	16	10	16	16	151	154										
Deslinde y amojonamiento	8	13	1	—	2	1	8	11										
Interdicion judicial	4	6	—	—	—	—	4	6										
Liquidacion de la sociedad conyugal	5	1	1	—	—	—	5	2										
Enajenamientos	—	1	—	5	6	—	—	—										
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—										
Varios	16	198	36	12	18	20	15	209										
Totales	348	761	84	76	90	47	347	785	397	871	24	6	3	47	2	7	1	3

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJOS EJECUTADOS									
	EXISTENCIA EN 1º DE ENERO		ALTAS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		ACTOS DIC- TADO EN EL AÑO		APITACIONES EFECTUADAS		SENTENCIAS					
	En sus- ta	En re- chuzo	En mu- chero	En los otro	En los otro	En los otro	En sus- ta	En mu- chero	En mu- chero	En mu- chero	En mu- chero	En mu- chero	En mu- chero	En mu- chero	En mu- chero	En mu- chero	En mu- chero	En mu- chero

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE PACHO

Juicios ordinarios	8	44	17	51	47	1	49	23										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	14	73	12	36	24	5	87	19										
Divisorios	1	9	5	1	3	1	9	6										
Poseorios	2	5	2	5	3	—	8	3										
Venta de bienes hipotecados	5	9	1	2	3	1	12	1										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	93	122	21	49	57	20	177	31										
Deslinde y amojonamiento	5	8	1	3	5	—	11	1										
Interdicion judicial	—	—	—	1	—	—	1	—										
Liquidacion de la sociedad conyugal	4	5	4	6	2	—	8	9										
Interzamientos	—	—	1	3	2	—	—	2										
Cobro de auxilios de cesantia	—	1	1	1	1	—	1	1										
Varios	17	110	44	11	44	0	153	25										
Totales	149	446	112	172	191	48	516	124	91	943	2	1	32	4	2	—	—	—

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE UBATE

Juicios ordinarios	21	5	1	9	9	1	21	8										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	113	16	25	14	15	8	113	32										
Divisorios	11	4	2	—	4	1	11	4										
Poseorios	2	7	2	—	1	—	2	8										
Venta de bienes hipotecados	8	6	4	2	—	2	8	10										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	391	39	24	9	11	11	391	50										
Deslinde y amojonamiento	3	1	—	1	1	—	3	1										
Interdicion judicial	—	—	—	2	1	—	—	1										
Liquidacion de la sociedad conyugal	2	—	—	—	—	—	2	—										
Interzamientos	—	—	—	—	—	—	—	—										
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—										
Varios	24	11	15	14	10	12	24	18										
Totales	575	89	76	54	52	35	575	132	336	756	14	15	2	59	13	4	2	4

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE ZIPAQUIRA

Juicios ordinarios	34	29	7	29	41	10	28	20										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	122	48	27	22	23	45	102	49										
Divisorios	18	8	8	18	22	4	16	10										
Poseorios	3	2	—	—	—	3	2	—										
Venta de bienes hipotecados	16	6	3	9	7	14	8	5										
Expropiaciones	1	1	1	1	1	1	1	1										
Sucesiones	127	47	21	79	94	24	120	36										
Deslinde y amojonamiento	7	1	1	1	1	2	5	2										
Interdicion judicial	3	—	—	—	—	—	3	—										
Liquidacion de la sociedad conyugal	1	1	—	—	—	—	1	1										
Interzamientos	—	—	—	4	2	1	—	1										
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—										
Varios	20	13	47	26	37	26	15	28										
Totales	392	156	115	169	218	130	301	153	317	984	2	1	—	70	5	4	2	12

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 — (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJOS EJECUTADOS									
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO		ALTAS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AUTOS DICTADOS EN EL AÑO		APLICACIONES FALLADAS			SENTENCIAS				
	En suspenso	En actividad	Por iniciación	Llegados de otras oficinas	Salidos a otras oficinas	Perdidos o archivados	En suspenso	En actividad	Interlocutorios	De sustanciación	Confirmatorias	Revocatorias	Modificatorias	Primera instancia	Segunda instancia			Remates
															Confirmatorias	Revocatorias	Modificatorias	

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE GACHETA

Juicios ordinarios	60	16	10	40	25	1	72	28										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	108	12	12	24	14	3	119	20										
Divisorios	23	2	1	5	11	4	13	3										
Posesorios	6	—	2	5	4	—	6	3										
Venta de bienes hipotecados	19	6	—	3	3	—	21	4										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	173	52	22	156	76	—	266	51										
Deslinde y amojonamiento	12	1	—	—	—	—	12	1										
Interdicción judicial	3	—	1	4	1	—	6	1										
Liquidación de la sociedad conyugal	—	—	—	—	—	—	—	1										
Embargos	—	—	1	1	1	—	—	—										
Cobro de auxilios de cesantía	—	—	—	—	—	—	—	—										
Varios	36	16	15	26	14	5	62	12										
Totales	440	105	64	264	149	13	587	124	204	598	5	9	4	19	1	2	—	2

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE GUADUAS

Juicios ordinarios	25	27	5	18	18	2	25	30										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	31	34	6	9	13	3	31	33										
Divisorios	10	12	4	—	2	1	10	13										
Posesorios	3	2	—	—	—	—	3	2										
Venta de bienes hipotecados	—	5	1	2	6	—	—	2										
Expropiaciones	1	2	—	1	—	—	1	3										
Sucesiones	56	43	22	3	3	7	56	58										
Deslinde y amojonamiento	11	3	1	2	1	—	11	5										
Interdicción judicial	1	—	2	—	—	—	1	2										
Liquidación de la sociedad conyugal	—	5	1	—	—	—	—	6										
Embargos	1	4	—	1	1	—	1	4										
Cobro de auxilios de cesantía	18	2	—	2	1	—	18	3										
Varios	—	35	4	6	4	3	—	38										
Totales	157	174	46	44	49	16	157	199	127	397	15	—	—	10	2	3	3	3

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE LA PALMA

Juicios ordinarios	44	23	11	24	27	1	43	31										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	41	49	1	5	4	—	69	23										
Divisorios	14	5	—	2	2	1	18	—										
Posesorios	1	1	1	1	2	—	2	—										
Venta de bienes hipotecados	2	5	—	—	1	—	4	2										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	63	49	24	42	51	11	70	45										
Deslinde y amojonamiento	7	3	5	1	—	1	5	10										
Interdicción judicial	—	1	—	2	1	—	—	2										
Liquidación de la sociedad conyugal	—	10	4	2	2	—	3	11										
Embargos	—	—	—	—	—	—	—	—										
Cobro de auxilios de cesantía	—	—	—	—	—	—	—	—										
Varios	22	7	26	8	13	8	13	29										
Totales	194	155	72	87	105	22	227	194	188	391	2	—	—	14	3	1	—	—

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJO EJECUTADOS									
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO		AUMENTOS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AUTOS DICTADOS EN EL AÑO		AJUSTACIONES AJUSTADAS			SITUACIONES				
	En uso	En trámite	En ejecución	Liquidados de otros juicios	Salidos a otros juicios	Terminados o anulados	En suspenso	En actividad	En trámite	En sustanciación	Concedidos	Revocados	Modificados	En trámite	Segunda instancia	Revisión	Revo- cación	Modifica- ción

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE VILLAVICENCIO

Juicios ordinarios	22		12	20	19	4	22	47										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	44	36	17	11	9	11	44	44										
Divisorios	3	4	—	—	—	1	3	3										
Posesorios	41	3	5	1	—	—	41	9										
Venta de bienes hipotecados	5	5	1	—	—	—	5	6										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	97	39	14	1	—	3	97	51										
Deslinde y amojonamiento	—	—	—	3	—	—	—	3										
Interdicción judicial	—	—	—	—	—	—	—	—										
Liquidación de la sociedad conyugal	—	—	—	1	1	—	—	—										
Lanzamientos	2	2	1	1	1	—	2	3										
Cobro de auxilios de cesantía	—	—	—	1	1	—	—	—										
Varios	61	38	38	1	1	14	67	62										
Totales	281	165	88	40	32	33	281	228	208	818	6	6	2	19	4	4	2	4

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE BUCARAMANGA

Juicios ordinarios	9	44	18	9	12	12	26	30										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	50	49	39	15	12	22	67	32										
Divisorios	2	1	1	—	—	1	6	3										
Posesorios	—	—	—	—	—	—	—	—										
Venta de bienes hipotecados	10	23	6	—	—	9	16	14										
Expropiaciones	—	1	—	—	—	—	—	1										
Sucesiones	28	75	24	—	15	24	59	29										
Deslinde y amojonamiento	3	—	2	1	1	—	3	2										
Interdicción judicial	4	—	—	—	—	—	4	—										
Liquidación de la sociedad conyugal	1	2	2	1	—	1	2	3										
Lanzamientos	—	—	1	1	1	—	—	1										
Cobro de auxilios de cesantía	—	4	2	2	2	2	2	2										
Varios	7	6	23	5	8	17	10	6										
Totales	94	211	118	34	51	88	195	123	352	1,064	13	4	1	48	4	3	—	18

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO CIVIL DE BUCARAMANGA

Juicios ordinarios	48	26	17	6	7	15	48	27										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	85	25	31	9	6	17	85	42										
Divisorios	2	—	2	—	—	—	2	4										
Posesorios	—	—	1	—	—	1	—	—										
Venta de bienes hipotecados	2	14	10	3	—	9	2	18										
Expropiaciones	—	1	—	—	—	—	1	—										
Sucesiones	80	50	18	—	2	14	80	52										
Deslinde y amojonamiento	—	1	2	—	—	—	—	3										
Interdicción judicial	—	—	—	—	—	—	—	—										
Liquidación de la sociedad conyugal	3	9	3	—	—	1	3	11										
Lanzamientos	—	—	1	1	1	—	—	1										
Cobro de auxilios de cesantía	—	1	1	1	1	—	—	2										
Varios	5	5	13	1	1	7	5	11										
Totales	225	134	98	23	19	64	226	171	217	500	9	8	1	56	13	3	—	9

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS						TRABAJO EJECUTIVO										
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO		ALTAS EN EL AÑO		Bajas EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AUTOS DIC- TADOS EN EL AÑO		VITIACIONES FALLADAS		SENTENCIAS				
	En suspenso	En actividad	Por iniciacion	Llegado de otras oficinas	Salidos y otras oficinas	Terminados o archivados	En suspenso	En actividad	Interlocu- torios	Definitivos	Confirmitas	Revocatorias	Modificatorias	Primera ins- tancia	Segunda ins- tancia		
															Confir- matorias	Revoca- torias	Modifi- catorias
Folios																Folios	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	
Folios																	

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE CONCEPCION (5)

Juicios ordinarios	100	8	6	1	2	5	100	8							
Juicios especiales															
Ejecutivos	71	15	1	1	5	5	71	7							
Divisorios	21	4	4	—	2	2	21	4							
Posesorios	22	1	—	—	1	—	22	—							
Venta de bienes hipotecados	1	—	2	—	—	—	1	2							
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—							
Sucesiones	83	37	14	—	6	8	81	39							
Deslinde y amojonamiento	6	2	1	—	—	—	6	3							
Interdicion judicial	—	—	—	—	—	—	—	—							
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	—	—	—	—	—	—	—							
Lanzamientos	—	—	—	—	—	—	—	—							
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—							
Varios	106	1	2	—	—	2	107	—							
Totales	410	68	30	2	16	22	409	63	156	470	8	—	—	15	1

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE MALAGA

Juicios ordinarios	94	33	10	47	40	9	92	43							
Juicios especiales															
Ejecutivos	247	55	11	15	13	9	246	60							
Divisorios	66	10	5	8	10	—	66	13							
Posesorios	41	—	—	—	—	—	41	—							
Venta de bienes hipotecados	1	—	2	3	3	1	1	1							
Expropiaciones	1	—	—	—	—	—	1	—							
Sucesiones	140	195	16	86	94	9	139	195							
Deslinde y amojonamiento	16	—	—	—	—	—	16	—							
Interdicion judicial	27	1	—	—	—	—	27	1							
Liquidacion de la sociedad conyugal	5	4	1	2	1	—	5	6							
Lanzamientos	—	—	—	1	—	—	—	1							
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—							
Varios	126	11	5	4	6	3	126	11							
Totales	764	309	50	166	167	31	760	331	286	1 085	3	6	1	34	7

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE BARRANCABERMEJA

Juicios ordinarios	5	17	8	6	2	4	—	30							
Juicios especiales															
Ejecutivos	10	37	31	4	28	10	—	44							
Divisorios	—	—	—	—	—	—	—	—							
Posesorios	—	2	—	—	—	2	—	—							
Venta de bienes hipotecados	—	1	—	—	—	1	—	—							
Expropiaciones	—	—	1	—	—	1	—	—							
Sucesiones	9	12	6	—	—	6	—	2							
Deslinde y amojonamiento	—	—	—	—	—	—	—	—							
Interdicion judicial	—	—	—	—	—	—	—	—							
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	1	—	—	—	—	—	1							
Lanzamientos	—	—	—	—	—	—	—	—							
Cobro de auxilios de cesantia	—	3	16	12	—	—	—	31							
Varios	10	21	12	2	8	22	—	15							
Totales	34	94	74	24	38	46	—	143	120	1 650	1	2	—	20	1

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS						TRABAJO EJECUTADOS										Remates																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO		ENTRADAS EN EL AÑO		SALIDAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO	AUTOS DICTADOS EN EL AÑO		APLICACIONES FALLADAS			SUSPENSIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
	En suspen- sion	En re- lativa	En re- lativa	En re- lativa	En re- lativa	En suspen- sion		En re- lativa	Interlocu- tos	De suspen- sion	Confir- macion	Revoca- cion	Modifica- cion	En suspen- sion																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
														En suspen- sion	En re- lativa	Interlocu- tos		De suspen- sion	Confir- macion	Revoca- cion	Modifica- cion	En suspen- sion																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
																						En suspen- sion	En re- lativa	En suspen- sion	En re- lativa	En suspen- sion	En re- lativa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													</

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE PIEDECUESTA

Juicios ordinarios	20	12	4	2	2	1	20	10								
Juicios especiales																
Ejecutivos	23	8	8	3	2	4	23	13								
Divisorios	5	2	2	2	1	2	5	3								
Posesorios	—	1	—	—	—	—	—	1								
Venta de bienes hipotecados	13	3	1	—	—	2	13	4								
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—								
Sucesiones	19	20	15	36	34	5	19	39								
Deslinde y amojonamiento	1	—	—	—	—	—	7	—								
Interdicion judicial	1	3	—	—	1	—	1	4								
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	—	—	—	—	—	—	—								
Enajenamientos	—	—	—	1	1	—	—	—								
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—								
Varios	13	6	5	6	7	2	13	8								
Totales	106	59	35	50	48	16	106	80	109	311	2	1	1	14	—	—

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE SAN ANDRES

Juicios ordinarios	199	12	3	8	14	3	200	7								
Juicios especiales																
Ejecutivos	176	12	4	3	8	3	175	11								
Divisorios	48	11	—	5	4	1	48	12								
Posesorios	35	—	—	—	—	—	35	—								
Venta de bienes hipotecados	—	3	—	—	1	—	—	2								
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—								
Sucesiones	101	31	23	40	40	8	111	39								
Deslinde y amojonamiento	10	—	—	—	—	—	10	—								
Interdicion judicial	13	—	—	—	—	—	13	—								
Liquidacion de la sociedad conyugal	4	2	—	—	1	—	4	1								
Enajenamientos	—	—	—	—	—	—	—	—								
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—								
Varios	87	3	1	5	7	1	86	4								
Totales	673	79	33	64	75	16	692	76	191	253	—	—	—	17	4	1

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE BUGA

Juicio ordinarios	65	19	39	70	70	50	64	29								
Juicios especiales																
Ejecutivos	236	43	68	39	49	53	228	56								
Divisorios	21	6	11	9	37	8	21	11								
Posesorio	14	1	3	—	1	3	17	—								
Venta de bienes hipotecados	—	—	—	—	—	—	—	—								
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—								
Sucesiones	253	38	35	122	123	43	250	52								
Deslinde y amojonamiento	—	—	—	—	—	—	—	—								
Interdicion judicial	—	—	—	—	—	—	—	—								
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	—	—	—	—	—	—	—								
Enajenamientos	—	—	—	—	—	—	—	—								
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—								
Varios	69	21	57	48	50	54	69	22								
Totales	661	128	253	318	330	211	649	170	243	—	41	12	1	88	22	18

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS						TRABAJOS EJECUTADOS									
	EXISTENCIA FN 21 DE ENERO		ALTAS FN EL AÑO		BAJAS FN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		ACTOS EFECTUADOS EN EL AÑO		APELACIONES FILIADAS		SENTENCIAS			
	En suspenso	En actividad	Por iniciacion	Llegados de otras oficinas	Salidos a otras oficinas	Terminados o archivados	En suspenso	En actividad	Intercios rios	De sustancia- cion	Confirma- rias	Revocatorias	Modificatorias	Primera ins- tancia	Segunda instancia	
															Confir- matorias	Revoca- torias
																Remates

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE CARTAGO

Juicios ordinarios	108	120	50	15	69	20	123	81										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	186	99	47	26	39	24	253	42										
Divisorios	18	26	3	—	11	2	23	11										
Poseorios	9	5	—	—	9	—	5	—										
Venta de bienes hipotecados	12	32	11	1	15	8	21	11										
Expropiaciones	1	—	—	—	1	—	—	—										
Sucesiones	95	109	47	—	41	2	148	60										
Deslinde y amojonamiento	13	—	—	—	4	1	8	—										
Interdicion judicial	3	3	2	—	—	1	4	3										
Liquidacion de la sociedad conyugal	7	25	13	1	3	4	24	15										
Antezamientos	7	1	—	6	3	2	8	1										
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	6	7	3	3	—	7										
Varios	54	38	23	15	6	16	78	30										
Totales	513	458	202	71	205	83	595	261	275	1 858	15	17	3	87	28	20	3	20

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE ROLDANILLO

Juicios ordinarios	116	39	33	46	60	30	113	31										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	175	37	17	32	40	35	157	29										
Divisorios	2	2	9	24	4	4	23	6										
Poseorios	10	1	1	—	1	10	1	1										
Venta de bienes hipotecados	10	5	5	—	2	4	9	5										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	112	19	27	3	9	3	124	25										
Deslinde y amojonamiento	2	1	1	—	—	4	—	—										
Interdicion judicial	—	—	2	—	—	—	—	2										
Liquidacion de la sociedad conyugal	2	9	7	3	10	4	—	7										
Antezamientos	—	1	—	1	2	—	—	—										
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—										
Varios	5	11	13	10	20	9	—	10										
Totales	434	125	115	119	148	103	426	116	391	1 357	40	19	13	67	9	14	11	10

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE SEVILLA

Juicios ordinarios	66	142	67	146	204	49	50	88										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	149	77	81	89	104	55	187	50										
Divisorios	2	9	10	9	12	5	5	8										
Poseorios	2	4	3	1	2	2	5	1										
Venta de bienes hipotecados	5	11	9	6	18	4	—	9										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	133	53	53	121	143	22	145	50										
Deslinde y amojonamiento	1	1	3	6	7	1	1	2										
Interdicion judicial	—	1	1	3	2	—	1	—										
Liquidacion de la sociedad conyugal	1	6	6	7	9	3	6	2										
Antezamientos	2	5	3	15	16	—	2	7										
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	1	3	—	1	—	3										
Varios	19	34	29	68	74	31	33	12										
Totales	380	343	266	474	591	173	465	234	408	2 270	13	8	2	129	37	9	1	18

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJOS EJECUTADOS									
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO		ALTAS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AUTOS DICTADOS EN EL AÑO		APELACIONES ENTRADAS			SENTENCIAS				
	En suspenso	En actividad	Por iniciación	Por legados de otros oficios	Sidos a otras oficinas	Terminados o archivados	En suspenso	En actividad	Interlocutorios	De sustanciación	Confirmatorias	Revocatorias	Modificatorias	Primera instancia	Segunda instancia			Faltas
															Confirmatorias	Revocatorias	Modificatorias	

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE TULUA

Juicios ordinarios	176	129	42	44	39	22	125	134										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	235	87	61	41	50	45	235	94										
Divisorios	48	14	4	1	4	3	48	12										
Poseorios	11	7	10	3	6	—	11	1										
Venta de bienes hipotecados	14	25	18	2	9	16	14	20										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	142	72	44	—	8	21	142	87										
Deslinde y amojonamiento	8	1	—	—	1	—	8	—										
Interdicción judicial	—	1	—	—	—	1	—	—										
Liquidación de la sociedad conyugal	4	10	12	—	4	4	4	14										
Lanzamientos	—	8	2	6	3	—	—	11										
Cobro de auxilios de cesantía	—	3	1	3	5	2	—	—										
Varios	38	58	37	7	28	15	38	59										
Totales	626	415	231	107	159	129	626	465	372	3 209	67	12	5	113	52	5	4	9

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE CALI

Juicios ordinarios	60	58	13	2	2	4	69	58										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	186	122	29	12	11	14	250	74										
Divisorios	14	5	3	4	1	—	17	8										
Poseorios	5	6	4	5	3	3	12	5										
Venta de bienes hipotecados	34	26	5	—	8	2	38	17										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	87	64	29	5	5	7	111	62										
Deslinde y amojonamiento	7	2	—	1	—	1	7	2										
Interdicción judicial	1	2	1	4	—	—	7	1										
Liquidación de la sociedad conyugal	2	3	3	3	—	3	3	5										
Lanzamientos	—	2	1	2	3	—	2	—										
Cobro de auxilios de cesantía	—	14	3	1	9	4	1	4										
Varios	56	154	8	10	110	27	69	22										
Totales	452	458	99	49	149	65	586	258	128	1 215	18	8	1	59	1	3	—	3

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO CIVIL DE CALI

Juicios ordinarios	40	33	18	22	17	15	46	35										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	167	67	37	38	35	21	198	55										
Divisorios	17	4	1	2	2	—	17	5										
Poseorios	6	4	4	4	5	6	4	3										
Venta de bienes hipotecados	33	22	1	7	5	15	40	12										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	89	45	43	7	7	36	100	41										
Deslinde y amojonamiento	8	—	1	—	—	1	8	—										
Interdicción judicial	2	—	1	—	—	—	3	—										
Liquidación de la sociedad conyugal	—	3	2	1	2	—	—	4										
Lanzamientos	—	1	—	3	4	—	—	—										
Cobro de auxilios de cesantía	—	3	2	5	4	4	—	2										
Varios	81	23	91	24	53	52	89	25										
Totales	443	205	211	113	134	151	505	182	542	1 501	19	4	4	64	9	2	3	5

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJO EJECUTADOS									
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO		AUMENTOS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AUTOS DIC- TADOS EN EL AÑO		AFILIACIONES EFECTUADAS		SENTENCIAS					
	En suspenso	En actividad	Por interaccion	Legados de oficinas	Salidos a otras oficinas	Terminados o archivados	En su penso	En actividad	Interlocuto- rios	De sustancia- cion	Confirma- rias	Revocatorias	Modificatorias	Primera ins- tancia	Segunda ins- tancia			
															Confir- matorias	Revoca- torias	Modifica- torias	
																		Permates

Pemates

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO CIVIL DE CALI

Juicios ordinarios	108	86	17	10	13	16	108	84									
Juicios especiales																	
Ejecutivos	195	105	33	17	19	27	195	114									
Divisorios	13	5	3	—	2	4	13	2									
Posesorios	5	7	4	—	3	3	5	4									
Venta de bienes hipotecados	58	21	10	1	8	11	58	13									
Expropiaciones	—	1	—	—	—	—	—	1									
Sucesiones	96	52	31	2	16	21	96	54									
Deslinde y amojonamiento	8	2	—	—	1	—	8	1									
Interdicion judicial	—	2	—	—	—	2	—	—									
Liquidacion de la sociedad conyugal	1	1	3	1	2	—	1	3									
Enajenamientos	—	2	—	2	2	—	—	2									
Cobro de auxilios de cesantia	—	4	1	1	1	3	—	2									
Varios	38	78	34	10	33	30	38	59									
Totales	522	366	142	45	102	112	522	339	242	814	3	2	1	62	11	1	—

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO CIVIL DE CALI

Juicios ordinarios	59	79	16	5	6	8	58	87									
Juicios especiales																	
Ejecutivos	203	117	38	12	8	17	199	146									
Divisorios	11	15	4	—	—	1	11	18									
Posesorios	5	8	5	—	—	2	5	11									
Venta de bienes hipotecados	31	30	9	4	—	7	29	38									
Expropiaciones	—	—	1	—	—	—	—	1									
Sucesiones	83	89	41	—	—	20	83	110									
Deslinde y amojonamiento	8	2	—	—	—	—	8	2									
Interdicion judicial	—	3	1	—	—	—	—	4									
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	7	3	—	—	—	—	10									
Enajenamientos	—	1	—	5	6	—	—	—									
Cobro de auxilios de cesantia	—	5	3	2	2	—	—	8									
Varios	9	19	28	16	9	11	9	43									
Totales	409	375	149	44	31	66	402	478	235	1610	16	2	1	51	6	2	—

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO CIVIL DE NUQUI

Juicios ordinarios																	
Juicios especiales																	
Ejecutivos																	
Divisorios																	
Posesorios																	
Venta de bienes hipotecados																	
Expropiaciones																	
Sucesiones																	
Deslinde y amojonamiento	1						1										
Interdicion judicial																	
Liquidacion de la sociedad conyugal																	
Enajenamientos																	
Cobro de auxilios de cesantia																	
Varios																	
Totales	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(Continua)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS							TRABAJOS EJECUTADOS									
	EXISTENCIA EN 1 DE ENERO		ALTAS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AUTOS DICTADOS EN EL AÑO		AFILIACIONES FALLADAS		SENTENCIAS				
	Existencia en 1 de enero	Acumulados	Finitivos	De oficio	De oficio	De oficio	Existencia al final del año	En curso	En curso	En curso	En curso	En curso	En curso	En curso	En curso	En curso	En curso

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE ISTMINA

Juicios ordinarios	211	32	6	2	5	2	229	10									
Juicios especiales																	
Ejecutivos	195	37	5	3	3	2	216	19									
Divisorios	5	—	—	—	—	—	5	1									
Posesorios	13	2	1	—	—	—	13	3									
Venta de bienes hipotecados	2	3	—	—	—	—	3	1									
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—									
Sucesiones	209	23	2	1	1	1	222	11									
Deslinde y amojonamiento	16	3	—	—	—	—	17	1									
Interdicion judicial	—	—	—	—	—	—	—	—									
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	—	—	—	—	—	—	—									
Enajenamientos	1	—	—	1	1	—	1	—									
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—									
Varios	30	9	4	1	—	4	32	8									
Totales	682	109	18	8	11	10	738	58	25	1 269	—	—	—	4	2	—	—

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE PALMIRA

Juicios ordinarios	129	79	24	12	38	20	129	57									
Juicios especiales																	
Ejecutivos	339	75	25	4	35	26	339	43									
Divisorios	25	23	5	1	9	4	35	16									
Posesorios	70	5	11	5	10	10	70	1									
Venta de bienes hipotecados	35	30	10	1	15	9	35	17									
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—									
Sucesiones	246	77	34	2	64	34	246	35									
Deslinde y amojonamiento	13	14	—	—	1	—	13	13									
Interdicion judicial	13	6	2	—	1	—	13	7									
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	4	4	—	3	1	—	4									
Enajenamientos	—	9	4	3	6	3	—	7									
Cobro de auxilios de cesantia	—	21	2	—	5	2	—	16									
Varios	37	27	88	15	35	48	37	47									
Totales	917	370	229	43	222	157	917	263	443	1 393	7	7	—	81	10	6	10

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO CIVIL DE BUENAVENTURA

Juicios ordinarios	18	29	14	9	12	8	33	17									
Juicios especiales																	
Ejecutivos	60	30	11	11	9	7	94	2									
Divisorio	—	—	—	—	—	—	—	—									
Posesorios	5	6	—	—	2	1	8	—									
Venta de bienes hipotecados	4	—	1	1	—	—	6	—									
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—									
Sucesiones	24	21	5	11	17	2	39	3									
Deslinde y amojonamiento	—	2	3	1	3	—	3	—									
Interdicion judicial	—	—	—	—	—	—	—	—									
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	—	—	—	—	—	—	—									
Enajenamientos	—	1	—	2	2	—	—	1									
Cobro de auxilios de cesantia	—	3	—	1	3	1	—	—									
Varios	—	37	25	37	13	12	39	35									
Totales	171	129	59	73	61	31	22	58	144	456	7	—	—	13	6	1	1

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJOS EJECUTADOS									
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO		ALTAS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AUTOS DIC- TADOS EN EL AÑO		APLICACIONES FALLADAS			SENTENCIAS				
	En suspenso	En actividad	Por iniciacion	Llegados de otras oficinas	Salidos a otras oficinas	Permitidos o archivados	En suspenso	En actividad	Interlocu- rios	De sustancia- cion	Confirmato- rias	Revocato- rias	Modifica- torias	Primera ins- tancia	Segunda ins- tancia	Revo- catorias	Modifica- torias	Item 15

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE CARTAGENA

Juicios ordinarios	—	69	12	4	6	7	—	72										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	—	106	16	12	12	8	—	114										
Divisorios	—	12	1	—	—	2	—	11										
Posesorios	—	5	—	—	—	2	—	3										
Venta de bienes hipotecados	—	20	10	—	1	7	—	22										
Expropiaciones	—	—	1	—	—	—	—	1										
Sucesiones	—	72	15	—	12	—	—	75										
Deslinde y amojonamiento	—	1	—	—	—	—	—	1										
Interdicion judicial	—	1	2	—	—	—	—	3										
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	5	—	—	—	2	—	3										
Lanzamientos	—	4	1	1	—	1	—	5										
Cobro de auxilios de cesantia	—	17	18	4	8	7	—	21										
Varios	—	81	15	10	9	10	—	87										
Totales		393	91	31	48	46		421	804	1 272	—	—	—	40	8	4	—	8

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO CIVIL DE CARTAGENA

Juicios ordinarios	21	33	23	6	21	5	24	36										
Juicio especiales																		
Ejecutivos	257	65	27	10	24	7	257	71										
Divisorios	4	3	—	—	—	—	4	3										
Posesorios	—	—	—	—	—	—	—	—										
Venta de bienes hipotecados	22	13	9	2	3	5	22	16										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	13	37	20	—	21	2	13	34										
Deslinde y amojonamiento	—	1	1	—	1	—	—	1										
Interdicion judicial	—	—	1	4	1	—	1	3										
Liquidacion de la sociedad conyugal	1	3	1	2	2	3	1	1										
Lanzamientos	1	3	—	2	3	1	1	1										
Cobro de auxilios de cesantia	—	25	26	8	19	4	—	33										
Varios	—	17	26	4	13	1	—	33										
Totales	322	200	134	38	108	28	323	235	78	548	3	7	2	14	16	1	1	7

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO CIVIL DE CARTAGENA

Juicios ordinarios	—	85	21	11	20	12	2	83										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	—	286	28	6	12	21	—	287										
Divisorios	—	2	1	—	—	—	—	3										
Posesorios	—	2	1	—	—	—	—	3										
Venta de bienes hipotecados	—	42	11	—	4	9	—	40										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	—	104	20	1	15	4	—	106										
Deslinde y amojonamiento	—	11	1	—	—	—	—	12										
Interdicion judicial	—	—	—	—	—	—	—	2										
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	3	—	—	—	—	—	3										
Lanzamientos	—	4	1	—	1	1	—	3										
Cobro de auxilios de cesantia	—	25	15	7	4	5	—	38										
Varios	—	10	9	17	26	4	—	6										
Totales		576	108	42	82	56	2	586	323	709	6	5	1	—	20	6	3	13

(Continua)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TABAJOS EJECUTADOS									
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO		AITAS EN EL AÑO		AJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		ALTOS DICTADOS EN EL AÑO		APELACIONES RECEBIDAS		SENTENCIAS					
	En suspenso	En actividad	Por interdicción	Legados de otros juicios	Salidos a otras oficinas	Terminados o concluidos	En suspenso	En actividad	De interlocutorios	De sustanciación	Confirmatorias	Revocatorias	Modificatorias	Primera instancia	Segunda instancia			
															Confirmatorias	Revocatorias	Modificatorias	Remates

JUZGADO UNICO DEL CIRCUITO CIVIL DE COROZAL

Juicios ordinarios	21	20	10	2	13	11	21	5										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	12	8	2	1	—	5	12	6										
Divisorios	1	2	2	—	—	4	—	1										
Poseorios	—	—	—	—	—	—	—	—										
Venta de bienes hipotecados	—	—	—	—	—	—	—	—										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	12	21	12	1	5	20	12	9										
Deslinde y amojonamiento	—	—	—	—	—	—	—	—										
Interdicción judicial	—	—	—	—	—	—	—	—										
Liquidación de la sociedad conyugal	—	—	—	—	—	—	—	—										
Enajenamientos	—	—	—	—	—	—	—	—										
Cobro de auxilios de cesantía	—	—	—	—	—	—	—	—										
Varios	—	25	35	—	—	44	—	16										
Totales	46	76	61	4	18	87	45	37	584	389	—	—	—	21	—	—	—	1

JUZGADO UNICO DEL CIRCUITO CIVIL DE CHINU

Juicios ordinarios		21	11	4	—	16	—	20										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	—	22	13	4	2	12	—	25										
Divisorios	—	—	—	4	4	—	—	—										
Poseorios	—	4	—	6	—	8	—	2										
Venta de bienes hipotecados	—	3	3	1	—	4	—	3										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	2	39	15	3	13	—	—	46										
Deslinde y amojonamiento	—	—	—	—	—	—	—	—										
Interdicción judicial	—	1	—	—	—	1	—	—										
Liquidación de la sociedad conyugal	—	—	2	—	—	1	—	1										
Enajenamientos	—	—	—	—	—	—	—	—										
Cobro de auxilios de cesantía	—	—	—	—	—	—	—	—										
Varios	—	—	—	—	—	—	—	—										
Totales	2	90	44	22	19	42	—	97	142	413	—	—	—	9	—	—	—	2

JUZGADO UNICO DEL CIRCUITO CIVIL DE LORICA

Juicio ordinarios	—	138	6	—	—	125	—	19										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	—	92	3	2	1	87	—	9										
Divisorios	—	12	1	—	—	10	—	3										
Poseorios	—	23	3	—	—	19	—	7										
Venta de bienes hipotecados	—	2	—	—	—	1	—	—										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	—	67	5	1	1	58	—	15										
Deslinde y amojonamiento	—	16	1	1	1	15	—	2										
Interdicción judicial	—	4	—	—	—	4	—	—										
Liquidación de la sociedad conyugal	—	1	1	1	1	2	—	—										
Enajenamientos	—	2	—	—	—	2	—	—										
Cobro de auxilios de cesantía	—	1	—	—	—	1	—	—										
Varios	—	38	—	1	—	34	—	5										
Totales	—	398	21	6	5	358	—	60	77	168	—	—	—	6	2	—	—	—

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJO EFECTUADO									
	EXISTENCIA EN 1 DE ENERO		ALTAS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AUIOS DICTADOS EN EL AÑO		APLICACIONES EFECTUADAS			SENTENCIAS				
	En suspenso	En actividad	Por relacion	Intercedidos de otras oficinas	Salidos y otras oficinas	Terminados o archivados	En suspenso	En actividad	Interlocutorios	De sustanciacion	Confirmatorios	Revocatorios	Modificatorios	Primera instancia	Segunda instancia			
															Concluidas	Revocatorias	Modificatorias	Remates

JUZGADO UNICO DEL CIRCUITO CIVIL DE MAGANGUE

Juicios ordinarios	—	226	11	4	2	4	—	235										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	—	115	3	4	1	2	—	119										
Divisorios	—	35	—	—	—	—	—	36										
Posesorios	—	53	—	—	—	—	—	53										
Venta de bienes hipotecados	—	7	—	—	—	3	—	4										
Expropiaciones	—	64	—	—	—	—	—	64										
Sucesiones	—	14	9	1	2	—	3	19										
Deslinde y amojonamiento	—	4	—	—	—	—	—	4										
Interdicion judicial	—	—	1	—	—	—	—	1										
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	2	1	—	—	—	—	3										
Lanzamientos	—	—	2	1	2	—	—	1										
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	1	—	1	—	—	—										
Varios	—	14	14	5	3	8	—	22										
Totales	—	535	42	15	11	17	3	581	326	370	—	1	—	5	2	—	—	5

JUZGADO UNICO DEL CIRCUITO CIVIL DE MOMPOS

Juicios ordinarios	—	11	3	3	2	6	—	9										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	—	3	2	—	—	3	—	26										
Divisorios	—	—	—	—	—	—	—	—										
Posesorios	—	—	—	1	1	—	—	—										
Venta de bienes hipotecados	—	—	—	—	—	—	—	—										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	—	11	17	3	9	10	—	12										
Deslinde y amojonamiento	—	—	—	—	—	—	—	—										
Interdicion judicial	—	—	—	—	—	—	—	—										
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	—	—	—	—	—	—	—										
Lanzamientos	—	—	—	—	—	—	—	—										
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	1	—	1	—	—										
Vario	—	1	4	—	1	2	—	2										
Totales	—	26	50	8	13	22	—	49	87	151	—	—	1	6	—	—	—	—

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE MONTERIA

Juicios ordinarios	11	35	21	14	5	7	23	46										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	22	22	10	—	7	11	18	18										
Divisorios	1	5	1	4	1	1	4	5										
Posesorios	1	1	2	2	—	1	3	2										
Venta de bienes hipotecados	2	3	6	—	2	2	4	3										
Expropiaciones	—	1	—	—	1	—	—	—										
Sucesiones	16	25	21	5	6	9	6	46										
Deslinde y amojonamiento	—	—	—	—	—	—	—	—										
Interdicion judicial	1	2	—	1	—	2	2	—										
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	11	5	4	—	10	—	10										
Lanzamientos	1	2	—	—	1	—	1	1										
Cobro de auxilios de cesantia	—	5	7	—	2	5	2	3										
Varios	19	22	15	27	4	17	39	23										
Totales	74	134	88	57	29	65	102	157	135	603	5	—	—	31	3	1	—	4

(Continua)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 — (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS							TRABAJO EJECUTADOS						
	EXISTENCIA F 21 DE IN FRO		ALTAS EN EL FRO		F 1 S EN EL FRO		EXISTENCIA AL F 1 S DE EL AÑO	AUTOS DIC TADOS EN EL AÑO		AUF 1 G I O N E S E J E C U T A D A S		S E N T E N C I A S		
	F 1 S	F 21 DE IN FRO	F 1 S	F 21 DE IN FRO	F 1 S	F 21 DE IN FRO		F 1 S	F 21 DE IN FRO	F 1 S	F 21 DE IN FRO	F 1 S	F 21 DE IN FRO	F 1 S
F 1 S	F 21 DE IN FRO	F 1 S	F 21 DE IN FRO	F 1 S	F 21 DE IN FRO	F 1 S	F 21 DE IN FRO	F 1 S	F 21 DE IN FRO	F 1 S	F 21 DE IN FRO	F 1 S	F 21 DE IN FRO	F 1 S
									</					

JUZGADO UNICO DEL CIRCUITO CIVIL DE SAN MARCOS

Juicios ordinarios	15	—	10	4	4	2	10	13						
Juicios especiales														
Ejecutivos	14	—	3	—	1	3	10	3						
Divisorios	1	—	—	—	1	—	—	—						
Posesorios	—	—	—	—	—	—	—	—						
Venta de bienes hipotecados	—	—	—	—	—	—	—	—						
Expropiaciones	1	—	—	1	1	—	1	—						
Sucesiones	21	—	3	—	—	1	18	13						
Deslinde y amojonamiento	1	—	—	—	1	—	—	—						
Interdicion judicial	1	—	—	2	—	—	—	3						
Liquidacion de la sociedad conyugal	1	—	1	3	—	3	1	1						
Lanzamientos	—	—	—	—	—	—	—	—						
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	1	—	—	1	—	—						
Varios	5	—	2	—	7	—	—	—						
Totales	63	—	22	13	15	10	40	33	144	297	1	—	5	—

JUZGADO UNICO DEL CIRCUITO CIVIL DE SINCE

Juicios ordinarios	34	22	8	2	3	4	34	26						
Juicios especiales														
Ejecutivos	18	26	2	2	2	3	18	23						
Divisorios	5	4	1	—	—	—	5	5						
Posesorios	5	6	1	—	—	—	5	7						
Venta de bienes hipotecados	—	—	2	—	—	—	—	2						
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—						
Sucesiones	24	17	3	1	—	10	24	11						
Deslinde y amojonamiento	1	—	—	—	—	—	1	—						
Interdicion judicial	—	—	—	—	—	—	—	—						
Liquidacion de la sociedad conyugal	2	—	—	—	—	—	2	—						
Lanzamientos	1	—	—	—	—	—	1	—						
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—						
Varios	15	—	13	—	—	8	15	5						
Totales	105	75	30	6	5	25	105	81	175	400	1	1	16	1

JUZGADO UNICO DEL CIRCUITO CIVIL DE SINCELEJO

Juicios ordinarios	23	27	12	3	8	7	36	36						
Juicios especiales														
Ejecutivos	22	71	9	4	10	21	36	79						
Divisorios	1	10	1	—	—	—	1	11						
Posesorios	—	—	1	—	—	1	—	—						
Venta de bienes hipotecados	5	5	3	—	2	3	5	3						
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—						
Sucesiones	23	36	22	1	6	14	35	27						
Deslinde y amojonamiento	1	5	1	—	—	—	4	3						
Interdicion judicial	1	—	—	—	—	—	1	—						
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	—	5	—	1	3	—	1						
Lanzamientos	—	—	—	1	1	—	—	—						
Cobro de auxilios de cesantia	—	3	1	—	2	1	—	1						
Varios	7	9	7	1	1	6	12	5						
Totales	85	206	102	10	31	56	130	186	275	548	4	4	14	3

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJO EFECTUADO									
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO		ALTAS EN EL AÑO		Bajas EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AUTOS DICTADOS EN EL AÑO		AFILIACIONES EFFECTUADAS		SENTENCIAS					
	En suspenso	En actividad	Por iniciación	De los de otras oficinas	Saludos y otras oficinas	Terminados o archivados	En suspenso	En actividad	Interlocu- torios	De sustancia- ción	Confirmato- ria	Revocatorias	Modificatio- nes	Primera in- stancia	Segunda instancia		Remates	
															Correc- torias	Revoca- torias		
																		Modific torias

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO CIVIL DEL CARMEN DE BOLIVAR

Juicios ordinarios	—	—	1	—	—	—	—	1										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	—	11	1	—	—	1	—	11										
Divisorios	—	—	—	—	—	—	—	—										
Posesorios	—	—	—	—	—	—	—	—										
Venta de bienes hipotecados	—	—	—	—	—	—	—	—										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	—	8	17	—	1	11	—	13										
Deslinde y amojonamiento	—	—	1	—	—	1	—	—										
Interdicción judicial	—	—	—	—	—	—	—	—										
Liquidación de la sociedad conyugal	—	—	—	—	—	—	—	—										
Lanzamientos	—	—	—	—	—	—	—	—										
Cobro de auxilios de cesantía	—	—	—	—	—	—	—	—										
Varios	—	—	1	—	—	1	—	—										
Totales	—	19	21	—	1	14	—	25	123	187	—	—	—	3	—	—	—	—

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO CIVIL DE SAN ANDRES (ISLAS)

Juicios ordinarios	—	3	—	2	1	4	—	—										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	—	1	4	1	—	1	—	5										
Divisorios	—	—	—	—	—	—	—	—										
Posesorios	—	—	—	—	—	—	—	—										
Venta de bienes hipotecados	—	—	—	—	—	—	—	—										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	9	9	5	1	6	1	9	8										
Deslinde y amojonamiento	—	—	—	—	—	—	—	—										
Interdicción judicial	—	—	—	—	—	—	—	—										
Liquidación de la sociedad conyugal	—	—	—	—	—	—	—	—										
Lanzamientos	—	—	—	—	—	—	—	—										
Cobro de auxilios de cesantía	—	—	3	—	—	—	—	3										
Varios	—	—	3	—	1	2	—	—										
Totales	9	13	15	4	8	8	9	16	41	105	—	—	—	2	—	—	—	—

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE IBAGUE

Juicios ordinarios	37	27	22	90	90	22	42	22										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	153	57	32	52	51	26	153	64										
Divisorios	15	6	1	10	9	—	19	4										
Posesorios	10	1	2	1	2	1	10	1										
Venta de bienes hipotecados	13	30	8	11	11	12	26	13										
Expropiaciones	2	—	—	—	—	—	2	—										
Sucesiones	84	57	60	196	140	8	120	59										
Deslinde y amojonamiento	11	4	3	2	6	3	10	1										
Interdicción judicial	—	1	1	1	1	—	2	—										
Liquidación de la sociedad conyugal	—	4	3	2	1	2	—	6										
Lanzamientos	—	1	—	3	2	—	—	2										
Cobro de auxilios de cesantía	—	2	8	3	7	3	2	1										
Varios	88	26	73	45	68	85	49	30										
Totales	413	216	213	346	388	162	435	203	580	1538	25	6	1	83	10	5	3	9

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJOS EJECUTADOS									
	EXISTENCIA 1.º DE ENERO		ALTA EN EL AÑO		BAJA EN EL AÑO		EXISTENCIA AL 31 DE DICIEMBRE		AUTOS DICTADOS EN EL AÑO		APELACIONES FALLADAS			SENTENCIAS				
	En juicio	En recurso	En juicio	En recurso	En juicio	En recurso	En juicio	En recurso	En juicio	En recurso	En juicio	En recurso	En juicio	En recurso	En juicio	En recurso	En juicio	En recurso

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE CHAPARRAL

Juicios ordinarios	—	85	11	16	30	44	—	38										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	—	135	20	22	28	9	—	147										
Divisorios	—	10	—	—	—	5	—	2										
Poseorios	—	2	—	—	—	—	—	2										
Venta de bienes hipotecados	—	8	6	1	4	4	—	7										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	—	180	42	18	40	22	—	148										
Deslinde y amojonamiento	—	—	4	—	—	—	—	4										
Interdicion judicial	—	3	—	—	—	2	—	1										
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	11	2	—	3	3	—	1										
Lanzamientos	—	3	—	3	3	—	—	3										
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—										
Varios	—	51	14	5	11	3	—	56										
Totales	—	489	105	65	119	125	—	415	225	1 034	3	5	2	18	3	3	3	6

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO CIVIL DE FRESNO

Juicios ordinarios	44	33	11	11	15	10	41	30										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	56	24	12	5	7	9	56	25										
Divisorios	—	—	—	—	—	—	—	—										
Poseorios	—	8	1	3	2	—	4	6										
Venta de bienes hipotecados	4	9	3	2	—	4	—	12										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	100	76	34	5	15	3	100	97										
Deslinde y amojonamiento	—	3	1	—	—	—	—	4										
Interdicion judicial	1	2	1	—	—	—	1	3										
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	6	3	—	—	—	3	6										
Lanzamientos	1	—	—	—	1	—	—	—										
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—										
Varios	35	3	17	4	5	12	35	7										
Totales	241	164	84	30	47	38	243	191	221	1 045	3	—	3	39	2	1	1	2

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE MELGAR

Juicios ordinarios	—	43	6	51	52	1	—	47										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	—	136	2	28	33	6	—	127										
Divisorios	—	9	2	—	2	—	—	11										
Poseorios	—	6	—	1	2	—	—	5										
Venta de bienes hipotecados	—	14	—	2	5	—	—	11										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	—	96	3	31	38	—	—	97										
Deslinde y amojonamiento	—	8	—	—	—	—	—	8										
Interdicion judicial	—	3	—	—	—	—	—	3										
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	—	—	—	—	—	—	—										
Lanzamientos	—	3	—	—	2	—	—	1										
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	1	—	—	—	1										
Varios	—	60	15	39	54	2	—	58										
Totales	—	378	28	155	188	9	—	364	140	709	—	—	—	15	15	10	3	1

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJO EJECUTADOS									
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO		ALTAS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AUTOS DIC- TADOS EN EL AÑO		AFILIACIONES RECEBIDAS		SENTENCIAS					
	En suspenso	En actividad	Por relacion	Legados de otras oficinas	Salidos a otras oficinas	Terminados o archivados	En suspenso	En actividad	Interlocuto- rios	De sustancia- cion	Confirmato- rias	Revocatorias	Modificatorias	Primera ins- tancia	Segunda ins- tancia			Remitos
															Confir- matorias	Revo- catorias	Modifica- torias	

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO CIVIL DE IBAGUE

Juicios ordinarios	59	33	29	61	69	8	61	47										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	209	59	38	43	46	14	224	65										
Divisorios	14	7	3	6	9	—	18	3										
Poseorios	14	2	3	3	5	1	15	1										
Venta de bienes hipotecados	25	12	6	6	7	3	27	12										
Expropiaciones	1	1	—	—	1	—	1	—										
Sucesiones	33	78	60	80	109	3	53	91										
Deslinde y amojonamiento	12	3	3	3	3	—	13	5										
Interdicion judicial	1	—	—	—	—	—	1	—										
Liquidacion de la sociedad conyugal	4	5	3	3	4	2	5	4										
Interzamientos	4	2	—	7	6	—	6	1										
Cobro de auxilios de cesantia	1	3	7	3	4	3	1	6										
Varios	60	38	61	30	26	30	83	60										
Totales	442	242	214	258	289	64	508	295	584	1 833	23	10	4	75	4	5	7	22

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE AMBALEMA

Juicios ordinarios	40	46	10	10	48	3	40	45										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	39	44	8	24	29	3	39	44										
Divisorios	9	10	2	6	6	1	9	16										
Poseorios	6	13	—	3	3	—	6	13										
Venta de bienes hipotecados	—	9	1	7	5	—	—	12										
Expropiaciones	—	2	—	—	—	—	—	2										
Sucesiones	72	53	8	51	66	—	72	46										
Deslinde y amojonamiento	7	6	—	1	1	—	7	6										
Interdicion judicial	—	—	—	—	—	—	—	—										
Liquidacion de la sociedad conyugal	2	3	—	2	2	1	2	2										
Interzamientos	—	1	—	2	2	—	—	1										
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—										
Varios	61	103	21	22	29	4	61	113										
Totales	236	295	50	158	191	12	236	300	266	595	6	3	—	29	—	2	2	—

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE ESPINAL

Juicios ordinarios	70	27	7	10	10	12	60	32										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	97	26	—	5	3	12	89	24										
Divisorios	21	1	3	3	4	—	19	5										
Poseorios	—	—	—	—	—	—	—	—										
Venta de bienes hipotecados	1	—	1	2	1	1	1	1										
Expropiaciones	4	1	—	—	—	—	4	1										
Sucesiones	123	32	13	23	19	1	122	49										
Deslinde y amojonamiento	6	1	—	2	1	3	4	1										
Interdicion judicial	—	—	—	—	—	—	—	—										
Liquidacion de la sociedad conyugal	1	1	2	1	1	2	1	1										
Interzamientos	4	—	—	6	5	—	4	1										
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—										
Varios	57	12	8	8	7	27	38	13										
Totales	384	101	34	60	51	58	342	128	107	460	3	2	1	15	11	6	—	2

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJO EFECTUADO							
	EXISTENCIA INICIAL DE JEFES		ALTA EN EL AÑO		BAJA EN EL AÑO		EXISTENCIA FINAL DE JEFES		AUTOS DICTADOS EN EL AÑO		APLICACIONES EN EL AÑO		SENTENCIAS			
	En suspenso	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion
En suspenso	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	
En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion	En ejecucion

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DEL GUAMO

Juicios ordinarios	31	1	18	30	27	15	31	17									
Juicios especiales																	
Ejecutivos	100	4	11	21	24	7	90	9									
Divisorios	68	7	3	7	15	—	68	2									
Posesorios	2	1	—	—	—	—	2	1									
Venta de bienes hipotecados	6	7	1	2	2	2	6	6									
Expropiaciones	—	1	—	—	—	—	—	1									
Sucesiones	213	80	44	139	143	3	213	117									
Deslinde y amojonamiento	1	3	—	1	1	—	1	3									
Interdicion judicial	1	—	—	—	—	—	1	—									
Liquidacion de la sociedad conyugal	4	9	2	2	2	1	4	10									
Antezamientos	1	1	—	5	6	—	1	—									
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—									
Varios	167	8	54	23	31	25	167	28									
Totales	594	32	133	230	251	54	590	194	322	1391	9	2	—	30	3	10	4

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE HONDA

Juicios ordinarios	94	51	11	38	31	11	94	52									
Juicios especiales																	
Ejecutivos	190	80	11	20	26	23	190	62									
Divisorios	5	2	1	—	—	—	5	3									
Posesorios	22	1	—	—	—	—	22	1									
Venta de bienes hipotecados	—	2	4	—	1	—	—	5									
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—									
Sucesiones	144	58	15	6	11	2	144	66									
Deslinde y amojonamiento	14	4	—	—	2	—	14	2									
Interdicion judicial	—	1	—	—	—	—	—	1									
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	1	1	2	1	—	—	3									
Antezamientos	—	1	—	1	1	—	—	1									
Cobro de auxilios de cesantia	—	2	1	7	10	—	—	—									
Varios	—	1	87	9	55	42	—	—									
Totales	469	204	131	83	144	78	469	196	135	873	13	6	2	40	24	10	4

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DEL LIBANO

Juicios ordinarios	11	82	17	32	33	11	11	87									
Juicios especiales																	
Ejecutivos	109	85	24	24	17	13	109	103									
Divisorios	2	15	4	2	4	—	2	17									
Posesorios	4	3	—	—	—	—	4	3									
Venta de bienes hipotecados	4	7	9	3	3	3	4	13									
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—									
Sucesiones	134	206	48	59	87	31	134	195									
Deslinde y amojonamiento	4	4	2	1	—	2	4	5									
Interdicion judicial	5	3	2	2	1	—	5	6									
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	7	3	2	4	1	—	7									
Antezamientos	—	11	6	4	3	3	—	15									
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—									
Varios	22	123	81	17	38	60	22	123									
Totales	295	546	186	146	180	124	295	574	390	1317	12	5	3	36	6	5	2

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJO EJECUTADOS										
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO		ALTAS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FIN DEL AÑO		AUTOS DICTADOS EN EL AÑO		AFILIACIONES EJECUTADAS			SENTENCIAS					
	En suspenso	En actividad	Por iniciacion	Llegados de otras oficinas	Salidas a otras oficinas	Terminados o archivados	En suspenso	En actividad	Interlocuto- rios	De sustancia- cion	Confirmato- rias	Revocatorias	Modificatorias	Primera ins- tancia	Segunda instancia				Remates
															Confir- matorias	Revoca- torias	Modifi- catorias		

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE MANIZALES

Juicios ordinarios	40	61	27	27	22	16	41	71										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	280	27	34	19	28	14	289	29										
Divisorios	5	3	2	—	—	1	5	4										
Poseorios	1	3	1	—	2	1	1	1										
Venta de bienes hipotecados	21	9	5	1	1	3	25	7										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	111	36	50	3	48	5	117	30										
Deslinde y amojonamiento	7	2	—	1	2	1	7	—										
Interdicion judicial	5	1	—	3	2	2	5	—										
Liquidacion de la sociedad conyugal	1	3	2	2	2	3	1	2										
Lanzamientos	2	7	2	8	8	1	2	8										
Cobro de auxilios de cesantia	—	4	3	7	6	—	—	8										
Varios	43	30	59	5	8	31	44	54										
Totales	516	196	180	76	129	78	537	214	397	1 645	12	6	2	82	15	6	—	12

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO CIVIL DE MANIZALES

Juicios ordinarios	113	35	33	35	52	19	113	32										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	391	80	42	29	38	18	391	100										
Divisorios	10	6	1	—	2	2	10	3										
Poseorios	13	—	1	—	—	—	13	1										
Venta de bienes hipotecados	10	16	10	4	7	6	10	17										
Expropiaciones	4	1	—	—	—	—	4	1										
Sucesiones	190	44	48	93	156	10	190	19										
Deslinde y amojonamiento	11	—	1	2	1	—	11	2										
Interdicion judicial	—	2	—	1	1	1	—	1										
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	4	2	2	5	2	—	1										
Lanzamientos	—	1	8	1	9	—	—	1										
Cobro de auxilios de cesantia	—	1	9	1	8	2	—	4										
Varios	60	27	27	31	40	40	55	—										
Totales	802	218	177	201	319	100	797	182	244	2 584	—	—	—	84	21	6	2	11

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO CIVIL DE MANIZALES

Juicios ordinarios	44	50	20	33	29	23	44	51										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	248	51	38	35	41	22	248	61										
Divisorios	8	1	2	2	1	—	8	4										
Poseorios	1	—	2	2	2	—	1	2										
Venta de bienes hipotecados	24	8	4	10	12	5	24	5										
Expropiaciones	1	—	—	—	—	—	1	—										
Sucesiones	92	50	52	6	46	18	76	60										
Deslinde y amojonamiento	3	1	2	—	—	2	3	1										
Interdicion judicial	3	—	1	—	—	1	3	1										
Liquidacion de la sociedad conyugal	2	2	2	2	2	1	2	3										
Lanzamientos	5	5	2	9	7	2	5	7										
Cobro de auxilios de cesantia	—	4	6	10	12	2	—	6										
Varios	43	19	52	14	11	44	51	22										
Totales	474	181	183	124	163	120	466	223	417	1 690	10	8	1	98	10	12	4	13

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJOS EJECUTADOS										
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO				ALTOS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AUTOS JUDICIALES EN EL AÑO		APLICACIONES JUDICIALES		SENTENCIAS				
	I	r	S	I	L	C	I	S	P	R	T	C	O	R	M	P	S	I	S
Segunda instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			
Quinta instancia																			
Sexta instancia																			
Séptima instancia																			
Octava instancia																			
Novena instancia																			
Décima instancia																			
Undécima instancia																			
Duodécima instancia																			
Tercera instancia																			
Cuarta instancia																			

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE ANSERMA

Juicios ordinarios	114	68	38	21	33	24	114	73									
Juicios especiales																	
Ejecutivos	294	71	38	15	20	17	294	87									
Divisorios	15	4	—	—	—	—	15	4									
Posesorios	7	7	1	1	2	1	7	6									
Venta de bienes hipotecados	51	12	8	2	3	8	51	11									
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—									
Sucesiones	117	70	15	—	9	—	117	81									
Deslinde y amojonamiento	9	3	1	4	5	—	9	3									
Interdccion judicial	—	—	—	—	—	—	—	—									
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	5	4	—	—	6	—	4									
Lanzamientos	—	—	—	—	—	—	—	—									
Cobro de auxilios de cesantia	—	3	—	—	—	—	—	3									
Varios	44	15	35	3	3	9	44	41									
Totales	651	264	140	49	75	65	651	313	140	1 298	19	19	2	45	7	3	2

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE AGUADAS

Juicios ordinarios	55	80	24	34	27	21	55	90									
Juicios especiales																	
Ejecutivos	102	55	10	22	20	13	102	55									
Divisorios	15	7	2	—	—	2	15	7									
Posesorios	—	—	—	—	—	—	—	—									
Venta de bienes hipotecados	12	9	5	5	4	9	12	6									
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—									
Sucesiones	63	126	45	7	9	31	63	138									
Deslinde y amojonamiento	—	—	—	—	1	1	—	1									
Interdccion judicial	1	—	—	—	—	—	1	—									
Liquidacion de la sociedad conyugal	2	5	1	—	—	1	2	5									
Lanzamientos	—	2	1	5	3	—	—	5									
Cobro de auxilios de cesantia	—	5	—	—	2	1	—	2									
Varios	213	106	49	30	23	15	213	147									
Totales	465	399	137	103	89	94	465	456	238	1 587	14	5	1	57	3	3	1

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE MANZANARES

Juicios ordinarios	113	43	13	47	37	12	113	54									
Juicios especiales																	
Ejecutivos	200	32	11	58	30	8	219	44									
Divisorios	22	2	1	—	—	—	22	3									
Posesorios	7	1	2	—	—	—	7	3									
Venta de bienes hipotecados	7	4	3	2	2	2	7	5									
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—									
Sucesiones	102	35	20	2	1	11	95	52									
Deslinde y amojonamiento	13	2	—	—	1	1	11	2									
Interdccion judicial	—	3	—	—	3	—	—	—									
Liquidacion de la sociedad conyugal	6	3	1	1	1	—	6	4									
Lanzamientos	—	1	1	—	1	1	—	—									
Cobro de auxilios de cesantia	—	1	1	—	1	—	—	1									
Varios	10	11	13	8	13	3	12	14									
Totales	480	138	66	118	90	38	492	182	187	893	33	8	2	34	15	8	10

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJO EJECUTADOS									
	EXISTENCIA EL 21 DE ENERO		ALTAS EN EL AÑO		Bajas EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		ACTOS DICTADOS EN EL AÑO		AFILIACIONES TALLADAS		FINANCIAS					
	E susp e n s i o	E a c t u a l	T o t a l	E n t r e n a s	S a l i d o	E n t r e n a s	E s s u p e n s i o	E a c t u a l	I n t e r l o c u t o	D i c t a d o	C o n f i r m a d o	R e v o c a t o r i a s	M o d i f i c a c i o n e s	I n t e r e s e s	I n t e r e s e s	I n t e r e s e s	I n t e r e s e s	I n t e r e s e s

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE PENSILVANIA

Juicios ordinarios	9	50	14	27	19	23	8	20										
Juicio especiales																		
Ejecutivos	8	101	8	31	31	84	10	20										
Divisorios	9	12	1	—	1	21	—	—										
Posesorios	—	3	—	1	1	1	—	2										
Venta de bienes hipotecados	3	6	1	2	1	2	3	—										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	7	76	29	6	23	14	11	70										
Deslinde y amojonamiento	—	3	1	3	3	4	—	—										
Interdicción judicial	—	—	3	1	1	—	—	—										
Liquidación de la sociedad conyugal	—	—	—	—	—	—	—	—										
Embargos	—	1	—	1	—	1	—	—										
Cobro de auxilios de cesantía	—	2	—	1	3	—	—	—										
Varios	11	6	27	18	19	53	7	11										
Totales	50	290	79	91	135	203	38	133	281	1,384	14	9	1	40	34	9	6	12

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE RIOSUCIO

Juicios ordinarios	65	29	15	34	40	10	55	29										
Juicio especiales																		
Ejecutivos	225	81	9	24	31	5	225	78										
Divisorios	15	7	2	—	—	—	15	9										
Posesorios	—	2	—	—	1	—	—	21										
Venta de bienes hipotecados	—	6	5	1	3	2	—	8										
Expropiaciones	—	1	—	—	—	—	—	1										
Sucesiones	—	166	18	3	6	17	—	164										
Deslinde y amojonamiento	—	15	1	1	1	—	—	19										
Interdicción judicial	—	2	—	1	—	1	—	2										
Liquidación de la sociedad conyugal	—	2	2	—	1	2	—	1										
Embargos	—	—	—	1	1	—	—	—										
Cobro de auxilios de cesantía	—	—	1	1	1	1	—	—										
Varios	50	27	5	10	12	10	50	20										
Totales	355	381	60	76	97	48	355	392	108	976	28	7	—	41	11	13	—	9

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE SALAMINA

Juicios ordinarios	56	33	19	20	26	17	56	29										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	104	82	31	13	11	36	107	79										
Divisorios	21	13	6	1	1	4	21	15										
Posesorios	—	—	—	—	—	—	—	—										
Venta de bienes hipotecados	4	19	11	—	1	3	4	26										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	182	125	51	6	4	45	182	133										
Deslinde y amojonamiento	2	1	1	2	2	1	2	1										
Interdicción judicial	4	1	1	2	1	1	4	2										
Liquidación de la sociedad conyugal	—	—	1	1	1	1	—	—										
Embargos	—	2	—	4	4	2	—	—										
Cobro de auxilios de cesantía	—	—	4	—	—	3	—	1										
Varios	22	16	8	—	4	9	22	11										
Totales	400	292	136	48	58	122	400	297	710	1,314	9	1	1	72	19	6	—	7

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJO EJECUTADOS									
	EXISTENCIA INICIAL DEL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		EXISTENCIA FINAL DEL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		AJUOS EN EL AÑO	
	EXISTENCIA INICIAL DEL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		EXISTENCIA FINAL DEL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		AJUOS EN EL AÑO	
	EXISTENCIA INICIAL DEL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		EXISTENCIA FINAL DEL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		AJUOS EN EL AÑO		AJUOS EN EL AÑO	

JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL DE SANTA ROSA DE CABAL

Juicios ordinarios	55	11	15	18	18	11	60	10										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	219	22	20	9	7	13	227	23										
Divisorios	23	2	3	—	—	2	24	2										
Poseorios	4	—	—	2	2	—	4	—										
Venta de bienes hipotecados	30	2	1	—	—	—	31	2										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	170	27	26	29	31	31	136	54										
Deslinde y amojonamiento	5	1	1	—	—	2	5	—										
Interdicion judicial	—	2	1	1	1	—	2	1										
Liquidacion de la sociedad conyugal	3	1	1	1	3	3	—	—										
Enajenamientos	—	1	3	1	2	1	—	2										
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—										
Varios	53	11	47	3	1	39	57	17										
Totales	582	80	118	64	62	102	549	111	159	1,383	4	2	—	61	12	4	2	17

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE MEDELLIN

Juicios ordinarios	23	63	77	50	66	18	73	79										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	401	483	135	39	83	16	401	320										
Divisorios	5	29	11	22	14	5	5	46										
Poseorios	3	18	8	12	10	5	3	23										
Venta de bienes hipotecados	105	41	15	11	13	18	105	36										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	55	103	95	35	75	2	55	155										
Deslinde y amojonamiento	2	5	1	2	2	2	2	3										
Interdicion judicial	—	2	7	3	6	6	—	—										
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	7	2	3	1	6	—	5										
Enajenamientos	—	59	12	17	45	2	—	71										
Cobro de auxilios de cesantia	—	9	29	13	23	18	—	91										
Varios	80	159	16	74	85	103	80	195										
Totales	674	1,097	521	330	423	297	674	1,228	1,48	2,295	—	—	—	161	42	19	1	3

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO CIVIL DE MEDELLIN

Juicios ordinarios	207	139	53	35	58	27	207	142										
Juicios especiales																		
Ejecutivos	61	371	15	53	63	41	261	395										
Divisorios	—	15	11	2	2	3	—	23										
Poseorios	—	10	9	2	1	4	—	16										
Venta de bienes hipotecados	3	1	19	5	6	11	3	48										
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—										
Sucesiones	45	255	77	8	71	9	46	260										
Deslinde y amojonamiento	—	3	2	1	—	—	—	6										
Interdicion judicial	—	5	3	—	—	5	—	3										
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	2	2	—	—	2	—	2										
Enajenamientos	—	19	11	18	16	8	—	24										
Cobro de auxilios de cesantia	—	35	31	25	31	11	—	43										
Varios	191	301	3	7	18	51	191	282										
Totales	708	1,197	336	156	269	175	708	1,245	1,494	4,189	124	50	15	349	97	30	24	62

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS										TRABAJO S EFECTUADOS									
	EXISTENCIA EL 21 DE ENERO		ALTAS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		AUIOS DICTADOS EN EL AÑO		AFILIACIONES EJECUTADAS		SENTENCIAS							
	En suspenso	En actividad	Por iniciación	Lle-ados de otras oficinas	S-uidos a otras oficinas	Ter-ados o arci-ados	En suspenso	En actividad	Inte-locu- rios	De si- sta- cia- cio- ri	Co- firmato- ri	Re- e- to- is	Modifica- ri	P- r- i- s	C- r- i- s	Segunda instancia	Re- oli- tori- s	Modifi- cato- ri	Remat- s	

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO CIVIL DE MEDELLIN

Juicios ordinarios	23	191	55	18	17	170	23	77											
Juicios especiales																			
Ejecutivos	186	458	87	40	25	200	186	360											
Divisorios	7	24	11	—	1	24	7	10											
Posesorios	5	13	9	—	2	8	5	12											
Venta de bienes hipotecados	18	52	14	—	—	15	18	51											
Expropiaciones	—	1	—	—	—	—	—	1											
Sucesiones	1	121	86	—	64	88	1	55											
Deslinde y amojonamiento	—	3	1	—	—	—	—	4											
Interdiccion judicial	—	9	2	—	—	—	—	11											
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	7	3	—	—	—	—	10											
Interzamientos	—	21	1	15	11	—	—	29											
Cobro de auxilios de cesantia	—	39	14	22	10	45	—	20											
Varios	—	173	79	18	6	100	—	164											
Totales	240	1,115	362	113	136	650	240	804	104	2,217	—	—	142	43	15	4	32		

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO CIVIL DE MEDELLIN

Juicios ordinarios	5	62	70	35	50	52	5	65											
Juicios especiales																			
Ejecutivos	80	273	138	58	88	91	105	265											
Divisorios	—	3	10	2	2	10	1	2											
Posesorios	—	5	7	3	5	7	2	1											
Venta de bienes hipotecados	5	8	13	—	1	11	9	5											
Expropiaciones	—	1	—	—	—	—	—	1											
Sucesiones	—	60	88	10	35	71	9	43											
Deslinde y amojonamiento	—	2	2	—	—	3	—	1											
Interdiccion judicial	—	2	2	2	1	4	—	1											
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	3	1	2	1	4	—	1											
Interzamientos	—	3	16	16	25	3	—	7											
Cobro de auxilios de cesantia	—	3	31	32	41	24	1	3											
Varios	—	70	100	54	75	129	7	13											
Totales	90	494	480	216	324	409	139	408	295	2,788	8	18	4	206	29	14	5	43	

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE ANDES (ANTIOQUIA)

Juicios ordinarios	40	12	16	28	50	8	21	17											
Juicios especiales																			
Ejecutivos	148	20	25	46	57	23	150	19											
Divisorios	4	2	2	13	11	—	5	2											
Posesorios	—	—	—	—	—	—	—	—											
Venta de bienes hipotecados	6	7	8	19	23	5	4	8											
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—											
Sucesiones	87	12	22	51	69	—	90	13											
Deslinde y amojonamiento	10	1	1	4	3	2	10	1											
Interdiccion judicial	3	—	—	—	—	—	3	—											
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	—	—	—	—	—	—	—											
Interzamientos	—	1	2	2	2	1	1	1											
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—											
Varios	27	6	28	18	30	7	30	6											
Totales	326	61	114	181	254	46	315	67	121	1,498	4	3	—	56	5	4	—	20	

(Continúa)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								TRABAJO EFECTUADO									
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO		ALTAS EN EL AÑO		BAJAS EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		ALTOS DE TODOS EN EL AÑO		AFILIACIONES EJECUTADAS			SENTENCIAS				
	En suspenso	En actividad	Por relacion	Por autos de atras oficinas	Por autos de otras oficinas	Terminados o archivados	En suspenso	En actividad	Intelectuales	De sustancia civiles	Confirmadas	Revocatorias	Modificatorias	Primera instancia	Segunda instancia			
															Correccionales	Revocatorias	Modificatorias	
															Remates			

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO CIVIL DE ANDES (ANTIOQUIA)

Juicios ordinarios	19	34	18	11	3	31	20	28									
Juicios especiales																	
Ejecutivos	48	127	35	8	3	27	48	140									
Divisorios	1	3	2	—	—	2	7	3									
Poseorios	1	2	1	3	1	—	—	1									
Venta de bienes hipotecados	1	8	8	1	—	5	1	12									
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—									
Sucesiones	75	24	24	4	1	14	75	37									
Deslinde y amojonamiento	6	1	2	1	—	2	6	2									
Interdicion judicial	2	—	2	—	—	2	2	—									
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	—	2	—	—	—	—	2									
Enajenamientos	2	—	1	1	—	1	3	—									
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—									
Varios	20	33	16	7	—	21	27	28									
Totales	181	232	111	36	8	110	189	293	110	139	20	8	1	43	2	1	—

JUZGADO UNICO DEL CIRCUITO CIVIL DE ANTIOQUIA (POBLACION)

Juicios ordinarios	12	12	5	10	12	6	13	8									
Juicios especiales																	
Ejecutivos	38	8	3	6	11	1	38	5									
Divisorios	9	5	4	1	1	3	9	5									
Poseorios	—	—	—	—	—	—	—	—									
Venta de bienes hipotecados	5	3	—	—	—	—	5	3									
Expropiaciones	—	1	—	1	—	—	—	1									
Sucesiones	79	14	13	7	14	5	78	16									
Deslinde y amojonamiento	2	—	—	4	2	—	2	2									
Interdicion judicial	—	—	—	—	—	—	—	—									
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	—	1	—	—	—	—	1									
Enajenamientos	—	—	—	—	—	—	—	—									
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—									
Varios	32	9	6	6	7	6	32	8									
Totales	177	52	32	36	49	21	177	50	104	437	3	3	2	7	1	—	2

JUZGADO UNICO DEL CIRCUITO CIVIL DE FREDONIA

Juicios ordinarios	107	19	10	22	22	15	111	10									
Juicios especiales																	
Ejecutivos	211	82	9	14	10	26	262	18									
Divisorios	8	2	—	—	—	5	5	—									
Poseorios	8	4	—	1	1	8	4	—									
Venta de bienes hipotecados	25	30	5	4	3	8	46	7									
Expropiaciones	—	2	—	1	—	1	1	1									
Sucesiones	182	49	13	2	3	19	209	15									
Deslinde y amojonamiento	9	—	1	1	1	2	7	1									
Interdicion judicial	—	1	1	1	1	—	—	2									
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	1	3	2	—	2	2	2									
Enajenamientos	—	—	—	1	1	—	—	—									
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	1	—	—	—	—	1									
Varios	129	27	18	5	6	23	138	12									
Totales	679	217	61	54	48	109	785	69	172	864	6	6	—	52	7	4	3

(Continua)

Movimiento de la justicia civil en el año de 1941 - (Continuacion)

DENOMINACION DE LOS JUICIOS	MOVIMIENTO DE JUICIOS								ACTOS EJECUTADOS								
	EXISTENCIA EN 21 DE ENERO		AUMENTO EN EL AÑO		DATA EN EL AÑO		EXISTENCIA AL FINAL DEL AÑO		ACTOS DE JUDOS EN EL AÑO		AFILIACIONES JUDICIALES			INTENTAS			
	En suspenso	En actividad	Por iniciacion	Llegados de otras oficinas	Salidos otras oficinas	Terminados o archiados	En suspenso	En actividad	Interlocu- rios	De sustancia- cio	Confirma- rias	Revocato- rias	Modificato- rias	Primera in- stancia	Segunda in- stancia		
															Confir- matorias	Revoca- torias	Modifi- catorias
																	Remates

JUZGADO UNICO DEL CIRCUITO CIVIL DE FRONTINO (ANTIOQUIA)

Juicios ordinarios	29	55	21	49	39	7	29	79									
Juicios especiales																	
Ejecutivos	77	22	15	47	42	12	77	30									
Divisorios	32	11	11	9	9	1	32	21									
Posesorios	—	2	—	2	2	—	—	2									
Venta de bienes hipotecados	—	4	1	3	1	4	—	3									
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—									
Sucesiones	48	70	9	33	50	2	48	60									
Deslinde y amojonamiento	18	5	2	6	3	—	18	10									
Interdicion judicial	—	—	—	—	—	—	—	—									
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	—	3	—	—	—	—	3									
Linamientos	2	2	2	4	6	—	2	2									
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—									
Varios	80	8	16	17	8	10	80	23									
Totales	286	179	80	170	180	36	286	233	184	1 238	23	13	1	45	1	—	3

JUZGADO UNICO DEL CIRCUITO CIVIL DE GIRARDOTA

Juicios ordinarios	10	70	27	36	35	21	10	77									
Juicios especiales																	
Ejecutivos	37	19	15	25	22	29	37	38									
Divisorios	5	3	5	2	5	—	5	5									
Posesorios	—	3	1	1	2	2	—	1									
Venta de bienes hipotecado	—	1	3	2	2	2	—	2									
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—									
Sucesiones	215	109	29	7	34	12	215	99									
Deslinde y amojonamiento	1	2	—	—	—	—	1	2									
Interdicion judicial	—	—	—	—	—	—	—	—									
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	—	—	—	—	—	—	—									
Linamientos	—	1	—	2	3	—	—	—									
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—									
Varios	18	43	21	6	10	16	18	44									
Totales	286	281	101	81	113	82	286	268	205	1 094	22	5	—	82	21	2	20

JUZGADO UNICO DEL CIRCUITO CIVIL DE JERICO

Juicios ordinarios	—	23	12	18	21	—	6	6									
Juicios especiales																	
Ejecutivos	11	27	13	8	10	10	21	18									
Divisorios	—	4	1	—	1	3	—	1									
Posesorios	—	—	—	—	—	7	7	9									
Venta de bienes hipotecados	5	16	4	1	3	—	—	—									
Expropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—									
Sucesiones	16	25	23	—	2	11	24	27									
Deslinde y amojonamiento	1	1	1	—	—	1	1	1									
Interdicion judicial	—	—	—	—	—	—	—	—									
Liquidacion de la sociedad conyugal	—	—	—	—	—	—	—	—									
Linamientos	—	—	—	—	—	—	—	—									
Cobro de auxilios de cesantia	—	—	—	—	—	—	—	—									
Varios	1	6	0	1	2	2	5	8									
Totales	37	102	60	28	39	34	64	90	61	798	3	2	—	29	5	5	4

(Continua en el proximo numero)